Disertacion sobre dos arzobispos en el reinado de Fernando III

Antonio Barrios Ruiz

Disertación
sobre
dos arzobispos
en el reinado de
Fernando III

Disertación sobre dos arzobispos en el reinado de Fernando III

Antonio Barrios Ruiz

Disertación sobre dos arzobispos en el reinado de Fernando III

©2026, Antonio Barrios Ruiz

©2026: Autopublicaciones. Edición de cien unidades enumerados en formato PDF

EJEMPLAR NUM. CERO

©Portada diseñada por autor: Castillo de Calatrava y Torre campanario de Santa María. Sanlúcar la Mayor

Epublicado en Sevilla. España

Todos los derechos reservados. Bajo las sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico, queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita del titular del copyright, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

SIGLAS UTILIZADAS

AEM =Anuario de Estudios Medievales

ATS = Anales Toledanos segundos

AM = Archivo Municipal

BCMHA = Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra

CL = Crónica latina de los reyes de Castilla

HA =Historia Arabum

HG = Historia Gótica

HS = Historia de Segovia

IA =Inteligencia Artificial

P.J. = Por ejemplo

PCG =Primera Crónica General de Alfonso X

Tabla de contenido

Introducción 22
1.-Un Arzobispo con varios biógrafos 26
2.-Semblanza del Toledano 34
3.-Entre Navarra y Castilla 40
4.-El Señor de Toledo 61
5.-D. Rodrigo y la escuela de Toledo 78
6.-El reinado breve y revuelto 91
7.-Nuevos tiempos para la monarquía castellana 106
8.-Tiempo de intervención: 1224 132
8.1.- Baeza: Primera intervención 132
8.2.-Quesada: Segunda intervención 143
9.-Campañas contra Al-Ándalus 149
9.1.-Martos y Andújar: Primera campaña 149
9.2.- Capilla: Segunda campaña 154
9.3.- Iznatoraf: Tercera campaña 165
9.4.- Jaén: Cuarta campaña 167
9.5.- Úbeda: Quinta campaña 178
9.6.- Iznatoraf y San Esteban: Sexta campaña 188
9.7.- Córdoba: Séptima campaña 194
9.8.- Murcia: Octava campaña 201
9.9.- Arjona: Novena campaña 225
9.10.- Jaén: Décima conquista 238

10.- La conquista de Sevilla 253

10.1.-Triana y su puente de barcas 277

10.2.- Final de los asedios 285

10.3 Libro del «Repartimiento de Sevilla» 299

10.4.-Un señorío noble fernandino 314

10.5.-Siglo XIII. Sevilla y su alfoz.....339

11.- APÉNDICE I 365

12.- APENDICE II 374

13.- APENDICE III 377

14.- BIBLIOGRAFIA.....393

Introducción

La historiografía española medieval aún cojea por la grandísima influencia que ejercieron ciertos intelectuales en siglos pasados; intelectuales en gran parte vinculados a la Iglesia; intelectuales que fueron *«tapando agujeros»* en pro de sus Diócesis de una forma hasta morir el Arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada, y de otra forma después. Solo a partir del siglo XIX una generación de intelectuales empezaron a remover dicha historiografía clásica y clerical anterior; pero entre estos intelectuales decimononos podía distinguirse ya dos grupos ideológicos. Es el caso de dos autores citados: De la Fuente y Lupian Zapata. No obstante, estos autores estaban muy limitados ideológica y bibliográficamente.

Ya Cartaya (2014:35) en su ponencia tocó el problema de las fuentes, dividiéndolas en primarias y segundarias. Sin embargo, respecto a estas fuentes secundarias, no habla de ningún bagaje de entre los siglos XIII y XV. Pero ahí está la obra partidista de Jiménez de Rada y otros, no así posteriormente con

Raimundo de Losana, que con su formación técnica poco le interesó la historiografía. Es a partir del siglo XV cuando resurge un interesado interés por la historiografía: hoy fuentes primarias como reconoce Cartaya (2014:38), hasta que surjan los ilustrados, y los nacionalistas del XIX y principio del siglo XX. No obstante, es a finales del siglo XIX y XX cuando se relativiza la historiografía (y otras ciencias), cayendo en manos de dos tipos de intelectuales, «apologetas y científicos», ofreciendo dos puntos de vistas interesados, valorándose desequilibradamente sus aportes, y ampliándose hasta el siglo XXI por la metodología de transmisión de datos efectuada, dándole a la Historia un sentido superfluo por su poca capacidad de síntesis científica e inteligibilidad mental para con las nuevas generaciones ahistóricas. Se llegó así a la pérdida del sentido de la historia a finales del XX.

Ahora bien, la reestructuración que llevaron a cabo autores como Berr, Aróstegui y Carr dimensionaron la Historia, completándose y ampliándose con la filosofía de la Historia, una metaciencia. Hubo como

una chispa de revitalización, Sin embargo, muchos intelectuales aún activos del siglo XX y XXI siguen sin reflexionar lo suficiente sobre los fundamentos profundos de su trabajo.

La historia medieval española cojea aún por tener muchas cuestiones soterradas, que no van a encontrarse en los archivos, donde poderosos e influyentes Obispos y Arzobispos y clérigos en general, que tenían el monopolio de la letra, hasta entrado el siglo XX y más, estaban más interesados en la Ciudad Terrenal que en la Ciudad de Dios.

D. Rodrigo Jiménez de Rada y D. Raimundo de Losana solo fueron dos arzobispos más en su trayectoria; pero son dos Arzobispos fundamentales en el reinado de Fernando III, pero más aún éste último en el reinado de Alfonso X. Urge, pues, volver atrás para explicar y dilucidar, para sintetizar y convertir la Historia en doña Clío. Volver atrás es volver a repasar todas las fuentes, primarias y secundarias.

Una vez más, el fin último de toda esta retahíla va dirigido a explicar racionalmente lo dicho en los textos clásicos para comprender

la Historia de la conquista del Aljarafe sevillano, y en concreto, la auténtica historia de Sanlúcar la Mayor, soterrada por los escritores desde el siglo XV hasta el XX, donde la archidiócesis tiene aún mucho que decir. Urge, pues, tomar a Doña Clío por el moño. El periodo escogido es el siglo XIII, y todo girará alrededor de dos arzobispos en el reinado de Fernando III.

1.-Un Arzobispo con varios biógrafos

El Padre redentorista Gorosterratzu acometió una biografía del Prelado Toledano allá por la década de los años veinte del siglo XX, y fue publicada en 1925. Tan alta estima ha tenido la historiografía biográfica a dicho escrito que, Grassotti, llegó a proponer que los dos grandes biógrafos de Jiménez de Rada son Gorosterratzu y Estella. Sin embargo, en el siglo XIX, fue elogiado ya por De la Fuente.

Gorosterratzu hubo de ser gran admirador del Prelado D. Rodrigo, y tras leer lo vertido por el Padre Fita, sobre su no comparecencia al IV Concilio de Letrán, reacciona con pecado de soberbia, y con razón. Porque la mentira de Fita había rodado tanto, que se había convertido en ley histórica, tal como le confiesa el académico José Alemany en su carta prólogo, donde valora las investigaciones del redentorista y anima su publicación al contar con grandes fundamentos para su biografía, pues muéstrase algo sorprendido y escéptico ante los descubrimientos biográficos sobre el Prelado.

Dice entonces, Gorosterratzu por eso en su presentación, ser obra de casualidad; todo su interés estaba centrado en el estudio del origen del cristianismo en España, aunque al caer en sus manos la revista **Razón y Fe** (1902-1903) con la tesis de Fita vino como a pecar hasta que Alemany creó su exculpación.

Gorosterratzu, (1925: XIII) en su presentación, apunta la influencia del origen de la tesis del Padre Fita, que «*seguía a los más eminentes críticos españoles, que desde el siglo diez y seis acá han defendido la predicación de Santiago en nuestra Península*.» No debe olvidarse que las huestes de Fernando III invocaban a este Santo al entrar en combate. No obstante, Gorosterratzu fue un incondicional del Prelado Toledano y su biografía reboza un sentimentalismo filial, aunque, salvo ese subjetivismo de biógrafo, lleno de epítetos de galantería y la concepción histórica de la providencia que le confiere a todo, como buen religioso, no cuenta con otra negatividad por mi parte.

Adentrarse hoy en la vida y obra del Toledano es más fácil que cuando lo hicieron ellos por la amplia investigación realizada, y

además su producción bibliográfica está siendo editada y comentada, caso de Valverde (1989), también de Bravo (2019), aunque sigo viendo un cierto a fin sentimental para con el Arzobispo, que no veo ya en el artículo de Hernández (2003)

Como se dice por acá en el sur, D. Rodrigo hubo de ser un personaje histórico que «*había que echarle de comer aparte*», y eso lo supo pronto la Corte castellana. También lo supo Gorosterratzu al irse directo al meollo de los archivos eclesiásticos y vaticanos y centrarse en las Bulas para fundamentar sus tesis biográficas. Quienes parece que no lo han sabido, o quererlo saber, ha sido gran parte de los cronistas múltiples, de los siglos XV-XVII, muchos historiógrafos de los siglos XVIII-XX, y algunos historiadores en definitiva del siglo XX-XXI[1]. Porque Gorosterratzu no sólo deja explícita algunas tesis sobre la historia medieval española, sino que deja implícita la tesis de

[1] Haría falta una investigación que dilucida en esta historiografía los dos bandos existentes, aliados con Menéndez y Pelayo unos, y quienes, bajo los dogmas de la iglesia, siguen ofreciendo no una Historia, sino una historiografía confusa.

que, tras regresar D. Rodrigo de Roma, la historia eclesiástica de la península empezará a fragmentarse en unidades eclesiásticas variadas, con poderosos e influyentes Obispos interesados más en la Ciudad Terrenal que en la Ciudad de Dios, y que, tras las Navas de Tolosa, irán tomando corporeidad y serán supervisible en el reinado de Fernando III, y absoluta degeneración al final del reinado de Alfonso X, para ser absorbidas y disueltas en reinados posteriores.

Unas tesis biográficas latente que pocos escritores han tenido la capacidad de ver en la descripción de Gorosterratzu (1925: XIII) al presentarnos a D. Rodrigo por dentro y por fuera, porque, por desgracia, «*era superficial y fragmentariamente conocido y estudiado […] que la mayor parte de lo que aquella edad conservó respecto de nuestro Arzobispo yacía inédito en las apiñadas páginas góticas de los Archivos.*» Ahí reside el valor permanente de esta obra biográfica: explicar sus fuentes y su bibliografía, dos técnicas que se estaban imponiendo en el primer cuarto del siglo XX. Si rico es el texto, más rica es la exposición de la bibliografía expuesta al principio.

Por su parte, Estella (1926) no parte del texto histórico, sino del pasado en sí. Un pasado cercano e influyente. Retrocede al siglo XII al ver un resquicio del futuro de Castilla en el siglo XIII, y no yerra porque la derrota de la batalla de Alarcos hubo de dejar herido moralmente al rey Alfonso VIII el Noble. Y puede que este sentimiento de derrota fuese la perplejidad duradera o prudencia militar (sentido de la Historia) que parece sufrió su nieto Fernando III. Aquél porque fue traicionado o engañado por los Reyes navarro y aragonés, que, viendo su fuerza expansiva, deseaban la derrota para debilitarlo y atacarle «*por tierras de Campos y el navarro por las de Soria*» (1926:1), y Fernando III porque también se encontraba sin apoyos militares y económicos en los primeros años de su reinado.

Tras Alarcos, navarros y aragoneses y el ejército almohade emprende correrías llegando a la misma Vega de Toledo. Son los años finales, por 1196-1197. Además, estaba la presión psicológica del nuevo Papa Inocencio III, elegido en 1198, poniendo orden en la Cristiandad y en el estado social

eclesiástico. Porque, veinte años antes, se había establecido unas normas en el Concilio III de Letrán, en 1179, para dirigir los Cabildos y Obispados católicos clérigos ilustrados, poco ejecutadas, llegándose a una absoluta degeneración del clero, y necesitando así que las Catedrales impusieran un Maestrescuela, profesor de Teología. Una teología católica que tendrá un rabito *made in spain* impuesta por el niño de Caleruega. Por tanto, «*desdichada herencia legaba el siglo XII al Trono de Castilla. (1926:1)*» La cuestión, pues, es: ¿estaba en 1207 curado o dispuesto a cursarse Alfonso VIII de la traición navarra de Sancho cuando admite la Paz?

Otro biógrafo es De la Fuente (1862) con un discurso académico. Género literario que asimismo usará, ya en el siglo XX, el Marqués de Cerralbo. De la Fuente lleva más allá del cielo a D. Rodrigo, y además, impone el inicio de una leyenda de su persona: le concede el honorifico puesto de Padre de la Historia Española, junto a otros intelectuales del siglo XVIII-XIX algo afines a su ideología: «Es *D. Rodrigo Jiménez de Rada*, *arzobispo de*

Toledo, gran canciller de Castilla, primer historiador de España, testigo y actor en la gran batalla de Muradal» (1862:8), y remontando hacia atrás hasta San Isidoro. Además, otra leyenda que da inicio De la Fuente, propia del positivismo histórico decimonónico difundida hasta el siglo XXI entre ciertos intelectuales, está enraizada en su proposición: «*Al siglo XIII corresponde la propagación de la teología escolástica por el Occidente…»* (1862:10), si y sólo si por «**teología escolástica»** no se refiere a la escolástica tomista y afines, porque ésta explota en el siglo XIV. El siglo XIII es el siglo final de la Patrística, cuya metodología es escolástica, pero sin una «teología definida.»

Pero quien lleva la verborrea más patriótica sobre D. Rodrigo es el Marqués de Cerralbo (1908); discurso que, si hubiera escuchado el Arzobispo, puede que hubiera caído muerto por deshidratación intestinal. Llena Cerralbo las primeras veintiuna páginas de exclamaciones ensartadas, engarzadas con datos históricos para lucirse en el auditorio. ¿Se dormirían los académicos que lo

escuchaban? Le concede el título de Maestro Rodrigo, cuando aún no había sido electo de Osma; pero no dice dónde ni como vivía desde su vuelta a la Península. Y por decir, dice que la Universidad de París fue fundada en 1153.

Las palabras mayores vienen después de un excelso y exaltado recordatorio sobre el Rey noble y su desastre en Alarcos. Cerralbo viene a sostener que si no hubiera sido por D. Rodrigo la batalla de la Navas de Tolosa también hubiera sido un desastre. Luego, para Cerralbo, el rey Alfonso VIII era un imprudente y tempestivo gobernante, y gracias al Prelado, desde hacía dos años, le guiaba convirtiéndolo en prudente, o dócil corderito de Dios. Así llega Cerralbo (1908:27) a ponerse en su piel: «*este gran cristiano y gran español» «dolíale amargamente […] que los Reinos cristianos agobiasen con guerras a Castilla» «apartaba sus ojos por no ver a su querida Navarra avanzando en son de conquista hasta Soria y Almazán.»*

No es de extrañar que Grassotti sintetice en sólo dos biógrafos cualquier investigación para el Arzobispo de Toledo; sin embargo, Gorosterratzu no es trigo limpio tampoco.

2.-Semblanza del Toledano

Hemos presentados varias miradas dadas sobre este personaje histórico, *D. Rodrigo Jiménez de Rada, señor y hombre de negocio*, según califica Grassotti. Son miradas religiosa y laica. Hay otro autor importante, editor y traductor de la obra del Prelado: Valverde (1989). Valverde volvió a sacar a D. Rodrigo del cajón literario abandonado. Cuando éste atribuye a Jiménez de Rada una personalidad arrolladora y polifacética ya da a entender que fue un personaje de altos vuelos. No obstante, a mi parecer, a este personaje histórico medieval no se le ha rascado aún el tuétano al seguir viendo su vida a través de un tupido tul, que no de su obra.

Sobre el año de nacimiento del Arzobispo hubo confusión. Gorosterratzu (1925:19) sentencia el año 1170, contra Lorenzana y De la Fuente. Estella también asevera el año 1170 para su nacimiento, y en Navarra, en la villa de Puente de Rada, señorío Rada-Cadreita, y según Estella (1926:5) guiado por un tal Juan B. Pérez, la casa Rada usaba blasones con «*cruz verde flordelisada y fundida en campo*

de oro, y castillo de oro en campo azul.» Sin embargo, Bravo (2019) opta por el año 1170, y no se moja por el lugar; en cambio, Valverde (1989), con prudencia, sólo aporta que nació en el último cuarto del siglo XII en Navarra, de familia aristocrática. Su padre Jimeno Pérez de Rada, con posible descendencia aragonesa, y su madre, Eva de Finojosa, con progenitores castellanos. Su vida transcurre en la corte de Sancho VI de Navarra, bajo la mirada del primer abad (cisterciense, su tío) de Santa María de Huerta y el obispo de Pamplona, Pedro de París, que debieron darle las primeras enseñanzas y encauzarlo hacia los estudios eclesiásticos.

Tanto Valverde como Bravo (2019:21) siguen la crónica biológica oficial sobre la trayectoria formativa de D. Rodrigo; pero Bravo se desvía al sostener que: «*Volvió a Navarra hacia 1202 y allí entró a formar parte de la Corte real.*» Y salta de manera estrepitosa en la vida del Prelado al año 1207 ciñéndose a la opinión de Gorosterratzu.[2] Pero

[2] En lo dicho en las paginas 37: que participó en las negociaciones. En la pág. 43 Gorosterratzu abre el capítulo reformando una contradicción. Viene a Castilla en las

a lo dicho por Valverde y Bravo hay cierta cuestionabilidad. Ya se verá.

Por su parte, Gorosterratzu (1925:7) insiste en el origen navarro, y por tanto, vasco de D. Rodrigo, aunque parece reconocer el deseo de su incondicional neutralidad patria: «*en ninguno de sus escritos conservados y conocidos hasta ahora indica nada directamente de que él es navarro o vasco…*» Pero tiene origen navarro. Sin embargo, para Gorosterratzu, la indefinición de los nombres y apellidos existente en la Edad Media lleva a confusión muchas veces. Gorosterratzu se agarra a este clavo para defender su atribuida neutralidad. No parece ser así para con el Toledano[3]. Su abuelo, también para Gorosterratzu, es D. Pedro Tizón de Cadreita, o Pero Tizón de Rada, un noble navarro, que tuvo por hijo legítimo a Jimeno Pero de Rada, y así el nieto Rodrigo Jiménez de Rada, aunque por modestia (Gorosterratzu) o por prudencia histórica, el Toledano no lo

negociaciones de Guadalajara, «pero es evidente que antes estuvo en ella»

[3] María Dolores Quiroga, «Filiación genealógica y curiosos pormenores de la Casa Rada, ha formado su genealogía.

especifica en su obra como pariente suyo. ¿Por qué? ¿Se avergüenza el Arzobispo de su padre? No obstante, y seguimos a Gorosterratzu, su orgullo y sentimiento sería expresado con interioridad como mecenazgo continúo para con el monasterio de Fítero[4], que ya recibió donaciones de sus abuelos Pedro Tizón y doña Toda. También será el Señor de Toledo generoso con el Monasterio de su tío Martin.

Por su parte, para De la Fuente (1862:11) pone el año de nacimiento en 1180, sin cuestionarlo, y, por un documento histórico que muestra, en el lugar de Puente la Reina[5] (Navarra), dándole al Prelado ya por destino la doble nacionalidad por orígenes familiares, y en páginas sucesivas, la sabiduría y conocimiento políglota. Además, como otros autores, De la Fuente lo acerca a la corte

[4] Un monasterio del Cister afrancesado controlado por la Orden de Calatrava dado por Alfonso VIII

[5] Con De la Fuente, y otros académicos, se inicia la nueva historiografía decimonónica, centrada y casi obsesionada en el texto histórico que ha llegado hasta el siglo XXI. Lo más característico de esta historiografía, pues, son sus aportes al final de la obra en forma de Apéndices. De la Fuente aporta 18 apéndices variados, siendo el primero quien certifica este lugar.

castellana por sí, por su sabiduría y gracia divina, error que cometerán muchos historiadores que le siguen, y difunde la idea de ser protagonista absoluto de la reconciliación de los Tres Reyes. En fin, para De la Fuente (1862:8) es un hombre excepcional:

«Sencillo en su trato, noble en su porte, puro en su fama, severo y conciso en el decir, pronto para ejecutar, verídico para escribir, fiel á la monarquía, defensor de los derechos de la Iglesia, personificación de un siglo valiente, generoso, caballeresco y rico de gloria.»

Y es que el Sr. De la Fuente esta henchido del positivismo decimonónico; movimiento cultural que reivindicó la cultura y ciencia de la Edad Media, tapada por los clérigos de Trento, aunque ya grita (como ahora nosotros) que le preceden cuatro biografías de D. Rodrigo y ninguna es completa. Y así, también de la noche a la mañana, lo pone junto al Rey Alfonso el Noble cuando contaba con treinta años. Ahora bien, hay entre dichos y otros

biógrafos mucha coincidencia de datos, porque la cuestión radica en la parquedad de datos de la **Casa Rada**, y en concreto de D. Rodrigo, tanto de su juventud como durante los años que precedieron a su exaltación al Episcopado, problema no sólo en este prelado, sino en casi todos, pues, como se verá, ocurrirá respecto a Raimundo de Losana.

A mi parecer, tal parquedad de datos llevó durante años a no tomar interés por la vida y obra del Arzobispo. Como atestigua Valverde (1989:15) no es hasta 1925 cuando la visión del Toledano resulta memorable para la historiografía, es decir, cuando el *manoseo cronicón* sobre el Arzobispo finaliza, aunque hasta 1972, con Grassotti, no es valorada su obra **Historia Gótica (=HG)**. Porque ésta, como obra medieval, encierra paja y oro, que no empieza a separarse hasta 1972, siguiendo aún mucha paja por descubrir.

3.-Entre Navarra y Castilla

El Reino de Navarra con Sancho VI había vivido momentos críticos, no queriéndose dejar arrinconar por Castilla y Aragón, que, desde la muerte de Alfonso el Batallador que surgieron los dos bandos políticos liderados por Per Atares y Pedro Tizón, cayendo en desprestigio la Casa Cadreita-Finojosa al finalizar la contienda y dividiéndose en dos reinos independientes, Navarra y Aragón, yéndose para Aragón el candidato de Tizón: Ramiro, y teniendo los navarros que recurrir a García Ramírez el Restaurador. Así, pues, surge la supuesta desconfianza, bien explicada por Gorosterratzu por parte de ambos reinos, para con Pedro Tizón de Cadreita, no quedándole más remedio que refugiarse en sus Señoríos. Por tanto, y según Gorosterratzu, (1925:12) la nueva monarquía no contaría con dicha Casa Cadreita-Finojosa en la Corte navarra de manera política, directa; sin embargo, el abuelo Tizón en 1140 «*reaparece bajo el pendón del rey de Navarra combatiendo contra Aragón y Castilla.*» Porque ambas tienen la desgracia de darse el

inicio de un reinado con Rey niño: Alfonso II y Alfonso VIII. Ahora bien, tras estas intervenciones militares pudo ganar confianza en la Corte navarra, aunque no comiera Pedro Tizón en la Corte, pero demostraba su fidelidad de vasallo al rey navarro, perpetuando su estirpe o el linaje de su Casa, y, sobre todo, podía repostarle a sus hijos y nietos dios mediante un puesto militar junto al Rey navarro, y para él, defensa de sus bienes. Por eso no tiene escrúpulos de dirigir intervenciones militares con su hijo Jimeno Pedro de Rada, padre del futuro Arzobispo, por el Reino de Castilla.

El rastreo documental histórico de Gorosterratzu vuelve a mostrar señales de Pedro Tizón, el abuelo paterno, en el año 1145 con la donación, y bien entendido, casi fundación del Monasterio de Fítero. Es un documento muy significativo para la biografía del Arzobispo, aunque Gorosterratzu retuerce las explicaciones con su laconismo: sólo indica la cabecera, dando por claro que el documento sólo alude al padre del Arzobispo,

Jimeno Pedro[6] de Rada, que «*figuró principalmente en la Corte de navarra del año 1200 a 1210.*» Son los años de auge de D. Rodrigo. Pero Castilla venía tomando las riendas militares, y el revés para Navarra llegó cuando Alfonso VIII (1179, Tratado de Cazola) exigió la Rioja[7], tras humillar al rey navarro, y otras ciudades. El Reino de Navarra era, pues, sometido a Castilla.

Hay que fijarse que es el año 1145 cuando se instituye la donación, y, por consiguiente, podría suponerse esa fecha como nacimiento de Jimeno, primogénito de Pedro Tizón y Doña Toda. Porque el matrimonio tuvo otros vástagos: Bartolomé y Martín, y como recoge Gorosterratzu (1925:13) figurando en la Corte navarra entre 1200 a 1210, y no recoge el año de su boda con Doña Eva de Finojosa. Son los años que D. Rodrigo entra en la escena política y eclesiástica, y su padre en la Corte navarra. Y Bravo (2019:21) sospechó que D. Rodrigo en

[6] Es posible que Gorosterratzu quiera inquietar al lector, para que tome iniciativa en favor del Toledano e investigue, pues en nota (estúdiese nota 1) informa que sobre el padre de D. Rodrigo existe gran documentación.

[7] Toma sentido el Fuero de Logroño

1202 regresa a Navarra y forma parte de la Corte real. Por tanto, parece que es Gorosterratzu quien crea la leyenda del vínculo efectivo con su tío Martin, que goza de brillante trayectoria eclesiástica en Castilla; eclesiástico que, como otros, es apreciado por el Rey Alfonso VIII.

Asimismo, Gorosterratzu recoge muy descriptivamente donde está situada Finojosa, «*entre Gómara y Agreda está Finojosa, solar de Dª Eva de Finojosa*», pues le interesa recalcar que es Soria, parte castellana desde que Alfonso VII de Castilla agregó cuando aún las coronas de Navarra y Aragón eran una. Sin embargo, sus habitantes tenían el pensamiento y sentimiento como navarros. Por eso el enlace Jimeno Pérez de Cadreita y Eva de Finojosa, un navarro y una castellana, resulta positivo, bien visto; más aún por parte de ella, con su gran dote exigida y aportada, y fructificase en descendientes. Además, ya había habido un matrimonio entre doble reinos por parte de Eva, su padre Miguel de Hinojosa era castellano y Sancha su madre era navarra. Este último a la inversa. Por tanto, desde que estaba

en el útero D. Rodrigo poseía ya la doble filiación de reinos. Otra cosa fue su educación.

Todo apunta que, en un primer momento, Jimeno y Eva se establecen en el Castillo de Rada, en término de Puente de Reina, como tenente, porque desde 1093 es donación de la Abadía de Montearagón, y cuya tenencia venía ostentándola los Cadreita, y luego, tras la fidelidad hacia la monarquía navarra, los padres de D. Rodrigo, difundiéndose así el patronímico de Rada. Porque, situado en un promontorio, al sur de Navarra y a unos cincuenta kilómetros de Pamplona, era punto estratégico militar de frontera, y contaba con una llanura regada por el río Aragón. No son tiempos de paz. Jimeno de Rada va «*de campaña en campaña, y de batalla en batalla, regresando a temporadas en compañía de los demás a Radas a su familia»* (Gorosterratzu, 1925:19), y es, por tanto, su madre quien va viendo crecer a sus hijos e imaginándose proyección vital.

El Castillo de Rada, pues, sería el lugar de nacimiento y primeros inicios educativos de D. Rodrigo, si bien Gorosterratzu (1925:15) sólo supone su lugar de nacimiento, calla

sobre su educación. Pero, dentro del recinto, además del Castillo, estaba la ermita de San Nicolás, de nave única rematada por ábside cilíndrico, con ausencias de características románicas. El Castillo de Rada, al ser adherido por donación a la Abadía de Montearagón, hay que admitir que sus monjes eran agustinos, siendo por tanto quienes instruyeron las primeras letras a D. Rodrigo[8], posiblemente el benjamín, y si Jimeno Pedro de Rada nació en 1145, en 1165 era un mozo veinteañero y casadero, pudiendo muy bien ser en 1170 la fecha del nacimiento del benjamín de los Radas, «*en el mismo año que su glorioso pariente Santo Domingo de Guzmán.*» (Gorosterratzu: 1925:19) Porque suponer fecha de 1180, como elige De la Fuente, sería retrasar su carrera eclesiástica por imperativo del III Concilio Lateranense. Otros argumentos son expuestos por Gorosterratzu. Más inquieta aún su educación. Porque tras conocer D. Rodrigo en Rada lo indispensable, que con los agustinos no sería poco, en materia cultural, cuándo y por quién fue apadrinado

[8] Los hermanos eran Bartolomé, Miguel, Pedro y María

para entrar en un segundo nivel educativo que, tras adquirirlos y demostrarlo, lo lanzó a Bolonia[9].

Parece evidente que, tras sus inicios agustinos en Rada, D. Rodrigo hubo de sumar otros años de formación más especializada antes de dar el salto a Bolonia. En su biografía aún se debate la cuestión dándosele la palma unas veces al Obispo de Pamplona y otras veces a su tío Martin de Finojosa, y, a mi parecer, rechazo a ambos. Dichas vinculaciones proceden de los siglos del Barroco.

Me explico: aunque su tío, pudiera haberle ayudado, y le ayudó en algo, al ser Obispo de Sigüenza en 1191, según Loperraez; ahora bien, el mérito radica en la Orden del Císter, más relacionada con la cultura europea en general, y por tanto, el Monasterio de Fítero. Por su parte, el Obispado de Pamplona, algo conservador, como dice Goñi (1979), de estar en la cumbre

[9] D. Rodrigo fue primero a Bolonia, y luego a París. Parece, pues, que la Monarquía navarra, en ese instante, tenía más vínculo con Italia; en tanto la Castellana con Francia.

de la grandeza, entra en una lucha y crisis con Sancho VII el Fuerte.

Siendo púber D. Rodrigo, en Rada, los monjes agustinos, salvo encender su pasión religiosa, poco más instruirían. Nada ha transcendido de ello. Pero el germen incitador para que hiciera carrera D. Rodrigo hubo de residir en Rada, por imperativo familiar o por detectarse algún indicio vivaracho en el niño Rodrigo, y no era la Providencia quien actuaba, por mucho que Gorosterratzu aluda, ni tampoco el rey, Sancho VI el Sabio, por muy amante de la ciencia que fuese. Incluso no podría negarse que dicho incitador estuviese en esa Corte navarra, y que, por exigencias bélicas, Jimeno y Eva residieran en ella con sus hijos, por ello Gorosterratzu[10] (1925:22) se suma a la opinión de que el niño Rodrigo *conocía* al rey Sancho VI, dudando de lo expuesto por esos «*varios biógrafos de D. Rodrigo…»* Por tanto, la incógnita reside ahí: en algún momento Jimeno y Eva residen o son asiduos en la Corte navarra. El abuelo Tizón, con su fidelidad al Reino, había tenido siempre

[10] Que recoge el dato de Moret. Anales Lib. XIX c.1 n.1

esta esperanza: seguir su estirpe junto al Rey navarro. Por ello, respecto al analista Manrique, fiel cisterciense, Gorosterratzu deja claro con su gran cita que es un idolatra de D. Rodrigo, y autoriza la anécdota situándola en el 1211. Y, en efecto, ve imposible el traslado del niño Rodrigo a Castilla para su ampliación de estudios, por motivos de la tensión permanente entre Castilla y Navarra, que, desde 1199, se mantuvo hasta 1207, y refuta tácitamente a Moreno Celada:

«Tengo por más verosímil que nuestro generoso joven navarro hizo sus estudios en Navarra, bajo la dependencia de aquel sabio Prelado, Pedro de Artajona» (1925:24)

En nuestra opinión, también es refutada. Además de coincidir su ministerio con el reinado de Sancho VI el Sabio, y porque, de ser el Obispado pamplonés el padrino, D. Rodrigo hubiera empezado sus estudios en París, en las escuelas catedralicias, y luego, en Bolonia, es decir, al contrario de cómo lo empezó, atestiguándose que fue habitante del Monasterio de Roncesvalles de Bolonia, con

su encomienda. Ahora bien, sostiene Gorosterratzu (1925:24) que hubo de terminar sus estudios en España hacia 1195, teniendo veinticinco años, cuando marcha a Bolonia, lo cual se presenta como un bolo difícil de tragar[11]. Porque si los "estudios universitarios" eran de cuatro años, cómo iban a constar de quince o veinte los anteriores.

¡Alto! Hagamos respiro.

****

Dice Fray Hernando (1584:13) que el Obispo de Osma, Diego de Acebes, emprendió una reforma en el Obispado bajo la regla de San Agustín, y buscando clérigos reglares encontró a Domingo de Guzmán: «*cuya fama ya volaba por Castilla, y era al bendito Obispo muy notoria*.» Aunque la opinión de Loperraez (1788:183), que rehúye hablar del asunto, no entró Domingo de Guzmán cuando fue

[11] Don Rodrigo y Domingo de Guzmán son ambos de 1170; en la biografía Hernan del Castillo dice que Domingo de Guzmán tiene siete y catorce años cuando cambia sus etapas de formación básica y segundaria

Obispo, sino prior con el Obispo Martin Bazan. Pues bien, si seguimos la cronología de Fray Hernando, la vida de Domingo de Guzmán y de D. Rodrigo van paralelas en tiempo. Ambos podían ser los hijos benjamines, son formados por monjes y van a escuelas catedralicias.

Cuando Domingo de Guzmán tiene presencia en Osma, tras estudiar en Palencia, ha de ser poco más de 1195; ha de tener veinticinco años, y D. Rodrigo ha de vivir ya en Bolonia, también con dicha edad. Ambos han debido finalizar la primera etapa de formación reglada catedralicias, empezada quizás sobre 1184, cuando tenían catorce años. Porque desde 1177, a los siete años, hasta 1184, con catorce han tenido la formación básica: muy diferente para dichos personajes nobles. Aquél con el Arcipreste en Gumiel de Izan, monasterio Bernardo, y D. Rodrigo con el monasterio de Fítero, como se ha dicho. Dice así Fray Hernando (1584:12)

«*La bien aventurada madre de Santo Domingo, como si tuviera de que temerle estando en su compañía, quiso mejorarle el*

ayo. Y de edad de siete años, le entregó a un hermano, gran varón en virtud, Arcipreste en Gumiel de Iza.»

La confirmación cronológica también la da Fray Hernando, ahora al inicio del capítulo V: «*Siendo de catorce años el glorioso Santo […] le enviaron sus padres con el orden que convenía a la Ciudad de Palencia.»* Vidas paralelas diferencias, pues, por la formación educativa y los sentimientos religiosos, bernardos y cisterciense.

Como Rodrigo Jiménez de Rada, al comienzo de la nueva centuria, Domingo de Guzmán ronda la edad eclesiástica: la treintena; pero, como hombre letrado en Palencia, Domingo de Guzmán había estudiado lógica, filosofía y metafísica patrística, así como el nuevo y viejo testamento, más sin el contagio crítico de París. Había desarrollado, pues, una dialéctica argumentativa y pura; arma ésta que le suministraba una verborrea muy eficaz en el púlpito y ante cualquiera que mostrase herejía para con la Iglesia de Roma. Por tanto, en su origen, la Patrística más pura subyace en el

movimiento dominico, y que, tras 1217, los sucesivos reinados castellanos asimilaron como paradigma cultural al centrarse en la predicación de los evangelios. En cambio, Jiménez de Rada su formación sólo estaba enraizada en la jurisprudencia canónica, y por tanto, para contar con teología, necesitaba ir a París. De igual modo, Domingo de Guzmán, por mucha *fama que volara por Castilla* sobre su predicación, en 1195, no ha podido concluir sus estudios palentinos aún, pues aunque, vive un tiempo en el Obispado, vuelve, luego a Palencia donde empieza a predicar el Evangelio[12], quizás más convencido por la vivencia en Osma y la influencia de la regla agustina impuesta por Diego de Acebes, hasta «*entrando en los treinta años de su edad»*, es decir, alrededor de 1200, más o menos como D. Rodrigo.

¡Sigamos! Tras el respiro

****

[12] Para los dominicos es reverencial el Evangelio según San Lucas y Marcos

Así que no cuela que los estudios básicos fueran tan prolongados, y se incorporasen tan adolescente a los estudios superiores. Asimismo, podría aducirse, por contra, que los materiales de la culturalización eran limitados, pero no para dicha época de renacimiento cultural porque ya descollaba la primera etapa de la escuela catedralicia de traductores de Toledo, y la laboriosidad libresca de los agustinos contemplativos. Por tanto, D Rodrigo habría de concluirlos antes tal como hemos comparado con la vida paralela de un contemporáneo suyo de la nobleza.

Por otra parte, aunque es muy lacónico, Gorosterratzu recoge que, en 1198, D. Rodrigo «*asistió a los actos de la elevación de Inocencio III al Sumo Pontificado*» ¿Por qué? ¿Qué pudo motivar dicha asistencia? ¿Asistió por sí mismo, como mero curioso, o por delegación? Hay, puede haber, una coincidencia lógica para dicho hecho, que no ha sido descubierta aún en ningún archivo. Pero, en mi opinión, es una trola más del redentorista para crear su vínculo al Vaticano.

Lotario de Segni nació en 1161, nueve años antes que D. Rodrigo. Era miembro de la

familia Conti y Julio. Estudia teología en París, y luego derecho canónico en Bolonia, pudiendo coincidir con D. Rodrigo cuando éste empezaba (¿1190?) y aquél acababa, pudiendo permanecer en Bolonia como Lector algún tiempo. En 1198, al ser elegido Papa contaba con 36 años. Su Pontificado duro hasta 1216. Como diplomático adicionó al Vaticano territorios adyacentes como Rávena, cuna del cristianismo oriental con Justiniano.

Por desgracia, carecemos de fechas para la biografía de D. Rodrigo, pero, según Gorosterratzu (1925:25), no sólo asistió a la coronación de Inocencio III, sino que también visitó Roma, o mejor sería decir el Vaticano. Tal amistad levantó cierta sospecha en algunos biógrafos: «*Pero, ¿intermedió algo muy particular e íntimo entre los dos?*» (Gorosterratzu: 1925:25) No lo sabemos[13]. D. Rodrigo no dio escándalo impúdico alguno a pesar de pertenecer a la formación religiosa cisterciense. Gorosterratzu sólo vio cordialidad de compañeros de estudios. Y me adhiero. Sospecho que dicha naciente amistad

[13] Bien pudiera ser una paradoja intencionada de Gorosterratzu.

entre Papa Inocencio III y Jiménez de Rada tiene origen y fin en la sabiduría filosófica agustiniana, no poca en el Papa tras haber estado ya en París, y en la interpretación del **Corpus Iuris Canonici** texto que habían manejado ambos en Bolonia. Luego, la amistad con Lotario de Segni había de arrancar de Bolonia, en tanto discípulo o alumno.

Tras Bolonia D. Rodrigo amplía estudios de Teología en París, (¿1195?), donde reina un crisol de escuelas catedralicias. Pese a ello, todas imparten una Teología pura, cuya raíz reside en la Sagradas Escrituras, y por tanto con olor a Patrística, cuyo contenido de raíz agustina había ido ampliándose por influencias de San Anselmo y los nominalistas, por influyentes teólogos dialecticos de tendencias peripatéticas o platónicas, auspiciado por el gran mercado existente de obras y traducciones árabes tras la toma de Rávena, así como el primer movimiento de mística especulativa con las corrientes benedictina y cisterciense, ya que la **Escolástica** tomista estaba aún en potencia y en al Ándalus poco lloraban a Averroes. Maestros todos patrísticos parisienses de los

que aún seguirá alimentándose Gil de Zamora en el reinado de Sancho IV de Castilla.

El meollo de la cuestión es: ¿A qué escuela catedralicia perteneció o asistió D. Rodrigo? Porque es claro que cuando ya había decisión de acudir a París, alguna tendencia eclesiástica se llevaba. Sin embargo, ya allí, ante tanta diversidad de escuelas catedralicias existentes resultaba imposible resistir tentación y sostener tendencia religiosa, si dialéctica o mística especulativa, salvo si el carisma del impartidor brillaba, y así cualquier alumno iba además a una y otra de diferente filiación. La oferta había de ser amplia y variada. Por eso, ante tal situación, no puede buscarse tres pies gatunos: «*Acerca de los Catedráticos y condiscípulos, que D. Rodrigo tuvo, tanto en Bolonia como en París…*» (1925:28), siendo fácil de suponer con justicia decirse aquello de *"París era una fiesta"*, una fiesta cultural, de la que era más consciente Navarra y León que Castilla, por lo del Camino de Santiago; una fiesta, sin duda, vivida por D. Rodrigo que «*debió matricularse en París a últimos del siglo*.» Resulta concebible. Porque de 24 de abril de

1201 es su nota testamentaria[14], y que no fue modificada. Con Estella (1926:6), en 1201 es ya clérigo.

Nota que ha traído inquietud a varias generaciones, siendo una de las más estúpidas la del Marqués de Cerralbo, achacando el fin último de la nota al sentimentalismo patrio de D. Rodrigo tras invadir Alfonso VIII la comarca de Soria para recuperarla de Navarra, y encima involucrando a la inexistente influencia de la Escolástica del dominico Aquino[15], por entonces inexistente en el panorama cultural de París, como refuta Gorosterratzu (1925:27), que interpreta la nota testamentaria como «*un previo requerimiento, que provoca esa singular*

[14] *«Sepan todos los presentes y futuros, que yo, Rodrigo Ximenez, he elegido a Huerta por mi sepultura, y lo he jurado con juramento. Por lo tanto nadie podrá negar mi cuerpo a los monjes del dicho monasterio, aunque yo hubiera llegado a ser Prelado, en caso de que muriera en España. Hago la promesa en París, a 24 de Abril de la encarnación del Señor 1201. Y para que no se le considere como írrito, lo rubriqué con mi propia mano y lo sellé con mi sello.»*

[15] Hecho éste muy común en la literatura del siglo XIX y XX al no reconocerse la influencia tan prolongada que tuvo la Patrística en España

promesa…» ¿Sería así? De todos modos, la nota le costó la inmortalidad en su catedral.

Ahora bien, si nos fijamos en el año, podría tener razón Gorosterratzu. Precisamente, el año anterior, el rey francés Felipe Augusto y el Papa Inocencio III, en su segundo año de Pontificado, acuerdan aprobar la fusión de las **escuelas catedralicias parisinas** en un órgano. Una institución. Fue el primer paso para la llamada luego, en 1215, la Universidad de París, protegida y vigilada desde entonces por los Papas. ¿Era un requisito testar para seguir estudiando?

Cuando ocurre dicho evento cultural parisino, D. Rodrigo, que rondaba los treinta años, bien puede que fuera bachiller en arte y magister en Teología. Sin embargo, no podía impartir clases de Teología, aunque, avalado por su paso por Bolonia, podía impartir clases en temática de arte, por el año 1201. Tiene sentido la suposición de Gorosterratzu: «*Por mi parte creo que Ximenez de Rada prolongó algunos años más sus estudios en la Universidad parisiense.*» (1925: 27) En efecto, pudo prolongar su estancia; no como

estudiante, sino como Lector empleado en la reciente constituida Universidad de París.

Lo que sí puede presentarse absurdo es la opinión de Manrique y sus argumentos al decir que no podía estar en esa fecha en París D. Rodrigo, y que se lo tomara el Marqués de Cerralbo tan serio para ir a pedirle ayuda a Mr. L. Barrau-Dihigo, pues es de suponer que, al haber escuelas catedralicias, no hubo centralización de Archivos en la Sorbona hasta 1215, fecha de la aprobación de sus estatutos. Por tanto, no considerar y valorar dicha puntualización histórica constituyó los errores de Cerralbo y Manrique, aunque aquél, según Gorosterratzu (1925:28) le llevó hasta a una contradicción en su discurso. Puede que nunca sepamos si para seguir estudios en París, tras año 1200, era necesario testar previo. Quizás pudiera constituir un mero objetivo estadístico de afiliación eclesiástica para el Vaticano de aquellos dificultosos años de múltiples voces. D. Rodrigo lo hizo, y, sin embargo, no fue un testamento[16] sobre bienes, sino de su persona,

[16] Desde esta óptica D. Rodrigo es un irónico, y está dando a entender que, salvo su cuerpo, poco más tendrá el monasterio soriano de Santa María de Huerta.

de una posible afiliación eclesiástica de su alma: cisterciense.

Hay, no obstante, un hecho histórico consumado: D. Rodrigo domina la dialéctica latina y es sabedor de la vieja teología católica, que urgía ser sistematizada, y vive en la ciudad ombligo del Vaticano, París, donde rebota toda la información generada en el mundo conocido procedente del corazón del Vaticano. D. Rodrigo, y los canónigos de San Martin de Finojosa en París, pues, no pudieron vivir ajeno a lo que se cocía en los Reinos de la Península, así como a los movimientos religiosos a fines y en contra al Romano Pontífice que estaban irrumpiendo con fuerza. Además del dato recogido por Gorosterratzu (1925:28), sobre su relación en París con Juan de Mata, fundador de la Orden de Trinitarios, y amigo del rey Sancho de Navarra, así como el revuelo constante por doquier provocado por el leonés Domingo de Guzmán, al menos así muéstralo implícito Fray Hernando de Castillo en la biografía del Santo.

4.-El Señor de Toledo

Volviendo a su semblanza, D. Rodrigo no renegó de ser navarro de cepa en una Castilla con nobles poderosos. En su *HG* es tajante, mostrando un positivismo histórico en el libro octavo, y un pesimismo en el libro noveno. Porque, ante todo, era un Señor feudal de Toledo, a la vieja usanza. Concluir el libro octavo hubo de ser un trago para el anciano D. Rodrigo; volver a recordar el anterior reinado y compararlo con el actual reinado había de suponer un martirio.

En un brevísimo espacio de tiempo la sociedad venía exigiendo la transmutación de señor feudal a señor tenente. Por eso que no hable de su padre en su *HG* no puede tomarse como rencor, sino como una prudencia del cronista que es, para la nobleza y difunto rey Alfonso VIII; un Rey y Señor que nunca pudo reponerse de la traición sufrida en la batalla de Alarcos. De ahí que, para D. Rodrigo, tras su etapa parisina de educador, la Castilla del rey Alfonso VIII había ofrecido honor y gloria. Loperraez (1788) aporta ciertas pinceladas históricas que, sin haberse tenido en cuenta,

dilucidan muy mucho la biografía de D. Rodrigo Jiménez de Rada. Lo primero, aclarar que el Rey Alfonso VIII sigue muy vinculado al Obispado de Osma, al menos hasta 1206, y según confirmación de dos Privilegios firmados en 1190, en Palencia y en Carrión, la Sede está regida por Martin Bazan, y la Sede de Toledo por D. Gonzalo, que, tras su muerte en 1191, sería electo el Arzobispo de Sigüenza, D. Martín de Pisuerga, que al quedarse la silla de Sigüenza vaga, fue cedida a Fray Martin de Finojosa, tío de Don Rodrigo Jiménez de Rada. Por tanto, tres fuertes Arzobispados (Sigüenza, Osma y Toledo) rodean al Rey Alfonso VIII. Por tanto, son sus embajadores en el Reino. Pero es, Martín de Pisuerga, aún electo a la silla de Toledo en 1194, el elegido por el Rey Alfonso VIII quien recibe «*el bastón de Capitán General de las armas castellanas, para que reprimiese las correrías de los Moros de Andalucía*» (1788:176) Pisuerga, al menos, ya había de contar con una hueste, y con dicho cargo político estaba en disposición de defender Toledo de los musulmanes.

Sin embargo, el dato histórico crucial, que aporta Loperraez,[17] (1788:181), que sitúa en el año 1198, es la rebeldía que presentan algunas Iglesias de Castilla, pues gran parte de ellas y monasterios estaban sometidos a la regla de San Agustín o a la regla Bernarda, que, junto a unas constituciones relativas y mixtas, dichas instituciones religiosas iban cayendo en una secularización, porque dichas reglas eran muy rígidas, *y «se juntó en aquel siglo la relajación de costumbres, y por consiguientes algunos excesos en los Eclesiásticos seculares, por la poca observancia de lo mandado en los Concilios.»*

El Obispo Martín Bazan se adelanta a esa reforma; puede que fuese de los primeros, que logra por confirmación de Inocencio III el 11 de mayo de 1199. Ello plantea un antes y un después no solo en el Obispado de Osma, sino en todas las Iglesias de los Reinos Peninsulares, pues había fronteras físicas para los musulmanes y para los reinos monárquicos, pero no fronteras socio-culturales para los religiosos, en especial los

[17] Corresponde al apartado 10, del Arzobispo Martin Bazan

monasterios del Cister; todos estaban sujetos a Guidón, el Abad del Cister de Francia. Sin embargo, por esa fecha, el Obispo de Osma, Martín Bazan, apoyado quizás por su Cabildo renegaba del concubinato clerical cisterciense, y con su Prior[18] Diego de Acebes a la cabeza estaban interesados en la predicación teología evangélica del joven de Caleruega, Domingo de Guzmán, porque, según Loperraez (1788:182), ya en 1200 se titula Canónigo reglar de la Iglesia de Osma, y que Loperraez intuye[19] que venía siéndolo desde 1196 o siguiente. Y pone como padrino clerical suyo en Osma el Abad Arnaldo, «*que tenía la autoridad de Legado Apostólico, con los Monges de Castronovo*» (1788:183), y por tanto le da una comisión, siendo el Obispo Martin Bazan quien le ofreció la canonjía reglar, y al año siguiente, en 1201, Santo Domingo consigue el cargo de Sub-Prior de

[18] Loperraez (1788:181) aprovecha para refutar el Martirologio de Juan Tamayo

[19] Si fuese así, el biógrafo del Santo Domingo de Guzmán, Hernando del Castillo, que no parece dominar mucho las fechas, lo dicho al principio de su cap. 6 está desestructurado, pues el Papa Honorio III fue elegido en 1216, y Domingo de Guzmán tenía ya cuarenta y seis años

Osma. Ante estos movimientos, el Rey Alfonso VIII parece mostrarse impasible. Es la Iglesia quien hace y deshace.

Como se dijo, en 1201, contando con treinta años, D. Rodrigo ha de testar. El segundo supuesto motivo para testar (Valverde: 1989:18) es que se viese próximo a un obispado. Luego Valverde y Estella apuestan porque ya era clérigo. Pero si esperaba dicho cargo, no era por parte de Castilla, sino de Navarra.[20] Cargo, si veíalo venir D. Rodrigo, que no llegó ni en ese año ni en los sucesivos. También la iglesia navarra estaba sumergida en problemas internos y luchas parroquianas. Salvo la nota testamentaria, nada ha trascendido más de la estancia en París, aunque se sabe que, por allí, entre otros, conoció, según Estella, al joven estudiante castellano Mauricio. Cerralbo (1908:23), con su enorme imaginación, le pone de profesor al futuro Inocencio III.

Sin embargo, años después de testar, decidido u obligado, pues, D. Rodrigo regresa a la península, que bien podría ser por un revés

[20] La Sede de San Fermín estaba ocupada desde 1194 por García Ferrández

familiar de sus progenitores. Aunque se desconoce la fecha exacta, y está la propuesta *"entre 1002 y 1204"*, se apuesta por 1204 y a territorio soriano, a campo de Gómara, de Castilla. Solar de su familia materna, y con vinculación al Obispado de Osma. No puede prescindirse en este momento de la amistad con Mauricio, que hasta pudo sacarle de la perplejidad que le roía: Castilla o Navarra. No obstante, según Quiroga (1955:414) en 1203 su padre es el precursor de la Santa Hermandad, y junto con el aragonés Simón de Luersia, combaten «*la impune piratería de salteadores, cuatreros y asesinos*» en las Bardenas[21] al parecer sin tener en cuenta código real alguno, a la manera de la ley del talión. ¿Se avergonzó ante la nobleza castellana por ello D. Rodrigo de su padre? ¿Era digno de defender sus acciones? ¿Por qué no incluye estas acciones en su HG? Ahora bien, si regresa en 1204 hasta que es propuesto electo de Osma en 1208, ¿qué pasa? La respuesta a dicha cuestión puede estar en dos

[21] Apéndice I: Transcripción del Cartulario nº 3, p. 208

autores: en Loperraez y en fray Hernando del Castillo.

Tras su llegada a territorio soriano D. Rodrigo habría de visitar a su tío Martín en el Monasterio de Santa María de Huerta, donde tras haber renunciado al Obispado de Sigüenza, disfruta de la paz monasterial cisterciense. Y su tío Martin ha de ponerle al día de la situación política y eclesiastica, de la reforma eclesiástica que se llevaba en el Obispado de Osma, etc. Podría decirse que adquiere un vínculo y compromiso con su tío y con el monasterio, tanto que, años después, dona su biblioteca. D. Rodrigo pudo tomar nota de su tío, y empezó pronto a interesarse por la sede de Osma como diácono que era, pero no como un mendicante, sino como un diácono letrado en Derecho y Teología, de mentalidad plural cisterciense. Por lo demás, la actividad religiosa y jurídica no podía estar muy lejos, y entre misa, cura de almas, entierros, etc., y cualesquiera trabajos venidos de la mano del Monasterio de Huerta contribuirían a iniciar a D. Rodrigo en sus trapicheos con la nobleza por Bliecos, Boñices y tierra de Soria en general, adquiriendo fama

popular de letrado canónigo. Y, sobre todo, dedica tiempo a lo que más le agrada: leer y escribir sobre algo.

Por entonces, en 1203 el Obispo D. Diego busca conocer su Obispado y en la villa de Soria, según Loperraez (1788:188), funda un Monasterio para mujeres, y por su tío, como ex obispo conocía a Diego de Aceves, y a su prior, Domingo de Guzmán, el niño de Caleruega. Sin duda, pudieron hablar de teología cristiana. Por ello D. Rodrigo pudo impartir clases en Osma, como maestreescuela, pues, según Loperraez (1788:200:C.11), escribió sobre Teología, porque «*entre ellas una docta exposición sobre el viejo y nuevo Testamento, que escrita de su mano se guarda en el día en el archivo de la Iglesia de Osma.*» Sería una extracción del códice *Breviarium de Historia Católica*[22]. Tema doblemente muy en boga entonces, al estar caliente la reforma cisterciense y la predicación de Domingo de Guzmán, y que años después, un dominico italiano tendrá que

[22] Sobre esta obra, Helena Carvajal González "El Breviarium de historiae Catholicae". *Anales de Historia del Arte 2013, Vol. 23, 17-23*

sistematizar con la vieja teología que D. Rodrigo aprendió en París.

Pero es el año 1204, aunque es probable que aún no haya sido presentado al Rey, cuando la fortuna pudo premiar a D. Rodrigo. Loperraez (1788:191) recoge el infortunio: estando Alfonso VIII en la Villa de Fuentidueña de la diócesis de Segovia, preparando la guerra con el Rey Navarro Sancho VIII, enferma; otorga testamento a ocho de diciembre. Pero mejora su salud, empezando a inquietarle la descendencia, ordenándole a Diego de Aceves «*que fuese a Francia a concluir los tratados de alianza matrimonial, que se habían empezado entre el Rey de Castilla, y el Conde de la Marche, para casar al Infante D. Fernando con su hija.*» También Hernando del Castillo, en su capítulo VII, lo referencia ampliándolo con anécdotas

Ningún biógrafo de D. Rodrigo, viejo o actual, ha hurgado en el tuétano de su vida de estos años. Pero si D. Rodrigo y Diego de Aceves se conocían, quién podía ser más afortunado para cuidar del Obispado de Osma. Loperraez guarda silencio o lo ignora. Estella (1926:7) se limita a decir: «*… cuando dejando*

D. Rodrigo su residencia en la patria nativa, aparece en Castilla como consejero de Alfonso VIII…» Sin buscar un nodo, una causa a su entrada en la Corte castellana, a ser electo de Osma por el Rey, reutilizando la machacona explicación histórica de tres difundidos argumentos: ascendencia materna castellana; veneración a su tío Martin; dotes diplomáticas. Todavía más insulso es Cerralbo que no ve más fundamento que la filiación materna y sus ascendentes para fundamentar su vínculo a Castilla, como si ello estuviese prescrito por Ley filial, cuando la única ley existente vino del libre albedrio del interesado. Por otra parte, Loperraez, Garibay, Valverde hace que sea la divina providencia la causa de su subida y elección para prelado electo de Osma, primero, y luego, para Toledo. En cambio, Mariana, como recoge Valverde (1989:19), duda, aunque ninguno de ambos cuestiona su ascenso a la Corte, porque no encuentran vínculo referencial. Así, pues, por este fenómeno histórico de casualidades seguidas e imprevistas, brilla la fortuna de D. Rodrigo; el otro fenómeno es, sin embargo, el hecho histórico transcendental de 1206

protagonizado por la Casa Haro quien pudiera haberle llevado al empuje definitivo de su gloria, porque rápidamente se rompe la paz entre Castilla y Navarra.

Diego López de Haro, vasallo de Castilla, se rebela contra el Rey Alfonso VIII y se refugia en Estella de Navarra. Nueva guerra, pero la Villa de Estella no cae en manos del castellano. Al año siguiente, en 1207, ahora sí puede conocer al Rey, porque es conocido y lo necesita en la Corte, y es probable que acuda para concertar en Guadalajara una tregua de cinco años.

El 29 de octubre de 1207 es firmada la paz entre Navarra y Castilla, más motivo para pensar que D. Rodrigo estaba en Castilla desde su llegada de París. Y se dice que fue un emisario eficaz y persistente entre los reyes. Loperraez (1788:197) no sólo así parece reconocerlo, sino que con el pronombre **"esto"** da por hecho que fue lo que hizo que se ganara la simpatía de Alfonso VIII. Por tanto, ante la necesidad de la Concordia, Alfonso VIII pudo necesitar sus servicios jurídicos, y sin descartar alguna pequeña propuesta de su hija Berenguela, conocedora e interesada por los

movimientos mendicante, y residente en la Corte tras divorciarse de Alfonso IX, D. Rodrigo pudo entrar en relación con la Corte castellana. Por tanto, no fue la Providencia quien ayudó a D. Rodrigo. Pudo ser Berenguela.

Valverde (1989:19), en su texto introductorio, carece de relación histórica cronológica. Descubre el dato de Garibay, pero descontextualizándolo, y sin comentario alguno. Porque pensar que, tras esta actuación de concordia entre los Reyes, bastó para que Alfonso VIII, y la Corte en general, acogiera como héroe a D. Rodrigo es carecer de pensamiento crítico, por mucho que se esforzara en realizar la Concordia. Porque tomar a un navarro de negociador y a un navarro, a su padre, de fiador, algún escepticismo hubo de renacer entre la inculta nobleza castellana, además de un recelo en la Corte y Curia clerical de Navarra. Porque, según Goñi (1979:56), en 1206, había sido propuesto como electo Juan de Tarazona para la sede de San Fermín. ¿Y la Casa Rada? Parece claro que el Clero y el Rey navarro no tenían en consideración a D. Rodrigo, o se

había castellanizado demasiado con su tío desde su llegada parisina. Por último, referente a 1207, puntualizar que, contra Valverde (1989:19), que dice que Diego de Aceves murió en Francia, Loperraez (1788:194) dice: «*No se le cumplieron los deseos al Obispo de volver a Narbona; porque murió […]en treinta de diciembre de mil doscientos y siete*»

Y a principio de 1208, Don Rodrigo, tras quedar vacante la Sede de Osma, es propuesto como electo de Osma con el consentimiento y mano del Rey, como apunta Loperraez (1788:198): «*y aunque los Anales de esta iglesia no nos dicen el día ni mes de su elección […] sabemos por instrumentos no retardó el Cabildo en condescender a la súplica del Rey.*» Pero, como bien se sabe, meses después muere D. Martin López de Pisuerga, Arzobispo de Toledo, y el Rey Alfonso VIII cambia de parecer y es propuesto para la Sede Toledana. ¿El Rey o el ambicioso D. Rodrigo? ¿Estaba detrás del Rey la influencia de Berenguela, pero ahora no como positiva? ¿Estaba ya preavisada por el Cabildo oxomono del hueso De Rada? He ahí la cuestión.

Cerralbo (1908:45) ya lo tiene puesto de Consejero del Rey, sin mirar a un lado y al otro, sin explicar más el cómo y el por qué un navarro de chápela está junto al noble Alfonso VIII. Narración, en parte, que aún sigue difundiéndose al hablar del Prelado; pero tiene clarísimo Cerralbo que D. Rodrigo es premiado al interpelar al Cabildo de Osma, en 1207, para sustituir a Diego de Aceves. Por tanto, y como dice Loperraez (1788:198), y todo quinqui, no llegó a consagrarse ni a tomar posesión en Osma. Sin embargo, suponiéndose el carácter del Prelado, no podemos negarle al Marqués de Cerralbo su aseveración de que *"ejerció su autoridad"* siendo electo de la Silla de Osma, como muestran ciertos resultados, aunque Cerralbo no alude hasta donde quedaría el Cabildo oxomono en el poco tiempo que ejerció, pues el Cabildo pudiera ya tener mayoría tendencia dominica más que cisterciense. Porque ahora, aunque muy breve, Loperraez parece insinuar basándose en la escritura numerada en nota seis, que el Cabildo de Osma muéstrase congratulado por el traslado del Prelado a Toledo, ya que marchan a Roma para

“impetrarlo”, y así romper rápido el vínculo contraído con Osma, lo que da a entender que el Cabildo de Osma no estaba muy satisfecho con el mandato real dado.

Jiménez de Rada es candidato electo a la Sede toledana, y la confirmación del Papa Inocencio III llega a finales de 1209, no siendo aún sacerdote; pero el Papa no quiere la Sede vaga. Es una Sede demasiado importante en Castilla. Con Inocencio III el cristianismo católico se occidentaliza más aún, volviéndose más intransigente; será el pensamiento de San Agustín la ideología dominante y será la casi renovada Orden del Císter quien ponga toda la intransigencia en marcha, con el apoyo de la nobleza, la monarquía y la iglesia hasta la siguiente década que será algo desplazada por los mendicantes. De ahí que el Papa envíe al Arzobispo de Toledo la bula de 16 de febrero. Como años después reconocerá el Infante Alfonso de Molina, es su abuelo Alfonso VIII quien impulsa el deseo de *“reconquista”*, por muchas bulas que Inocencio III envíe o mucha empresa que promueva Pedro II de Aragón.

Alfonso VIII tenía a D. Rodrigo, y D. Rodrigo tenía a Alfonso VIII. Era así. En esa

seguridad de compadreo se sitúa D. Rodrigo. Y nada más que llegar a la Mitra Toledana, Jiménez de Rada empieza a polemizar con otras diócesis. Y D. Rodrigo, casi cuarentón ya, efectúa su viaje segundo a Roma. ¿Qué podía intrigar al Prelado? ¿Qué trató con el Papa? Dos hubieron de ser en ese momento los problemas que podían inquietarle: la jurisdicción de la Sede Toledana y la reivindicación del derecho canónico de la primacía toledana en la península. D. Rodrigo narra en su **HG**, libro VIII, cap. XV, transito de tristeza, bien por su inesperada muerte, bien por la incógnita que se abría para Castilla, la desaparición de Alfonso VIII. No andaría ya muy lucho en matemáticas. Gracias a la traducción y corrección de datos que realiza Valverde que, *no fueron cincuenta y tres años de reinado*, sino cincuenta y seis; asimismo, que no era *el lunes 22 de septiembre*, sino la noche del 5 al 6 de octubre de 1214:

«La noche siguiente, en presencia de su amadísima esposa Leonor, de su queridísima hija la reina Berenguela, de su hijo Enrique, de su hija Leonor y de sus nietos Fernando y Alfonso, aún niños, en la era 1252, el día de

Santa Fe virgen, a los 58 años de edad, el lunes 22 de septiembre, aún no cumplido de vida pero sí de virtudes y gloria…»

5.-D. Rodrigo y la escuela de Toledo

Entender y explicar la institución medieval divulgada como *"escuela de Toledo"* es difícil por hallarse entre dos siglos. Es, pues, un fenómeno oscuro que hay que ir interpretando según el tiempo. Además, ha sido tan manoseado que hoy por hoy presenta un escollo raro en la Historia peninsular por falta de síntesis histórica e historiográfica. Dicha tesis es comprobable en autores de diferentes décadas.

Márquez (1994:171), cuando aborda la *«Escuela de Toledo»*, abre su epígrafe dejando implícito que, una vez más, los dirigentes cristianos del siglo XIII imitan *a su manera cristiana* a los musulmanes en tanto «*el panorama intelectual de los siglos XI, XII y XIII.*» En efecto, los clérigos imitan o copian dicho «*aparato de enseñanza de las ciudades musulmanas*», aunque en tanto si y sólo oficial. Es decir, asumen la labor efectuada por la madraza, que asumirá la Catedral con exclusividad, no dándose el sistema privado de enseñanza paralelo como en la ciudad

musulmana. Por eso resulta más simple el fenómeno de la enseñanza superior cristiana, marcada únicamente por la tendencia monástica, siempre olvidada, y que Márquez, al abordar la Escuela de Toledo, está en el *"tiempo alfonsí"* cuando esas tendencias religiosas son múltiples, en tanto durante los siglos XI y XII fue exclusiva: cisterciense.

Santoyo (2020:86) restringe el inicio de la labor traductora a mediados del siglo XII, en tanto inicio de labor colectiva por parte de la Catedral, pues sí ve una existencia traductora a nivel particular, con Iohannes[23], como mercader libresco, y por la cual, interesado por su labor de copista-traductor, Gundisalvi se interesaría, siendo arzobispos Juan de Castelmoron-sur Lot y Cerebruno.

Sería la primera etapa del *vitalismo cultural* en Toledo, pues una segunda etapa, como bien registra Santoyo (2020: 92), es a partir de 1157 cuando llega Gerardo de Cremona siendo ya arzobispo Raimundo. Eso

[23] Santoyo opta por la identificación al reconocer a Ibn Dawud como Iohannes, por lo cual justifica la no existencia de la *"Escuela,"* sino una colaboración (de árabe a romance, y de romance a latín) entre éste y Gundisalvi (p.87)

sí, teniendo en cuenta (2020:95) que una y otra etapa no están relacionadas, porque «*nunca Gerardo Cremona menciona a Iohannes Hispalensis/Ibn Dawud; nunca menciona a Domingo Gundisalvi*» ni viceversa. Por el contrario, parece tener cierto vínculo la segunda etapa con una tercera etapa que empezaría con Marcos de Toledo, traductor del Corán al latín a petición de D. Rodrigo cuando podía ser electo de Osma. Entre la segunda y tercera etapa parece haber una complicidad y un trabajo conjunto entre la Iglesia y Monarquía. No así posteriormente, y menos aún con Alfonso X.[24]

En Toledo se traducía (1994:174), se pensaba y se enseñaba, sin duda, de manera biunívoca: en la Catedral para sí y para la Monarquía. Sin embargo, era un pensamiento único. Un pensamiento eclesiástico único, ortodoxo, donde toda contradicción era resuelta en su interior. Por eso, como reconoce Márquez, (1994:171) «*la afluencia estudiantil procedente de toda Europa no era multitudinaria.*» Tampoco fue ni continúa ni

[24] Este Monarca tendría su propio scriptorius.

selecta. Pero, a la par, en Toledo se traducía y copiaba y vendían libros en sus tiendas. Muchos, y de procedencia distinta. Tras morir Cremona por 1187 la labor traductora y copista pudo venirse abajo; las arcas municipales se resentían, pero los sucesivos botines de guerra al sarraceno seguían trayendo rollos librescos y códices a Toledo. Santoyo (2020:95) referencia la llegada sucesiva, aunque a cuentagotas, de traductores internacionales durante sesenta años, pero no a trabajar ni a estudiar, sino a comprar ejemplares: «*las ricas bibliotecas de códices árabes que había en la ciudad, libros inencontrables en otros lugares de Europa*»

Ahora bien, la riqueza excedente estaba concentrada en ambas instituciones, Iglesia y Monarquía, y sólo la guerra al musulmán, expandía y concentraba las riquezas en otras manos. Sólo cuando la nobleza toledana (cristianos, judíos y mozárabes) empieza a participar e intervenir en la cultura es cuando nace tal sed y curiosidad de saber, lo cual rechazaron en principio los cistercienses por vanagloria del ser humano, y que luego, finales del siglo XII y principio del siglo XIII,

con la apertura oriental más abierta, asumieron y participaron en la difusión cultural[25], o perecían ante la importancia y auge de negocio de los judíos.

D. Rodrigo es el octavo arzobispo católico toledano, lo que equivale a decir desde Bernardo de Cluny (1086-1124). Entre este Arzobispo y Raimundo (1124-1152), con el clérigo Domingo Gundisalvi, arcediano de Segovia en Toledo, arranca el origen de la labor traductora en Toledo. Era, pues, una actividad arraigada cuando Jiménez de Rada logra la mitra toledana. Pero dicha labor no sólo subyace en Toledo. «*Con Toledo hubo otras escuelas que completan la empresa traductora. En la península tenemos centros bilingües o plurilingües en Burgos, Barcelona, Tarragona y fuera de España…*» (Gómez:1977:98) Por tanto, hay mercado libresco; hay una clase social interesada por esa iluminación laica, además de la clase social eclesiástica y real.

La cultura se convierte en negocio para los monasterios, y se difunde por Europa en

[25] No puede olvidarse, como lo hace Márquez Villanueva (1994), de sus investigaciones en Música y Arquitectura.

sus ciudades importante: París, Oxford, Bolonia, y a la vez, además de la labor traductora, resurge la labor creadora: un soplo de prerrenacimiento medieval de lo clásico con obras originales, siendo bandera la obra de Gundisalvi. Así, en tanto se primaba en Europa la dialéctica y la lógica, Gundisalvi pone su objetivo en Dios-mundo; mundo-hombre. El mercantilismo libresco, en tanto conocido como *Escuela de Toledo*, pues, en su origen, busca a Dios y al Hombre; es castellano y antropológico, y luego, multidisciplinar con Bernardo, que la internacionaliza por circunstancia según narra Jiménez de Rada.[26]

No menos, en el sur peninsular, es la actividad libresca, que dará paso a una apertura de cultura renovadora y abierta para la sociedad almohade, sin entrar en Toledo al recepcionarse solo la proveniente de Constantinopla y Francia, aunque de Toledo había de llegar a Córdoba y Sevilla. No hay, pues, un flujo equivalente cultural por la

[26] Véase Historia Gótica (HG), libro VI, cap. 27, y sobre Raimundo, cap. IIII, y los pueblos que recibe tras la caída de Calatrava.

intransigencia cristiana a lo sarraceno, y viceversa. Pero sí parece existir un flujo libresco persistente de oriente a occidente que es lo que aviva el negocio de libros. A ello, a ese mercado y negocio, y a su guisado, es lo que se ha venido llamando «*Escuela de Toledo*.»

El problema del flujo cultural equivalente será sufrido por D. Rodrigo a la hora de redactar su *Historia Árabe (=HA)*. Así, en la Sevilla de 1169, Averroes publica su *Comentario sobre los animales*, y hasta 1195 la cultura de influencia aristotélica, domina al Ándalus. A partir de este año, la cultura almohade entra en la oscuridad; pero Averroes tiene ya redactado y explicado en la Corte de Yusuf su proyecto renovador: *"Exposición de la República de Platón"*, que, tras la Batalla de Alarcos, será su sentencia de ostracismo a Lucena por orden de Almansur, visir de Yusuf, a pesar de ser partidario de la doble moral, y, por tanto, enseñanza. Bien pudo ser tachado de «rebelde mozárabe» ante su sed de libros de Aristóteles[27].

[27] Averroes tenía conocimiento de la obra aristotélica de la *Política*, pero no pudo hacerse con ella.

No menos culturalista que Bernardo de Cluny, será su sucesor Raimundo. Con Raimundo, según bula papal de Honorio II, tras 1126 al tomar posesión de la rica y amplia Sede Toledana, tras la experiencia de Osma, ve necesario distinguir la mesa arzobispal y la mesa del Cabildo, lo que potenció más aún el mercantilismo cultural. Sin embargo, como dice Estella (1926:169), su predecesor López de Pisuerga en 1195 disminuyó en su constitución «*el número de cuarenta canónigos mansionarios […] a veinte no mansionarios o forínsecos, y dando estado canónico […] a los racioneros que aparecen por primera vez en número de treinta.*» De algún modo, Pisuerga hubo de frenar la actividad mercantil intelectual, pasando a intervenir desapercibidamente la Corte castellana en tanto consumidora de libros.

D. Rodrigo al acceder a la mitra toledana se sintió cómodo con dicha constitución. Además, estaba la cúpula religiosa: Deán, Arcedianos, Tesorero, Chantre y el Maestreescuela, con carácter de oficio. Luego, a partir de entonces, todos los arzobispos toledanos participan más o menos en dicha

labor cultural desde su posición. Sin embargo, poco a poco empieza a surgir un relativismo libresco donde todo vale y da lugar a la confusión. La actividad libresca estatal y la privada se miran cara a cara. La raíz del problema estaba entonces en la visión religiosa abierta o cerrada, a consecuencia de la falta de una sistematización de la Nueva Teología (unión viejo y nuevo testamento) que estaba creando monstruosidades escatológicas como la obra de Diego de Campos, *Planeta*, y D. Rodrigo cae ensimismado inocentemente. Gorosterratzu (1925:204) indaga la causa de dicho ensimismamiento profundizando a su manera, y termina interrogándose: *¿hasta qué punto se relacionó con ese foco de cultura árabe?* Refiérese a la conocida como Escuela de Toledo.

Hoy puede considerarse dicha interrogación absurda, no en tiempo del redentorista, pues entonces aún constituía ser tabú todo lo musulmán. En 2020, Santoyo quebró el *Mito de la Escuela de Toledo*. Sostuvo que dicha *institución medieval* nunca existió, pese a encontrarse un excesivo cúmulo de evidencia bibliográfica que afirman su

existencia. Siendo así, ¿qué ha podido pasar? Simplemente que, después de infinidad de años, el Mito ha dejado de ser mito, al aplicarle el factor histórico de *tiempo y la síntesis histórica e historiográfica,* y, sobre todo, ha liberado del peso de la **auctorias** a sus colegas.

En primer lugar, siguiendo a Santoyo (2000), no se le puede denominar "Escuela", ya que en su origen pudiera tener carácter de centro de trabajo, es decir, una actividad intelectual-laboral de los monjes cual la producción de pan o dulces para su mantenimiento. En segundo lugar, se da en Toledo cristiana, en una Castilla rústica, algo analfabeta respecto a los reinos adyacentes, Navarra y Aragón, con vínculos comerciales con el norte y noroeste europeo vitalizando económicamente a Toledo. En tercer lugar, no causa problematicidad que todos los asociados atribuyan la paternidad de sus traducciones, porque eso fue símbolo de humildad en la Edad Media cuando en la creación intelectual o creativa participaba la colectividad, y cuando era llevada individualmente solía dejarse en el anonimato y la creación

innominada[28]. Por lógica, hubo de tener colaboradores o *socii clérigos* para lograr esa ingente producción en sus treinta años toledanos, pero no justifica la existencia de esos "ayudantes librescos" para darle al Taller libresco de Cremona la nominación de *Escuela* como ha sido (y es conocida) por nuestros intelectuales.

El Mito ha muerto, aunque cabría decirse mejor que el Mito ha sido asesinado por Santoyo; apoyándose en múltiples textos rechaza la lista de los diecisiete traductores atribuidos por convención de ciertos historiadores, y reconoce únicamente tres traductores: Iohannes, Gundisalvi y Cremona. D. Rodrigo, en tanto Arzobispo, fue un simple peón más; un peón del Cabildo, que pudiera quien se beneficiaba del mercantilismo libresco. Tajante fue desde luego con el Cabildo. Gorosterratzu no vislumbra tal consideración, aunque nota su tolerancia; pero al ser los monasterios cistercienses regeneradores de cultura, D. Rodrigo en tanto Arzobispo de Toledo asimila la cultura

[28] En Sanlúcar la Mayor tenemos el Cristo de San Pedro

musulmana como todo vasallo toledano, así como sus divisiones almorávides[29] y mozárabe, aunque es reticente con las variantes intransigentes; divisiones que en un principio, como otros cristianos, no pudiera entender, y por eso se involucra en conocer sin otro interés que para cumplir su gran objetivo: un capítulo más para su crónica: HA. De hecho, como hombre religioso y lleno de sabiduría patrística, su determinismo divino es grande, y, para aclararse, usa terminología patrística al analizar la religión musulmana, entonces, y que estaba, como la cristiana, en proceso de reforma. Términos como escrituras, pecado original, iglesia, etc., aseguran su comprensión. Por tanto, no hay que quitarle la razón a Gorosterratzu: D. Rodrigo fue un intelectual autentico cisterciense, por dentro y por fuera, que transmitió su sabiduría a la monarquía castellana, la cual aisló de las influencias semitas y arábicas, tolerante y paciente con

[29] No la cultura almohade. Gorosterratzu se guarda decir el nombre de ese depresor de la fecundidad cultural que se basa en la ropa de su mortaja para vincularle una invencible influencia árabe. Pero, en verdad, los cristianos medievales se vistieron con paños árabes hasta casi el siglo XV.

ellas, aunque ávido del Derecho Romano y la filosofía agustiniana-paulina, modificada o influenciada por los movimientos católicos mendicantes. Tal era su conciencia teológica. Otra cosa es que lo consiguiese[30]. Además, no puede decirse que fuese muy indulgente y tolerante para con judíos y musulmanes, y más aún con los judíos, por su poder económico valiéndose de la usura. Negocio ese del préstamo al que se sumó e intentó eliminar competencia si no todos casi todos los últimos prelados toledanos, ya que criticaban a la usura, pero la practicaban: una imitación más este comportamiento ahora de la cultura judía.

[30] Desde este punto de vista, su obra se presenta como una crónica didáctica para con la corona; HG para darle sentido al futuro y la HA para dar sentido moral.

6.-El reinado breve y revuelto

El Rey castellano que venció en las Navas ha muerto. Es el año 1214. Dos años después del triunfo de la Cristiandad Hispana. Ya desde aquel año, tras sobrevivir a la hambruna, viene ocurriendo un fenómeno de fiebre colectiva: el enardecimiento de las órdenes militares y religiosas, de los obispados, nobleza castellana, y de igual la Corona aragonesa, por una captación y aglutinación de personal que irán constituyendo multitudinarios ejércitos propios, que, tras morir en 1214 Alfonso VIII, cada personaje habrá de tomar bando, partidismo político y religioso, llegándose a no objetivar sus límites en la propiedad y el prestigio, que darán lugar a enfrentamientos entre casas nobiliarias como se vio con los Castros y los Laras, y enfrentamientos entre Obispados.

Para Valdeón (1968:61) el apogeo medieval castellano arranca tras la victoria de las Navas de Tolosa[31], y no se equivoca, y «*En*

[31] Realizó una síntesis histórica en cronología tan veloz al proponerse unas pinceladas que cuesta inteligir.

unos años, el Valle del Guadalquivir queda incorporado a la corona castellana.» Pero no son **"unos años"**, sino casi dos décadas en parte por la contracción económica producida por el impacto de dicha batalla y fenómenos meteorológicos y sociales desde antes y después de las Navas, como ya apuntara Ubiento (1969). Antes, por cuestiones económicas como el problema del "áureo alfonsí", que, luego tras la batalla, recurren a la acuñación de menor peso, y después, el antisemitismo iniciado por el Papa y provocado por Mauricio, Obispo de Burgos, que incluso hasta bajo el reinado del nieto: Fernando III, en 1240, vivían los judíos bajo alta presión fiscal. Recurso éste al que recurrió el Rey por dos motivos: primero, porque las arcas reales estaban vacías; segundo, para salvar las resoluciones del IV Concilio de Letrán contra la etnia. Porque por incapacidad intelectual de la Curia católica, la desgracia de Castilla venía siendo la obstrucción para desarrollar una burguesía cristiana[32] que

[32] Esta incapacidad se ha escapado de investigación histórica; pero hubiese sido positiva para Castilla si el Rey Fernando III no hubiese sido tan intervencionista.

competiera con la burguesía judía, siendo ésta atacada tras las sucesivas alzas económicas instigada por los papados y sus obispos secuaces. En definitiva, *«A esta serie de indicios se unen las conocidas sequías, pestes y hambres que duraron desde 1213 hasta 1225»* (Ubiento:1969:133)

Con la instauración del nuevo reinado de Fernando III y el beneplácito del arzobispo D. Rodrigo el antisemitismo fue capeado y comprado. Sin embargo, sobre 1226, a raíz de la entrada en la ciudad de Baeza la intransigencia total con las minorías religiosas se impone. Para Ubiento (1969:134) este fenómeno es de los más interesante de los tiempos de contracción económica. Pero, en realidad, es superinteresante para las otras ciencias sociales que nunca se han interesado por dicho fenómeno. Porque, primero, ¿quiénes fueron esos intransigentes? Da a entender Ubiento, guiado por la Crónica latina de los Reyes (=CL), ¿que había al menos dos grupos de intereses religiosos en las negociaciones de Baeza? ¿Esa "clerecía" que se oponía a negociar con infieles representaba al Papado?

Ubiento[33] (1969:135) recurre a la CL para explicar dicha intransigencia total, dejando implícito y explicitas varias consecuencias. Entre las implícitas, la debilidad de la monarquía para imponerse a la Curia católica y su nobleza afines, y entre las explícitas la instauración *del nuevo sistema de ocupación de ciudades: la expulsión previa de la población musulmana*[34]. Por su parte, el inglés Jackson (1974:76)) también observó el lado negativo de Las Navas al apuntar las sequías y epidemias, hambrunas, que se dieron, llevando a la Curia real a no proceder a una inmediata ocupación de las ciudades conquistadas al venir dándose ese año, y más aún después, una miseria infernal causada por la misma batalla que consumió el poco excedente de víveres que había disponible[35],

[33] Ubiento, como otros intelectuales de entonces, tenían a la CL sin paternidad. Hoy se le achaca según Charlo Brea desde 1984 y gran parte de la comunidad intelectual a Juan, Obispo de Osma, y por eso es una obra con alto significado dominico.

[34] Ahora bien, esta expulsión de los musulmanes hay que entenderla que fueron expulsados (como se verá en la conquista de Sevilla) sólo la curia política musulmana y sus asociados: comerciantes y artesanos.

[35] De la opulencia y consumo que se ofreció, de los nobles y obispos, con su mesnada personales, de la generosidad ¿de qué

que, junto a los problemas de liquidez de la Hacienda real y la constitución de los tres Fueros alfonsinos[36], inhibieron a la monarquía castellana, porque la monarquía aragonesa, tras la muerte de Pedro II, tomará un resuello en lo militar y en lo económico al tener entregada «*Cataluña a las empresas comerciales y de navegación por el Mediterráneo»* (1974:77) Podría afirmarse, pues, que Castilla se debía económicamente a los judíos, y Aragón al comercio del Mediterráneo. Fenómeno que entendían bien D. Rodrigo y Berenguela.

En el lado enemigo, el terremoto de la batalla no fue menor. El triunfo cristiano de la Batalla de Las Navas de Tolosa precipitó acontecimientos en el lado musulmán. Según Jackson (1974:78): «*los hispanos-musulmanes nativos siempre habían odiado el gobierno impuesto por los africanos*.» Es decir, que almorávides/mozárabes y almohades no se entendían bien,

tipo? Del Rey anfitrión, habla Jiménez de Rada en su Historia Gótica, libro VIII, cap. I y ss. También Huici: *Estudios sobre la campaña de las Navas de Tolosa*, 1916. Pero sin duda todo ganaban y buscaban enriquecerse.

[36] Logroño, Toledo y Cuenca

beneficiándose los reinos cristianos. Por consiguiente, más que la Batalla en sí, lo que produjo el apogeo medieval castellano fueron las incompatibilidades ideológicas entre los musulmanes, cuya mentalidad aún de continuar taifas, resquebrajaron al débil imperio almohade, africano.

Al morir Alfonso VIII, su heredero tiene 11 años. De nuevo, como ocurrió con su padre, Enrique I sube al trono siendo un niño que sólo tiene a su hermana, Berenguela de Castilla. Las Casas Nobles más posesionadas, Castro y Lara, ven una oportunidad de engrandecimiento al controlar la regencia, siempre que logren arrebatársela a Berenguela, siendo la Casa Laras quien más furibundo se comporten. En tanto, los obispados y arzobispados permanecen chitón, en espera y esperanza.

El Prelado Jiménez de Rada y el Obispo de Palencia se aliarán con la descendiente mayor, Dª. Berenguela. Según Gorosterratzu (1925:50) entre esos Obispos resaltar a D. Tello, obispo de Palencia, que, junto a Berenguela y D. Rodrigo, constituían la terna de regentes de Enrique I. Sin embargo, bajo

cierta indeterminación, ambos parecen mantenerse en suspenso, sin intención de intervienen directamente en el enfrentamiento entre nobles y la monarquía por la regencia de Enrique I, centrándose en asuntos de la diócesis toledana y palentina. Por eso, que diga Valverde (1989:20), de que recibió la Villa de Talamanca a los seis días de la muerte de Alfonso VIII por las tantas atenciones que le prestó, es algo subjetivo, pues dicha donación de Berenguela podría significar una petición de adhesión a la nueva tutora ante la indecisión del Prelado. Así lo ve también Hernández (2003:20) También Colmenares (1847:I:311) reconoce que D. Gerardo, obispo de Segovia, se vio favorecido por la tutela de Berenguela al cambiarle la villa de Fresno por 20 yugadas en una heredad de Magán. Por tanto, la Iglesia siempre ganaba con los nuevos reinados, sin definirse.

La casualidad protege al Toledano. Porque, en esas entremedias, el Papa Inocencio III convoca en Roma el IV Concilio de Letrán para noviembre de 1215. Pudo ver dicha ida como un motivo para escapar de Castilla, así como una oportunidad para

reivindicar la Primacía para Toledo, no considerando que podía verse Berenguela desprotegida de su sabiduría jurídica y personalidad, e incluso protección militar, siendo arrastrada obligatoria e ideológicamente ante su desprotección hacia el viro mendicante por completo.

Un viro que buscó en los obispados de sus dominios. Como recuerda Valverde (1989:21) es «*D. Rodrigo, albacea del testamento de Alfonso VIII en cuanto que arzobispo de Toledo*» Sin embargo, éste va a su interés. Puede que Berenguela, al tener constancia del exceso de obispos que irían al Concilio, y viendo la debilidad de la Corona por los nobles, pensara que prescindiría de acudir D. Rodrigo. No fue así. Sin embargo, Berenguela no tardó en reaccionar al sentirse desprotegida por el Prelado, y buscó, experimentando por vez primera, el calor de los Consejos de realengo de sus villas, aunque para no dar vida a una guerra civil doblegó sus intenciones.

En Roma, de nuevo D. Rodrigo, antes del Concilio, en octubre, el Papa ha de recibir insistencia para que dicte sentencia de la

Primacía de Toledo, y donde Jiménez de Rada, aprovechándose de su poliglotía y dialéctica jurídica, según atribuyen ciertos panegiristas, quiere imponer su discurso a favor de la Primacía, que, por ahora, no consigue ante la impugnación de los restantes obispos castellanos[37], y que su elenco era portentoso, aunque no estuvieron in situ; pero se trae para Toledo el permiso Papal para emprender cruzada contra el imperio almohade.

Berenguela se conciencia de su soledad real. Tras irse D. Rodrigo, la Casa Lara actúa con violencia para conseguir la regencia, y tras engatusar al Rey niño por el Reino, aunque el cuartel general del Rey Niño sigue establecido en Palencia, bajo la custodia de D. Tello (1212-1247).

D. Rodrigo regresa del Concilio a inicios del año 1216, y se encuentra la regencia en manos de la Casa Lara y a Berenguela recluida en «*la fortaleza de Autillo, entre Palencia y Carrion,»* dice Colmenares (1847:I:315). D. Rodrigo, salvo actividad episcopal, no mucho más resuena, esperando respuesta del

[37] Según documentada asistieron 26 obispos y con Jiménez de Rada fueron 27

Vaticano. Todo cambiará rápidamente tras el suceso o muerte del joven Rey.

Tras el suceso y muerte de Enrique I, acude en primer lugar a Palencia Berenguela, y Gorosterratzu (1925:70) apunta sobre D. Tello: «*y tuvo la pena de verle morir allí mismo desastrosamente, y salió a procesionalmente a recibir a Dª Berenguela, que acudió por tan triste suceso…»* Ahora bien, no puede ser más patética, partidista y poco contributiva su descripción por Gorosterratzu, pero es que Valverde recurre al laconismo, sintetizada en la proposición «*No fueron fáciles los tres años escasos del reinado del jovencísimo Enrique I.»* Quizás no haya habido un suceso real más arrinconado y apartado para la historiografía; puede que, en pro de Berenguela, D. Tello bien pudo no ser un santo. Y a pesar de morir el Rey Enrique, la vieja nobleza castellana persiste en su soberbia de derechos y poderes feudales. Sin embargo, apoyada ahora por su mayordomo Mayor Garci Fernández de Villamayor, burgalés, y cuyo cargo ya ejercía en el Reinado de Alfonso VIII, Berenguela tendrá ahora que enfrentarse a la poderosa Casa Lara, que,

pretendiendo ahora ser regente de su hijo mayor, el infante Fernando, huye a refugiarse a Valladolid arropada por *«los poderosos de Extremadura y del otro lado de la sierra de Segovia»* (Valverde[38]:1989:336), además de las huestes de Berenguela y del mayordomo García Fernández. Todos, leoneses y castellanos, hubieron de deliberar en asamblea, pues D. Rodrigo reconoce: «*...por haber fallecido los varones, la sucesión del reino le correspondía a ella, que era la mayor de las hijas…»* Presentase así un fenómeno histórico que, en un principio, ni pasaría por la cabeza de Berenguela: ser Reina de Castilla. Reina por sucesión, pero no Reina por coronación. Fenómeno pocas veces explicado. Porque era un cargo reservado al primogénito varón. D. Rodrigo también sabía tal posibilidad, pues alude al registro que existía en la Catedral de Burgos. Por eso dice: «*ella, refugiándose en los muros del pudor y la modestia por encima de todas las mujeres del mundo, no quiso hacerse cargo del reino»* (1989:337) Y, sin embargo, no habla de la

[38] Traduce Valverde de Jiménez de Rada: (libro IX, cap. V, p. 336)

coronación o acto de Berenguela, sino de la transmisión de los derechos dinástico a su hijo Fernando: «*y tras hacer entrega allí mismo del reino a su hijo, el infante Fernando, del que he hablado, es conducido con la aprobación de todos a la iglesia de Santa María y allí es elevado al trono del reino, contando entonces 18 años*» (1989:337) D. Rodrigo no está presente en dicha proclamación, justificada quizás por la nueva consideración de Berenguela hacia su persona. Por ello puede que sea en tal capítulo tan lacónico en alusión y descripción,[39] y desviase el aporte hacia Alfonso IX que se contuvo de invadir la ciudad de Burgos al encontrarse allí López Díaz de Haro.

Como afirma Gorosterratzu (1925:185), Berenguela «*salvó la dignidad de la corona y la libertad de Castilla*.» Primero, a las afueras de Valladolid, en la explanada del mercado, asume los derechos dinásticos en tanto Reina heredera de Castilla; pasa así a ser administradora de los señoríos reales, junto a los suyos al recibirlos tras la separación del

[39] Son en transcripción castellana 38 líneas

Rey leonés. Cuenta, pues, con una mesnada importante, así como el apoyo de los Cabildos de las Villas y nobles burgaleses. Segundo, en la Iglesia de Santa María la Antigua, proclama a su hijo Fernando, con 18 años de edad, Rey de Castilla. ¿Puede decirse que esta fórmula o estrategia de Berenguela funcionaba? Pienso, contra el Marqués de Cerralbo y Gorosterratzu, que el Arzobispo veníale siendo innecesario.

La primera Casa Noble que atacó Berenguela desde el poder monárquico, enmascarado bajo el rostro de su hijo Fernando, fue a la Casa Lara, y fue humillada cuanto pudo, pues, (Gorosterratzu: 1925:188) «*Eran dueños absolutos de sus estados y vasallos; de modo que éstos estaban más obligados a su Señor que al Rey*», dando como un grito de escarmiento a la nobleza rebelde, y a su vez, asesorado por su madre, Fernando III rehúye de entablar guerra con su padre, el Rey Alfonso IX de León, pero éste manipulado por la Casa Lara no cesa de atacar a Castilla. Sólo la Bula de 30 de enero de 1218 del Papa Honorio III produjo efecto de paz. Los instigadores Lara se exilian y algunos de sus

partidarios mudan de parecer. «*Solo un remedio había para refrenar y domeñar a esta nobleza altiva e independiente, y utilizar sus servicios, que el Rey apareciera más poderoso…»* (1925:188)

Fue este objetivo, una monarquía fuerte, la obsesión de Dª Berenguela, pero las circunstancias no lo permitían, y a ello dedicó su inteligencia. Tras ganarse la simpatía de los Consejos de realengo y de señoríos, empezó a comulgar ideológicamente con los dos movimientos católicos recientes religiosos, dominicos y franciscanos, predicadores de la palabra de Cristo y la Nueva Monarquía, olvidándose muy mucho de la vieja facción del clero cisterciense, aislado del pueblo y gran parte de la nobleza, al que D. Rodrigo estaba unido por educación reglada. Formación educativa reglada que carecía Madre e Hijo, así como su padre y abuelo, Alfonso VIII.

Por desgracia, la monarquía castellana no puede decirse que fuese analfabeta, aunque carente de esa formación reglada y especializada cual D. Rodrigo o Domingo de Guzmán poseían en la primera mitad del siglo XIII. Por consiguiente, tanto D. Rodrigo y

otros obispos y arzobispos eran fundamentales como administradores, consejeros y diplomáticos. De aquí que todos defiendan su diócesis enérgicamente ante el Papa y el Rey, a veces con espadas y otras mediante los privilegios y fueros territoriales, que, tras imponerse la paz en el Reino, son visitadas por el Rey y su mesnada. Por lo demás, hoy habría, pues, que analizar con profundidad la síntesis apologética que recoge Gorosterratzu de Rorhbacher. No obstante, gracias a sus vínculos con el Vaticano, el Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo estuvo en la cúspide de la monarquía fernandina como consejero al menos hasta la toma de Córdoba, y fue instigador inicial para la Cruzada sarracena que inició en noviembre de 1218, involucrando a los Caballeros de las Ordenes Militares, a las casas nobles, a clérigos regulares y seglares. No hubo victoria, pero el Toledano tomó nota para la intendencia de las próximas cruzadas, no retirando jamás sus ojos del suroeste hispano. Porque ambos, Rey y Arzobispo, son consciente de que solo hay dos caminos para ensanchar Castilla, por Baza o por Córdoba.

7.-Nuevos tiempos para la monarquía castellana

Reinando ya Fernando III, D. Rodrigo en 1218 organiza una primera Cruzada por su cuenta y riesgo, para cumplir la orden papal de Cruzada hispana. La proyecta hacia el oeste, hacia Cáceres, involucrando a León y Castilla y a las Órdenes Militares, y sin mucha respuesta real. Puede que, más que bélica, su intención fuese confraternizar los dos reinos, León y Castilla; pero si fue así, se desvaneció la ilusión por su fracaso debido a las inclemencias meteorológicas, aunque el Prelado tomó buena nota de la campaña y del desinterés de los cuatro reyes cristianos peninsulares.

Y al año siguiente, en 1219, más previsor, lanza otra Cruzada, con más apoyo moral del Papado, y corrigiendo su fecha de inicio al mes de agosto. Como Legado del Papa en Castilla, solicita ventajas y beneficios para las Órdenes Militares e indulgencias a los caballeros y vasallos que se alisten. El Papa Honorio III accede a su petición de dinero siendo más

generoso, como aclara Carrillo de Albornoz (1994:138)

*«no sólo eximieron a la Curia Castellana del pago de la **vigésima** para **Tierra Santa,** sino que otorgaron las **Tercias de Fábrica,** (tercera parte de los diezmos eclesiásticos) destinadas a la **Fábrica** (construcción)de Iglesias para la **cruzada española.»***

Pero, sobre todo, D. Rodrigo, tras sentir el respaldo papal, a la par pide a los cuatro reyes peninsulares se involucren conjuntamente. El Rey leonés no escucha a D. Rodrigo ni al Papa; también ignoran dicha Cruzada Fernando III y Jaime I, y Sancho el Fuerte, ante su innovadora política exterior, asegura su reino. Para Lacarra, el rey navarro Sancho el fuerte es un peninsular. Rehúye de guerrear entre reinos cristianos. Tras participar en la batalla de Las Navas, junto a D. Rodrigo, encauza su política exterior hacia la economía. Por tanto, según Lacarra (1975:120) «*Su política exterior no es revanchista.»* Por eso, tras la muerte de sus reyes victoriosos, no ataca ni a Aragón ni a Castilla cuando éstas tienen reyes-niños. Porque su arma principal es el préstamo, ligado al comercio, lo que le

confiere una serie de Castillos en su entorno que serán confirmados por el Papa Honorio III. Esta política exterior de compra real de castillos fronterizos pudo verse en Aragón y Castilla como agresión política subversiva, pero ninguno de ambos reinos estaba para enfrentarse. Según Gorosterratzu (1925:197), porque desde 1218 el Rey navarro veía un alto peligro por parte de Castilla y Aragón; solicitó previamente al Papado inviolabilidad de sus estados, llegándole al Toledano la Bula 29 de abril de 1219, que bien mirado podría ser una estratégica futura de protección del asocianismo del Navarro y del Toledano, pues no participó aquél presencialmente, sino sólo envió tropas adheridas a D. Rodrigo, el cual, sin duda, supo aprovechar: ya nunca más faltaron navarros en sus huestes. Cosa ésta que no expone Gorosterratzu, igualmente ignora esa supuesta confabulación entre el Rey navarro y D. Rodrigo respecto a esa política exterior de préstamos.

La predicación de esta nueva Cruzada fue un éxito al incorporarse además personal extranjero, cuyo punto de reunión era Toledo, y en agosto, apuntándose la cifra del

contingente en 200.000, y que, según Gorosterratzu (1925:198), Mariana se traga de los «Anales Toledanos», proponiendo serían unas 50.000 personas. Sin duda, Mariana se llevó por un patriotismo ficticio o no tuvo en cuenta la ausencia de las huestes de los monarcas castellanos y aragoneses, pues esta vez la Cruzada se proyectó hacia el sureste, hacia Valencia, donde tenían el apoyo de Fernández de Azagra, navarro, con su estado de Albarracín, que amplió camino de Requena. Y nuevo fracaso: «*En noviembre cayó de nuevo sobre la hueste de D. Rodrigo el mismo azote de incesantes lluvias, del año anterior, con quebranto de los sitiadores y aliento de los sitiados, cada vez más denodados.*» (1925:199) Las huestes de D. Rodrigo regresan a Toledo.

Las malas noticias llegan a la Corte Castellana, en Burgos, y a Viterbo. La desilusión hubo de crear prudencia en los Tres Reyes, y en todos los vasallos de los tres reinos hispanos, y no digamos en D. Rodrigo, pues, según ya observó Zurita[40], silenció en su *HG*

[40] En nota de Gorosterratzu, Anales, Lib. II, c. 73

sucesos y sacrificios suyos, quizás para no transmitir a la posteridad su soberbia guerrera como un pecador, y por mucho que ilusionase años después, en 1220, el Papa Honorio III seguir atacando a los sarracenos, pues D. Rodrigo «*había tenido que soportar las inmensas cargas de los gastos de la organización, dirección y abastecimiento de tan grande ejército, formado, para mayores trabajos, en su parte más numerosa, de gente pobre, allegadiza y nada aguerrida…*» (1925:200) En Toledo ya, D. Rodrigo informa al Papa, y Honorio III se solidariza difundiendo su aventura positivamente.

En tanto, en la Corte, Berenguela y su hijo Fernando ultiman los preparativos de la Boda de Fernando, y éste «*tenía la imaginación muy lejos de las ásperas ideas de la guerra*» (1925:198) promovida por el Prelado. Es posible. Más aún, viendo los sucesivos fracasos militares del Arzobispo. Pero al decir ello no hay una valoración real y objetiva de los hechos históricos por parte de Gorosterratzu. Primero, la Casa Lara no dejaba de hostigar al nuevo Rey; Burriel

(1800)[41] describe sus intentos desestabilizadores de constante rebeldía con la Nueva Monarquía, que termina perdiendo incluso el Estado de Molina de Aragón. Segundo, la fragilidad ideológica, porque las crónicas dejan claro que la boda está enmarcada por dos acontecimientos importantes: la ceremonia y las Cortes celebradas a continuación.[42]Tercero, debilidad económica absoluta de la monarquía fernandina, que no se entendió en la Corte hasta 1226 con las gestiones de conquista de Baeza, cuando (Ubiento:1969:134) la clerecía castellana planteó por vez primera una cuestión de conciencia, apoyándose que ello era, pues, incurrir en plena excomunión. Por tanto, hubo un retraso grande y dificultoso no por desinterés de la Corona, sino por las circunstancias, para seguir las ordenes papales de conquista. Mucho tiene que decir que se

[41] Andrés Marcos Burriel (1719-1762), redactó la obra, no siendo dada a la estampa. El bibliotecario Miguel de Manuel Rodríguez publicó la obra en 1800, con apéndices: *Memorias para la vida del Santo Rey don Fernando III*. Véase Caps. IX al XII.

[42] Colmenero López, Daniel, *La boda entre Fernando III el santo y Beatriz de Suabia…* (ISSN: 0210-4903. Miscelánea Medieval Murciana, XXXIV (2010), 9-22) dilucida bien las Crónicas.

escogiera Burgos para la ceremonia matrimonial, y no se escogiese Toledo, o Valladolid, pues Burgos era la tierra de Garcis Fernández de Villamayor y del Obispo Mauricio. Dos fuertes puntales de la Monarquía. De hecho, de dicha medida económica papal se beneficiaría posteriormente mucho el Rey Fernando en la toma de Córdoba y Sevilla. Sin embargo, el llamamiento de Cruzada en Castilla no benefició en absoluto a la nobleza aristócrata, porque contribuyo a alejar a dicha clase social de una mentalidad más abierta, más culta, con mentalidad religiosa plural, manteniéndose en la visión de un mundanal mundo teocrático bíblico. Por tanto, al mantenerse la monarquía fernandina, por su imperiosa obligatoriedad, ajena a dichas llamadas de Cruzada hispánica, hemos de imponerle al cristianismo romano de tendencia agustiniana la cualidad de belicoso e intransigente, y que bien podría relacionarse esta huida del Rey con su santidad posterior impulsada por los dominicos.

D. Rodrigo olvidó ser partícipe primero en las expediciones siguientes, aunque la Bula del Papa Honorio III firmada en Viterbo

asignase la vigésima de los reinos cristianos de ingresos para seguir luchando contra los sarracenos, y quedó, por su experiencia de las dos fracasadas Cruzadas, como director y consejero de Fernando III cuando inicia sus expediciones militares al tener unificada y pacificada a Castilla bajo un poder monárquico relativizado por parte de la nobleza, el clero y los vasallos de realengo. Así, como buen Legado del Vaticano, desde el 1215, ansia ponerles a los judíos la legislación votada en el Concilio de Letrán. Sin embargo, los mozárabes de Toledo y los judíos en general constituían un pilar económico muy importante para la reciente monarquía fernandina, pues ofrecían una garantía para encontrar lo que buscaba Dª Berenguela y su hijo, Fernando III, que era afianzar el poder económico independiente del clero y la nobleza. De aquí que, estos primeros años, Fernando III se interpusiera en las disputas por las jurisdicciones entre las Diócesis y monasterios cistercienses, no así el Prelado D. Rodrigo que, por sí, o por orden papal intervenía en casi todos los pleitos eclesiásticos que estallaba buscando siempre

concordia no exenta de beneficio para su Diócesis.

Después de los fracasos bélicos D. Rodrigo se vuelve menos impulsivo y más cauteloso; actúa más como Prelado que como guerrero, y puede que, por entonces, empiece a fraguar la idea de una magna Iglesia para Toledo compartiendo idea con el insigne Mauricio, porque ambos se lanzan a una gran carrera recaudatoria de los diezmos. Y por orden papal, a final de año, D. Rodrigo actúa como Legado entre Mauricio y la Abadía de Santo Domingo de Silos, del cual sale malparado por su actitud violenta. Por eso, en el año 1220, le llueven las amonestaciones del Papa Honorio III, aunque D. Rodrigo parece torearlo con buen disimulo, y así, en noviembre de 1220, a su paso por Talamanca, «*firmó cartas de donaciones para la Orden de los Predicadores, que aún recién nacida, era el consuelo de la cristiandad*» apunta Gorosterratzu (1925:215) ¿Fue una revancha contra los benedictinos o un gesto para con Honorio III? Máxime cuando todos los Obispos veían con malos ojos la dependencia del Císter con el francés. También, ya en 1221

el Obispado de Segovia sigue en pie de reivindicaciones, y D. Rodrigo vuelve a buscar paz que, si seguimos a Colmenares (1847:I:326), podemos intuir que dio con la fórmula para dicho Obispado, y, además, al pasar por Sigüenza, sosegó a la clerecía. A la clerecía cisterciense. Todo volvía a su cauce. Sabía el Prelado que Segovia era un bastión importante para la Monarquía, y en junio de 1221, dentro de su reconocimiento como nuevo rey, Fernando III, dice Gorosterratzu (1925:216) «*donó en ese día las rentas de varias poblaciones a la par al Obispo de Segovia y al Arzobispo, anotando en el escrito así, respecto de D. Rodrigo,* ***que tiene el gobierno del Obispo, de la Catedral y de todo el Obispado»*** Pero el redentorista esconde su voz de la interpretación, pues las donaciones llevaban escondido el reconocimiento del pecho para el Rey. Acto seguido, Gorosterratzu manifiesta no encontrar más acto de gobierno en la diócesis segoviense por parte de D. Rodrigo; es evidente que refiérese a documentos. Porque D. Rodrigo hubo de seguir imponiéndose escondido cual *delegado pontificio y principal responsable* junto al

Obispo auxiliar impuesto por él hasta que el titular, D. Gerardo, se recuperase de su enfermedad.

Y así, siguiendo a Gorosterratzu (1925:217), dicho Obispo auxiliar escogido «*se llamaba Lope de Haro, hijo del gran prócer Lope Díaz de Haro*», tomándose D. Rodrigo la absoluta libertad de asignarle «*no sólo le dio el régimen de la iglesia de Segovia, como subdelegado y lugarteniente suyo, sino que le consagró Obispo.*» Colmenares no lo apunta que fuera D. Rodrigo, pero el Rey lo consiente[43]. Sin duda, una osadía más del Prelado toledano. Pocos historiadores contemporáneos revelan dicha osadía; pero lo cierto es que durante cuatro años dirigió Lope de Haro la Sede de Segovia y D. Rodrigo interviniendo en el gobierno. ¿Tuvo el beneplácito de la ex Reina Berenguela? Por otra parte, ¿qué filiación religiosa guardaba dicha familia noble? ¿Era un bastardo Lope de Haro? ¿O era el benjamín familiar? Colmenares, en su majestuosa HS, dedica

[43] Dice «*No sabemos por quién ni como fue nombrado, más de que como obispo de Segovia confirma en un privilegio que el rey dio a la ciudad de Plasencia en 10 de noviembre deste año.*»

breves líneas en el capítulo XX del primer libro a esta etapa, aunque calla, silencia cuanto es pecado histórico no sólo de Lope de Haro, sino de D. Rodrigo, alegando no encontrar más «*otra acción deste obispo Don Lope.*» Llámese ésto silencio eclesiástico. No obstante, ya con su bravura de Prelado, en el verano del 1221, ante la Corte real y una gran representación de Obispos y canónigos, D. Rodrigo se enfrenta en San Esteban de Gormaz a D. Tello, Obispo de Palencia, aunque éste reconoce su derecho de Metropolitano. Antes, en 1218, había ocurrido respecto a la diócesis de Plasencia.

Nunca cesó D. Rodrigo de ser un tocapelotas en materia jurídica para sus Dignidades contemporáneas, incluidos el Rey Fernando, y su madre, Doña Berenguela, al que aguantaban por su relación con el Vaticano y su persistente consideración de Primado y Canciller por bula y por ley. Porque siempre que podía exigía el derecho de Metropolitano, y, por tanto, recibir renta y decidir en los mandatos y sentencias de las demás diócesis. Madre e hijo no podían prescindir de su titularidad. Desde antaño, la

monarquía castellana venía apoyada y fundada en el catolicismo papal. Como ya se dijo, D. Rodrigo y los otros Obispos y Arzobispos eran fundamentales como administradores, consejeros y diplomáticos. Lo saben bien, así como lo sabe la vieja nobleza feudal, que se va viendo desplazada por motivos de cultura. De aquí que todos intenten promocionar sus diócesis enérgicamente, a veces con espadas y otras mediante los privilegios y fueros territoriales, que, tras imponerse la paz en el Reino, son visitadas por el Rey y su Corte para observar dicha confirmación a la Nueva Monarquía. Por eso estuvo D. Rodrigo en la cúspide de la monarquía fernandina como consejero hasta la toma de Córdoba. Sus ambiciones eran tan infinitas que, como resume Hernández (2003) le llevaron a situarle al margen de la legalidad, presentando las irregularidades como justificación a su quehacer, lo que hace pensar que su pensamiento práctico adelantó al pensamiento teórico de Maquiavelo. No obstante, si bien no en relación con el Papado, si con relación de la monarquía castellana había llegado su hora. Ahora bien, dicha influencia o poderío en la

Curia Vaticana no le eximia de las pataletas que recibía del Papa, porque alguien informaba al Pontífice, e informó con pelos y señales para enfurecer tanto a Honorio III, por mucho que P. F. Fita[44] sugiera que dicho chivatazo estaba *"recargado."* La misiva papal de Honorio III en 1219 incita a D. Rodrigo a desconsiderar convertirse en oveja negra, y viene a dejar claro el principio de su filiación sumamente cisterciense. Gorosterratzu se muestra herido (1925:220):

«proyecta sombras sobre la conducta del Arzobispo […] de las buenas costumbres del pueblo y de la diligencia en procurar la observancia de la disciplina eclesiástica por el clero y por la plebe de Cristo»

Nada más lejos. D. Rodrigo siempre disimuló su asco para con la Orden de los Predicadores, parece resistirse a flagelar la moralidad, cayendo en negligencia; pero ese relativismo ético persistió en el catolicismo hasta el Concilio de Trento, dentro y fuera de la Santa Iglesia Romana. Pero los dominicos

[44] Nota 2 de Gorosterratzu, p.221, en Boletín… X.154-155

estaban ahí, puros, rectos, como salvadores de la humanidad. D. Rodrigo no podía hacer mucho por la Humanidad católica, porque no era sólo el Clero, sino la sociedad en general estaba llevada por un sentimiento ético epicúreo y de fugacidad ante la vida, por causa del belicismo permanente. D. Rodrigo pudo disimular de cara a los obispos y feligreses, como conocedor sumo del Derecho Canónico, pero el Papa le recrimina por ser un Legado despreocupado. ¿Quiénes estaban detrás, pues?

Gorosterratzu lo intuiría y calla, riéndose del padre Fita una vez más, pues ve el agravio para con D. Rodrigo. Por consiguiente, dicha Bula venía a pedirle (no sólo al Prelado) a la sociedad castellana en general eliminar el desenfreno vital, y escuchar a los dominicos, y ahí es donde entra la gran función de la Monarquía fernandina. Es Dª Berenguela, como madre regente, como organizadora del gobierno, quien detecta el escape aprovechándose de la Bula, y empieza a darle protagonismo a las dos Ordenes de Predicadores. Mejor dicho, financia sus

actividades y poderío económico. El mejor testigo es Hernando del Castillo (1584: 91bis)

«Porque la Reina doña Berenguela […] hizo merced a los frailes predicadores de Toledo, de mil y quatrocientos maravedís de juro sobre la puerta de Visagra. […] y de ella tuvieron privilegio, debió de ser por este año de diez y nueve, o principio del veinte a lo más largo»

Es decir, cada vasallo y mercancía al cruzar la puerta había de pagar un tributo; de la parte que pertenecía a la Corona, los dominicos recibían una parte de los beneficios del portazgo a partir de entonces por privilegio. Porque los dominicos, ante la degeneración moral cisterciense, manteníanse puros, célibes. Gorosterratzu (como religioso) reconoce el cuadro negro presentado por el Papa respecto al viejo Clero medieval, aunque no entra en su análisis, y consciente o no tuerce su exposición, distorsionando el discurso, y fija la mirada hacia León y los albigenses exiliados de Francia en confabulación con los judíos. En suma, Gorosterratzu, desvía la mirada encontrando un chivo expiatorio. Sin embargo, bien

pudiera dicha promiscuidad de la sociedad católica ser temática de los albigenses, pero que estuviesen confabulados con la etnia judía es cuestionable. Sin embargo, en Castilla el foco albigense era mínimo y filosófica y religiosamente discordaban con los judíos. Luego, para el catolicismo dominico, cabe pensar que constituían dos grupos a borrar de la sociedad por molestos, y su primer vocero fue Lucas de Tuy, «*que vivía en aquellos días en León*» Por eso Alfonso IX no duda en «*ahogar el terrible mal, que estaba devastando el Reino de León*» (1925:223), un mal que solo veíanlo los partidarios del catolicismo, no el pueblo llano. Y ya en 1223, siendo algo permisible D. Rodrigo[45] al problema de la herejía, el Rey Fernando interviene en el orden social de Toledo con crueldad para imponer respeto. Pagarían algunos albigenses, pero serían los menos, y el buen Gorosterratzu incluye, por su mala fama popular de embaucadores, a los *astrólogos*

[45] Puede que no interviniese porque la Orden de Predicadores estuviese interviniendo, y mostrase su neutralidad. Gorosterratzu parece, y es raro, acusarlo. Habría que escudriñar el libro II c.1 y otros.

extravagantes que, sin duda, no serían los eruditos catedralicios, sino charlatanes para sacar dinero, y que, de nuevo, Gorosterratzu identifica con la Cábala y los judíos[46]. Es consecuencia de la apertura cultural al universo en Castilla.

La nueva década arranca con nuevos bríos y esperanza. Según Gorosterratzu (1925: 218) San Esteban de Gormaz fue un lugar de recreo veraniego para la Corte fernandina hasta 1240. Tras el verano llegaron las decisiones. Y el matrimonio real hubo de separarse. El embarazo de Beatriz de Suabia podía estar ya en el quinto mes, alto riesgo, y por eso al ser cuna cultural, en Toledo[47] estaban los mejores galenos, y es que, a nivel eclesiástico y cultural, Toledo era el ombligo castellano; pero, a nivel monárquico, era Burgos. A final de noviembre, allí tenía los preparativos el Rey para marchar a Molina de Aragón ante el segundo intento de desestabilizar la monarquía el Conde Gonzalo

[46] Todo ello formó parte de una serie de intelectuales clérigos que mostraron negatividad a lo que se llamó *"Escuela de Toledo"*.
[47] No así la tesis de MGJ, que viene a decir que no hubo premeditación alguna. Véase libro Alfonso X el Sabio, p.21

Pérez de Lara, y tras decidir detenerse, sería informado del final del embarazo de la Reina al experimentar contracciones, dando a luz un varón el día 23 de noviembre de 1221.

La abuela Berenguela recobraría juventud al sostener al futuro Alfonso X en sus manos. Y la sangre real tuvo que hervirle, pues, desde la Corte, la guerra con los Laras (ahora Gonzalo Pérez de Lara y el hermano de Manrique, Gonzalo Núñez) se va eternizando, lo que lleva a Berenguela a intervenir, según D. Rodrigo en HG, «*consiguió un acuerdo…»* esto es, maquinó un nuevo evento matrimonial: su hijo el infante Alfonso. Salazar y Castro (1696:1:2:242), contra ciertos *graves escritores*, sostiene que Berenguela optó por casar a su hijo Alfonso y Mafalda para desheredar al hermano de ésta, Pedro González de Lara, por querer, contra su padre, que reinara en Castilla la hermana de Berenguela, Blanca de Castilla, Reina de Francia y madre de Luis. Sin embargo, a mi parecer, además de mirar hacia Molina de Aragón y hacia Francia, Berenguela miraba con ojos en desparpajos hacia al-Ándalus, hacia Baeza, lo que me lleva a pensar que

Salazar ni analiza ni genealogiza adecuadamente, y D. Rodrigo, algo perdido[48], no presenta análisis, pero sí describe los hechos, y de éstos, se guarda los que le conviene.

Tras la rendición del Conde Lara, Fernando y Beatriz tuvieron que vivir un romance matrimonial inolvidable por Castilla, quedándose nuevamente embarazada la Reina, que, ahora en Guadalajara, en 1223, de nuevo da a luz un varón, que, en honor de su abuelo Federico, de la Casa Stanford, será bautizado a castellano como Fadrique. Por entonces, el heredero príncipe Alfonso podría estar criándose y educándose en los dominios de Garcis Fernández, ayo con su mujer Mayor Arias, y cuya nodriza de dicha Casa noble ha sido Urraca Pérez y su esposo García Álvarez, matrimonio dos veces recompensado por

[48] Historia Gótica, libro noveno, cap. XII, habla de los hijos del Rey Fernando y Beatriz, cuando en 1224, que es cuando Fernando empieza *"las primeras campañas"*, sólo tienen a Alfonso y a Fadrique; por otra parte, a partir de la línea 14 hasta la 17, mezcla tres ideas, no dejando claro si Berenguela optó como seguridad retirar a los pequeños de la Corte o quiso culturalizar a los niños con la vida militar, porque se iba a iniciar la tregua con los árabes.

Fernando III.[49] En dichos dominios burgaleses, el infante Alfonso comparte vida, juega y estudia, con Rodrigo y Fernando, hijos de Garci y Teresa, aunque, sobre todo, con Juan García[50], hijo del ayo Garci y su segunda esposa, Mayor Arias, recibirán una educación exquisita laica con formación religiosa plural, que años después, sensibilizaría al ya Rey Alfonso X, expresando sus recuerdos y hechos narrados en Cantigas.

En tanto Reina madre, Berenguela había sabido rodearse de excelentes consejeros para llevar el gobierno de la monarquía fernandina, allí sobre todo donde su formación cojeaba. Su principal labor, pues, era la diplomacia interna y externa, que, con Juan de Osma, ejercía con alta dignidad y reconocimiento, con toda la concesión que su hijo Fernando podía concederle[51]. Surgiría entonces absurdo

[49] J. González, *Reinado y diplomas*, vol. III (Córdoba, 1986), n. 578.

[50] Este caballero será muy importante en su reinado, y heredará en el *Repartimiento* de forma independiente a su madre y hermanos. Argote de Molina, tres siglos después, hablará de un fiel caballero en la conquista de Sevilla, aunque será de los que enajenaron su heredamiento: Benacazón.

[51] No puede olvidarse las palabras del cronista Lupian Zapata

preguntarse por la labor de Fernando III como gobernante tal como lo lleva a cabo el Maestro de maestros. En efecto, según Jiménez González (2010:246) «*Sabemos muy poco sobre la actuación de Fernando III como gobernante.*» No se equivoca: sabemos mucho del Rey como militar.[52] Poco, o nada como gobernante. Alega, pues, el Maestro que su obra legislativa, y atestiguada con posterioridad por su heredero, no llamó «*la atención a los cronistas*.» Y a mi parecer, tampoco a muchos historiadores postmodernos, cual su formación y educación. Que, aunque diga Cerralbo (1908:80) que tuvo a D. Lope, el futuro Obispo de Córdoba,

[52] Pero este fenómeno histórico es consecuencia del tipo de historiografía practicada por (él mismo) toda una inmensa generación de investigadores afanados en la Historia demostrativa en tanto el documento histórico, iniciada a finales del siglo XIX y continuada en el siglo XX, que, a su vez, es consecuencia de las Crónicas reales y Cronicones interesados. Que sea en el año 2010 cuando MGJ observe tal apertura en la Historiografía es un dato importante para futuros investigadores, porque la Historia es tanto objetiva como subjetiva, como cualquier ciencia social. Sin embargo, hoy, ciencias como la arquitectura, y en especial, la de restauración de monumentos históricos, están prescindiendo de dicha historia demostrativa. Véase, p.j, la restauración de la iglesia de San Pedro, Sanlúcar la Mayor.

escogido por Berenguela como ayo y maestro, nadie ha dilucidado. Tal vez sea mejor resignarse cual lo lleva a cabo M. J. González: «*Tampoco debemos sorprendernos de ello,*» concluye. Porque, al fin y al cabo, es mejor recurrir a la idea del conservadurismo real ampliamente admitida. No obstante, el reinado[53] de Fernando III siguió la línea de su abuelo Alfonso VIII, porque quien gobernaba el Reino, desde Burgos, era su madre Berenguela hasta 1246. Y, velis nolis, no hay escusas de que era debido a las largas ausencia del Rey, primero por sus dos Reinos, y luego hacia Andalucía, sino porque, exclusivamente, la vida política del Reino estaba en la Corte del Rey, con ella, en Burgos, Valladolid, etc., mejor dicho, al ser itinerante, por allí donde se movía la ex Reina Berenguela sola. Es por ello que la Cancillería Real hasta su muerte cobre grandísima importancia, y una alta actividad en *top secret* en la década veinte, no menos que en la siguiente década hasta terminar en 1236, como interroga Chamorro (2017:14)

[53] Esa hipotética idea de que fue un reinado conservador está muy arraigada, pero innovó mucho en todo: en arte, en jurisprudencia, en arquitectura, etc.

«*¿Cuál o cuáles fueron los motivos que hicieron a Fernando III cambiar una política legislativa...?*» Por tanto, hubo mucha (y muy importante) actividad legislativa fernandina si bien algo disipada.

El Maestro de maestros ha contado siempre con una imagen mitificada de Fernando III, y puede que no viera que dejó una Castilla de villas y ciudades y villas autonomizadas, que tuvo que ir legislando sucesivamente, hasta que su hijo Alfonso X (verdadero baluarte legislativo) no tuvo más remedio que intentar unificar con una legislación general; por eso, según sus palabras (2001:115), de que desde 1236 hasta 1248 «*la actividad legislativa de Fernando III fue muy reducida*» no cuajan hoy[54]. Chamorro aduce varias razones del cambio de política legislativa, y que, para mí, son razones secundarias y consecuentes de la necesidad de la estructura política en que estaba la

[54] El gran problema es que su bibliografía está muy monopolizada, restringida y fragmentada por solo contar con amplia difusión sus artículos[54], y estar sometida a una fuerte unidimensionalidad: el texto histórico para una época donde las otras ciencias sociales iban teniendo voz y voto en el discurso histórico.

Monarquía. Una estructura política débil, salida de una mini guerra nobiliaria, y donde como dice Gorosterratzu (1925:144)

«*D. Rodrigo, el hombre más apto del reino por todos los conceptos, participó […] de una autoridad extraordinaria en el gobierno del reino, y en el cuidado de la persona del rey*»

Exceptuando el rebosante afecto del cumplido del redentorista, madre e hijo se lo agradecerían infinitamente pese a ciertas diferencias. Sin embargo, dicho giro legislativo hubo de venir dado por la necesidad de cambiar el papel de la monarquía o función del Rey, pues hasta 1235 no puede sacudirse de esa nobleza condal aristócrata y la nobleza eclesiástica posesiva y dominante. No tiene más remedio que buscar, como dice Chamorro (2017:14), un conjunto normativo descendiente del Fuero Juzgo para una inspiración centralizadora de la monarquía. Más militar que gobernante, y por ello ausente de la Corte, es su madre Berenguela la titular del gobierno. Así, pues, es evidente que Fernando III para llegar a dicha *figura del Rey*

como legislador y juez supremo (2017:15) de la monarquía tuvo cómplices jurídicos en la Corte de Burgos, y no sólo su madre, sino otros arrimados de la Corte. Podría decirse recelo entre las Diócesis, y en todas las disputas se veía metido Jiménez de Rada; y sin embargo, como buen canonista, Jiménez de Rada no pudo ser influyente en dicho cambio. La paradoja histórica estaba en la nobleza eclesiástica, y en concreto en Jiménez de Rada, que, siendo Arzobispo de Toledo, a las villas y castillos que fue conquistando no confería el Fuero de Toledo, sino el Fuero de Cuenca. Muy beneficioso para el Arzobispo al no verse condicionado por la monarquía.

8.-Tiempo de intervención: 1224

8.1.- Baeza: Primera intervención

A principios de este año, el Imperio Almohade se queda sin su Príncipe de los Creyentes. Según Ibn Abi Zar (1964:469-473), su muerte fue imprevista al darle una cornada en el corazón una vaca, y por tanto, *«Reinó 3625 días, o sea 10 años, 4 meses y 2 días…»* Y cuando llegó al trono, «*Era joven, de buena estatura, color sonrosado, facciones hermosas, nariz aguileña y amplia cabellera.»*

El realismo histórico de este biógrafo reafirma que, al ser un príncipe-niño, fue un pelele al continuar con los mismos secretarios y a sus tíos como visires, decayendo *«el poder de los almohades.»* Al lograr la mayoría de edad, rigió por sí mismo su reino, aunque envió a al-Ándalus a sus tíos. El autor, que solo describe, no valora actuaciones de dichos tíos, pero da a entender que fueron unos ineptos como su sobrino. Por tanto, por este año el Imperio Almohade formado por infinitos gobernadores venía siendo un revuelo de fieles e infieles dirigentes a la Corte

Magrebí, y la Corte de Castilla no podía estar desinformada de cuanto se cocía por el Sur y Suroeste, y en especial, la Cancillería real. Pero, en 1224, al margen de lo político, y lo jurídico, y lo religioso, que D. Rodrigo ofrecía mirando su interés, todas las miradas estaban puestas en lo social, en una nueva boda real.

La Corte castellana, sin duda, trucaría pronto las cuestiones de política exterior por cuestiones sociales, de chismorreo, y empezó el rumor de la llegada a León del Rey de Jerusalén, el bravo Juan de Briena, que, había vuelto a enviudar, venía con dos objetivos: peregrinar a Santiago y a casarse con una hija de Alfonso IX y de Teresa de Portugal.

Al ser informada la madre del Rey, Berenguela de Castilla, hubo de reaccionar con rabia, y nuevamente vuelve a liársela a su ex marido, el Rey de León, pues, espera junto a su hijo Fernando III, en Toledo[55], a Juan de Briena, concediéndole la mano de su hija, la infanta Berenguela de León, hija de Alfonso IX y Berenguela de Castilla, la hermana del Rey Fernando III. D. Rodrigo pondría su

[55] Los *Anales toledanos segundo* apuntan el 5 de abril de 1224

granito de arena de trotaconventos: tampoco estaría muy interesado en refortalecer el Reino de León con el poderoso Juan de Briena. También sobre esto estalló la polémica. Una polémica que hubo de trucar los cuchicheos de la Corte, beneficiando así las actuaciones secretas de la Cancillería Real para llevar el asunto de Baeza.

Según el autor de la CL, el supuesto Juan de Osma[56], y contra Gorosterratzu[57], primero llegó a Toledo, Santiago y Burgos, donde contrajo nupcias Berenguela de León, como su hermano Fernando, con Juan de Briena, Rey de Jerusalén y futuro emperador de Constantinopla, teniendo, según Gorosterratzu (1925: 237) D. Mauricio, Obispo de Burgos, la delicadeza de invitar al Prelado Toledano para que presidiese la sagrada ceremonia. Por consiguiente, la verdad ha de radicar en la CL,

[56] Manejamos la edición digital de Charlo Brea, Luis, *«Crónica latina de los Reyes de Castilla»*, Introducción, texto crítico, traducción, notas e índices, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1984

[57] Discrepa con la CL (p. 236), proponiendo sin justificación: Burgos, Toledo Santiago y regreso a su país. Un regreso que no describe, pues, según la CL (p. 61), es por Logroño, acompañado por Fernando y su madre. Porque Gorosterratzu se apoya en los ATS, que es probable aporte datos verídicos: como la data, pero subjetivos como «***que hubo regocijos populares.»***

pues ni los Anales II ni Gorosterratzu tienen en cuenta los preparativos de la boda: «*La reina lo prometió y a la vuelta del citado rey de su peregrinación cumplió lo prometido.*» (1984:61) Asimismo, por educación, pasaría por la Corte de Portugal o donde estuviese Teresa a informarla. Además, de no ser así, Juan de Briena hubiera ido a Santiago acompañado por su nueva esposa, y de la cual empieza a silenciarse su vida hasta el más absoluto anonimato para la Historia[58], como una condenada por ostracismo. Jiménez de Rada sólo crea la genealogía; Gorosterratzu ignora los hechos y a su persona; Estella chupa de la CL sin más. Cerralbo ni la reconoce. Así son las Crónicas[59], contradictorias e interesadas, en todo. Sin embargo, al no dilucidar estos hechos importantes por su altísimo contenido social, no se presenta rastro cronológico contra cualquier acción

[58] Consultada la IA con fecha 2/09/2025 por *"Berenguela de León"* contesta que no existe ninguna Berenguela de León; preguntado como *"hermana de Fernando III"* responde que Fernando III no tuvo hermana llamada Berenguela.

[59] Queda, pues, demostrado que no forman parte la ciencia Historia, y, por tanto, sus autores nunca pueden ser considerados historiadores, por mucho que lo defienda Manuel Ballesteros.

trascendental en Castilla, dando lugar a un sentido histórico a intervalos. Porque, tras los rescoldos de la boda, en 1224, arrancan la tensión contra los musulmanes al difundirse cualesquiera relaciones. Es cierto que, como reconoce Loperraez (1788:201), teniendo el título de Canciller Mayor de Castilla, D. Rodrigo reza con dicho título, pero no lo ejerció, pues lo tiene cedido por convenio al Obispo de Osma, (Juan de Osma) y ello pudo aislarle de cierta correspondencia real entre el Papado y la Corona castellana, además de otros asuntos diplomáticos de la política exterior por mandato, sin duda, de Berenguela.

La Cancillería Real, y, por tanto, Berenguela, es quien lleva la negociación en alto secreto, porque entre abril y junio, hubo de llegar a la Corte castellana algún mensajero de Al Bayyasi. La necesidad de ayuda para Baeza había de ser imperiosa para ir a la Corte castellana a pedir ayuda, pues, como dice Bravo (2019:40), «*quien, tras rebelarse contra Al Adil, había buscado refugio en Baeza*», aunque Bravo[60] cae en el tópico de

[60] Bravo, y otros muchos historiadores, consideran esta intervención (buscando siempre un porque) como conquista, lo

considerar ***campaña*** esta primera incursión fernandina en Baeza[61]. Por eso es tan especifico y crítico D. Rodrigo con Berenguela al decir que fue ella quien inspiró la incursión, silenciando que fue diplomática.

Este secretismo diplomático hubo de haberlo, que da lugar a los cuchicheos palaciegos. Así llegan a ser contradictorios los cronistas: la HG dice que la decisión salió de Berenguela, y la CL de Fernando III. Por el contrario, Gorosterratzu (1925:238) se la concede a D. Rodrigo, que, tras llevar un año de buen itinerario para su interés, «*empujo a los Reyes a las armas, quiere lanzar al combate a Castilla […] para penetrar de nuevo en Andalucía, en rescate de tierras cautivas…*» Pero exceptuando a este biógrafo idealista y ciego, redentorista, además, ambas Crónicas guardan un poco de contenido verídico. Porque la *CL* (1984:61) apunta la

que ha dado confusión al número de campañas de Fernando III. Carmona Ruiz, por ejemplo, fundamenta esta *"primera campaña de 1224"* en la estabilidad política interna de Castilla:

[61] Aunque luego matiza siguiendo a Fitz y a Ayala

fiesta de Pentecostés[62] en Burgos, y aunque no especifica mucho, insinúa gran concentración de Casas Nobles, «*y casi todos los principales del reino.*»

Hay que suponer que a dicha solemne celebración religiosa acudían las mujeres en general con sus maridos, entre las que, como administradoras de su patrimonio casero, veían el arcón vacío, y la lengua afilada cuando ya había circulado por la Corte la coyuntura política del Imperio almohade por Andalucía. Además, estaba el beneplácito del Papa Honorio III, que seguía persistiendo, cuyo recuerdo alzaban uno u otro Obispo interesado. Así, pues, la bola de la guerra rodaba de boca en boca, hasta frenar sobre la madre y el hijo. Ahora bien, la *CL*, y la *HG*, no cronologan con exactitud las acciones y los hechos, sintetizando y confundiendo. Por tanto, en la celebración de la dominica de Pentecostés, jueves 9 de mayo de 1224[63], según *CL*, sólo se enardecería el ambiente de

[62] Según la IA, data 4/09/2025, «La fecha de la Pascua en el año 1224 fue el 21 de marzo, por lo que la fiesta de Pentecostés (cincuenta días después) fue el domingo 9 de mayo de 1224.»

[63] El motivo que no diese el autor fecha pudiera ser porque no se acordaba cuando cayó la Pascua, ya que es una fiesta variable.

guerra entre cuchicheos, siendo el más fervoroso D. Rodrigo, según Gorosterratzu. Sin embargo, hasta junio, donde «*el rey se apartó al lugar llamado Muño*[64]», la prudencia entre madre e hijo imperó a dicho llamamiento enardecido de prestar ayuda al musulmán hispano, pues el dilema era tregua o guerra con los musulmanes, y allí y entonces, si no ese discurso reflejado en la CL, algún otro hubo. Por tanto, queda como algo de imaginaria cosecha propia del autor de la *CL* el texto de la decisión y explicación del Rey, de la misma índole que lo precedido y posterior al texto, no menos que la respuesta de su madre, aunque hubo diálogo.

En Muño se confirmaría el deseo genérico de ayuda; ayuda al estilo y conveniencia de Castilla, pero la aprobación definitiva no llegó hasta la curia de Carrión, donde la misma denominación "curia" ya insinúa que es una reunión para la "crema" de la nobleza castellana; más aún, con derecho y deber de voz y voto, y de donde salieron los

[64] Esta Villa formaba parte de la dote de Berenguela, junto con Valladolid, Curiel Gomaz, San Esteban, Castillo de Burgos e Hita…

acuerdos militares: cita en Toledo en mes de septiembre. Gorosterratzu[65] (1925:242), fidelísimo al prelado, en cambio, concede los méritos del inicio de la ofensiva a D. Rodrigo por lo bajini, pues se excusa en la data: «*Por fin D. Rodrigo consiguió, entre 1223 y 1224, mover a la guerra a la corte castellana»*

Sin embargo, las palabras de D. Rodrigo aludidas de la HG hay que contextualizarla en otro tiempo y lugar para que cobren sentido histórico, esto es tras la reunión de Carrión y pasado un tiempo: «*y reunido su ejército, contando con la colaboración del arzobispo Rodrigo de Toledo y otros nobles de su reino, tras perpetrar saqueos por Baeza y Úbeda, atacó Quesada…»* (1989:9:12:344) Y, además, en esta descripción, el Prelado encierra muy mucho la situación histórica que se guarda: Una, ¿por qué dice «*contando con la colaboración»* suya y otros nobles? ¿Y por qué dice «*atacó Quesada»* usando (si Valverde transcribe bien) la tercera persona singular y no usa la primera persona en plural? Porque en dicha expedición no fue

[65] Sigue las fuentes de los ATS, y la historia gótica, pero ha de referenciar de memoria porque se equivoca de capítulo.

personalmente D. Rodrigo, sino alguien representándolo y comandando su hueste. Dos, entonces, ¿cuál pudo ser la causa? A mi parecer, D. Rodrigo sabía o se olía que sería una expedición de ayuda, sin intención de adueñarse del castillo: en definitiva, una estrategia violenta y rápida de pillaje sin intención de conquistar y donde el Señor de Baeza estaba en complot con el Rey Fernando III, y ambos atacaran Quesada: «*y después de apresar y matar a muchos miles de sarracenos, no quiso conservar el castillo porque se hallaba derruido a causa de los repetidos asaltos.*» Quesada, por tanto, quedó algo despoblada y destruida por completo incluida sus defensas, y dejar allí una guarnición suponía un suicidio estando tan cerca el invierno. Sus objetivos militares habían sido cumplido y reforzados por la inmensa prudencia del Rey, que regresó a Burgos.

Tras esta algarabía de 1224, se inició un continuo asalto anual hacia el al-Ándalus con Fernando III. Sin embargo, estos primeros asaltos no pueden ser interpretados como conquista, sino como intervenciones.

Característica fundamental es que participan conjunto ambos ejércitos, musulmanes y cristianos. D. Rodrigo es fulminante en su narración: no quiso conservar el castillo. Además, otra característica, rebelada por Negro (2019:333), es que no hay testimonio del abono de parias por parte de los almohades a los cristianos entre 1172-1224. Es a consecuencia de esta superior fuerza militar conjunta cuando el Rey Fernando III vuelve a exigir las parias: cobro por protección, por gasto militar…

La segunda intervención o expedición militar fue más larga, al prepararse en primavera, siendo junio su salida hacia Baeza, llevando consigo al hijo de Al Bayyasi que había sido entregado como garantía de vasallaje el año anterior. D. Rodrigo no lo menciona, y agrega, refiriéndose al año 1225:

«Mas adelante formó de nuevo el ejército y, entregándoselas Avomahomat, que era el noble príncipe de los árabes […] tomó Baeza, Andújar y Martos y concedió este magnífico castillo a los frailes de Calatrava…» (1989: 9:12:344)

En la nota 40 Valverde observa anacronismo en lo expresado por D. Rodrigo, pero bien visto no existe. ¿Qué insinúa entonces el Prelado? Si en 1225 caen en poder Andújar y Martos, cómo no va a estar ya Baeza, al menos militarmente intervenida, aunque el emir de Baeza siguiese controlando los almojarifes y por tanto, económicamente a Baeza; luego, no tenía (ni tuvo hasta 1226) status de ciudad tomada al seguir la supuesta tenencia bajo «*el noble príncipe de los árabes*», no así para Martos, dada a los Calatravos, y Andújar, a la Casa Castro, próxima a los jacobinos[66] y que D. Rodrigo, por sus trifulcas con la Orden, ni menciona.

8.2.-Quesada: Segunda intervención

El jienense Eslava Galán (1984) intentó poner un poco claro el itinerario fernandino en su primera entrada en Andalucía; pero presenta una tesis contradictoria de las causas

[66] Son Maestres de Santiago Fernan Pérez Chacín (1224-25) y Pedro Alfonso de León (1225-26) Este un supuesto hijo ilegítimo de Alfonso IX de León, que tuvo que efectuar en su corta trayectoria un acercamiento de la Orden a la Castilla fernandina.

de intervención. Afirma que el Rey vio bien ayudar al Baezano para hacerse de una «*clientela política en la zona»,* viendo dicho ataque meramente para conquistarlo después. Pero, si su intención era de clientela, el Rey no podía pensar en guerra, sino en tregua, en las parias que proporcionaría la alianza, o en términos económico, un mercantilismo. Cuestión, pues, que Fernando III llevaría a Carrión, y si tenía pensado, la conquista del Alto Guadalquivir, por qué se lo propuso a D. Rodrigo tiempo después.

Tras Carrión, Fernando III ha de informar al ex gobernador de Córdoba-Jaén, y ahora solo Emir de Baeza, al Bayyasi, de la resolución dictaminada en la Curia, y, según Eslava (1984:6), «*el ejército expedicionario salió de Toledo por San Miguel»* y se encamina hacia el Sur, cruzando por tierras de Úbeda y Baeza, buscando conquistar Quesada, no sin ayuda de algunos secuaces ofrecidos por Al Bayyasi, ya que como narra Eslava Galán (1984:7) «*la campaña guardaba altísima dificultad.»* Pero, ¿por qué ir contra Quesada? ¿Por qué empezó la intervención cristiana ahí?

Eslava Galán sostiene que «*Quesada había sido y era población de gran importancia y capital de una región natural.*» También sostiene que ante la hueste castellana sirvió de refugio a los habitantes de los alrededores, y sin embargo, Quesada «*sucumbió al primer asalto*» de los cristianos. Pero empezó ahí la invasión por ser contraria a al Bayyasi (Veo, pues, un fenómeno parecido en Soluqar tras la Conquista de Sevilla, y solo señalado por Carrillo de Albornoz.)

No obstante, Eslava Galán justifica la conquista de Quesada tan fácilmente recurriendo al pasado, y parece razonable. Dice que en 1157 fue arrasada por Alfonso VIII, el abuelo de Fernando III, no siendo reconstruida o reforzada sus murallas por los almohades «*en los sesenta y siete años que medían entre aquella fecha y 1224*» porque «*no habían tenido sus habitantes ocasión y medios para reconstruir debidamente las murallas.*» Puede, pues, parecer razonable dichas causas; pero es cuestionable estos preceptos históricos de Eslava Galán, ya que es más probable que Quesada tuviese una

jurisdicción local, (sin protección, titularidad común) de centro comercial respecto a las poblaciones o alquerías de los alrededores, y de ahí su abandono por falta de recursos. También como añade Eslava porque ya habían sido destrozadas por los enfrentamientos entre partidarios de al Adil y al Bayyasi. Por eso fue la puerta hacia el Sur de las huestes fernandinas.

En esta segunda expedición Fernando III no deja guarnición en Quesada, aunque, quizás por lo pactado con al Bayyasi, en Baeza deja algunos caballeros cristianos, y vuelven a Toledo por la sierra de Toya, arrasando otros castillos, asiéndose con ingente botín de guerra y cautivos de guerra.

Burgos y Toledo han de estallar en euforia tras la victoria relámpago, y todos piensan esperanzados en una nueva hazaña ante tanta riqueza apropiada. Pero ¿qué pasa en Toledo con el botín de guerra humano? Porque hay coincidencia en las Crónicas: «*…cautivos hombres, y mujeres, mayores con lactantes. Tanta multitud de hombres se encontró cuanta apenas antes se podría creer.»* Sin duda, en Toledo debía haber un

mercado de esclavo; ni siquiera el cristianismo católico agustino culto podía mostrarse algo disconforme, aunque haciendo la vista gorda.

La *CL* surge descriptiva, siendo uno de los motivos por lo que fue rechazada para fuente de la *Estoria de España*, o PCG. Ahora bien, estos cautivos de guerra llevados a Toledo tendrían que ser enemigos de al Bayyasi, y por eso, según Gorosterratzu (1925:243) fiel a los Anales, además de Quesada, fueron seis las fortalezas tomadas, y

> *«El fruto de tan atrevida excursión no fue proporcionado, porque los caudillos no acertaron al aceptar las proposiciones de concordia, que con dádivas y dinero les presentó el Rey de Baeza, y que ellos firmaron en Gualimar.»*

Gorosterratzu cierra también los ojos a ese fruto que, según él, ha sido insuficiente para tanto riesgo. Considerando a Gorosterratzu cabría pensarse que en la Curia de Carrión se optó por el vasallaje con parias y derecho al botín de guerra, dejándola a su merced, y, pasado un tiempo, por eso «*La misma Quesada cayó en poder de los moros*,

que la restauraron y fortificaron, y la poseyeron siete años más…» y no dice si con partidarios de al Bayyasi, pero así hay que suponerlo, ya que el vasallo musulmán volvió a recuperar Baeza y otros lugares tras la ayuda de Fernando III. En tal caso, contra Eslava (1984:7), aunque dudoso, si no dejó guarnición en Quesada, hubo de ser porque el Rey no tenía establecido planes futuros en ese momento para con la nueva Taifa que al Bayyasi defendía, acordando en Gualimar verse al año próximo, y que el Castellano vio fidelidad vasallática con entrega de su hijo. La Cancillería Real castellana buscaba sólo dinero, riqueza, casi seguro que no pensaba en conquistar, al menos en ese momento.

9.-Campañas contra Al-Ándalus

9.1.-Martos y Andújar: Primera campaña

Así ocurrió. Antes de la primavera del 1225 habría embajada entre el Rey castellano y el Emir de Baeza. En esta nueva intervención militar, dice Gorosterratzu (1925: 244) «*no podía faltar el Arzobispo de Toledo con el Rey*»; aunque el entusiasmo del redentorista no es el del Prelado, que no debe significar meritoriedad alguna esta intervención pacífica, al menos en lo referente a su mesa, ya que escribe poco de ella en su *Crónica*. Y, sin embargo, ahora el Rey Fernando muestra pensamiento diferente. Como pactarían en la embajada previa a la expedición, solicita la entrega de las fortificaciones que se logren conquistar. La Curia de Muño pudo apretar tuercas. Este cambio de pareceres del Rey es lo que da o cobra sentido para establecer las intervenciones militares ya en tanto conquistas, pues hubieron de salir con objetivo de lograr a Jaén.

El convoy de los dos ejércitos marcha, en primer lugar, hacia Jaén, como plaza grande

almohade, aunque desistieron al entender que, para un asedio atacante, habían de necesitar venir preparados con víveres y otros útiles. Gorosterratzu es muy escueto al narrar esta intervención militar[67], pese a sostener que participaba D. Rodrigo, pero éste, al contar con una previa experiencia de necesidad logística, pudo influir en la retirada del lugar, como especifica la CL (1984:66), y así, desistieron de este primer asedio a Jaén, que tras «*muchos días, y retuvieron cercados a todos los que estaban en la villa, devastando huertos, viñas, árboles y mieses.*»

Este realismo descriptivo de la CL, poco valorado, y poco tenido en cuenta por D. Rodrigo, confiere un sentido de inferioridad militar a la hueste fernandina, máxime al insinuar que las defensas almohades contaban con ciertas innovaciones técnicas, es decir, ingenios. Otro motivo para ser descartada la CL de la redacción de la PCG: su negatividad. Por entonces, la Casa Castro, de orígenes

[67] Para Gorosterratzu es la segunda campaña de Fernando III, pero no puede ser considerada campaña, pues fue una simple y pacifica intervención militar para con el Rey de Baeza, que dejo asediasen a sus hermanos, pero enemigos musulmanes

leones, estaba titulada por Alvar Pérez de Castro, ya que su padre había muerto en 1214 en Marruecos, había recobrado ciertos derechos familiares en Castilla, siendo integrante de la Corte castellana tras subir al trono Fernando III, por lo que apodaron *el Castellano*. Después de seis años volvió a tener diferencias con el Monarca o su madre y huyó a al Ándalus, a tierra de Jaén, con un conglomerado de cristianos, y, con musulmanes de Al Adil mandados por el *Castellano,* lograron dicha victoria. Una victoria sin enfrentamientos no reconocida por los cristianos. Porque el contingente de tropas continuó su invasión, «*pasaron por Martos, el castillo de Víboras y Alcaudete, que respetaron por ruego del Baezano, para caer sobre Priego…»* (Albornoz:1994:140) D. Rodrigo[68] no habla de que dispensaron «*respeto a Martos»* y la CL tampoco, aunque ésta yerra al atribuirle ya Jaén, y puede referirse con «*y algunos otros castillos menores»* al castillo de Víbora, tras haber sufrido un ataque el año anterior, no así en

[68] HG, Libro IX, 12, p. 344

Priego y Loja, que fue conquistada por asalto posterior. Por tanto, la primera campaña militar resultó provechosa, y además, como dice Gorosterratzu (1925:244): «*Casi todas estas conquistas fueron duraderas*.» En efecto, fueron duraderas porque hubo un precedente hipotéticamente jurídico y administrativo asentado en Baeza.

Tras estos improvisados asentamientos militares en al Ándalus, surge la necesidad de protección, y se alzaba ahora una cuestión fundamental: administrar dichas localidades y el Rey Fernando III no tenía in situ a su consejera. Era, pues, un momento de reflexión personal. Estaba D. Rodrigo y algunos obispos, varios ricoshombres y muchos caballeros. Todos sabían que todo pertenecía a la monarquía, y el Rey, como cabeza visible, había de poner orden, distribuyendo a sus ricoshombres leales por cada poblamiento conquistado. Entre los ricoshombres, estaba Alvar Pérez de Castro *el Castellano*, «*que ya se había apartado de la amistad con los moros, se hizo vasallo de nuestro rey*», reconoce la CL, y como prueba el rey

Fernando confiere la tenencia de Andújar, que, quizás asesorado para no fiarse mucho del noble, tuvo que ser una tenencia compartida con la orden de Calatrava y de Santiago, de la que ya hemos dicho que no dice nada D. Rodrigo[69].

Los poblamientos castellanos, ya grandes o pequeños, siempre habían dispuesto de un Fuero. Estaban, pues, regulados por normativa regia, algo despasados por la incultura de Castilla. Sin embargo, aquí y ahora, no era momento de lectura y asuntos de jurisdicción, pero todo tenía que seguir el orden establecido guiados por el Fuero de Cuenca. Serían, en tal caso, la prescripción del Rey. Porque en ese primer momento, toda actividad socio-económica había de seguir funcionando cual regla almohade, por lo que solo cambiaban los administradores y sus servidores. Y tal hubo de ser una ley de guerra durante el reinado fernandino hasta 1248. Además, en ese primer

[69] No obstante, Carrillo de Albornoz, en su artículo, apunta que era en Granada, donde Alvar Pérez estaba al servicio de su gobernador, intercediendo en la entrega de cautivos. A mi parecer, es una confusión de ciudad.

momento, Andújar y Martos no son aún villas, sino un alcázar o castillo[70], y, por consiguiente, requieren solo una reducida guarnición. Una reducida guarnición casi seguro extraída de la mesnada del rey Fernando III, y que, por esa época, bien podía ser una mesnada constituida y cedida por su madre, Berenguela, constituida de entre sus villas. Asimismo, las restantes mesnada también podía ser muy reducidas.

Esta característica histórica negativa no reza en las Crónicas, ni en las oficiales ni particulares, ya que éstas rebozan de patriotismo positivo. Todos los titulares de mesnada así hubieron de entenderlo, porque todos recibieron rentas en dichas ciudades[71],y como el tiempo invernal apremiaba, decidieron regresar al reino de Castilla, no sin antes llevar a cabo una algarada por la Vega de Granada.

9.2.- Capilla: Segunda campaña

[70] El maestro Julio González (1947) lo deja claro.
[71] Grassotti, Hilda: *Don Rodrigo, gran señor y hombre de negocios*, nota 236, p. 85

En la segunda campaña, en 1226, podía ser interpretada como campaña de consolidación, donde se conquista Capilla y otras poblaciones, y puede que no participara D. Rodrigo personalmente; los capítulos XII y XIII de su *HG* cuentan con una alta desorganización mental y cronística, quizás debido a una consecuencia de desinformación directa. No es muy explícito ni se expande el prelado en su escrito, aunque Gorosterratzu (1925:244) apueste por su participación e incluya la conquista de Garciez al seguir el relato del Prelado. Asimismo, la *CL* afirma la presencia de D. Rodrigo, atribuyéndole el acto de la purificación de la mezquita, junto al palentino y otros religiosos, de oficiar la misa. Sin embargo, dado el carácter de sentido dominico que posee esta Crónica, en especial aquel instante, está próxima a la descripción inventiva de su autor dicha presencia de D. Rodrigo.

La queja del laconismo del texto de D. Rodrigo también es recogida por Estella (1926:142), además de detectar la desorganización cronística: «*el texto es acaso demasiado conciso en la narración de estas*

primeras campañas de Fernando III», que busca referenciar el año del inicio de la Catedral gótica de Toledo, y para ello necesita la data de la toma de Capilla. Según Carmona Ruiz [72] (2010:27), al Bayyasi no controlaba Capilla y su ejército flaqueaba por febrero de 1226, por lo que Fernando III prepara la nueva campaña, y en junio sitian el Castillo de Capilla, cuya logística es suministrada desde Córdoba por el Baezano. Ante ello, se levantan los cordobeses y al Bayyasi huye hacia Almodóvar del Río, siendo asesinado por su visir Ibn Yaburak. Informado el Rey Fernando de su asesinato, no quiso renunciar al asedio de Capilla, tardándose en lograrlo unos dos meses. Fue, por tanto, una campaña corta con un asedio a Capilla persistente y algo más duradero de lo pronosticado, pues dice D. Rodrigo: «*Y después de catorce semanas de campaña regresó a la ciudad regia*» (1989:345), y del cual parece contar Gorosterratzu con poca información adicional,

[72] Desde mi punto de vista, Carmona Ruiz, presenta un cuadro cronológico confuso al guiarse del Maestro Jiménez González, si y sólo si refiérese con **Aljarafe** a la zona existente entre Sevilla y Niebla.

salvo la visualizada en la HG, pasando a la siguiente campaña.

En Toledo, ese año de 1226, D. Rodrigo hubo de vivir el frenesí más alto de su vida por su inmortal fábrica: se dio el tránsito de los cimientos a la construcción, aunque habría de abrirse sospecha de la urgente necesidad de financiación que preocupaba a D. Rodrigo, no satisfecha, trayendo frita la mesa del Cabildo. Por tanto, hubo inauguración, aunque poca construcción, pues, como apunta Hernández (2003:33), «*Es evidente que el arquitecto estaba muy ocupado, en todo menos en la Obra.*» Porque para D. Rodrigo urgía mantener una poderosa hueste, aunque él no la comandase a veces, pero que estuviese cerca de la mesnada del Rey: eso suponía beneficio del monarca. Además, por otra parte, estaba envuelto en 1226, impuestas por la Santa Sede, de las expediciones misioneras al Magreb y a las nuevas poblaciones de al Ándalus. Por tanto, sus obligaciones de Primado absorbían mucho tiempo, teniendo que delegar en sus fieles. Ahora bien, Gorosterratzu (1925:146) no sólo enmaraña las campañas militares, sino también las relaciones del Prelado.

Recurriendo a Mariana, dice que «*el Arzobispo le exhortaba con mayor persuasión con su gran autoridad.*» No puede negarse que el Papa Honorio III no agobiara a D. Rodrigo y que éste se extralimitase con el Rey, pero no con nivel de persuasión en una cabalgada de regreso contra los sarracenos. Ya Estella desenmascara el **radanismo** del redentorista recurriendo a lo dicho por D. Rodrigo referente a la colocación de la primera piedra o inicio de fábrica de la Catedral Toledana. Grassotti (1972:167), por otra parte, desenmascara su virtud antiapostólica: «*la ingratitud frente a los reyes a quienes tanto debía*» porque el Papa Honorio III había dejado a D. Rodrigo sin efecto en la abadía de Covarrubias, espinita que siguió sufriendo dentro de su piel en silencio.

Se hace, pues, muy difícil aceptar que estuviese personalmente en esta segunda campaña. D. Rodrigo no podía dejar de ir acompañado del Rey en tanto Legado y Primado. Gorosterratzu comete anfibología siendo consciente. Porque, si la entrada en Baeza en 1224 no fue de conquista, y la guarnición cristiana fue mínima población,

durante el año 1225 Baeza es una base militar fernandina consolidada. Y como Legado y Primado del Papa, D. Rodrigo estaba autorizado a consagrar un Obispo; pero se resiste a cumplir el mandato papal. D. Rodrigo se resiste, pues sospecha que los dominicos cojean en su pata de espiritualidad, ya que tienen el ojo siempre puesto en la talega, como él. Gorosterratzu (1925:247) retuerce la realidad ampliándola[73] para con la vida del Prelado valiéndose de cierta información del bulario franciscano de Sbaraglia. No obstante, casi seguro, contra su dolor, en 1225 consagró al dominico Fray Domingo como primer obispo de Baeza, reconocido en la bula del 27 de octubre de 1226, que estaba como Obispo de Marruecos, y montó una nueva caravana de misioneros (quizás ahora con más franciscanos), siendo *«la segunda caravana de misioneros, consagro Obispo al franciscano Agnelo, y señaló a los nuevos apóstoles la región de Fez»* (Gorosterratzu:1925:248) Posiblemente toda

[73] El sultán de Marrueco odiaba a los cristianos, si dejaba intervenir bien pudiera ser por la existencia de una comuna comercial; pero es dudoso que los dejase predicar.

la intervención de D. Rodrigo fuese encaminada a una jugarreta contraria y frenada por el Papa: más que al dominico prefiriese al franciscano. Es Gorosterratzu quien lo maquilla todo con el fin de atribuirle virtud evangelizadora y expedicionaria en Marruecos, cuando, por el contrario, fue una estrategia más de D. Rodrigo para crear Sede a su capricho en Baeza. Por eso no es D. Rodrigo quien persuade, sino el Papa Honorio III a D. Rodrigo, que le exige se valga de los dominicos para imponer contundencia y defender la Cristiandad en ambos lados de Gibraltar, pero en especial en Baeza. Y lo lleva a cabo Fray Domingo.

Sin embargo, tras morir al Bayyasi el Alcázar baezano intentó ser tomado por los musulmanes baezanos; pero la Orden de Calatrava resistió hasta llegar refuerzo de las tropas de San Fernando, que había decidido irse para Toledo, no pensando quizás la reyerta baezana. Por eso la fecha oficial de la toma de Baeza es el 1 de diciembre de 1226, cuando ya tiene Obispo.

La sola presencia de la mesnada del rey Fernando III en Baeza mantiene la paz, y la

Corte de Burgos ve un trampolín para debilitar a Jaén, y a la Casa Castro, que a partir de entonces irá camino de la desaparición. En cambio, con la tenencia de Baeza la Casa Haro iniciará su engrandecimiento, llegando ya a finales de 1225 a asumir la tenencia y empiece a ser administrada por Lope Díaz de Haro para la monarquía cristiana, aunque las Crónicas propaguen la conquista o "reconquista". Porque fue un hecho, aunque, poco difundido, las otras algaradas de las villas cercanas con cristianos y musulmanes, que solicitaron ayuda al ejercito del almohade sevillano, el cual viendo la fortaleza de las órdenes militares de la zona optó por una tregua, que, parece sólo recoge la *CL*, en una cifra de 300.000 maravedís de plata.

****

Al año siguiente, 1227, parece fue un año de sequía, lo que era visto como castigo divino. La Corte castellana parece dedicarse más a sus menesteres y organización interna. Es el año que se enfrentan los hermanos almohades, siendo asesinado Al Adil por el

sevillano Abu al Ula, que entra en combate con un caudillo de Murcia, Ibn Hud, haciéndose con el residual Imperio africano en poco más de un año. Episodio éste que D. Rodrigo describe ampliamente en dicho capitulo XIII, como llevado por su deseo y esperanza de poder abarcar para su Sede toledana, en especial Baza. Pero no sería así. Porque Fernando III orienta sus ataques hacia Andalucía, donde ya tenía bases militares, a las que les faltaba la demarcación y fundamentos jurídicos.

Y en marzo fallece el Papa Honorio III, siendo elevado a la Silla de Pedro, Gregorio IX. No sentiría mucho D. Rodrigo su desaparición, que, aunque recibe ingresos por doquier, hasta de Baeza para llevar a buen fin sus negocios, son vistos como insuficientes. Porque la diócesis de Covarrubias estaba aún en sus entrecejos. Por eso puede que D. Rodrigo estuviese mareando la perdiz para con Honorio III respecto a la dotación del Obispado de Baeza, que fuerzas mayores[74] dominicas habrían actuado para su concesión,

[74] Constituía por la Orden dominica y la fuerza del Rey y su madre.

y que D. Rodrigo se resistía, retrasándolo bajo la excusa de la duda de la división de diócesis en tierras sarracenas. Pero D. Rodrigo con la venida del nuevo Pontificado, recobra nuevos bríos, y cual venganza inquina estudia un nuevo proceso judicial:

«presentaba ya a Gregorio IX sus quejas reclamando contra doña Berenguela y su hijo […] *El 14 de febrero de 1228, arrancó al nuevo papa dos bulas comisionando a los obispos de Osma, Sigüenza y al abad de Huerta a fin de que amonestaran a doña Berenguela y a don Fernando y les ordenasen guardar a la iglesia de Toledo la posesión de la abadía arrebatada»* (Grassotti: 1972:168)

Sin embargo, D. Rodrigo infravaloró la moralidad del Rey y su Madre, y la Cancillería Real, que bien informaría al Papa, que no revocó el mandato fernandino sobre Covarrubias. Conjuntamente al dicho escrito de la cuestión de Covarrubias, acusó al Rey ante el Papa de tomar las tercias destinadas a la fábrica de las iglesias, y el Papa, en bula a 8 diciembre de 1228, responde «*el rey de Castilla utilizaba los recursos eclesiásticos a fin de dilatar las fronteras de Cristo.»* Después de dichos rifirrafes uno y otro, Rey y

Arzobispo, muestran sus sentimientos, y por lógica, no podían mirarse cara a cara por ahora, porque el Concilio de Valladolid de 1228, instituido por obligación papal, requería atención del Prelado, y la situación espiritual de los clérigos de santuarios producía un manchón negro en la vida religiosa que se estaba intentando imponer desde el Vaticano. Gorosterratzu (1925:221) acusa a P. Fita de exagerado, que, sin mencionarlo, puedo agarrar dicha degeneración clerical de «*las bulas contemporáneas de 26 de enero de 1218, del 18 de Marzo y del 20 del mismo de 1219, y del 24 noviembre de 1221, el papa usa un lenguaje más suave…*», y quita importancia, escapándose por el camino de los albigenses de León que rugían poco, aunque mucho los católicos. Sin embargo, fue un problemón con el que se encontró el joven Papa nuevo Gregorio IX y por eso envió, como apunta D. Rodrigo (1989:344) al Obispo de Sabina, Juan de Abbeville, que además fue un azote (pasó tres largos años en Castilla) para él, ya que destapó públicamente los trapicheos

del Prelado[75]; en cambio, la *CL* (1984:77) ofrece una versión mínima para rebajar la promiscuidad clerical, aunque más extendida, ofreciendo que unos pocos deshonraba al clero y al gobierno de las iglesias. Sin señalar, está claramente aludiendo a los monasterios cistercienses, y encima de todo:

«cuando [Juan de Abbeville] *determinó ciertas cosas contra los clérigos concubinos y la prole que de ellos habría de nacer en el concubinato, tanta sedición entre obispos y clero se originó cuanta no se había visto desde tiempos pasado.»*

9.3.- Iznatoraf: Tercera campaña

Empezaban a correr nuevos tiempos para Castilla. Estaba acabándose la década de los años veinte. Surgía un nuevo panorama político y religioso para Castilla. Tanto la Corte castellana como las Diócesis iban ennobleciéndose por medio de sus señoríos junto a la vieja y nueva nobleza. La guerra facilitaba todo tipo de relaciones. En 1229, ahora liberado de los pactos probaezanos, el

[75] Vease «La hora de Don Rodrigo, p. 22»

rey Fernando III efectúa la tercera campaña a territorio musulmán por la zona suroeste, arrasando campos y aldeas indefensas, rindiéndose mediante negociación Iznatoraf y virando hacia Jodar hasta llegar a *Jaén «por la festividad de San Juan»*, dice D. Rodrigo (1989:345) En cambio, según Gorosterratzu (1925:258) «*No hay rastro de expediciones contra moros en 1229»"* o prefirió negarlo antes que avergonzarse de la enemistad entablada por la monarquía y el arzobispado toledano. No obstante, la hueste fernandina debió salir de Toledo en mayo de 1229, y no como afirmó Albornoz (1994:143) «*a finales de verano de 1229*»

La *CL* (1984:83) también concuerda por San Juan el asedio jienense. Ahora bien, ¿por qué cambia la proyección bélica el Rey? Dos hipótesis se presentan: primera, estaba informado de los ataques inminentes de Jaime I hacia el este, y su padre, Alfonso IX, hacia el oeste, en concreto Mérida y Badajoz; segundo, la sierra daba lentitud a la mesnada fernandina. Tercero, Jaén era el acceso a Córdoba y Sevilla, una llanura más fácil para expandirse. A mi parecer, viendo la debilidad del ejercito

de Ibn Hud, optó por esta hipótesis. La diplomacia de la Cancillería Real funcionaba. Porque con este cambio de parecer, y surgido quizás durante el camino de la expedición, significó para D. Rodrigo un mazazo al romper sus ilusiones de Baza.

Tan sonado y público por Castilla sería el rifirrafe del año 1228 entre el rey Fernando y D. Rodrigo que éste lo publicita en su HG, y, por ende, la Crónica de Femando III en su capítulo XIII. Por eso, ante la inminente expedición, D. Rodrigo alega enfermedad, y no una mera enfermedad, que bien sabía podía ser atendida por curanderos de la Orden de San Juan[76], sino una enfermedad de fiebre, donde el peligro mayor era el infecto, y se queda en Guadalajara, dejando al frente de la expedición al «*venerable obispo Domingo de Plasencia, para que le sustituyera en sus obligaciones en el ejército»* (1989:344)

9.4.- Jaén: Cuarta campaña

[76] Esta Orden religiosa y militar se dedicaba al cuidado de los enfermos y heridos más que a las armas.

Parece ser que, en 1230, en la cuarta campaña hacia Andalucía D. Rodrigo está presente, aunque algún recelo entre ambos habría aún, pero dan ambos a entender que la enemistad estaba difuminada. Está atestiguado, sin duda, en su texto histórico por la forma tan detallada de redacción, dando pelos y señales de lo ocurrido: prestando poca minuciosidad al nuevo ataque del Rey Fernando a Jaén, que, pese a ir con ciertos artilugios de guerra, no consiguen la plaza musulmana. Segundo asedio, pues, contra Jaén sin victoria. Y por ello, D. Rodrigo hasta olvidó de informar en su HG el tiempo que duró este asedio a Jaén, que, por Albornoz (1994:143), dícese fue «*de tres meses de sitio.*» Viendo de nuevo la inexpugnabilidad de Jaén, «*tras deliberar con sus nobles se retiró de allí…*» Es decir, pusieron fin a la campaña militar este año.

Gorosterratzu (1925:277) no sostiene eso, a pesar de tomar como fuente la Crónica del Prelado, sino que sostiene que durante el regreso siguieron atacando: «*fueron a cercar a Dalaherza…*» Ahora bien, nada apunta que siguieron asediando y combatiendo. Porque D.

Rodrigo continúa: «*y cuando había llegado a Guadalferza, recibió la noticia de que su padre había marchado de este mundo en Vilanova de Sarria*» (1989:347) Es decir, habían levantado campamento hacia Toledo y pararon en dicha aldea o villa del camino. Por otra parte, Valverde traduce el topónimo como **Guadalferza**, más propio al vocabulario árabe. Pero, el redentorista, que sabría latín, desfigura intencionadamente el topónimo con intención de resaltar más al Arzobispo en su reincorporación a la mesnada real. Además, el redentorista antepone en preferencia el rumor de la noticia por la tropa del correo de Berenguela, con lo cual da veracidad a la creencia de Núñez de Castro (1673: L. 1, c.6) de que fue D. Rodrigo quien persistió para levantar el cerco a Dalaherza y tomara camino hacia el Reino de León. No extraña que Estella sea tan crítico con el redentorista. Pone y quita a su gusto, sin dejar la apología y la causalidad divina, que le hace escribir: «*No necesitaba el Rey los supuestos acicates de avisos de Dª Berenguela, teniendo al lado a D. Rodrigo*» (1925:277)

Si la traducción de Valverde damos por auténtica, es decir, fiel y exacta, y es tal topónimo para D. Rodrigo, nada hay que justifique la pertenencia cristiana o mozárabe de Guadalferza; lo que lleva a pensar que pertenecía a la jurisdicción de Toledo, faltando menos de una jornada para llegar a la Villa de Orgaz, habiendo el cortejo militar recorrido ya más de dos jornadas del trayecto, y es en la misma Villa donde pudiera estar corriendo la noticia, completada con que ya está enterrado y por testamento dejó el Reino a sus hijas con Teresa. Sin embargo, Gorosterratzu cambia *noticia por rumor* para refutarle a Núñez de Castro que Fernando III conoció la muerte de Alfonso IX por escrito de su madre, pero le aplaude la alabanza. Por tanto, la noticia había de estar ya muy difundida por Castilla, porque cuando llegan a Guadalferza es octubre. Ahora bien, Alfonso IX de León murió el 24 septiembre. Berenguela estaría en Burgos cuando se enteraría, en tanto Fernando tenía asediado a Jaén, aislado; Berenguela había de saberlo. Tal asedio como se ha dicho duró tres meses: julio, agosto y septiembre, el levantamiento del campamento al Castillo de

Jaén sería pasada la calenda de octubre, tuvo que enterarse sobre en los días 5 o 6 de octubre en Guadalferza, y su madre Berenguela en calenda en Burgos.

Berenguela debió ver venir algún contrapunto político, de Portugal y los Lara, y, casi seguro, decidió ir con su hueste «*a su encuentro con la maternal preocupación de que se apresurara cuanto antes a hacerse cargo del reino de su padre*» (Rodrigo:1989:347) Es decir, Berenguela quiso acortar camino y tiempo para informar al Rey; cuando llegó a Orgaz enviaría a un mensajero que, al llegar a Guadalferza, se encontraría al Rey.

D. Rodrigo da todo ese proceso por hecho consumado, y no dice nada; pero es bastante descriptivo del itinerario desde Orgaz hasta León, dejando claro que el Rey Fernando y su madre eran bien aceptados por todas las villas y sus nobles leoneses, cual castellanos. De ahí que aluda a quienes estaban en ese momento con el Rey, nombrando a los lugartenientes de las huestes particulares. No obstante, Gorosterratzu vuelve a torcer la interpretación, afirmando que de Orgaz fueron hacia atrás, a

Toledo, donde entraron los tres juntos. ¿Los tres? Es difícil de tragar, pues Berenguela aún estaría recelosa con él, llegando incluso a no cabalgar junto al Arzobispo. Bien, con o sin intención, que, Gorosterratzu yerre, procede de la mala interpretación que hace del texto del Prelado, ya que identifica el decir de D. Rodrigo (1989:347) «*y desde allí se trasladaron todos junto a la ciudad regia.*» Gorosterratzu interpreta ciudad regia como Toledo en tanto D. Rodrigo refiérese, como lo refleja el contexto[77], a León, pues, de lo contrario, hubiera esperado Berenguela en Toledo, y todo apunta que no regresó a Toledo.

Después de la muerte de su padre, el Rey Alfonso IX de León, Fernando III ejerció de Rey gobernante por el Reino de León, que incluía Galicia, así como dos recientes emporios occidentales que Alfonso IX había incorporados: Cáceres y Badajoz, que no pudo administrar por su muerte, y que hubo de llevarlo a cabo la administración fernandina.

[77] «*…Orgaz y desde allí se 20 trasladaron todos juntos a la ciudad regia, de la que partieron todos sin demora alguna y llegaron a la fortaleza que se llama Tordesillas*»

Alejado, pues, de las milicias, con todos los principales Obispos y ricoshombres a su alrededor, a veces con el Toledano y otras con Berenguela, Fernando III llega a León: «*entramos en León, que goza en aquel reino de la dignidad de sede real*[78]*, y allí es alzado al trono del reino de León por el obispo y todos los vecinos…»(1989:* 348) Y es tras ser reconocido como Rey de León, probablemente porque Castilla no había mantenido diálogo, cuando unos mensajeros de Teresa, la primera viuda del Rey difunto, solicitan un acuerdo, e interviene directamente Berenguela, la segunda viuda del Rey difunto, que lleva en Valencia de Don Juan las negociaciones. Hay, pues, por parte de Berenguela, un rechazo institucional hacia el Prelado, que, a su vez, guardándose para sí el bolo tragado, insinúa que el Reino fue comprado, vengándose de ella sigilosamente.

Gorosterratzu (1925:277-281) sospecha tal insinuación de compra del Reino de León; pero se limita a desprestigiar a Berenguela y a enaltecer al padre del Rey Fernando, para

[78] Ahora D. Rodrigo lo dice explícitamente: es una ciudad regia.

concluir sacando de contexto la interpretación de D. Rodrigo, porque (según traduce Valverde 1989:348) dice que «*aunque la unión de los reinos no convencía a casi nadie, ella se afanó…»* En cambio, Gorosterratzu (1925:278) referencia: que «*desagradaba la unión a casi todos los leoneses»*, menos a los Obispos, y nombra los nombrados por D. Rodrigo, «*arrastrando consigo las ciudades, sin que fuera menester insinuarse con especiales gestiones»*, apoyando esta proposición otra expuesta en el capítulo anterior que Gorosterratzu reestructura así: «*Porque importa a los Prelados del Reino atender a la vez al reino y al sacerdocio»*, y D. Rodrigo escribe en un intento de contentarse por la actitud negociadora protagonista de Berenguela: «*Pero sin embargo los prelados del Reino, cuya misión es velar por lo humano y lo divino, recibieron al rey Fernando como rey suyo…»*

La nobleza leonesa había gozado de libertad política, pero menos que la castellana, por lo que mostrábase con más fidelidad para con su Rey. Salvo la Casa Castro no muchos más mostraron disconformidad. Gorosterratzu

lo atribuye a la rapidez de maniobra hacia el interior del Reino de León que tuvieron Madre e Hijo, pero D. Rodrigo lo atribuye al sentimiento de eterna paz de los leoneses, al ver a Fernando parte del reinado, y por tanto, «*fue acogido por todos como rey y señor*» (1989:348)

Al ser excluido D. Rodrigo como negociante presente por Berenguela del acuerdo, que no como jurisconsulto, en Valencia de Don Juan el 11 diciembre 1230, muéstrase con una actitud estoica irreprochable, de auténtico cristiano, y actitud reconciliadora, reconocida por él[79] ante su insolencia eclesiástica para con la monarquía: Y dice: «*Y una vez ratificado este acuerdo, se presentó el rey y desde allí fuimos todos a Benavente…*» Pero no a volver a firmarlo, como atestigua Gorosterratzu (1925:280), sino a festejarlo o a percibir las niñas, Sancha y Dulce, sus primeros honorarios. Sin embargo, la exclusión de este acto de diplomacia no es reconocida ni valorada por su biógrafo, Gorosterratzu, siendo duro con Berenguela

[79] Expresada con humildad en las letras de su HG.

por excluirlo referente al negociado del acuerdo, buscando una y otra vez justificar que estuvo en Valencia de Don Juan. Sin duda, que estaría, pero como asistente Arzobispal y representante papal, quizás; pero no como interlocutor y protagonista. Quien estaría sería Juan de Soria o de Osma[80], que ejercía el cargo cedido de Canciller del Rey, cargo que había pactado con D. Rodrigo para su ejercicio, ostentándolo casi treinta años; de casi segura filiación dominica, cuyo impulso político y eclesiástico en Castilla (y desde 1231, en León) tenía mucho que ver con Berenguela, la misma que, por influencia de él, propuso a su hijo otro escribano dominico, que llegaría a ser Arzobispo de Sevilla. En fin, como sintetiza Valdeón (1968:65) *«Castilla y León quedaban integrados en un núcleo uniforme, bajo la autoridad del mismo rey.»*

Este alejamiento físico de la guerra contra el musulmán debió llevarle dos años, pues Fernando III viajó por el Reino de León hasta en segunda vez, confirmando viejos privilegios y dando nuevos. Sería por entonces

[80] Fue Obispo de Osma de 1231-1237;

cuando la Orden Militar de Alcántara empezó a ser considerada y valorada dentro de las huestes fernandina por sus acciones por Extremadura. En cambio, al año siguiente, en 1231, visita Galicia, donde tiene su cuartel general la Orden de Santiago, concluyendo el Rey el reconocimiento de su nuevo reino, según la CL (1984:.86) en la asamblea popular castellano-leonesa de Burgos en 1232.

Dicha asamblea vino a formalizar la unión de ambos reinos, aunque muy dispares en todo. De hecho, siguen manteniéndose las dos Cancillerías reales, aunque muy vinculadas a la diplomacia de la Corte burgalesa de Berenguela. A la par, en esta década, hay un relevo muy importante en cargos cortesanos en 1232, como la elección del noble burgalés García Fernández de Villamayor para Mayordomo del Rey[81], ayo del infante Alfonso X, cuando más ingresos estaba teniendo la monarquía, que empieza a trabajar con otra generación de Merinos Mayores.

[81] Oficio o cargo cortesano que llevaba la Hacienda del rey.

Ahora bien, durante este tiempo, en Andalucía, su hermano el infante Alfonso de Molina había ejercido el alto mando de las algaradas sureñas y defensas de los señoríos de realengo. Sin duda, las noticias no habían faltado en la itinerante Corte castellano-leonesa, ni en el palacio de Berenguela. Noticias halagüeñas, sin duda, de cómo marchaba acercándose a Córdoba. Estas noticias de Andalucía, quizás bastantes cacareadas en la Corte burgalesa, donde la prudente Berenguela estaría asesorada por su nuevo Mayordomo, pudieron influir en Fernando III y hacerle desistir del entorno serrano jienense, ya que de pronto, poco después de la incorporación del Reino leonés, el 20 de enero de 1231, D. Rodrigo (1989: 349) recibe grata noticia, que recuerda: «*el rey Fernando dio al arzobispo Rodrigo de Toledo, con derecho de sucesión, Quesada, la cual, aunque en vías de reconstrucción, sin embargo estaba habitada por sarracenos.*» Es el origen de lo que sería el Adelantamiento de Cazorla.

9.5.- Úbeda: Quinta campaña

Nada más terminada la asamblea reconciliatoria de Burgos, en 1232, el Rey Fernando III empieza a preparar la quinta campaña, siendo su objetivo la ciudad de Úbeda. Con la nueva ampliación del Reino, el potencial militar técnico y logístico estaba fortalecido, aunque hubiese dificulta en el potencial financiero aún de la nueva expedición. Máxime ahora, que el Arzobispo de Toledo, desde hacía un año, estaba enfocado en cuerpo y alma con su hueste en Quesada y otros núcleos poblacionales: «*Pelos, Toya, Lacra, Aosin, Fuente de Julián, Torres de Alicún, Fique, Maulula, La Iruela, Dos Hermanas, Villamontín, Nubla, Cazorla, Cuenca y Chiellas*» (1989:349) Ahora bien, habría que analizar dicho Privilegio de Salamanca a fondo, por si lo que concedía el Rey era solo Quesada y Toya, y los restantes núcleos poblacionales constituyó ambición y orgullo demostrativo del Arzobispo, lo que entonces caerían jurídicamente a mi entender en realengo administrado por D. Rodrigo. Porque luego, en 1245, hay venta al Cabildo

catedralicio toledano. Poca bibliografía he podido encontrar.

García Guzmán (1985:99), guiada por Carriazo, asegura que dichos castillos son localizables fácilmente hoy[82], aunque con altas modificaciones. Sin embargo, esta autora no profundiza ni cuestiona la rapidez del triunfo del Arzobispo en la zona, y, apuntando excesiva importancia a las Bulas, cae en un determinismo ciego: «*contando con la estrecha colaboración de la Santa Sede*.» Primero, la **Bula Papal de 7 de abril 1231**, donde da por supuesto que el Papa está informado de la división de las milicias regia y arzobispal: «*a los que fueran con él o con el rey a luchar*.» Sin duda, es error de fuentes mal usadas para la historiografía. D. Rodrigo (1989:349) dice: «*al cabo de tres meses de la donación, el arzobispo Rodrigo, armado un ejército, marchó contra Quesada con un enorme contingente de soldados…*» Nada sobre esta Bula. Porque sabía que era una contestación de un escrito suyo en tiempo atrás, y, cuando llegó, la realidad histórica era

[82] Grassotti en su tiempo no tenía dicho datos de Carriazo: *«pero cuya situación geográfica no es siempre fácil de fijar»*

otra. Pero, además, es una Bula de Gregorio IX que llega a Toledo en menos de dos meses desde el Privilegio de Salamanca. En suma, dicha bula no estaba destinada a dicho objetivo específico, es decir, a conquistar Quesada y otros enclaves, sino a la guerra proyectada en Andalucía por el Rey Fernando, llevada conjuntamente. Más aún, es posible que el Papa Gregorio IX no supiera aún al expedir la Bula que D. Rodrigo poseía dicho Privilegio salmantino. Por lo cual, al llegarle nueva información, emitió la siguiente Bula de 5 junio de 1231, que llegaría a Toledo meses después. Por tanto, ese «*enorme contingente de soldados*», reunido y unido a la mesnada de la Iglesia catedral fue «*todo a expensas de las rentas de su Mitra e Iglesia*» (Estella:1926:25) No obstante, como recogen Grassotti (1972:40-41) y Estella, la Bula de 5 de junio de 1232, y dirigida a la Diócesis toledana, es específicamente un documento papal para ese apoyo económico al Arzobispo por su triunfo sarraceno en tierra jienense. D. Rodrigo ha detectado pronto un dilema a la cuestión bélica; observa que necesita mantener dos grupos de hueste, uno capitaneado por él y otro

para seguir al Rey Fernando, y más pronto, reacciona: Navarra.

Poco después de llegar esta segunda bula, a principios de 1233, como dice Albornoz (1994:144) «*las tropas castellanas, acompañadas por primera vez por algunos consejos leoneses, con crecido número de hombres, cercaban a Úbeda.*» Casi seguro D. Rodrigo no estaría personalmente en el asedio, aunque habría una nimia representación ordenada por el Toledano, por eso es tan escueto con su pincelada histórica ya que, de no tener representación militar en Úbeda, no participaba en el botín. Eso nunca. Porque el Arzobispo había participado en aquella conquista efímera hecha a Úbeda tras la victoria de la Navas de Tolosa y si bien no sabía hasta donde podía llegar dicho botín ahora, intuía que era digno. Es, pues, a partir de la incorporación de Úbeda a la Corona castellano-leonesa cuando se mantienen dos frentes bélicos en Andalucía, que irán consolidando la expansión cristiana. Para la monarquía la expansión de D. Rodrigo por la sierra jienense no suponía obstáculo alguno, sino al revés, un refuerzo al poderío militar

regio, así como un desentendimiento económico, aunque diese lugar al inicio del origen de señoríos eclesiásticos en Andalucía. Además, suponía un punto de vigía hacia Granada.

Fue entonces, pasado tres meses del asedio, cuando el rey Fernando pudo echar de menos a D. Rodrigo, y en concreto, sus servicios jurisdiccionales en campaña. La paciencia del Rey para con D. Rodrigo no tenía comparación con la paciencia de su madre. Porque los leoneses, cumplido su tiempo de fonsado, se marcharon para sus tierras; es este hecho poco escrutado por investigadores. Sin embargo, dicho personal no constituiría funciones guerreras, sino de servicio y mantenimiento, que, aunque impedían a guerreros y ballesteros y otros ser efectivos, no afectaba; por eso el rey Fernando no abandonó el asedio manteniéndose las nuevas huestes de nobles y obispos leoneses y castellanos. García Fitz, (1994:164), al valorar la persistencia bélica de Fernando III hacia al Ándalus, no sólo deja caer la tesis tradicional, sino que viene a sostener que los éxitos militares de Fernando III se debían a la

innovación jurídica de sus señoríos y «*de los modos extraordinarios de financiación*» de las campañas. De hecho, tres meses después, cuando vieron que no venían los refuerzos de Ibn Hud, la ciudad de Úbeda capituló. Poca difusión, y confusa[83], no ya del día, sino del mes y del año de su toma. Es Lorite Cruz[84] (2014:312) quien aporta luz a la polémica de la conquista, pues hasta el renombrado MGJ (2001: nº 29: 115) cometió perjuro histórico[85] sobre el año de la conquista. Porque el texto más antiguo es una carta puebla[86], como regulación precedente de la ciudad a la de la concesión del Fuero, en tanto ciudad de realengo. Las Crónicas suelen abreviar diciendo, como D. Rodrigo: «*Y entonces el rey, una vez conquistada la fortaleza, regresó a la ciudad regia*.» Es dudoso interpretar la ida inminente sin organizar la ciudad, por eso hay

[83] En especial la de la CL, que fija la salida hacia Úbeda en el invierno de 1233, en Epifanía, o sea en enero, por eso la da por concluida y tomada en Julio. Imposible. La PCG dice 1234

[84] *La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa*, Madrid 2014, ISBN 978-84-941363-8-2, pp. 301-320

[85] Bien sería, como buen dominico, por seguir la CL.

[86] Véase Apéndice II

que entender que lo prudente es interpretarlo como ***tras pasar un tiempo, el rey marcho.***

Úbeda pasó a formar parte de las villas de realengo, por eso no se habla de cesión o tenencia a un determinado noble u obispo, ni Orden Militar, porque el Rey vio un potencial económico. Potencial económico que, como viejo participante de Las Navas, sabía D. Rodrigo, y por ello se reservó la iglesia de San Pedro.[87]Y es que, como retoma Lorite Cruz (2014:305) de Bartolomé/Alises, en 1291, «*57 años después de la conquista la comunidad judía de Úbeda tributaba 25000 maravedíes, como Córdoba o Zamora.»* Parece que ahora Fernando III había transmutado su conocimiento sobre el sentido de una Hacienda regia fuerte que le proporcionase suficiente liquidez para sus expediciones bélicas. ¿Aprendió Fernando III lecciones empíricas de los Consejos de realengo de León? Es 1234[88].

[87] Debía formar parte de una grande y rica collación. Había sido templo visigodo, mezquita y parroquia.

[88] El Rey Fernando III venía reinando en León desde hacía cuatro años, y desde Fernando II y Alfonso IX las asambleas gubernativas venían desde 1188. Para una amplitud de la temática, véase la tesis doctoral en abierto de Álvaro J. Sanz

Empieza a verse, aquí en Úbeda, la parte del Rey gobernante nunca aparecida en los archivos, y, por tanto, estudiada. Y, sin embargo, un gran Maestro y conocedor del reinado fernandino no lo vio. Atacó González Jiménez (2010:246) esta cuestión de «*despreocupado gobernante*» de Fernando III, encontrando como causante la política conservadora y la actividad militar en Andalucía del Rey. Este catedrático fernandino, a la luz de hoy, se queda corto en aporte cierto y largo en loa, y sigue a Martínez Díez (1993:252) Ninguno de ambos valoran en realidad todas, y cada una, de las circunstancias en la que se encontraba el Rey y el Reino. Y menos aún valoran la facción radical y ultraconservadora de las dos órdenes religiosas que se van imponiendo ideológicamente en el catolicismo medieval castellano-leonés: dominicos y franciscanos. Sostener que «*Pudiendo haber innovado […]*

Martin. En cambio, la tesis tradicional (auspiciada por Julio González, seguida por MJG y alumnos) radica en la repoblación cuando en verdad lo que se imponen son destacamentos militares con miembros de las mesnadas. El artículo de Higueras, *«Privilegios de Fernando III a Úbeda»*, aclara algo, aunque este autor en 1975 está comido por los susodichos maestros.

no pudo o no quiso dar el paso que daría su hijo Alfonso X» es: uno, no ver su tiempo y espacio; de aquí que haya historiadores que, hablando de él o su reino, usen la obra de su hijo para fundamentar; dos, la creación de la nobleza vástago que crea, recelosa de lo clerical; tres, Castilla estaba ideológicamente al fin de Europa; fue su abuela Leonor quien introdujo la luz cultural. La misma luz ya estaba avanzada en el Reino de León. Porque la luz que introdujo D. Rodrigo en Castilla fue para usarla a su favor. ¿Qué hubiera sido su hijo Alfonso sin el legado legislativo de su padre? Y, aun así, no pudo imponer su legado administrativo-jurídico.

No obstante, durante dicho tiempo para ordenar y legislar Úbeda, dejando al cargo un Cabildo o Concejo, pudiendo estar al frente su hermano el infante Alfonso de Molina u otro hermano, miembros de esa *nobleza vástago* ya aludida incrustada en la nueva aristocracia real, porque Fernando tendría el alma en la Corte: se marchó rápido tras imponer ley en Úbeda.

Puede que en la Corte burgalesa hubiese alguna celebración; el príncipe Alfonso ya

tenía doce años. Con dicha edad había de empezar la instrucción militar. Su educador, el franciscano Gil de Zamora, le concede cualidades de ingenioso, atento al estudio, y en virtudes discreto y elocuente, por lo que se prestaba un buen partido para Navarra, para Blanca de Navarra, hija de Teobaldo I de Champaña. No casó, y siguió por el Paladium, quizás junto a su abuela Berenguela, viviendo como un príncipe cortesano. Contaba ya con siete hermanos, que eran Fadrique, Fernando, Berenguela, Enrique, Felipe, Sancho, Manuel…

9.6.- Iznatoraf y San Esteban: Sexta campaña

Gorosterratzu (1925:293), que no sigue la CL, sino la obra del Arzobispo, pone asedio de Úbeda en 1234, siendo finalizado por capitulación el 29 de septiembre. Según Lorite Cruz (2014:802) sus investigaciones le han llevado a la posible fecha 8 de mayo de 1234, aunque advierte no existe un texto exacto del día de su conquista. Por lo que todo puede apuntar ser intereses de las distintas filiaciones

religiosas. Ahora bien, D. Rodrigo no ofrece fecha del fin del asedio. ¿De dónde, pues, la recoge el redentorista? Ello ya produjo confusión desde antaño, porque D. Rodrigo no cronologiza sus periodos con habitualidad, por lo que hay que ir al contexto[89], que sí usa Gorosterratzu al dar fecha de la muerte de Beatriz. Porque lo que le interesa a Gorosterratzu es no hablar de las siguientes conquistas: Iznatoraf y Santisteban.

A principio de 1234, según Albornoz (1994:144), a consecuencias del incumplimiento de Ibn Hud de pagar las parias, las Ordenes Militares ancladas en territorio jienense y leones atacaron las ciudades de Medellín y Santa Cruz, sin la hueste del Rey, a menos de tres jornadas de Úbeda, que habían caído de nuevo en manos sarracenas tras haberla conquistado el Rey Alfonso IX. Sin embargo, para esta nueva campaña, dichos emporios no había de ser objetivo de la monarquía, ya que el Rey seguía fijando su mirada en la inexpugnable Jaén, por

[89] Y a pesar de ello, Gorosterratzu afirma que D. Rodrigo en su HG salta tres años, 1231 a 1234, sin «*decirnos palabra de los actos de San Fernando*.»

lo que nuevamente devastaron los campos de su alrededor y siguieron hacia Arjona, donde el olivar sería el cultivo predominante, que destrozarían, no interesándose por el poblamiento, pues Arjona fue adherida a la Corona muy tardíamente. No obstante, el Rey venía o viró respecto a sus objetivos: más que pequeños o medianos núcleos poblacionales, ahora empezaba a ser objeto las grandes urbes. Este cambio de parecer podía deberse a la idea de que, si caían los grandes poblamientos, los pequeños negociarían sin necesidad de asedios. La experiencia militar había actuado domando al pensamiento y sentimientos. Con palabras de Fitz (1998:844): *«la guerra era algo un tanto más complejo que un reparto indiscriminado de mandobles*.*»* Quizás en este cambio de parecer pudiera ya estar detrás Pelay Pérez Correa.

El punto de mira, pues, fue Córdoba, más propicia para asediar que Jaén al mantenerse en un llano. Sin embargo, el asedio fue detenido por Ibn Hud mediante nuevos acuerdos: pagaría las parias, que Fernando recibía con los brazos abiertos para poder seguir financiando su ejército, y daba Ibn Hud

además in situ por capitulación los castillos de Iznatoraf y San Esteban. Evidentemente era la decisión de Ibn Hud, no la de los habitantes de dichos núcleos. Pero ambos castillos caen en manos de los castellanos pronto por capitulación, convirtiéndose ambos núcleos poblacionales en realengo, como Úbeda.

Entre Úbeda y la nueva campaña, ahora hacia Córdoba, Fernando III dispuso de poco tiempo para la vida familiar, y salió hacia Andalucía sabiendo del nuevo estado de Beatriz, y, por tanto, que, a final de año, sería padre otra vez. Ya puede imaginarse su estado de ánimo, además de satisfacción por las capitulaciones de las dos nuevas villas de realengo incorporadas a la Corona castellano-leonesa. Así parece entenderlo D. Rodrigo tras anotar eso de ***"regresó a la ciudad regia"*** Quien no lo entiende es Gorosterratzu, que alude al mes de septiembre, quizás guiado por Argote de Molina, y suponiendo, para fundamentar la fecha de septiembre, que «*el Rey y el Arzobispo no asistieron más que en los postreros días de la rendición inminente de la plaza*» (1925:293) un itinerario a partir del 24 de abril que estaba en Zamora. No habla

Gorosterratzu de lo escrito por D. Rodrigo tras anotar eso de ***"regresó a la ciudad regia"***, y sin embargo añade el Arzobispo: (1989:349)

«En la era 1272 falleció la reina Beatriz en la fortaleza que se llama Toro y, trasladada al monasterio real cerca de Burgos, fue enterrada con todos los honores al lado del rey Enrique»

Pues bien, la fecha de la era 1272 es, en cristiano, 1234: Uno, si dicho dato es pospuesto por D. Rodrigo tras hablar de Úbeda, ésta ya está conquistada; dos, en ningún sitio está escrito que cuando muere su mujer, esté Fernando III al frente de un asedio; tres, tras entrar en Úbeda el Rey regresa a Burgos[90] y para en Valladolid; cuarto, Gorosterratzu se vale de las indefiniciones de data de D. Rodrigo para imponer la fecha 29 septiembre y San Miguel, que era de Toledo; quinto, siendo no obstante el 24 de junio, San Juan Bautista; sexto, el Consejo sabe cómo actuar sin la presencia del Rey.

[90] Ahora y aquí, no es León la *"ciudad regia"*, como antes se supuso, sino es Burgos; pero Beatriz estaba en Toro, con Berenguela, y hacia allá va el Rey, tras 8 de julio, parándose en Valladolid: Apéndice II

Por todo ello, la sexta campaña acabó pronto en el mes de julio, y el Rey regresó a la Corte, por entonces en Burgos, señorío del Rey, aunque cabe la posibilidad que, ante el próximo parto de Beatriz, hubiera sido trasladada a Toro, señorío de la Suegra. En cambio, Gorosterratzu, para fundamentar la fecha de la toma de Úbeda, invierte el itinerario del Rey, y lo que efectúa a posteriori de la toma de Iznatoraf y San Esteban ó Santisteban, lo insta a priori: hay, sin embargo, una coincidencia: 8 de Julio 1234 encuentro con D. Rodrigo y D. Martin y D. Juan de Osma, en Burgos, a los que concede *"franquicias"* para liquidar la campaña. Y, por último, dice Gorosterratzu (1925:293), y el «*10 agosto, en Berlanga, y luego desaparece de Castilla, sin duda para ir a Úbeda.»* Todo por defender los ideales religiosos de su secta católica. Pero donde termina Fernando III es en Toro, en el Reino de León, junto a su esposa Beatriz, que, tras dar a luz, fallece en el último trimestre de 1234, y su hija María antes del año, no mencionándola ni siquiera la PCG[91] de

[91] Capítulo 1035

su hermano. La rápida ausencia del rey de Úbeda y sus documentos emitidos posteriormente nos confirman velis nolis la fecha definitiva de la toma de Úbeda en 1233. El primero lo aporta Higueras (1975) y el segundo Lorine Cruz (2014).

9.7.- Córdoba: Séptima campaña

El año 1235 fue un año sin campaña, aunque un año de muchos revuelos en la Iglesia Romana: en la península por causas de inmoralidad monásticas, y en Roma, por guerra civil, y las escaramuzas entre D. Rodrigo y los santiaguistas en el Vaticano, que traían al Papa Gregorio IX desesperado. Por lo demás fue un año de gran actividad real por los dos reinos, donde la Curia Eclesiástica recibía bienes en tanto lucía una paz duradera, terminando el año con dos desgracias en la Casa Real: la muerte prematura de Beatriz de Suabia por parto el 5 de noviembre, a la edad de treinta años, y poco antes, según Lucas de Tuy (1926), la muerte de la infanta María de Borgoña, ***"seyendo moca"***, con meses. Dejaba la reina Beatriz de Suabia ocho descendientes

vivos, paridos entre 1221 y 1234, y dos bajo tierra, Leonor y la difunta María, siendo un total de diez embarazos, siendo tres partos consecutivos en intervalo de tres años. Esta fecundidad pudo ser culpable de su muerte.

El matrimonio de Fernando y Beatriz apunta ser uno de los matrimonios más ejemplares de todas las dinastías medievales, no manchado por la infidelidad, al menos revelada, con una excelente concordancia entre la suegra y la nuera, siendo sus lugares preferidos Burgos, Valladolid y Toledo, y ambas apoyaron las órdenes religiosas. Llegó niña a Castilla y se convirtió en mujer. Exceptuando las campañas militares, acompañó a su esposo por los reinos cuando pudo, como luego haría Juana. Su muerte en Toro hay que explicarla según el itinerario del Rey, aunque no habríamos de descartar un avance en medicina mejor que en Castilla. Para Gorosterratzu (1925:299), siguiendo lo dicho por D. Rodrigo, sólo dedica al óbito de la Reina Beatriz de Suabia nueve líneas. La CL, en cambio, no alude a su muerte[92]; parece

[92] ¿Otro desprecio de Alfonso X para no incluir la CL como fuente?

que su autor quiere poco con los Staufen en Castilla, porque desprecia a su tío Federico II «*emperador de los romanos […], que hacía mucho tiempo era Cruzado, pero no detrás de Cristo, y no quería de ninguna manera cumplir el voto que había hecho al recibir la cruz…*» (CL:1984:81) Resumiendo, oponía sumisión al Papa Romano. No menos silencioso y lacónico fue D. Rodrigo, por mucho que Gorosterratzu le aluda. Por tanto, Beatriz de Suabia pudo ser una reina mal mirada por el Clero curial encerrando doble moral o puro cinismo para con la Corte. Pero el Rey Fernando, al enviudar, hubo de entrar en un abatimiento profundo, y por supuesto, su hijo mayor, el príncipe Alfonso de Castilla, que contaba ya con catorce años. Casi seguro, que, durante su vida, ninguno de ambos pudo borrar nunca la imagen de ella y de la abuela Berenguela, y luego, Alfonso X, la imagen además de su padre, estando testiguado en el tratamiento que da en su Primera Crónica General (en adelante PCG) Pero tras la finitud de la vida, los deberes para defender y expandir Castilla.

En esta nueva campaña militar contra Al Ándalus, la séptima ya, la diosa fortuna congratula de nuevo a los cristianos, aunque la *PCG*[93] huya del azar y le atribuya el mérito a los guerreros de la frontera: el objetivo estaba puesto en Córdoba. Por el contrario, no apunta eso la HG de D. Rodrigo (1989:349), registrando la entrega por parte de los *almogávares* de la Xarquía y la invasión de las murallas por cristianos de la frontera, resistiendo en los torreones y controlando el interior desde diciembre de 1235 hasta el auxilio del Rey Fernando, que informado «*se puso en seguida en camino con apenas cien caballeros […] sin embargo, llegó aún a tiempo»* el 7 de febrero de 1236. Luego la campaña empezó asediando sin la hueste del Rey Fernando.

El Toledano es bastante descriptivo y auténtico, a pesar de no participar directamente en esta campaña, pues tenía pendiente viajar a Roma en primavera, ya que

[93] Igualmente, que, hemos calificado a la CL de dominica, esta Crónica (atribuida al rey Alfonso X), no estudiada me parece desde este punto de vista aún, hunde sus raíces en una gran parte de redactores dominicos, ocultando datos y descripciones relevantes.

el pleito con la Orden de Santiago persistía casi desde 1230, y no la cuestión de la Primacía jacobea. Sin embargo, a principio de año, junto con el Rey Fernando, habían intervenido a favor de la Orden Militar de Calatrava por sus vínculos con el Cister francés. La *CL*, con su determinismo religioso añadido, es más específica en datos, y además expresa los sentimientos vividos por los protagonistas, ofreciendo un cuadro real histórico de gente pegados a su fe cristiana, mezclando leyendas imaginadas y pasajes bíblicos.

Gorosterratzu (1925:305), en cambio, va a su rollo, maquillando la vida del Arzobispo, prescindiendo de las Crónicas cuando le conviene, y a base de incrustar proposiciones universales atempera la salud moral del Toledano. Decir que *«D. Rodrigo libró a su predilecta Orden Militar de Calatrava de un inminente cataclismo»* (1925:301) es subrogar al Toledano a una condena a su filiación cisterciense y ponerle la nueva, la filiación dominica. Porque a partir de 1236 los calatraveños empezaron a sopesar cual filiación entre ambas, no imponiéndose la

ideología de ninguna por mayoría, lo que le dio a la Orden Militar en asunto religioso una indefinición para sus miembros.

El pleitista D. Rodrigo también tenía pleitos pendientes con Calatrava, y si damos por verdadero, por como lo expone Gorosterratzu (1925:306) diríase que defendió el pleito con Gregorio IX con destemplanzas: «*que él no era inmortal; que había más de diez años que se había debatido el litigio…»* Por tanto, más que D. Rodrigo el cataclismo de la Orden Militar fue frenado por el Rey Fernando, o mejor la Cancillería, que se lo comunicó al Papa, pues no podía disponer de sus *freires* para ir contra los musulmanes.

Otra cuestión dudosa de Gorosterratzu (1925:305) es que fuera informado en Roma D. Rodrigo de la toma de Córdoba. Como ya se ha dicho, el redentorista prescinde de las Crónicas, aunque recurre a la Crónica positivista y heroica del siglo XIX de Pareja Serrada, que va completando con un entusiasmo épico imaginativo. No obstante, donde pudo enterarse D. Rodrigo de la última conquista del Rey Fernando pudo ser cuando llegó a la Corte Navarra de su regreso de

Roma, a fines de enero 1237, ya que este paso parecía serle más grato que el de Perpiñán, paso aragonés. La estancia en el Reino de Navarra fue prolongada, pudiéndose deberse a que sabía que el Rey Fernando III llegaría pronto hasta territorio fronterizo con Navarra. Por eso parte, según Gorosterratzu (1925:308), hacía el encuentro del Rey Fernando por marzo de 1237, que «*vagaba por Burgos y Vitoria, otorgando fueros y privilegios a Motrico y Guetaria*[94].»

Tras dominar la Xarquía cordobesa, los cristianos no tardaron en aparecer gente defensora de Andújar, Úbeda y Baeza, como el vasallo Alvar Pérez, el obispo de Cuenca y sus vasallos, y el Obispo de Baeza, el dominico Domingo con gente del Consejo de la ciudad. Dentro de las murallas de la Xarquía estaban los asaltantes cristianos y un súbito

[94] Para dar veracidad que el Rey andaba por Burgos y Vitoria, Gorosterratzu cita a dos autores: Miguel de Manuel y a Garibay. De éste no he podido consultar, pero del libro aludido de él en la nota, dichas páginas 430-430, son reproducciones de documentos, cuya data es de principios de enero 1237, rezando D. Rodrigo como confirmante, cuando parece ser que no había visto aún al Rey; de ser así hay incongruencias o lo de las confirmaciones se daba por voleo, o mejor afinidades.

ejercito compuesto por los almogávares, añadido luego a las tropas del Rey; pero la ciudad califal, al otro lado del río Betis, seguía con sus puertas cerradas. Nada más aparecer el Rey Fernando con sus apenas «*cien soldados nobles*» analizaron el asedio, que, al ser tan eficaz, realizó la conquista de Córdoba, pues no resistieron los cordobeses más de cinco meses de aislamiento interno, teniendo repercusiones en ciudades y aldeas de su alrededor, ya que de nuevo volvió a repetirse el pasado entre los caudillos musulmanes. Ahora se enfrentaron Ibn Hud e Ibn Nasr al ser reconocido éste en el Reino de Granada a finales de 1237, siendo asesinado en enero de 1238 Ibn Hud por el gobernador de Almería. La situación de al Ándalus entraba en un nuevo periodo catastrófico geográficamente muy ventajoso para el Rey Fernando.

9.8.- Murcia: Octava campaña

La octava campaña del Reinado de Fernando III contra el poderío militar musulmán es muy peculiar. Más aún, se hizo rogar, aunque su inicio empezó en el año 1238

tras el asesinato de Ibn Hud. Y se enfocó hacia el sureste, bajo premisas de interrelación diplomática por parte de Castilla, no así por parte de Aragón, pues Jaime I se lanzó sin dudarlo por Valencia.

El suroeste musulmán con sus dos centros primordiales, Valencia y Murcia, venían siendo un polvorín desde el siglo XII, vigilado y amenazado tanto por el Reino de Castilla como por el Reino de Aragón, llegando ambas monarquías a repartírselo mediante pactos y alianzas de cara a un futuro, aunque los caudillos musulmanes reinantes en las taifas optaban más por Castilla que Aragón. Codera (1899), siguiendo a Dozy, desde un punto de vista histórico metodológico, apunta a que es el sureste musulmán quien más rebeldía y oposición pone tanto al Imperio almorávides como al supuesto Imperio almohade. Pues bien, tanto Alfonso VIII como Alfonso II habían de poseer suficiente información de la dificultad de los almohades para controlar el sureste. Idea ésta sugerida (no expuesta) también por Cavero (2007:96) al solicitar una revisión del emir murciano Ibn Mardanish, ya que sus

relaciones con los reyes cristianos fueron de alto secreto, y, por tanto, es «*un aspecto que necesita un exhaustivo estudio para poder enmarcar la participación del monarca murciano en el devenir histórico del momento.*» Entre otros motivos porque las Crónicas cristianas ven a Ibn Mardanish como buen Emir, en tanto para las fuentes árabes es un *"mal musulmán"*, por el simple hecho de tratar con cristianos[95]. No obstante, con este descendiente de los Banu Mardanish, Murcia logra un intento de salvar la independencia de los almohades en el sureste hasta la nueva restitución del nuevo Banu Hud. Porque, como ha demostrado, Cavero (2007: 95-110) tanto este descendiente como su anterior en tiempos de Alfonso VIII, estuvieron amenazados por los intereses de los reinos cristianos. Sin embargo, el derecho de sucesión en Al-Ándalus había estado, y seguía estando, muy prostituido y rebosante de rencores. Era, pues, un hecho muy focalizado y atendido por las monarquías cristianas hispanas,

[95] Esta opinión o creencia histórica tiene mucho que ver con los fundamentos del Derecho islámico, ya que está incrustado en su moralidad.

fortaleciéndose éstas cada vez más jurídicamente ante el desmembramiento árabe.

Con el reinado de Fernando III Castilla había adquirido una situación muy peculiar y distinta. En lo geográfico, Castilla llegaba a Córdoba, y en lo militar, era una fuerza ingente y fuerte, donde nuevas generaciones se estaban incorporando con sus huestes, como el infante heredero Alfonso, y en lo económico, prosperaba una jerarquizada y amplia recaudación de tributos, a las que había de unir las parias. Sin embargo, Castilla no tenía salida al mediterráneo, sino solo al cantábrico.

Desde el anterior reinado, D. Rodrigo no podía ignorar la fuerza económica que tenía el levante, y su apuesta fue siempre Baza. Murcia, había sido, y tenía que seguir siendo la esperanza del acceso al mediterráneo de la Corona castellana, porque en el sureste estaban los hispanos Banu Hud, y sus secuaces Banu Mardanish, furibundos enemigos de las tribus magrebíes.

En efecto, constituida en el periodo denominado como época de segunda Taifa, Murcia resplandecía al sureste como reino

independiente de la familia Banu Hud, aunque tras morir Ibn Hud, en 1238, no pudieron gobernar. Ciertos líderes murcianos solicitaron entonces ayuda al exgobernador de Valencia, Ibn Mardanish, expulsado de Valencia por Jaime I, que estaba instalado en Denia y pasa a controlar Murcia el 22 abril de 1239. No fiándose de Jaime I pacta con el Emir hafsí de Túnez. Como caudillo militar, Zayyan Ibn Mardanish, comete el error de asesinar a su predecesor, Ibn Jattab, un intelectual más que político, lo que provoca un exilio voluntario de dirigentes e intelectuales; pero vincula Murcia al Emirato de Túnez y solicita a las demás Taifas efectuar una unión. Su política de alianza y vinculación tunecina surge efectiva, porque, según Molina López (1981:169), «*los habitantes de Vélez Rubio (distrito de Baza) habían solicitado de común acuerdo unirse a la causa hafsí y prestar el juramento de obediencia.*» D. Rodrigo se vería ya buscando un nuevo Obispo para Baza. No obstante, los incondicionales de los Banu Hud no tardan en alzarse contra Zayyan Ibn Mardanish en 1241, siendo Muhammad Ibn Hud Baha al-Dawla quien restablezca la

dinastía en Murcia. Ahora bien, como ha investigado Molina López (1981:175), en este corto gobierno murciano de Zayyan Mardanish mantiene una actividad diplomática con la Corona de Castilla, testificada por dos cartas, solicitándole a Fernando III un tratado de paz, a negociar en breve, y en la otra misiva, dirigida a Doña Berenguela, «*en respuesta a otra que ésta le había enviado*». Por tanto, tras su ascenso, es Berenguela quien inicia relaciones diplomáticas con Murcia. ¿Por qué? ¿Cuál podía ser ese interés de la Madre y al que el musulmán respondió? Mardanish le responde con una cordialidad inmensa, pero la carta hubo de ser censurada, ya que está incompleta. En cambio, no ocurre eso con la misiva dirigida al Rey Fernando III, mostrándose viso de un Tratado de Paz, quizás para dar a entender que hubo «*ese intento de petición de vasallaje*» por Mardanish, pero es lo contrario.

Las misivas están sin datar. Molina López (1981) apunta entre finales del año 1239 o primeros de 1240, luego Zayyan Mardanish ya está ejerciendo de caudillo gobernador en Murcia, con vinculación a

Túnez, y Berenguela ha de ser consciente de dicha alianza tunecina, por lo que se presenta inadmisible que Mardanish buscase un vasallaje a Castilla, pues entonces no hubiera buscado el apoyo político-ideológico de Túnez para fundamentar su ascenso al poder murciano, queriéndolo expandir por el sureste. De hecho, tanto la Casa Banu Hud como la casa Banu Mardanish fueron furibundo independentistas anti magrebíes. Luego, Molina López (1981:175) recoge dicha hipótesis de *«intento de vasallaje»* de autores desconocedores de ambas misivas aceptando, y asumiendo el deseo de vasallaje[96] de Zayyan, sin critica alguna, llevándole al error de afirmar que el derrocamiento de Zayyan fue por su alianza con Castilla, cuando su razón auténtica mana de los independentistas de Orihuela, intelectuales de orígenes hispanos servidores de los Banu Hud que no vieron venir la antiquísima tensión de los antecesores monarcas castellanos y aragoneses por absorber el sureste peninsular y servirse del

[96] La idea histórica del vasallaje arranca de los historiadores del siglo XIX, porque la PCG no la sugiere. Más aún, ni Murcia lo desea, sino que parte de un grupo de mini taifas.

comercio mediterráneo[97]. Misma tensión que sufría ahora Berenguela. La riqueza del reino castellano-leonés subyacía en las exportaciones. Castilla contaba con los puertos del cantábrico y gallegos, y necesitaba comerciar por el sureste. Pero llegaba tarde. Allí, desde Albarracín tenía las narices metida el Arzobispo con la Casa Azagra[98]. También Torres Fontes (1995:280), una década después, sigue asumiendo y difundiendo las tesis del deseo de Mardanish del vasallaje a Castilla.

Sin embargo, para Castilla, Murcia suponía esperanza de apertura diplomática siempre, porque el panorama político-jurídico y militar era distinto. Su prosperidad aumentaba año tras año. Y aunque con la conquista de Úbeda ya empezó a darse una gran transformación en el reinado fernandino, a nivel jurídico, económico y militar, es a partir de la conquista de Córdoba cuando explota esa complicada metamorfosis, para bien y para mal. Para bien, porque ahora el rey

[97] Hay, pues, una repetición histórica. Es una lucha parecida a la de los cartagineses y romanos por el comercio internacional.
[98] Véase Grassotti, ofrece una amplia bibliografía.

Fernando disponía de un interlocutor de su sangre, su hijo primogénito Alfonso, para llevar la Diplomacia real in situ. Para mal, porque la octava campaña estaba haciéndose rogar. Se hacía rogar porque, desde 1237, el entusiasmo de la Corte castellanoleonesa había vuelto a estar ocupada por Boda Real[99].

La viudedad del rey Fernando duraba ya más de dos años, y aunque Berenguela veía la rectitud sentimental de su hijo, y su relación con su prole cuando podía, veía la necesidad de ser acompañado por una mujer; es posible que, por alusión de su hermana la Reina de Francia, ambas Cortes decidieran fijarse en una separada por mandato papal, Juana de Pouthiu, que, casada con Enrique de Inglaterra, hubo de separarse por consanguinidad en cuarto grado. Tal desgracia política había sido vivida por Berenguela, y no deseaba el suplicio para su hijo viudo, por lo que recurrió a Gregorio IX, y como apunta

[99] Y nuevamente se excusa Gorosterratzu (p. 385) para defender la tesis de que no había tensión de enemistad entre Berenguela y D. Rodrigo, y que fue sugerencia suya que volviera a casarse el Rey, diciendo: *«Otro dato, que denuncia que don Rodrigo estaba en comunicación con las cosas de la conciencia de doña Berenguela es aquel, de que hemos hablado…»*

Gorosterratzu (1925:308) «*el cual despacho la licencia el 31 de agosto de 1237*» Ahora bien, bien mirado también Fernando III mantenía esa consanguinidad en cuarto grado. Eran, pues, las paradojas interesadas de la Iglesia de Roma, que a un noble quitaba y a otro ponía; pero Enrique de Inglaterra suponía un peligro de Estado, Fernando, en cambio, auspiciado por la leyenda mundial dominica, suponía exaltación de la Cruz romana: «*habiéndole el Señor glorificado entre los demás príncipes cristianos, dándole fama contra los enemigos, triunfando no sin divino milagro, no se enorgulleció su corazón.*» Son palabras del redentorista recogidas del Papa Gregorio IX alzando la santidad del Rey. Sin embargo, también venía a darse dicha consanguinidad respecto al Rey Fernando, aunque, para el Papado, fortalecía los tres estados: Vaticano, Francia y Castilla-León. En suma, privilegio papal por intereses catolicos.

En tanto, en Burgos, el Rey vivía de nuevo sus mieles pre y nupciales, el Arzobispo de Toledo batuteaba por la Córdoba cristianizada. Primero, organizando las parroquias, y demarcando a los musulmanes y

judíos, y luego, estableciendo los límites del nuevo Obispado, para poder conceder, según D. Rodrigo (1989:351) a «*la nueva Iglesia solemnemente todas las ganancias que tenía la mezquita en el tiempo de los paganos*.» Es decir, ya de principio, tendría la Iglesia-Catedral las rentas de que disponía con los almohades, y, por último, cual añade D. Rodrigo (1989:352) «*Más adelante, consagrado allí como obispo el maestre Lope por Rodrigo […] le confirmó algunas rentas mediante un privilegio y además le concedió Lucena*[100].» La Catedral Mezquita fue agraciada desde un principio por el Arzobispo de Toledo. Ahora bien, Gorosterratzu (1925:308), además de no interpretar adecuadamente, ve ambigüedad en las palabras del Arzobispo, introduciendo la locución **"ibi"**, del que Valverde ni menciona

[100] Lucena era la cuna del judaísmo; para Estella, es el origen del Colegio de traductores de Toledo, que en época de Alfonso VII, se trasladan las Academias de Córdoba y Lucena, por la intransigencia de los almohades, a Toledo bajo el mando de D. Raimundo (Estella:1926:198) Hipótesis poco estudiada, aunque Averroes está por medio.

al traducir la HG. Y dice el redentorista[101], a mi parecer, yéndose por los cerros de Úbeda:

«*Ese **ibi** puede entenderse, o que simplemente consagró a ese sujeto para Obispo de Córdoba, o que además ejecutó los actos de la consagración y colocación de dicha Sede en la misma ciudad, recientemente reconquistada» (1925:308)*

Con ello logra el escaqueo discursivo que le evitará hablar del nuevo y primer Obispo de Córdoba, de filiación cisterciense, elegido por el Arzobispo y confirmado por Fernando III, y escurrirse por la cuestión de la impresión que se llevó D. Rodrigo al entrar en Córdoba. Porque D. Rodrigo no peca de ambiguo, sino de lacónico en su escrito, porque había de escribir de memoria, recordando, e inmortalizando el hecho. Por eso, totalmente emocionado, recuerda, pasa pronto a la cuestión que más le interesa: a la avalancha de pobladores que, tras el pregón (¿dominico?)

[101] Gorosterratzu escribe: *«El Rey Fernando dio renta suficiente a la nueva Iglesia. Más tarde, habiendo Rodrigo, Primado y Arzobispo de Toledo, consagrado allí*

difundido en Toledo, «*acudieron […] desde todos los rincones de Hispania como a una boda real…»* (1989:351) Y acto seguido, retomar el episodio de las campanas de Santiago, sin introducir la parte de la leyenda, y finalizar capítulo en alabanzas para con Berenguela, posiblemente en ese momento de redactar ya tenía noticias de algún senil malestar[102].

No es hasta febrero de 1240 cuando el Rey Fernando vuelve al frente de la milicia y marcha a Córdoba, una Córdoba ya organizada y cristianizada. Sin embargo, ahora no hay belicosidad alguna, y, por tanto, la octava campaña no fue hacia el Sur, sino hacia el

[102] Da a entender el final de dicho Cap. XVII, primero, que D. Rodrigo escribe sobre 1245; que está enferma ya Berenguela, de ahí que se explaye en epítetos. Segundo, que D. Rodrigo escribe con prisa, intuyendo también cerca su muerte, y por ello habría que sostener que **HG** es un capítulo de su ingente proyecto histórico universal **De Rebus Hispaniae**…, y, por tanto, inacabada; y en tercer lugar, da a entender que el gran señor y hombre de negocio estuvo lúcido y activo hasta su muerte. Por otra parte, el tono del final del cap. XVII y el principio del cap. XVIII es discordante, lo que también hace pensar que hay un tiempo y espacio entre la redacción de uno y otro, viendo una metodología improvisada, es decir, redacta según recuerda episodio, y posteriormente, ordenaba. Sólo menciona tres hijos de Juana y Fernando: Fernando, Leonor y Luis.

Sureste peninsular, y no intervino directamente las huestes del Rey castellano. Puso, pues, al frente de dicha campaña a dos personajes de suma importancia para la Historia: al infante Alfonso, su hijo primogénito, y al maestre santiaguista Pelay Correa Pérez.

Respecto a esta campaña, hay grandes dilucidaciones nefastas y confusas, debido quizás al uso de una sola fuente bibliográfica por parte de cronistas e historiadores. Sin embargo, como se verá a continuación, puede verse una claridad tras reunir un conjunto de premisas e intentar buscar una explicación, pues existe una interrelación de sucesos.

Ahora, según Albornoz (1994:147), en un magnífico resumen, ofrece datos de Fernando III en Córdoba, en 1240, recibiendo y tomando posesión de localidades «*por los pactos citados*», alegando que Ibn Nasr, el enemigo de Ibn Hud, reestructuró el imperio musulmán en dos núcleos: con las capitales Jaén, Granada, Málaga y Almería, un núcleo, y el otro, algo aislado, en la ciudad de Niebla, en tanto la sierra y campiña cordobesa, desalentados, pactaron con el Rey castellano.

Pero ¿fue así? ¿o es idea patriótica del historicismo decimonono? Porque el pacto no fue con los lugareños, sino con Ibn Nasr que quiso desentenderse de dichos territorios. Por eso Fernando vuelve a Córdoba, y no tomó partido de marchar hacia el Shars al Ándalus y envía a sendos interlocutores juiciosos sin vínculo a la Iglesia. Porque al ser depuesto Zayyan Ibn Mardanish, la casa Banu Hud tomaba de nuevo posesión del Reino de Murcia.

Por su parte, Gorosterratzu (1925:385) siguiendo su retahíla de engarzar datos evidentes, llega al llamado Tratado de Alcaraz, que ni nombra, para retomar el hilo y decir que «*Esta campaña de Murcia la inició y ejecutó el Infante Alfonso en nombre propio, con la venia y apoyo de su padre...*» ¿En su nombre propio? Pero si era una cuestión de Estado, no podía ser otra cosa que defender los intereses de Castilla en el Sureste, y que Fernando III suponía que la formación del Príncipe era adecuada para negociar, y, por tanto, sabía que podía llevarla a cabo su hijo Alfonso tras la completa educación y formación dada por el franciscano Gil de

Zamora. ¿Es esto lo que quiere insinuar el redentorista?

Gorosterratzu no entra más profundo, pues, a su entender, es más relevante no olvidar mencionar la Bula de indulgencias concedida por Inocencio IV al Príncipe el 24 abril 1246. Pero en 1240 el príncipe cuenta con veinte años y su formación cultural es franciscana. No tiene experiencia militar, para eso lleva a su lado al portugués maestre Pelay. Si con dicha expresión quiere dar a entender el redentorista que estaba capacitado Alfonso para velar y defender los intereses de Castilla en el Sureste, la vieja tesis del vasallaje se difumina otra vez, porque lo que había en Murcia para Castilla era defensa de intereses comerciales más que objetivos militares. Algo de esto viene también a insinuarlo implícitamente la PCG.

Pero antes de irnos a ella, urge exponer la visión de tres historiadores que, a su manera, viene a defender un punto común. Son Francisco Codera, Torres y Mariano G. Remiro. Conjuntamente vienen a defender en el Shaq al-Ándalus resonó siempre un fuerte

deseo de los *"nobles españoles*[103]*"* de no vincularse a la casa imperante del Magreb, iniciándose la revuelta en 1227 en Zaragoza, extendiéndose rápido a Valencia y Murcia, dominadas por dos casas: la Banu Hud y Banu Mardanish, que, al acceder al poder, intentan a toda costa reagrupar las Taifas autónomas a sus fines políticos-religiosos, consiguiéndolo a veces y otras no, lo que da lugar a una casi permanente rueda de caudillos sucediéndose. Por esto Codera (1899:90) afirma: «*la historia de Valencia y Murcia se compenetran»* Siendo la casa Banu Mardanish muy relacionada con Castilla mediante el noble cristiano Pedro Ruiz de Azagra (1899:114 y ss), y que tan relacionado estuvo con el Arzobispo D. Rodrigo y sus negocios[104]. En cambio, sin aludir a Codera, Remiro genealogiza bien la Casa Mardanish y justifica la elección de Murcia por el caudillo Zayyan en 1239. Ninguno de ambos reafirma la tesis del vasallaje a Castilla por estos años, y, ninguno

[103] Entiende por **nobles españoles** los mozárabes.

[104] Después de dicha exposición, Codera parece perdido por falta de fuentes bibliográfica, pues se pierde con la genealogía de la Casa Mardanish

de ambos, habían de conocer las misivas de Mardanish a Berenguela y a su hijo. Secretos de Cancillería. Otra cosa es a partir de 1243 tras los acuerdos, aunque entonces no habría que hablar de un «*reino de Murcia vasallo al de Castilla»* (Torres Fontes:1995:279), sino de una Villa adhesionada por la diplomacia. Por desgracia, no se dispone de dichos acuerdos o tratado de Alcaraz. ¿Por qué? Ahora sí: la PCG[105], con su característica de atemporalidad, puede ofrecernos en su cap. 1060 un poco de claridad. Torres Fontes recurre a ella, pero no ve el haz de luz. Sin ofrecer data, dice la PCG que el Rey Fernando estaba en Burgos, donde su enfermedad le dio un aviso, y, al enterarse de la muerte de Alvar Pérez, el Rey manda a su hijo Alfonso, que estaba en Toledo, a la frontera con Rodrigo González Girón. Antes de partir, a Toledo llegaron mensajeros de Abenhudiel, rey de Murcia… Por consiguiente, es 1241-2, cuando ha sido apartada la Casa Mardanish, y el nuevo gobernante murciano manda embajada. ¿Cabe

[105] Edición de MMP

interpretar dicha embajada como nuevas relaciones diplomáticas?

Ahora bien, continúa la PCG «*que yuan al rey don Fernando su padre en pleytesia de Murcia et de todas las otras uillas et castiellos dese regno, que se qurien dar al rey don Fernando su padre et meterse en su merced*» (1906:741) Las pésimas interpretaciones de este mensaje ha llevado a la confusión, y máxime la interpretación negativa de la palabra polisémica (en su tiempo) *"pleytesia."* Pero dicha palabra poseía otro significado positivo en tanto pacto, avenencia, etc. Así, pues, dichos mensajeros, que vienen con fines de pleitesía, vienen en conjunto y representando a sus caudillos locales, porque desean «*se querien dar al rey don Fernando su padre et meterse en su merced.*» ¿Era, pues, una nueva negociación y renovación de los conciertos mercantiles de Castilla? ¿O una capitulación como siempre se ha visto?

La PCG deja claro que es el Príncipe Alfonso quien recibe a la embajada murciana en Toledo, que escucha, y quizás sin presencia del Arzobispo D. Rodrigo, que no menciona, responsabilizándose de transmitirle el

contenido de la pleitesía a su padre, pues a él «*plogol*[106] *mucho et no les dexo pasar mas adelante, mas otorgogelo por el rey su padre et por sy.»* Es decir, el Príncipe quedó satisfecho con dicho nuevo pacto, acuerdo, e informó a su padre, el cual, viendo su capacidad dialéctica, le confirió dicha responsabilidad. Por tanto, desde la primera embajada al tratado de Alcaraz ha de transcurrir uno o dos años, siendo siempre el Príncipe Alfonso su interlocutor castellano. Y vuelven a verse todos a medio camino: Alcaraz.

A continuación, la PCG, en su habitual atemporalidad, en la última línea, del capítulo 1060, línea 48, edición aludida en bibliografía, avanza en cronología y sitúa la narración en 1243: «*Et el llegando a Alcaraz, los mensaieros de Murcia, et los otros pleyteses de parte de Abenhundiel*[107] *et de toda esa*

[106] El vocablo «plogol» tiene errónea su grafía; deriva del latín placer en tanto agradar. Debía aparecer como «plogolo», y se transcribiría como «*Le agradó mucho (*refiérese a la pleitesía) *y no les dejo pasar mas adelante…»* e.d., no era necesario que fueran a Burgos.

[107] Al mencionarlo están referenciando que es y son quienes asistieron a aquella embajada de Toledo.

tierra venieron et firmaron su pleito.[108]*»* Es entonces cuando hay derecho diplomático a entrevistarse el Príncipe Alfonso y Ibn Hud, el nuevo Emir de Murcia, y hacia Murcia marchan todos, a cuya distancia estaban a poco menos de un día y medio de camino, pues Alcaraz estaba a misma distancia de Toledo. No obstante, el Príncipe Alfonso no se hizo acompañar del noble González Girón, que jamás intervino, sino por el maestre Pelay Correa, de la Orden Militar de Santiago:

«quel ayudo mucho et muy bien en rrazon de las pleytesias et en grant costa que fizo, faziendo muy grant servicio a el et al rey su padre, teniendo todauia muy grant costa et partiendo de su conducho por las fortelezas et con quien lo no tenie; et fizo mucho bien.»

Por mi parte, no veo existir en la historiografía una interpretación razonada de esta información condensada de la Crónica alfonsina, prestando atención al contexto de *"pleytesias"*, porque, además de darle el merecido mérito y agradecimiento al maestre,

[108] Por tanto, no hubo modificación por parte de Castilla.

la PCG (Alfonso, si participó en su redacción) está informando cómo se llevaron in situ las pleytesias, o sea los pactos o acuerdos, que suponían «*grant costa et partiendo de su conducho por las fortalezas,*« es decir, esfuerzo y gastos, para beneficiar a él, al príncipe y al rey, pero también a otros interesados «*et con quien lo non tenie»,* esto es, esa obligación de servicio. ¿Está aludiendo implícitamente la PCG al Arzobispo D. Rodrigo y su amigo Pedro Ruiz de Azagra con sus negocios en el reino murciano? ¿Eran los beneficiados, además del Rey y el Príncipe? Así, pues, no surge por ningún lado el asedio, las razzias, el vasallaje, el pago de parias, lo belicoso, en fin, sino diplomacia; mucha Cancillería Real, una mera y acordada transición de poderes como único remedio para seguir viviendo en paz y con prosperidad en todo el reino murciano y castellanoleonés. En fin, como se ha dicho, un protectorado castellano que defienda sus intereses comerciales, aunque luego se extralimitaron al imponerse por las armas a los rebeldes. Porque el fin último al principio solo era uno, que lo especifica la Crónica alfonsina:

«et que leuase las rentas del sennorio todas, saluo cosas ciertas con que auien a rrcodir a Abenhudiel et a los otros sennores de Creuillen et dAlicante et dElche et de Orihuela et dAlhama et dAlaedo et de Ricot et de Cieca et de todos los otros logares del reyno de Murcia que eran señoreados sobre sí.»

Y, por tanto, con esas miras de prosperar económicamente «*los moros entregaron el alcacar de Murcia al infante don Alfonso, et apoderaronle en todo el sennorio,»* es decir, en el señorío de Murcia, en el dominio de Abenhudiel, pues parecido hubo de ocurrir respecto a los otros lugares, «*saluo Lorca et Cartagena et Mula que se non quisieron dar ni entrar en la pletesia que los otros*.» Porque dichos lugares tenían de caudillo a un almohade.

El capítulo 1060 finaliza con el tono narrativo de quien cuenta una historia de ficción, como para entretenimiento, y que podría decirse fue imitación de hábito musulmán adquirido. Es, pues, el fin lúdico de la Estoria. Por consiguiente, la presencia de Castilla no podía suponer un control político,

sino un conjunto de concesiones en las taifas controladas por el Reino de Murcia para garantía de sus intereses económicos, salvo en las tres últimas a partir de 1243. No podemos olvidar el tráfico mercantil de genoveses y venecianos, entre otros. Sería, pues, mejor hablar de una cohabitación por intereses comerciales. De ahí que no puedo entender que Torres (1995:280) y otros persistan empecinados en el vasallaje, con expresiones como que alertada por el militarismo aragonés, el rey Fernando «*alertó la política castellana por la doble vía de armas y diplomacia*» así como que «*los emisarios castellanos en tierras murcianas pudieron convencer a su rey y a diversos señores para que acudieran a Toledo a tratar la protección de Castilla*» cuando todo apunta a que, al menos hasta 1264, siguió siendo un conjunto de taifas supervisadas bajo la mirada de los Banu Hud, donde Castilla tenía la posibilidad de ir siendo más prospera ampliando su frontera. A pesar de ello, es decir, que fue una campaña exclusivamente diplomática, autores como Castillo de Albornoz (1994:147) crean una acción bélica y un protagonismo militar

inexistente, adelantando fechas (Almansa 1240) y acontecimientos antes de firmarse el Tratado de Almizra. Pero ¡es las consecuencias de la influencia del historicismo decimonono en la década de los noventa!

9.9.- Arjona: Novena campaña

Hasta el año 1244 no vuelve el Rey Fernando a levantar nueva campaña contra el dominio almohade. Para P. Burriel, (1800:95) es agosto de 1245. Sin duda, el objetivo de nuevo estaba puesto en Jaén, y el punto de reunión para todos los participantes había sido establecido en Andújar. Porque ahora las plazas de Andújar y Baeza estaban consolidadas como cristianas, y Martos era la frontera. No obstante, ante la belicosidad del Sultán granadino Ibn Alhamar, puede que el Rey no vio suficiente garantía de seguridad en Andújar, pues en su comitiva había venido con su nueva esposa, Juana, y por eso, en un alto el fuego, traslada a su mujer a Córdoba. Porque sabía que no sólo Jaén, sino además Arjona presentaban serias dificultades para ser

conquistadas. En su Historia, Lafuente (1852:92), tiene en cuenta la geografía, y por supuesto, apunta la dificultad de los conquistadores para desplazarse con su comitiva. Dato pocas veces tenido en cuenta por historiadores modernos, y dice: «*Desde Cazlona había dos caminos para Córdoba: uno rodeando por Cañete de las Torres, Arjona y Andújar, y otro más derecho por Marmolejo a Montoro.*»

En esta novena campaña fue, sin duda, el primer trazado el que hubo de tomar Fernando III en dirección hacia la Córdoba cristiana. No obstante, en Andújar algo hubo de influir en su decisión de mantener la parada más prolongada de lo propuesto en principio, y emprendió, antes de irse para Córdoba, un fuerte devastamiento de los campos de Arjona y Jaén, dejando un retén vigía mandado por el conde Nuño González, hijo del conde Lara, en Arjona. Bien podía ser que Fernando III fue informado de que Arjona tenía hambruna y necesidad de refuerzo militares lo que pudo trucar su concepción de inexpugnabilidad de Arjona.

González Sánchez (1905:55), el cronista local, siguiendo a Gayangos[109], afirmó que Arjona estuvo vinculada al califato de Córdoba hasta morir el padre de Mohamed Ibn Alhamar en 1238, y la casa Banu Nasr formaba parte de una poderosa dinastía de oficiales de alta graduación, mostrándose rebeldes cuando los almohades decayeron. En 1231 el jefe de la dinastía Nasr en Arjona era Ismail Nasr Ibn Yusuf, hermano del padre de Alhamar, conocido como Sheikh Ibnu Alhamar, que se proclamó Sultán, con vinculación al Sultán de África oriental, y, seguimos resumiendo al cronista local con Gayangos, en 1237, Sheikh e Ibn Hud empiezan a controlar a Sevilla[110], Jaén, Granada y Almería; pero Ibn Hud es asesinado. Ismail Nasr Ibn Yusuf, alias Sheikh, se repliega en Arjona, como Sultán y fiel servidor del asesinado Ibn Hud, y entonces es cuando al año siguiente, el hijo de Mohamed Nasr, hermano de Sheikh, **tío** de Ibn Alhamar Nasr (fundador de la dinastía nazarita) reúne un gran ejército y toma Arjona,

[109] Traducción de Gayangos
[110] Momento de cambio en Sevilla de dinastía abasíes.

su pueblo natal, y lugares cercanos. Por el contrario, no parece ser de la misma creencia Lafuente (1852:303), algo perdido en la genealogía Nasr, que afirma haber sido puesto en 1232 al «*mando del ejército a su sobrino Alhamar, natural de aquella villa […] que gozaba de una fama como Almanzor el Grande*.» Este disloque de Lafuente ha confundido mucho a quien ha seguido su Historia directa o indirectamente. Así, en su ensayo, Eslava Galán (1986:27) es poco explícito en sus cuatro líneas, dejando sin aclarar quién es el mencionado como «*un régulo de Arjona, Aben Alhamar*», que se declara independiente de esta región el 18 abril 1232, y que, tras lograr la confianza del *emir al-muslimin*, impone autoridad. Pues bien, esas cuatro líneas distorsionan: primero, creando confusión con el fundador nazarita, cuando según Gayangos ese régulo es su tío Ismail Nasr Ibn Yusuf. Segundo, si Eslava[111] está refiriéndose al hijo de Mohamed Nasr está confundido. Porque no es hasta la muerte de su padre cuando toma el mando de la

[111] Eslava difunde referencias de Aguirre Sadaba y Cristobal Torres Delgado

dinastía, en 1238, como dice el Cronista González Sánchez. Y por supuesto, no menos perdido parece Remiro (1980:279-280), al seguir a Lafuente. Cae en la trampa genealógica, que al decir «*Llamábase Mohamed, hijo de Yusuf, hijo de Nazar…»* parece vincularlo a su tío Ismail, aunque especifica que era conocido como Alhamar = descendiente del rojo o rubio. Asimismo, Remiro es parco cuando dice que se «*alzó contra la autoridad de Abenhub»* ¿Por qué no especifica que fue contra su tío, que quería el sultanato al morir su padre? A mi parecer, está perdido, y, por tanto, surge un discurso contradictorio. De hecho, como Eslava Galán, impone el año 1231/32 para su alzamiento no de Arjona, sino contra el Imperio. Error historiográfico grave al confundirse los personajes del mismo nombre y tribu.

En dicho discurso de Remiro es probable que su protagonista fuese el hermano del fundador Nazarita, Ismail, que iría con su padre, el Rojo, ya que sigue Remiro (1980:281) «*Entonces,* ***indican los autores***[112]*,*

[112] Es la manía historiográfica del principio de autoridad aplicado sin contrastar datos

se reanudaron las negociaciones entre Abenalahmar y el Bechí […] a condición de tomar Abenalahmar por esposa a una hija del Bechí.» Bien pudiera seguir soltero aún el fundador nazarita, pero si nació en 1194, es dudoso siendo cuarentón, cuyos ojos estaban más en la agricultura que en la milicia por entonces. No obstante, Remiro (1980:282) persiste que la tribu de El Rojo disimula colaborar con Abenhud en recuperar Sevilla, pero en verdad lo que desea Ibn Alhamar es poner a su yerno:

> *«Abenalahmar y el Bechi, que salieron unidos a su encuentro, le rechazaron y derrotaron. A seguida de esta victoria, Abenalahmar, que deseaba deshacerse de su aliado y mandar el solo en Sevilla, envió desde su campo, establecido en las afueras de la ciudad, a su yerno Ali, hijo de Esquilula…»*

Hay, pues, confusión contradictoria en la identificación entre Gayangos, Lafuente, Remiro, Eslava Galán y Arie, que disolvemos a favor de Gayangos. También el cronista local (1905:55) no apunta contra quien se alza en 1238 Mohamed Ibn Alhamar, aunque todo apunta que es contra su tío, ahora visto un

enemigo tras su relación ideológica con los partidarios de Ibn Hud, por lo cual toma Arjona «*y fundó la dinastía de los Alhamares.*»

También existe tal confusión histórica en fuentes más modernas. Raquel Arie (1992:20), en su obra de síntesis, también lleva algo cambiado el paso al seguir fuentes erróneas. Contextualiza el periodo 1224 y 1228 con ejemplaridad, pero, a mi entender, falla en la contextualización de la década siguiente. Porque el "nuevo rebelde" que iba contra Ibn Hud no es el fundador nazarí, sino su padre, alias el Rubio, Muhammad b. Yusuf B. Nasr al Alhamar, «*que se había distinguido con hazañas bélicas en la lucha fronteriza*.» Su hijo, el fundador nazarí, en tanto es el agricultor: de ahí la burla del arado.

Es evidente que en Arjona volvió a ocurrir algo parecido como en Murcia. Eran grupos o tribus independentistas, enemigas del Magreb. Por eso la dinastía nazarí se adhiere a Túnez. Eran, pues, portentosas casas *"nobles españoles"* musulmanes disputándose el poder político, al gozar del económico, en el área del núcleo de Arjona, que en momentos

tensos del Imperio se agudizaban o fortalecían, y venía a enardecerse el sentido de tribu patriarcal: terminando por agruparse en los partidarios de Ibn Hud, ligados a Jaén, y los partidarios de Alhamar, vinculado con Córdoba[113] y partidarios de la tribu Nasr.

Al caer Córdoba en poder cristiano, por consentimiento de Ibn Hud, se debilitó la casa Nasr, fortaleciéndose los partidarios de Ibn Hud. De ahí el dicho de que Alhamar dejó el arado para empuñar el cetro, como forma de insulto de los almohades y a los cristianos. Así, pues, da poco sentido a que fuera jefe militar en 1232, estando aún vivo el patriarca, su padre Mohamed, aunque sin duda con alguna mucha formación militar. Por tanto, Lafuente pudo registrar datos históricos confundiendo la genealogía Nasr por fuentes incoherentes[114], aunque muy certeras en cronología de datos algo transpuesto. Por eso apunta a continuación a dos hechos más de heroica leyenda que de sentido histórico. El

[113] La forma de vestir de la dinastía Nazarita se parecía a la de los Omeya.

[114] A mi parecer, fuentes árabes de exaltación patriótica. Luego diremos de quien sospechamos.

primero es la toma de Jaén (1232) y la muerte de su gobernador Jahie, y valerse de la astucia al ocultar dicha muerte hasta conseguir las plazas de Guadix y Baza, y la otra es el torneo de entre los caballeros cristianos y árabes, pestilencia creada por orden de los nobles alcaide de Baeza. Plazas prosperas, que ambicionaba D. Rodrigo para sus negocios.

Ambas heroicas leyendas parecen recogidas por Lafuente de Al-Makkari, y parece asumirlas el cronista local[115] al final del capítulo XIII, también revelando la confusión de Lafuente respecto al vínculo tío-sobrino. Da sentido histórico, sin embargo, que Mohamed Ibn Alhamar impusiera en Arjona una taifa independiente, tras el asesinato de Ibn Hud, y pronto, como dice Lafuente, se hiciera con Jaén, Granada y Almería. Por lo cual, tampoco da sentido histórico lo dicho por Eslava Galán en nota 11 (1986:2) de que en 1228 prometiera el rey Fernando III a los frailes calatravos bienes en Arjona cuando

[115] Aunque al decir: «*He aquí como se expresa Lafuente Alcántara con su gran autoridad histórica…*» parece más una gran ironía del cronista que una adhesión, aludiendo al final las estupideces de Argote de Molina.

fuese conquistada en un planteo anticipado de la conquista, aunque de ser así, habría de entenderlo como **compromiso real de retribución** por la colaboración en las campañas contra los musulmanes; también lo efectuó con D. Rodrigo respecto a Baza, y nunca se planteó Fernando III conquistar Baza.

Según puede deducirse de la PCG[116] esta ida a Córdoba que emprende el Rey Fernando III en 1244 no estaba prevista como campaña militar. Era quizá por requerimiento monárquico cual una visita real, ya que había habido movida en Martos, en la frontera, con acciones cruentas del Sultán de Granada, Ibn Alhamar, aunque habían sido vencidas. Por eso, en cuando pudo, es decir, tras poner «*velo en Burgos su fija donna Beringuella en las Huelgas, por mano de don Johan el Chanceller»* (1906:742) emprende camino hacia Córdoba con una comitiva diminuta: «*con el rey yuan entonce fasta cinquante caualleros,»* y las incursiones del sultán nazarí Mohamed I amenazaban por la zona

[116] Capítulo 1064, p. 770, edición digital del BOE

llevándose la vida del comendador don Esidro y otros freires.

He aquí, pues, por qué se queda para atacar Arjona: al llegar se enteró de las incursiones de Ibn Alhamar. Por eso, al ver in situ tanta sangre cristiana derramada, pues, nada más llegar a Andújar, parece iniciaron las cabalgadas por Arjona, Jaén y la Vega de Granada. Bien podía ser el pago duplicado a lo hecho por Mohamed Ibn Alhamar en zona cristiana; pero, según Lafuente (1852:307), que sigue a la PCG, Mohamed Ibn Alhamar sólo respondía a las acciones que habían hecho los calatravos de Martos, que desde 1239 a 1244 habían ido consiguiendo plazas como Porcuna, Alcaudete, etc. Por tanto, en 1244, estalló una espiral de violencia por parte de ambos bandos. Pero Lafuente (1852:308), con su relato racional, aunque descriptivo y épico, heroicidades guerreras con amplitudes de la PCG, dando inusual relevancia a los dos hermanos, Alfonso de Molina y Fernando III, propio de la concepción historicista del XIX, abandona lo dicho por la PCG cuando lo considera: «*No bien llegó a oídos de S.*

Fernando la noticia de este revés, llamó a todos los campeones de Castilla…»

Como se ha dicho, no eran más de cincuenta, y algunos agregados de las plazas cristianas consolidadas. El gran contingente de tropas cristiana estaba por venir, aunque todo apunta que, tras llegar la escasa comitiva real a Andújar, maniobraron con suma maestría estratégica respecto al asedio y aislamiento del exterior de Arjona, dejando un retén responsabilizando al Conde de Lara, Nuño González, y el hijo de la condesa de Martos.

Ahora bien, a pesar de usar una amplia bibliografía, según nota 1, pág. 309, Lafuente no expone una narración secuencial y racional de lo sucedido, creando más confusión a la confusión general de las acciones de los protagonistas que nos ofrece la PCG. Así, junto con la PCG, multiplica y desplaza los movimientos del Rey sin coordinación asumiendo las fuentes: «*y vino con presteza en socorro de su hermano.»*

Queda la duda si hubo una o dos razias contra la Vega de Granada: la expuesta en la PCG en 1063 y la de 1066. No obstante, ésta razia que manda a llevar a cabo el rey

Fernando a la Vega de Granada, y, que según la PCG (1906:1066:744), no parece ser con fines de estrategia bélica, sino para frenar los suministros a Jaén: «*llegaronle otras nuevas que el rey de Arjona que metia grant rrecua a Jahen et que eran bien mil y quinientas bestias cargadas.*» Porque evidentemente estaba esperando el gran contingente militar castellanoleonés para asediar a Jaén.

Parece quedar claro que no participa el Rey Fernando en la razia a la Vega de Granada[117], sino que se queda en Andújar, recoge a su mujer Juana y algunos suministros y personal y vuelve al día siguiente al asedio de Arjona: «*Et otro día de grant mañana el rey don Fernando amanescio con ellos…*» (PCG: 1063:743) «*al ver al siguiente día que el rey en persona conducía mayores refuerzos, desmayaron y se rindieron…*» (Lafuente:1852:309) Fue entonces cuando Arjona solicita pleitesía, y por tanto, se acoge a la capitulación. Y así: «*Quedaron en Arjona casi todos los moros, y solamente salieron los adalides que no inspiraban confianza*»

[117] Por mucho que diga Lafuente y la PCG (1066:744) al menos si era de carne y hueso.

interpreta Lafuente (1852:309) de la PCG, sin ver otra circunstancia inesperada por parte del Rey, que seguro hubo de volver a retrasar su viaje a Córdoba, pues las pleitesías duraron tres días: «*fue miércoles, et dende al viernes*»

Arjona empieza a ser una nueva base militar cristiana en 1244, y atacan los castillos de Pegalajar, Bejijar y Carchena. Tampoco está definido, pero sí atribuido por toda fuente, si el Rey Fernando III participó en estas últimas tomas. Por tanto, hay dos causas a tener en cuenta: el Rey Fernando deja en el asedio a Arjona al Conde de Lara, porque, al ver que esta novena campaña está teniendo un cariz agrio, más dura y complicada de lo esperado, y quiere retirar a su mujer de la zona, y la segunda, es que necesita frenar los suministros a Jaén, por lo que «*envió a su hermano D. Alonso con los pendones de los concejos de Baeza, Ubeda y Quesada, y a Sancho Matinez de Jodar con buena hueste a talar la Vega de Granada*» (Lafuente:1852:209)

9.10.- Jaén: Décima conquista

Según la PCG, en parágrafo 1066, el rey Fernando regresa de Castilla a Andújar con el fin de emprender un nuevo ataque a Jaén. No da fecha, aunque parece que es 1245. Y antes de marchar para Córdoba, tras unas redadas por la Vega de Granada, se presenta su hijo Alfonso; hablan sobre las invasiones llevadas por éste y el Maestre de Santiago en el Reino de Murcia. Al quedar despejado el camino entre Jaén y Granada, el Emir nazarí aprovecha para suministrar bienes a Jaén, por ello manda el rey Fernando III de nuevo muy acompañado por ciertos Consejos de realengo a su hermano el Infante Alfonso de Molina a nuevas redadas por la vega granadina, y el Rey con su mesnada, quizás camino de Córdoba, no desaprovechó tiempo ni lugar para correr «*el regno de Jahen, et fizoles mucho mal…*»

Aquí termina dicha narración, y en el siguiente parágrafo, en 1067, cuenta que nada más llegar a Córdoba, el rey Fernando III recibe una petición de su madre, pidiéndole reunirse en la Villa de Pozuelo (Ciudad Real), siendo la última vez que la vio con vida, lo que demuestra que Berenguela mantuvo su

mentalidad lúcida hasta su óbito. Es, pues, un capítulo brevísimo y significante.

Esta entrevista Berenguela-Fernando ha pasado desapercibida y desinteresada para la historiografía. Además de la PCG, sólo Lupian Zapata (1662:110:132) parece que le ha dado importancia, aunque revalorando erróneamente la fecha y achacando que, desde 1241, Berenguela «*deseaba (cansada de los años) descargarse del gobierno del Reino, y retirarse.*» Sin duda, Lupian añade ese dato porque lo absorbe de la PCG, y que, desde una óptica cronológica, parece malinterpretar: «*Para esta determinación fue en busca del Rey, y hallándole en Pozuelo junto a Toledo, donde estuvieron cuarenta y cinco días*.» Una malinterpretación porque la PCG no ofrece datas claras en su narración ante su positivismo histórico, escondiendo el estado anímico de Berenguela, o bien porque los redactores de la PCG no tenían verisimilitud y exactitud de datos. Por eso muéstrase su narración repetitiva respecto a la mujer: «*Et la reyna donna Beringuella tornose para Toledo, et el noble rey don Fernando con su mujer para la frontera.*»

Y en el capítulo siguiente aclaran que volvieron a Andújar, y nuevamente marcharon para Córdoba: «*et leuo su mujer la reyna donna Johana a Córdoba*.» Por tanto, según la PCG, no hay ni inverosimilitud ni falta de datos, sino que la familia real hizo dos veces el mismo camino. Sin embargo, es Lupian Zapata quien aporta cosecha propia a la historia; primero adelantando fechas a sucesos: la entrevista, y luego insistiendo y persistiendo en las ganas de descansar de la política que tenía Berenguela: «*llegó a Burgos el año siguiente de 1242, para vivir con sosiego con su nieta Doña Berenguela profesa en dicho Monasterio*[118]*»* Vuelve, según Lupian, Berenguela a enclaustrarse en el Convento en 1243, y hasta 1246, irá viviendo una serie de muertes de familiares y conocidos, que bien pudieron aumentar sus melancolías y deseo de retirada de la Cancillería Real en Burgos. ¿Fue todo imaginación de Lupian?

[118] La hija de Fernando III llamada Berenguela era monja en el Monasterio de las Huelgas. No hay que confundir con su tía, Berenguela de León, mujer de Juan de Brian.

Esta duda de cronista imaginativo y torpe se disipa al considerar su texto monográfico en comparación con el texto genérico de la PCG. Ahora bien, ni la PCG ni Lupian nos ofrecen el motivo concluyente de la entrevista, lo que lleva a suponer *cuestiones personales* sin relevancia para los redactores oficiales, ya que, de ser cuestiones de Estado, hubieran sido plasmada en el capítulo; en cambio, Lupian insinúa el insignificante motivo de ir el Rey Fernando a Pozuelo por suministros, y que enterada la Reina Berenguela que estaba allí, fue a verlo y entrevistarse. Lupian, como hombre del XVII, aporta alguna casualidad no concordante.

No obstante, dicha entrevista es un suceso histórico importantísimo para la monarquía, la conquista de Jaén y Sevilla, y es que en 1246, según Salazar Acha (2014:312) muere en Palencia Juan Ruiz de Medina, más conocido por Juan de Osma,[119] Canciller Mayor del Rey. Siguiendo a Salazar Acha, dice que el funcionamiento de la Cancillería

[119] Este personaje es conocido con varios nombres. Pero, sobre todo, al atribuírsele la autoría de la *Crónica latina de los reyes de Castilla*.

era reducido, por lo que podían agruparse tres individuos: canciller, notario y escribiente. No parece muy admisible y real el cargo señalado por Salazar Acha como *"vicecanciller"*, por la simplicidad que reinaba en la burocracia real y porque, como apunta Salazar Acha que, recoge de Julio González, se daba la promoción de cargos. Sin embargo, aquí y ahora, parece que no se dio esta promoción, a no ser que el susodicho cargo de notario estuviese ejerciéndolo ya el De Losana. Pudiera tener razón Lupian del cansancio de la reina emérita Berenguela, y su ejercicio de la Cancillería de Burgos, estuviera dirigiéndola en anónimo ya desde algún tiempo un joven cuarentón dominico, que aparece cual un hada en la monarquía fernandina: Raimundo de Losana, popularmente conocido en Sevilla por Don Remondo.

Sobre Don Remondo, antes de entrar de lleno en la monarquía fernandina, todo es conjetura. Dos autores han tratado su personalidad: Hilario Sanz y Sanz y Enrique Costa y Belda. No vamos a entrar en estudio. Pero apuntaremos la discordia en el nombre de

su cargo. Así, Hilario Sanz dice fue Secretario del Rey Fernando y Costa y Belda, siguiendo a Ortiz de Zúñiga, dice reza en las datas y privilegios como *Mandatu Magistri Raymundi*, o sea Notario Mayor. Puede, pues, que viniera ejerciendo mucho antes funciones de Secretario, con Berenguela, y de Notario Mayor, con el Rey, tras la muerte de Juan de Osma. Por tanto, habría de darse 1245 por inicio de su actividad para con el Rey Fernando. ¿Pudo ser una propuesta de recomendación de Berenguela en aquella entrevista?

Por otra parte, es al año siguiente, en 1246, después de la toma de Arjona y varias alcazabas limítrofes, y dejar a la mujer en Córdoba, parece, según varios cronistas, se reanudaron las algaradas por la Vega de Granada, e incluso con más violencia aún, cuyo fin bien podía ser entorpecer los sucesivos intentos de socorrer a Jaén desde el Reino de Granada, ya que desde 1245 venía asediada. De ahí que en sucesivos capítulos repita la *PCG* dichos ataque a la Vega granadina sin data alguna. Pero es, acto seguido, sigue la PCG, cap. 1068, aún en 1245,

devasta de nuevo otro lado del territorio de Jaén, y se encamina hacia Alcalá de Vencayde (la Real), que logra conquistar, (y luego perdida y vuelta a conquistar por Alfonso XI) y la aldea de Yllora.

En tanto, el invierno jienense comenzó a dar la cara y la incertidumbre en la tropa, que era lo que esperaban los jienenses musulmanes, hizo su aparición. También el rey Fernando III hubo de ser tentado de esa descorazonada incertidumbre, e indeciso para continuar el asedio; pero el maestre santiaguista Pelay Correa influyó positivamente en su ánimo para mantener el asedio. Tal suceso hubo de influir mucho en los jienenses y en Ibn Alhamar, ilusionados en invierno se retirarían los cristianos. Puede que, tras las desgracias estas últimas ciudades mencionadas, y el asedio a Jaén sin interrumpirlo, el Rey de Granada tomase conciencia del avance imparable cristiano llevando la muerte y el hambre por doquier muy cerca de Granada, y así, dice Albornoz (1994:149) «*Ibn Nasr […] decidió entregar la ciudad de Jaén a don Fernando, al tiempo que se declaraba su vasallo.*» Según Sanjuán

(1998:716), que absorbe de Ballesteros, Jaén se rindió el 28 de febrero de 1246, no entrando el Rey Fernando III hasta finales de marzo. Y Albornoz, como otros, cae en la masa histórica, y a las ya clásicas cláusulas de Burriel, añade el vaciado de musulmanes de Jaén. Pero Burriel escribió en el siglo XVIII bajo la óptica jesuita. Y el mayor escollo es que sobre dicho *"Pacto"* no hay documento, o no ha llegado aún a verse; todo lo difundido presenta las condiciones críticas, penosas, para el bando granadino, y nada desmiente que la tal documentación desapareciese con la intención de maximizar las condiciones en favor de los cristianos al no verse pruebas, no en dicho siglo, sino siglos posteriores. ¿Por qué? ¿Para favorecer la propaganda fernandina o alfonsina?

La PCG ofrece pautas, pues no parecen tan violenta dicha pleitesía como la pintan desde el siglo XIV. Ya Burriel, que juega con el tiempo y el espacio, y esa falta de documentación histórica, con su característico determinismo religioso, narra una imagen de Ibn Alhamar cuestionable: pone una inestabilidad en su gobierno, y por eso dice

que sale de Granada pretextando ir de batalla contra el cristiano cuando su intención era rendir Jaén, entregándose por vasallo con pocas condiciones, salvo ayuda mutua en la guerra. En cambio, para el rey Fernando la pleitesía o pacto es beneficiosa: entregar Jaén, pagar tributo anual, concurrir a Corte de Castilla con voz y voto como ricohombre e intervenir como vasallo en las nuevas conquistas.

Un tratamiento del Pacto más reciente ha sido estudiado en la década del siglo XX. Y a finales de 1998, García Sanjuán[120] tocó la campanilla por vez primera a raíz de la publicación de Molina López[121]: «*el periodo menos conocido todavía de todo el primer siglo nazarí es, sin duda, el de sus comienzos.*» Este desinterés histórico ahora vociferado sobre dicha cuestión quedó soterrado por falta

[120] AGS, Consideraciones sobre el pacto de Jaén de 1246, p. 715

[121] Cf. su «Estudio preliminar» a la traducción de J. Mª Casciaro de la obra de Ibn al-Jatib ***al-Lamha al badriyya fi-l-dawla al-nasriyya***, publicada bajo el título de *Historia de los Reyes de la Alhambra*, Granada (1998) XLV. La misma reflexión en su artículo «*De nuevo sobre el reconocimiento público del poder político. La adhesión abbásí en al-Andalus (siglo XIII)*», en *Homenaje al profesor José María Fórneas Besteiro*, Granada (1994), II, 794-795.

de documentación histórica, tanto provenientes de la cancillería (dudo que no fuese escrito el Pacto) como de los Cronistas primeros y posteriores a los siglos medievales.

De las cláusulas alegadas, sólo la considerada como «*vasallo castellano*» es la que habría que mirar con lupa. El rey nazarí fue muy hábil e inteligente al forzar, lo que Sanjuán llama, «*en la actuación inicial de Muhammad ibn al-Ahmar al Galib bi-llah*» o, mejor aún el *"acta fundacional"* del Estado nazarí, y que ya el torpe e interesado Burriel minimizó con sus trolas. Sin embargo, para lograr ese trabajo monográfico que Sanjuán solicita, habría que impulsarse una historiografía fenomenológica, aunque sea tachada en tanto concepción idealista, cuyo componente racional abordara al pacto, pues la historiografía textual del siglo XIX y XX ha sido desinteresada e incapaz.

A pesar de ello, Sanjuán aún parte encañonando hacia las fuentes árabes y castellanas, centrándose en la añoranza de «*una crónica local contemporánea a los hechos y escrita por un nativo.*» O sea, Sanjuán extraña que no hay documentación

cristiana del medievo, aunque sea un Cronicón como el de Burriel. Porque sí existe una bibliografía musulmana, aunque a veces oculta o inédita como la obra de Ibn Askar[122]. Desea, pues, Sanjuán, ¿ver dicho pacto desde la óptica musulmana sólo al historiarse más explícito? No, no parece su intención esa. Porque anuncia la archiconocida expresión de que ambos tipos de fuentes no coinciden[123], aunque son complementarias. En tal caso, pues, existe un material histórico que podría ser abordado fenomenológicamente.

Ahora bien, sin duda, porque el pacto de Jaén fue decisivo tanto para Castilla como para Granada (Sanjuan:1998:717) por la paz y prosperidad que trajo a ambas monarquías, algo que el anciano D. Rodrigo jamás hubiese imaginado, y no porque, contra Sanjuán, diese «*vía libre a la realización de ese proyecto sólo dos años después*.» La caída de Sevilla era irremediable e inmediata. El rey Fernando III tenía marcado el objetivo Sevilla como cristiana tras Jaén, desde que Pelay Correa

[122] Sanjuán, como especialista, barre para su terreno.

[123] Pero para qué queremos que coincida si son dos mundos y visiones diferentes.

llegó a Andújar. Luego no podía ser dicho pacto una necesidad para el Rey cristiano.

Respecto a Granada, y la PCG moldea algo cuando el Nazarí parlamenta con los musulmanes jienenses, el pacto contribuyó a la prosperidad del Reino granadino al darle paz y población; dos fenómenos escasísimos cuando se alzó Emir, por lo que la opinión de Ibn Jaldún de su «*incapacidad militar*» es cuestionable. Ya vio Albornoz la negativa de la población musulmana de seguir en Jaén, que interpretó como cláusula, y no como obligación del buen musulmán: vivir con cristianos[124]. Y, por último, no debería verse como una consecuencia del pacto que Ibn Alhamar se incorporase a las tropas castellanas en tanto vasallo, siendo considerado por muchos documentos firmados como ricohombre o Señor con gran señorío, sino como un miembro de la nobleza castellana con voz y voto en las Cortes. Por tanto, el pacto no es de vasallaje feudal en tanto humillación como puede interpretarse desde la perspectiva castellana por «*las*

[124] Otro fenómeno que algunas tribus musulmanas tenían como norma.

consabidas prestaciones de auxilium y consilium a su señor» (1998:716) Había de haber un vasallaje cual caballero del rey, y, por tanto, prestador de servicio para con la monarquía fernandina. Y que mejor servicio podía ser que la lengua musulmana, la interlocución, la diplomacia bélica en favor de la Corona castellanoleonesa[125], y por eso es citado cuando las tropas fernandinas asedian a Carmona, Alcalá de Guadaira…

Ahora bien, desde el interrogante que plantea Sanjuán de cómo interpretar el Pacto feudo vasallático entre el cristiano y el musulmán, este argumento del uso de la necesidad de la lengua por aquéllos, parecerá flojo, pero el dogmatismo cristiano había venido imperando contra lo árabe del Magreb con el auspicio del castellano, fortaleciendo y favoreciendo al sentido de vasallaje de humillación para con el Nazarí, pero Ibn Alhamar había roto con el Magreb antes del Pacto, vinculándose al Emir hafsí de Túnez, más pacífico y comercial. Adelantemos que, sobre 1250, Fernando III quiere atacar a

[125] Y que sospecho que, desde las ausencias de D. Rodrigo en su hueste, estaba necesitado el Rey.

Marruecos. Siendo así, si el Pacto se ve desde la óptica de la legitimidad nazarí, entonces el apologeta Gonzalo de la Hinojosa triunfa con su propuesta de que Jaén podía ser reclamada por el Nazarí, y tras la muerte del Nazarí, sus descendientes lo solicitarían. No ocurrió ello. Pero, ¿dónde fundamentar dicho Pacto hoy?

10.- La conquista de Sevilla

Después de la rendición de Jaén, podría decirse que ya no hay más campaña de Fernando III, sino un sucesivo e imparable avance militar hacia Sevilla capital y sus alquerías musulmanas de la ribera del Guadalquivir primero, y luego, poco antes de la destrucción del Puente de Barcas y la rendición de Sevilla, las alquerías del Aljarafe del reino musulmán de Niebla, conformando así hacia principios de 1250 lo llamado por Julio González (1947) el *Aljarafe sevillano*. No obstante, la concepción de D. Julio ha sido muy superada por autores recientes como son Roldan (1991), y Valor (2002) al enfocarse en Hisn al Faray.

Según la PCG[126], en otoño del año 1246, la hueste del rey Fernando controla la zona sevillana de los Alcores, menos Carmona, y estando ordenando el Consejo de realengo de Alcalá de Guadaira, recibe malas noticias: su madre Berenguela ha muerto. A partir de ahí, seguramente dominicos, los redactores del

[126] Capítulo 1072-1073

capítulo se vician de halagos para con Berenguela. Por tanto, hay una tregua en la guerra para acudir al sepelio que no es narrado, salvo, sigue la PCG[127], que Fernando III «*mando estonce al rey de Granada que se tornase para su tierra, et fue muy pagado de quan bien le serviera en su tiempo de su comienzo.*» ¿Cabe tras estas palabras aún trato de vasallaje inferior con el granadino?

Una nueva cuestión se presenta a la Corte. El capítulo 1074 deja claro las deliberaciones del Rey, ahora sin la ayuda de su madre, entre establecer la Corte en Castilla o donde estuviese él. Sin embargo, aquí y ahora "Corte" no puede interpretarse como institución palaciega, que para Fernando III ya era itinerante, sino institución diplomática, de Cancillería. La PCG no dice más. No obstante, la Cancillería Real en tanto sección diplomática es transmutada en este año. Y además, otra fuente histórica, es la crónica de Lupian (1665), aunque yerra a veces. Porque sus fuentes históricas son muy limitadas: quizás la PCG, algo de Quintana y

[127] ¿Y tras estas palabras puede seguirse creyendo que Ibn Alhamar era un vasallo?

Colmenares, junto con archivos eclesiásticos, y comete el error de no contrastar los datos recogidos. Así, informa Lupian, en el parágrafo 111, que, al inicio del año 1243, Berenguela tiene beneplácito del Rey para residir (¿descansar?) en el Monasterio de la Huelgas de Burgos, tras varias oposiciones de su hijo Fernando, que la quería al frente de la Corte burgalesa, presentando al Rey Fernando III obsesionado por la conquista de Andalucía, en tanto a Berenguela muy sentimental, llena de tristeza, cansancio y dolor, ante la muerte de sus seres queridos que irá viendo desaparecer poco a poco hasta su muerte: así en junio de 1243, «*a su hermana Constanza, monja en el mismo Monasterio…»* Y aunque Lupian no lo específica, su persistencia de residir en el Monasterio, más que por cansancio, bien podía ser por yacer junto a la moribunda hermana, lo que habría que interpretar que Lupian[128] no movía simpatía para con el Rey Fernando III. Y al año siguiente, en 1244, según parágrafo 113, es su

[128] En lo referente para con el Rey, su Historia, los narradores fernandinos siempre parecen prescindieron de lo dicho por Lupian.

hermana Leonor quien muere, que había sido recogida por Berenguela tras ser repudiada por su marido, y además, ese mismo año, Berenguela sufrió la muerte de su mayordomo García Fernández de Villamayor, «*en quien fiaba el mayor peso de su gobierno, varón de mucha prudencia*.» Que fue, junto a su esposa Mayor Arias, Ayo del heredero Alfonso, que Lupian no lo informa, aunque aporta que en su cargo: «*Puso la Reina Doña Berenguela en su lugar a un caballero llamado Don Ordoño…*» Es entonces cuando Berenguela parece que empieza a desconectar del Gabinete Político, pues junto a Mayor Arias, la viuda de Fernández de Villamayor, ingresan en el Monasterio de las Huelgas, desde donde da a entender Lupian que preside el Gobierno «*asistiendo a la Reina los Secretarios de su espíritu, los obispos Don Juan de Burgos, Canciller del Rey, y don Miguel Sánchez, Obispo de Albarracín […] y Don Pedro de Osma*» que, estuvieron a su servicio hasta 1246 que murieron: «*Don Pedro en onze de abril, y Don Juan en tres de octubre*» Y en noviembre, será la Reina Berenguela quien desaparezca. Pero Lupian aporta otro dato

interesante en el parágrafo 116: dice que en la custodia de la Reina Berenguela quedó solamente «*Don Miguel Sánchez, varón verdaderamente Apostólico…»* Pero, ¿quién es este cortesano? Sin duda, es un Obispo. El Obispo de una importante Sede para Berenguela, y que al decir Lupian *"*verdaderamente apostólico*"* está proporcionando la identificación religiosa como clérigo dominico, y que, con Juan de Osma, podrían ser los padrinos de la nueva generación de dominicos dirigentes en la que promociona Raimundo de Losana.

Sobre D. Raimundo de Losana, o mejor, Don Remondo, a pesar de ser un personaje histórico relevante a partir de la segunda mitad del siglo XIII en la Corte castellanoleonesa, su vida y obra aún sigue en el más absoluto secretismo. Tal como ya se dijo, solo dos autores, Hilario Sanz y Enrique Costa y Belda han prestado atención a su quehacer, siendo la Archidiócesis sevillana quizás la más interesada en dicho silencio absoluto. No así para nosotros, pues fue el alma y cara de la Sevilla del XIII.

Hilario Sanz (1966) define a Don Remondo como «*un preclaro hijo de nuestra tierra, figura relevante, que llenó durante un largo pontificado y a través de tres reinados, épocas gloriosas y al mismo tiempo turbulentas y agitadas de la historia…*» Para Hilario, es un segoviano, quizás de la aldea Losana, bautizado en la parroquia de San Gil, y nacido sobre 1200 año más o menos. Sin embargo, no aclara su ascendencia, perdiéndose además conocer su infancia y juventud, lo cual resulta obstáculo para relacionar su biografía. Por el contrario, Belda (1978:171) lo vincula a «*la más calificada nobleza de dicha ciudad.*» Hay, por otra parte, quienes lo convierten en seguidor de Santo Domingo, siendo «*uno de los siete compañeros que el Santo Patriarca se llevó consigo a Roma y Bolonia…*»

Fernando del Castillo (1587), en su obra, no habla de él, por lo que cabe pensar que era insignificante su persona en ese principio para la Orden Dominica, y por no nombrarlo, hay que descartar que fuera a Roma y Bolonia con Domingo de Guzmán. Quizás, como castigo a su error de juventud, pudieron entregarlo sus

padres a la Orden para que modelaran su brío, y viéndole la Orden Dominica «*dotado de singular talento y de cualidades humanas extraordinarias, estudió y se graduó en Roma y Bolonia…»* (1966:49) Don Remondo siempre mostró simpatía por la Orden, aunque de una manera racional y disimulada. Por sus escuelas de formación, sólo en Italia, recibe únicamente educación administrativa-jurídica, lo que facilitó su llegada *a los primeros honores destos Reynos*, de la mano de Doña Berenguela. Belda (1978:169) resalta su formación así: «*Las Constituciones de Don Raimundo de Losana pueden ser modélicas en cuanto que reflejan las peculiaridades de aquella Iglesia local…»* Pero, además, y de manera implícita, Belda revela el sentimiento solidario que pudo tener, y tiene como Arzobispo hispalense al legislar, sobre los problemas que había de enfrentarse el Cabildo catedralicio y el Arzobispado sevillano.

Ahora bien, ¿cuándo pudo entrar en la Corte D. Raimundo de Losana? En mi opinión, es por la segunda mitad de la década de los años treinta, fortaleciéndose su prestigio tras la unificación de Castilla y León. Ha de frisar

Don Remondo los treinta y siete años y juega un papel importantísimo en la Orden Dominica como jurisconsulto[129], que no de Fraile, teniendo dos padrinos clericales: el aludido Miguel Sánchez y Juan de Osma, entrando a trabajar en 1246 no como Canciller Mayor, sino como Notario Mayor para con el Rey Fernando III en el Reino de León.

Hechos tan fundamentales así no son registrados por la PCG, limitándose a transmitir los hechos históricos políticos relevantes para los clérigos. Así, en el siguiente capítulo, el 1075, entra de lleno en lo ocurrido tras el entierro de Berenguela, el Rey hace parada en Jaén, donde recibe a Ramón Bonifaz para planificar una navegación por el Guadalquivir, y luego el Rey marcha a Córdoba, donde tienen de nuevo todas las huestes el punto de reunión. Hay, por consiguiente, dos afirmaciones sobre este avance fernandino expuestos por Albornoz (1994:151) que relucen con veracidad y poco explicadas: una, que «*Don Fernando tuvo noticias de la muerte de Ibn Alchad estando*

[129] Desempeño laboral, y por eso erró Ortiz de Zúñiga desvinculándolo de la Orden.

aún en Jaén,» y dos, «*Estando el rey en Jaén, recibió la visita de Ramón Bonifaz, durante el invierno de 1246…»*

Por el contrario, Burriel (y su defensor: Miguel de Manuel (1800:106) potencia el egocentrismo histórico asentado en Sevilla desde finales del siglo XV, que hablando del Rey soslaya: «*y como si tuviera muchos que le ayudasen, ideó la conquista de Sevilla» […] «Porque estando el Rey en fervorosa oración se le apareció visible el gran doctor de España y arzobispo de Sevilla San Isidoro…»* y otra, refiriéndose a la ciudad de Sevilla: «*dispuso el Rey acometerla por mar y tierra, y para esto llamó a su corte a Ramón Bonifaz,»* y muy lleno de duda el cronista, no sabe si atribuirle al marinero por natalidad nacionalidad de Francia o de Burgos. A continuación, sigue Burriel (1800:60:108), en «*la primavera del año 1247 salió el exercito de Córdoba, y se enderezó a Carmona*.» Burriel sigue los hechos a través de la PCG, pues, del mismo modo, no informa de que, antes de llegar a Carmona, en la misma ruta está Écija que, desde 1240, era Villa de realengo, deduciéndose que los Cronistas alfonsinos

contaban con escasa información histórico-geográfica.

Una vez conquistada Alcalá de Guadaira y constituido su Consejo, el Rey Fernando reúne tanta tropa en Carmona, donde también cuenta con la hueste del granadino Ibn Alhamar, que sus vecinos musulmanes deciden pactar, acordándose pagar tributos[130] durante seis meses y luego entregarían la villa. A partir de ahí, de la pleitesía de Carmona, el avance militar por el suroeste es rápido. A su modo épico, con el patrón de la PCG, Burriel describe la decisión del Rey de ir hacia el suroeste, aunque «*tropezando con el río Guadalquivir*.» El Cronista, que narra explícitamente los sucesos, para darle realismo y veracidad a su crónica, manifiesta dos fenómenos: uno, el protagonismo del Rey; dos, la crueldad real si había resistencia por parte de los vencidos, que sin duda difundirían por el entorno para atemorizar, pues de Cantillana a Guillena y Gerena habría un trecho largo y duro para la comitiva real. Ante ello, habría que valorar el apodo que le pone

[130] No dice parias, sino tributos.

cierta crónica musulmana al Rey Fernando III, como asegura Sanjuán (2017:22), en calificarle de «*el tirano, señor de Castilla.*» Y con ello, valorar lo dicho por Lupian, si el Rey Fernando podía estar viviendo algún episodio médico. Bien pudiera que un *episodio médico* en tanto psicológico, de alta negatividad o pesimismo, porque existe una carta[131] de Fernando III al Maestre de Santiago, fechada el 11 enero 1248, llena de la más alta negatividad. Sin embargo, para los cronistas alfonsinos, el Rey Fernando III no es ni siquiera un Rey enfermo, que conquista tras conquista ira enriqueciendo a su familia real, nobles fieles y diócesis, porque sólo Burriel (1800: 61:109) puntualiza informando de «*una calentura, que dio materia a su sufrimiento.*» ¿A qué sufrimiento se refiere?

Fernando III contaba con cuarenta y siete años en el momento de la toma de Guillena, y la medicina en Castilla, más aún la farmacopea, seguía siendo una asignatura pendiente, recurriéndose a los judíos. El sufrimiento aludido era debido a la cardiopatía

[131] Fue aportada por Ballestero en su obra, documento nº 1, y su análisis en el Apéndice I

gotosa[132] que venía sufriendo el Rey Fernando, acentuada por la ignorancia médica en general y el rigor militar. Por eso allí estuvo en Guillena convaleciente en tanto sus huestes avanzaron hacia Alcalá del Río con fines de entablar conversaciones; pero más presto el nuevo gobernador sevillano Axaraf ya «*Estaba dentro con trescientos caballos*.» No es, sin embargo, esto lo épico, sino que viendo las de perder, el gobernador almohade «*a la siguiente noche desamparó la plaza para librar su persona*.» Pese a todo este derroche imaginativo de Burriel, el relato encierra dos informaciones a valorar: una, que el Rey sufría una enfermedad congénita, más conocida como hidropesía, y dos, que posiblemente Alcalá del Río formaba parte de las alquerías privadas del caudillo sevillano Axaraf.

Alcalá del Río se entrega en 1247, en los seis primeros meses. La PCG, en su cap. 1076-77, viene a confirmar que es la fuente de Burriel. Sin embargo, apenas prestan atención

[132] Siempre se dijo que sufrió una hidropesía. Pero el diagnostico que en su día emitió el medico Juan Ramón Zaragoza es de cardiopatía gotosa. Sin embargo, una cardiopatía es una consecuencia de un mal funcionamiento del hígado

al itinerario del Rey de manera puntual, aunque estando ordenando la villa de Alcalá del Rio, según PCG (cap. 1078) recibe el Rey mensaje de la llegada de la Flota de Bonifaz a la bocana del Guadalquivir, donde lo aguardaban para combatir musulmanes «*de Cebta et de Sevilla, por mar et por tierra, et que les enviase acorrer aprisa, ca mucho les era mester…»*

Pues bien, respecto a este hecho, es indispensable saber ¿quién produce esta alarma o aviso? No pudo ser Ramón Bonifaz. Y dejan al mensajero en su anonimato tras su gran pericia. Tal alarma se presenta, pues, irreal, pura leyenda. La incrustación de fenómenos así es lo que nos ha llevado a considerar a la PCG de crónica de propaganda. Más aún, es un recurso de intriga para el lector y los oyentes de la PCG ideado por los redactores. Pero es que el siguiente, el capítulo 1079, remacha y amplía la ficción, con unos protagonistas existentes, que no llegan ni a intervenir porque los musulmanes ni intentan ya defenderse con valor, de donde se deduce que: uno, los redactores no tenían ni pisca de geografía in situ; dos, que bien podían

estar sometidos a una presión productiva o entrega folletinesca; tres, necesitaban enlazar previamente la siguiente aventura de Rodrigo Álvarez, en defensa de la llegada de las naves de Bonifaz, que bien pudieron ser atracadas en la parte del Río entre San Juan de Aznalfarache y Tablada hasta que el Rey dispusiera, «*Mas el rey don Fernando, que aun non sabie nin auie oydo de las sus naues en commo auien vencido a las de los moros*» Con esta añadidura intentan dar veracidad a lo dicho antes, y así, sobre el quince de agosto de 1247, el rey Fernando III vuelve a cruzar el Rio Guadalquivir a su margen izquierda y acampa *«al Uado que dizen de las Estacas»*, que, para mí, es el hoy Barrio de San Jerónimo, que pudo dejar allí a una mesnada, y él, «*Otro día llego bien a la Torre del Canno, et poso.»* Y por eso se ha identificado con el barrio Torreblanca de los Caños. Imposible.[133]

Ahora bien, según Sanjuán (2017:22), que recoge de J. González, es donde hoy yace

[133] Sería más razonable pensar por Luis Montoto/La Florida, entre las viñas según describe el Repartimiento, donde hizo parada para entrevistarse con Bonifaz, y luego, a Tablada.

el monolito de la Cruz del Campo, desde donde se desplaza Fernando al lugar donde estaban las naves de Bonifaz. A la luz de varios capítulos de la PCG, no parece ser tal lugar tampoco. No obstante, es probable que fuera dicho día cuando el Rey toma dos decisiones firmes: una, que recoge el capítulo 1080 al final: manda que las naves subieran algo más, «*por las tener mas cerca sy.*» La otra, tras esta razón, hemos de dar por concordante lo que afirma D. Julio-Sanjuán (2017:22) «*estableciendo el 20 de agosto su campamento definitivo en el llano de Tablada.*» Por lo cual, de Alcalá del Río, acampó en San Jerónimo, y luego en Tablada, y, como prosigue la PCG (1081-1082), va a suceder el primer hecho fundamental para el asedio: el paso de la hueste de la Orden Santiago, con el maestre D. Pelay Pérez Correa al frente, a la otra margen del río Guadalquivir, «*con su caualleria, que eran entre freyres et seglares dozientos et ochenta caualleros…*», y, aunque sin describirse por darse obvio, en este traslado ya fue gracias a la ayuda de las naves de Bonifaz, por eso se centra el capítulo en la valentía de los

miembros de la Orden Militar de Santiago. Porque, sin duda, el Emir de Niebla, Ibn Mahfot, aún no era entonces vasallo de Fernando III: «*et toda la otra tierra desa parte era estoces aun de moros.*»

Ahora bien, dicen *"de moros"* porque podían ignorar la división establecida entre la Taifa sevillana y la Taifa de Niebla. Porque en tanto desembarcaban en la margen derecha, podía darse que formaran gran ejercito los musulmanes con contingente de Niebla, de Sevilla y del mismo Castillo de Eznalfarax[134] y sorprendieran a los cristianos. No fue así, salvo alguna escaramuza que el mismo Pelay Pérez Correa solucionó. Pero el miedo al ataque siguió dominando por todo el campamento de Tablada, lo que llevó al Rey Fernando determinarse por enviar refuerzo: «*Et mando a Rodrigo Florez et Alfonso Tellez et a Fernant Yuanes que pasasen alla.*»

El problema histórico reside en que la PCG no especifica, en ningunos de sus capítulos, los dominios o alquerías fundamentales dependiente de la jefatura de

[134] Refiérese al Castillo de Aználcazar, alquería de Niebla, que nada tenía que ver con Sevilla.

Sevilla y las alquerías de la jefatura de Niebla, lo que encierra mucha confusión el término **Axaraf** en tanto informa del Aljarafe. Pero podría ser útil la terminología del Repartimiento al usar *Alxarafe de Sevilla y Axarafe*. Por tanto, los redactores de la PCG aglutinaron bajo dicho término las villas existentes en su totalidad, pero en 1247 había marcada una gran división entre las alquerías musulmanas de Sevilla y las de Niebla: es lo que da sentido a la valoración del capítulo 1129 diciendo: «*Partió el Axaraf otrosí, et fizolo poblar et labrar a muchas gentes de muchas partes de la tierra que vinien a poblar por la nombradia de las grandes noblezas de Sevilla.*»

Refiérese, por tanto, a las alquerías de la Ribera del Guadalquivir lindando con Sevilla: Triana, Gines, Castilleja, Aznalfarache, Gelves; con la expresión *"Partió el Axaraf"* viene a informar que, en ese instante crucial, se establece la delimitación sevillana del Aljarafe, estando ya en el 1247 en posesión de los cristianos. Según Valor (2002:340) la Cora de Sevilla estaba dividida en doce distritos o aqalim, pero antes de rebelarse Ibn Mahfuz.

Porque, como se deduce de la PCG, parece que estaba dividido el iglim al-Saraf o distrito del Aljarafe entre Sevilla y Niebla, que luego, sin tenerlo en cuenta en un primer momento, establecieron los cristianos en tres distritos o cabeceras: «*y que son: Hisn al Faray, Hisn al Qasr y Hisn de Soluqar*» y que, tras la conquista de Sevilla, el Rey Fernando amplió hasta casi Niebla (tras pacto con Ibn Mahfot,) haciéndose en tanto con Soluqar, Albaida, Umbrete, Aználcazar, etc. que formarían parte de Niebla. Surge entonces, ¿se llevó Fernando III la frontera al río Guadiamar en 1248 y antes de la caída de Sevilla, y luego, tras el pacto con Mahfot, hasta cerca de Niebla?

Sabemos que la PCG es atemporal, y este hecho del paso a la otra margen está colocado antes de narrar el traslado a Tablada, por lo que hay que suponer que el desembarco a la margen derecha hubo de ser antes del 20 de agosto de 1247. Por tanto, para dirigir mejor y de cerca las operaciones, el Rey Fernando acampa en el llano de Tablada donde se establecerá posteriormente. La PCG, en 1083, sin embargo, alega que el traslado fue debido a los sucesivos robos y gran daño al

campamento por la población musulmana, dando a suponer una población trianera hambrienta, desesperada, cuando en verdad estaría más acojonada imposible. Pero si así fuera, hace pensar que el campamento del Rey antes de mudarse a Tablada estaría situado en el Prado de San Sebastián[135], cerca del Alcázar[136], y no en la Cruz del Campo[137], que pudiera acampar otra hueste. A partir de ahí, la PCG comienza a narrar de manera indirecta y explícitamente lo épico de ciertos caballeros, cuyo fin es eternizar acciones; acciones verdaderas o falsas, aunque acciones heroicas. ¿Hay algún fin o propósito? Parece que ha sido tenido en cuenta poco este fin de la PCG, y por ello habría que efectuar un estudio entre la PCG y lo dicho por el literato D. Juan Manuel.

Así, tras los capítulos 1084 y 1085, vuelve a recobrar sentido histórico y cronológico el capítulo 1086. A propósito, un

[135] Habría, pues, en agosto de 1247, tres campamentos: el del rey en el Prado, en la Cruz del Campo, y en la puerta de la Macarena.
[136] En cap. 1102 parece ratificarse esta suposición, al decir «*Et el rey otrosi leuantose de aquel logar o estaua de Tablada, do auie ante venido posar, et acercose a la uilla, et mando y armar sus tiendas…»*
[137] Como entendió Julio González

texto brevísimo. Porque ahora, con el dominio cristiano formando una gigantesca U alrededor de Sevilla, en tanto Alcalá del Rio, Carmona y Alcalá de Guadaira, el ejército cristiano tenía cubierta sus espaldas, y a su vez, los suministradores de bienes, y por la otra margen, con un superpelotón militar comandados por

«el maestre don Pelay Correa et los otros ricos omnes don Rodrigo Florez et Alfonso Tellez et Fernant Yuannes […] caualgaron contra Gelues et conbatieronla por fuerca et entraronla et mataron quantos moros fallaron dentro, et prendieron muchos dellos que leuaron catiuos…»

Sin duda, tanta heroicidad patria emocionó y llenó de orgullo no solo entonces, sino hasta el siglo XXI, hablándose poco del terror y de la idea de negocio de la esclavitud que pudieran ir sembrando por esta margen del río Guadalquivir próxima a Sevilla. Ya sólo el río Guadalquivir se presentaba como obstáculo por doquier, aunque salvados por las naves de Bonifaz al contar con acceso a ambas márgenes.

El tiempo iba pasando, el invierno iba acercándose, y, sin embargo, los musulmanes seguían en su empeño de resistir el asedio; la experiencia vivida en el asedio de Jaén convertía al cristiano previsor. Y los asediados buscaron recursos para defenderse. Y como intento de desesperación de defensa, los musulmanes asediados intentan prender fuego a las naves cristianas mediante barcas incendiarias, sin mucho éxito, y en otra ocasión, se acercaron intimando al campamento de Tablada algo indefenso sin la estancia del Rey, y con

«*sennas tendidas et faziendo muy grandes roydos; et llegaronse a muy cerca de la hueste, sus azes paradas, et fueron y tanniendo atanores et trompas et annafiles vna, punnando en espantar esos cristianos pocos con esto et con otros enbaymientos grandes que fazien.*»

Pero, aunque la PCG en cap. 1092, atribuye participación de esta última acción a Axataf, poca fiabilidad parece transmitir, ya que, aunque no estaba el Rey, en el campamento estaba el infante D. Enrique, Lorenzo Suarez y Arias Gonzalo. Bien pudiera

ser, de confiarle alguna credibilidad a la narración, que fuesen musulmanes con intento de espantar a los cristianos de servicios para robarles. La vida comercial en Sevilla ya podía empezar a pasar estragos en una ciudad tan grande asediada y un comercio internacional alto obstaculizado. En cambio, sí suma credibilidad el ataque como atribuido a Axataf de las barcas incendiarias.

Ahora bien, la PCG sigue, y prosigue en sus anécdotas heroicas cristianas y las celadas tras celadas, con su mirada puesta en derredor del Campamento de Tablada, y en las celadas a los arrabales de Benaliofar y la Macarena, no hablando nada más del Maestre Pelay Peréz Correa y sus trescientos caballeros, así como de los otros tres vasallos nobles, después del incidente de Gelves, poblado situado más hacia el sur y junto al río, a menos de una hora y media a caballo de Eznalfarax[138]. ¿Por qué? ¿Por qué la PCG no menciona más a estos nobles caballeros?

Pues bien, este olvido fenomenológico en la PCG ha causado en la historiografía un

[138] Ruta por A-8058. Volvemos a insistir en que es Aznalcázar, parte de la Cora de Niebla.

perjuicio fatal, ya que ha dado lugar a malas interpretaciones sobre el Aljarafe sevillano. No obstante, el hecho fenomenológico está justificado, porque lo que estuvo haciendo Pelay Pérez Correa, de la Orden Militar de Santiago, y el infante Alfonso de Molina y su hermano Enrique, junto con Rodrigo Florez, Alfonso Tellez y Fernant Yuanes, fue llevar a cabo una fuerte razzia por el Alxarafe de Niebla[139], y sólo ellos, con sus hombres podían saber lo ocurrido por la zona, y que, según el libro *Repartimiento de Sevilla*, es descrito pudiéndose interpretar al no existir crónica alguna por parte de dichos **razziadores**.

Estas razias debieron sembrar el terror por su violencia contra la propiedad rural de las múltiples alquerías indefensas, ya que pudieron darse en el invierno de 1247 e inicios de la primavera del 1248, cuando el olivar estaba en su cuaje floral máximo. Pese a ello, esta acción bélica, en un principio, no fue vista

[139] Gelves había de ser puerto, y desde aquí, hubo de emprenderse un ataque a cuantas alquerías iban encontrando en dirección a Niebla, frenados por el Guadiamar, pues el Rey Fernando, en la entrega de Sevilla, parece tener conocimiento fidedigno de los poblados hasta el rio Guadiamar, donde pudieron en primer momento establecer frontera entre Sevilla-Niebla.

para frenar el suministro a la ciudad, ya que hubo de seguir dicha exportación de bienes hacia Sevilla, a estraperlo, aunque en detrimento de la población de las alquerías, al no posesionarse en ninguna alquería los cristianos hasta después de la conquista de Sevilla. Según Albornoz (1994:153), «*A finales de 1247, don Fernando disponía de fuerzas suficientes como para que el cerco fuese efectivo, incluida la vía fluvial*» En efecto. Sin embargo, el Rey continúa sin mostrar señales de conquista, manteniéndose dispersadas las tropas en tres núcleos algo alejadas de las murallas, lo que le da margen aún a los musulmanes a salir del recinto, porque esperan refuerzos, y según Albornoz (1994:153), ocurre en marzo de 1248.

Es la PCG en su capítulo 1102 quien apunta ya dicha presencia en Sevilla del hijo del Rey Fernando, el heredero Alfonso de Castilla, con su hueste y la hueste del Rey de Aragón, su suegro, habiendo dejado el Reino de Murcia en orden, siendo situado su campamento por orden del Rey «*en un oliuar cabo de la villa*» adonde también se mudó el Rey «*do auie ante venido posar, et acercose a*

la uilla», pues ahora sí había de haber un grandioso campamento con la gente de los Consejos castellanoleoneses venida. Y, por supuesto, el acercamiento de los restantes campamentos. El plan ahora era, pues, intimidar más con el asedio y darles menos oportunidad a los musulmanes para salir de las murallas, aunque faltaba el gran golpe.

10.1.-Triana y su puente de barcas

La PCG aborda en su capítulo 1108 la destrucción del puente de barcas, dando inicio a una narración sugestiva y altamente descriptiva con un tono pausado: «*Esos moros de Seuilla […] auien buena puente sobre barcos muy rezios et muy fuertemiente trauados con cadenas de fierro muy gordas e muy rezias además…»*

Tras considerar el puente de barcas un objetivo de guerra por reunión en Consejo Real Militar, Bonifaz y otros hombres de la mar, idearon un modo para quebrantar el puente: «*tomaron dos naues, las mayores et mas fuertes que auie, et guisaronlas muy bien de todo quanto mester era para fecho de*

conbater.» Es decir, acondicionaron las dos naves más grandes que tenían fortaleciendo su estructura de proa y ambas amuras. En verdad, tras su descripción, además, ahora el redactor es un genio al proporcionar la doble fecha del fenómeno: era el 3 de mayo de 1248. Por consiguiente, este capítulo apunta a un nuevo redactor o es posible que se esté preguntando por qué se dieron cuenta de la importancia del puente tan tarde los cristianos.

Sin embargo, pese a su esfuerzo por describir el suceso, hay puntos desconocidos y contradictorios por el redactor. Dice que Ramón Bonifaz «*entro en la vna nauve con buena conpanna et muy guisada de muchas armas*» y en la otra nave hombres escogidos por él, lo que hace pensar que era una nave de auxilio. Eran, o podían ser, pues, naves guiadas a remo y también propulsadas por velas, que debieron salir desde el hoy Puente de las Delicias hacia la Torre del Oro, yendo a contracorriente, por eso dice sin ser exacto: «*Ora podía ser de medio dia, quando las naues movieron; et descendieron vna grant*

pieca ayuso[140] *donde estauan.»*[141] A la vez que avanzaban, irían tomando velocidad, al remar, dejando la nave auxiliar más lejos: «*et la nauves en que don Remont yua, descendió muy más ayuso que la otra»* y dirigiéndola hacia el centro del río, donde había más posibilidad de ruptura de la puente. A partir de ahí, el determinismo religioso absorbe el capítulo, donde son premiados por Dios con un viento *rezio* que sustituya casualmente al viento suave anterior; recurso del viento, porque no se atreven a difundir que en las naves había esclavos moviendo los remos. Y, a continuación, los redactores de la PCG suben el tono con el ataque tan coordinado de los musulmanes a las naves:

"Et yuan quantos y auia a muy grant peligro de algarradas et de cngennos que por todo logar dése arraual tenien posadas los moros, que non quedauan de les tirar a muy grant priesa quanto podían; et de la Torre del Oro eso mismo, con trabuquetes que y tenien, que los quexauan ademas, et con ballestas de torno et do otras muchas maneras de que estauan bien bastezidos, et con fondas et con

[140] Su significado de entonces es *"abajo."*

[141][141] Es evidente que el redactor no tiene ni idea del cauce del rio, ya que repite dos veces "ayuso".

dardos enpennolados, et con quantas cosas les conbater podían, que non se dauan punto de vagar; et los de Triana eso mismo fazien de su parte en quanto podían"

Pero, por su infinita bondad, «*quiso Dios que los non fezieron danno de que se mucho sentiesen.*» Por tanto, ataque defensivo exagerado e inverosímil en parte, aunque sin duda algo hubieron defenderse desde la Torre del Oro y Triana. También es objetante cuando se dice: «*La naue que primero llego, que yua de parte del arenal, no pudo quebrantar la puente por o*[142] *acerto.*» ¿Qué quiere decir esto? Sólo había dos naves; ¿era la que hemos descrito como nave de auxilio? ¿Fue dirigida a romper el puente sobre la orilla en el Arenal? Pero, ¿no han narrado que había ballesteros y algún otro artilugio defendiéndose desde la orilla musulmana?

Suponemos que no hubo ese intento de quebrantar el puente ahí, en la orilla del Arenal, sino que es una figura expresiva para realzar la siguiente acción, y por tanto, una

[142] Quiere decir donde

acción ficticia[143]. Porque la siguiente acción es la emprendida por el caballero Remont Bonifaz, la única en darse, que «*desque llego, fue dar de fruente vn tal golpe que se passo clara de la otra parte.*» Es decir, sin detenerse, desde el centro del cauce, Bonifaz dirigió la nave recta hasta dar de frente con fuerza y violentamente, quebrando la pasarela de barcas y llevando la inercia la nave al otro lado. Y ahí queda: no finalizan la narración, pues no narra (lo dejan a imaginación del lector-oyente) como quedó la nave, los remeros y Bonifaz; es posible que la nave auxilio ayudase a los tripulantes necesitados. Porque, como añaden a final del capítulo, habían acordado que a la par del choque, se formase algarada «*en derredor de la villa…*» esto es, alrededor del Castillo de Triana, y ante otras puertas, y así diese tiempo a ser auxiliados los perjudicados de la nave de Bonifaz.

No mucho después, en el mismo mes de mayo del 1248, por mandato del rey Fernando,

[143] Este sentido de narración literaria como de distracción que le damos a veces a la PCG, viene aún reforzado en lo dicho entre las líneas 20 a la 25 del capítulo 1118.

según el siguiente capítulo de PCG, el arrabal de Triana es asolado por vez primera, aunque sin resultados positivo para su toma. Ante este fracaso militar, las tropas cristianas cambian de estratégica: optan por un asedio pasivo, y que, por lo descrito[144], «*el infante don Alfonso et sus hermanos don Fadrique et don Enrique fueron posar sobre Triana cabo del río*» además de otros nobles. Por tanto, el campamento que montaron en Triana debía componerse de un gran contingente de guerreros en general y personal de servicio, del que nada se dice. El protagonismo (o distracción narrativa) es para la cava, que fue también una mala decisión militar, y para el exagerado abastecimiento de víveres y armamento que han logrado los musulmanes. Ahora bien, ¿cuál podría ser su población en el interior del Castillo trianero en comparación con el contingente cristiano del exterior?

Dicho cúmulo de víveres y armamentos musulmán es cuestionable, que, junto a lo siguiente, a que los musulmanes salían a combatir a los cristianos, «*Et salien mucho*

[144] Véase capítulo 1110

amenudo contra los que mas acerca veyen para les fazer danno con sus ballestas et con fondas, et matauan etfirien muchos, et fazien grant danno en los cristianos» va a servirle a los cronistas para justificar las atrocidades y crueldad de los cristianos. Entre éstas, los mencionados «*engennos, et fueron fechos mucho apriesa»*, que no son descritos, no quedándoles a los musulmanes trianeros más remedios que tomarla con dichos engendros. A continuación, los cronistas de la PCG distraen con anécdotas de heroicidad hasta que vuelven a entrar en la realidad en el capítulo 1116.

Capítulo éste que vuelve a crear una nueva interrogante: ¿quién dicta o narra el texto de la PCG en tanto escriben? ¿O escriben sin que dicten? Se ha dicho que el mismo Rey Alfonso estaba en el scriptorius. Puede que no siempre, aunque el titular de la PCG sea atribuido a su persona. Aquí y ahora, en este capítulo, parece dictarlo Alfonso X en tanto fue protagonista, aunque como en otros capítulos, no aporta nada a la historia del asedio, sí distrae al oyente-lector.

Toma, por el contrario, importancia para la historia del asedio el capítulo 1118, porque es cuando surge el cambio de Cabildos de realengo en la guerra. No hay fecha, pero no andaría lejos de mayo de 1248. Los Concejos de realengo tenían este deber militar durante tres meses. Dice: «*Desa sazon llego el conceio de Cordoua, et fueron a posar cerca los muros de la uilla*.» Pero, ¿dónde? ¿Dónde fueron acampados? No lo especifica; pero al mencionar que posaron *cerca de los muros de la villa*, hay que entender que fueron destinados a acampar más próximos a Triana, con los tres hijos del rey, pues si hubieran ido a los muros de Sevilla, hubieran dicho ciudad. Y fueron a Triana porque aún había parte por donde salían los hambrientos musulmanes; a raíz de sumarse este contingente cordobés, «*los moros que dentro yazían, estauan mucho arrequexados, ca ya non auian por o salir, nin por o entrar, ynon por el agua…*» Sin embargo, tal sería ya la necesidad y desesperación en el Castillo que buscaban (o estraperlaban) un punto y momento de salida: «*aun con todo eso non les podían vedar la pasada de Triana a esos moros, que non*

pasasen los vnos a los otros et que se non acorriesen de cada parte, cada que les mester era.»

Ante la dificultad de tomar el Castillo trianero, el rey Fernando vuelve a cambiar de estrategia militar. Porque sigue habiendo comunicación entre Triana y el Arenal. Efectúa nuevo consejo militar con sus *hombres buenos,* y ponen la mirada en la zona del Arenal, centro neurálgico del puerto musulmán sevillano, y por tanto, portillo defensivo de entrada y salida militar y civil musulmana, porque urge «*apremiar mas et les vedar ese paso et esa guarda»,* y así, el Rey pide imponer allí un retén de vigilantes permanentes en «*aquella pasada que los moros no podiesen pasar vnos a otros»* y ofreciéndoles «*que les farie grandes bienes por ende.»*

10.2.- Final de los asedios

La estrategia del Rey Fernando surtió efecto. Porque, un día de 1248, llevan a efecto un intento de suministro por parte de la ciudad de Sevilla a Triana a través del río, comandado

por un navegante: «*Orias con otros moros de los meiores de Seuilla pasaron a Triana*» siendo su vuelta a Sevilla imposible al tomar la flota de Remont Bonifaz posesión del río.

Podía ahora decirse que el asedio era completo y eficaz, lo cual bien pudo acelerar el deseo de rendición de la población en Triana. La PCG no ofrece fecha de inicio de la rendición, por ello no se puede entender como un registro histórico, sino como una crónica más con fines lúdico para posteriores generaciones, cuyos primeros interesados son la monarquía y la iglesia, siendo ambas instituciones quienes, a partir ya del siglo XIV, instituyen esta crónica como registro histórico.

Y se da, por fin, la petición de rendición, y los asediados: «*demandaron fabla et salieron, et fueronse veyer con el rey don Fernando*» En su primera sesión, la reunión tuvo que ser inquietante por ambas partes. El capítulo 1121 resume tres negociaciones, sin decir si se dieron a la vez o en días sucesivos, aunque deja claro que son iniciadas por los trianeros: «*et uvistose con el* [El Rey], *pasaron veer los de la otra parte*, *et entraron a la uilla*.*»* Porque la propuesta que hicieron era

simple: que el Rey Fernando actuase como el «*Miramomelin quando era ende señor*.» Es decir, quisieron realizar un traslado de poder político y económico, y que sería aceptado por «*parte de Axataf et del arraez et de los moros de Seuilla*.» Pero el rey Fernando rechazó esta «*primera pleytesia*» porque era consciente que, tras casi año y medio de asedio parcial y casi un mes de asedio total, estaban en condiciones de aceptar, no en condiciones de solicitar. Por ello, los trianeros vuelven con otra propuesta: ofrecen un tercio de la villa trianera con su alcázar y los derechos del señorío.

El Rey cristiano vuelve a rechazar la propuesta, silenciando los cronistas si expresó o no sus deseos intransigentes a los trianeros, pues apunta que hubo una tercera pleitesía, que resulta casi increíble de creer: ofrecían la mitad y una división mediante un muro para cada pueblo. Sin embargo, tanto el rey Fernando como su consejo militar de ricoshombres, habían ya de tener sus propuestas y objetivos claros para con Triana y Sevilla. Por eso, ante el empecinamiento del rey Fernando, los trianeros sólo hubieron de

someterse a los vencedores: «*quel uaziasen la uilla et que gela dexauan libre et quita*.» Ahora bien, dicha directiva no sólo era para con Triana, sino también para con la ciudad, Sevilla, exigiendo el Rey Fernando III que ambas, Sevilla y la alquería trianera, quedaran "libre y quita", o sea, tranquila, sin perturbación de sus jefes musulmanes. Porque, a su vez, el rey Fernando estaba dispuesto a darle para su administración a «*Axataf et al arráez Abenxueb Solucar*[145] *et Aznalfarax et Niebra quando la ganase; et los moros que sacasen sus aueres et sus armas et todas sus cosas.*»

¿Cómo interpretar esto quienes vivimos en el Aljarafe? O, mejor dicho: ¿Cómo ha sido interpretado esto? En primer lugar, si fue así, fue un gran gesto, una grandísima intención de reconciliación , que no se llevó a cabo porque no quisieron dichos jefes musulmanes; en segundo lugar, hay, no obstante, una insinuación histórica implícita por parte de la PCG de la necesidad de población; en tercer

[145] Aunque el nombre era aplicado a varias alquerías, cabe interpretarse que está refiriéndose a Sanlúcar la Mayor, por estar en línea entre Niebla, Sanlúcar y San Juan de Aznalfarache.

lugar, ofrecía el Rey Fernando dichas alquerías (Solucar y Aznalfarax[146]) porque, sin duda, el Rey Fernando y sus ricoshombres, han sido informado meses atrás por Pelay Pérez Correa y el Infante Alfonso de Molina que existían dichas alquerías de prestigio y, por consiguiente, su administración iba a ser inmediata. No obstante, la PCG no informa más sobre cuando fueron conquistadas las alquerías próximas a Sevilla, el Aljarafe sevillano de Niebla, invadido y devastado por los Maestres de Santiago y Calatrava en 1247; pero deja muy claro que ambas alquerías (Solucar, Aznalfarax) formaban parte de Ibn Mahfot, el Emir Taifa de Niebla.

El desprecio para con Fernando III de ambos jefes musulmanes, de Axataf y Abenxueb, trucó los planes del Rey Fernando III para con Arafat (Aljarafe) y Niebla, y por consiguiente, no sólo el Rey, sino toda su Corte sevillana, hubo de cambiar la percepción del otro que tenían asumida, pues sostener una otredad pasan rápido a una alteridad en sus ánimos, lo que facilitó que Niebla siguiera

[146] Hoy dichas poblaciones son Sanlúcar la Mayor y Aznalcázar

siendo musulmana hasta la revuelta benimerín, pagando parias al monarca castellanoleonés, y sin administrar las alquerías aludidas, e incluso otras próximas a Niebla[147], que tras salir para Marruecos Axataf y Abenxueb no tardaron en ser tomadas sin belicosidad alguna, siendo Solucar[148] cedida como heredamiento al infante Alfonso de Molina y Aznalfarax a la Orden militar de Santiago, por haberse impuesto en un principio la frontera en el río Guadiamar. Después del devastamiento de 1247 y caer Sevilla poca resistencia pudo haber por dichas alquerías controladas por el Emirato de Niebla. La PCG no recoge hecho alguno de relevancia sobre este pequeño Emirato musulmán tras la conquista de Sevilla. La culpable fueron las parias que hubieron de pagar al Rey Fernando. Es evidente que la PCG es crónica de propaganda, o de publicidad monárquica; no es, pues, crónica para la memoria como la HG de D. Rodrigo.

[147] Ahora al otro lado del Guadiamar, que dejó de ser frontera.

[148] A raíz de la lectura de Julio González, **Repartimiento de Sevilla**, empecé a sostener que dicha alquería estaba vinculada a un almohade sevillano, aunque tras lo dicho por la PCG se confirma que fue una alquería, aunque vinculada a Niebla.

Por eso deja claro el día final del asedio de Sevilla, o día final de la pesadilla o sueño monárquico: «*Esto fue en dia de sant Clemeynte, en la era de suso dicha, quando ese alcazar desa noble cipdat de Seuilla fue dado al rey don Fernando et entregado.*»

El sentido de ***crónica de propaganda***, como hemos definido a la PCG, es más relevante aún en el comienzo sintetizador del siguiente capítulo, el 1124, y que, aunque una vez más, redactan con ambigüedad, intentan dar la imagen de misericordia, de rogar y pedir perdón sus redactores: «*los moros demandaron plazo al rey para vender sus cosas las que non podían leuar; et fue vn mes el que ellos demandaron, et el rey ge lo dio.*» La ambigüedad viene entonces entre este capítulo y el anterior, ya que no queda claro si ese mes es posterior al día de San Clemente o anterior. Siempre se ha interpretado anterior; sin embargo, en las líneas 32-33, se dice: «*et el rey apoderado ya en el alcazar della, commo dicho auemos*» da a entender que el Rey tenía ya tropas dentro del Alcázar, mas no por la ciudad de Sevilla, pues había exigido vaciar la ciudad y para ello facilitó cuanto

pudo estar en sus manos: generosidad cristiana. Por tanto, dicha ambigüedad está entre ser una dilogía o una anfibología.

Lo escrito después en dicho capítulo ha llenado muchas páginas especializadas desde varios puntos de vista, aunque teniéndose apartado, muy apartado, el sentido religioso tanto de la acción como de lo expresado, porque quienes han escrito dichas páginas especializadas casi siempre han sido laicos y no han visto el sentir de misericordia que transmite la PCG, nuevamente sintetizado en: «*Et desta guisa los enbio este rey don Fernando a esos moros desa cipdat de Seuilla desque la ouo ganada et puesta en sennorio*.» Es, no obstante, cuando ha pasado ese mes de plazo, cuando el Rey Fernando entra en la ciudad de Sevilla; un día señalado, un día señalado en el episcopologio: «*Dia era de la traslación de sant Esidro de León, arzobispo que fue de Seuilla…*» , esto es: entró el 22 de diciembre de 1248, siendo el día 21 el postrero día después de finalizar las negociaciones, y se dirigió a la Mezquita, que ya había sido cristianizada: «*et entro asi desta gisa ese bienauenturado rey don Fernando dentro en*

la iglesia de Sancta Maria.» Por último, anotar respecto a este capítulo 1125, que, cuando lo redactan, parece muy lejana ya esta triunfal entrada, pues finaliza informando al lector-oyente: «*Et esa procesión fezo ese dia con toda la clerizia don Gutierre, vn noble perlado que era eleyto de Toledo…*» quien fue el sustituto de D. Rodrigo Jiménez de Rada, fallecido el año anterior. ¿Está insinuando que el Rey Fernando III se había librado del incordioso D. Rodrigo Jiménez de Rada?

Es, desde luego, un Arzobispo no enterrado en su Catedral, y se ha defendido dicha ausencia por su nota testamentaria francesa, pero la última palabra estaba en el Cabildo y el Rey. Hay, no obstante, escondido mucho más en la redacción de la PCG bajo su estructura ramificada sin finitud, muy acorde o propia de la mentalidad dominica de la vida sin finitud, de continuidad perpetua del ser humano. Imposibilidad ésta que pronto entendió la aristocracia andaluza al verse enriquecida y encorsetada por una legislación diferente a la de sus dominios. Chamorro (2017:9) inicia su discurso revelando el shock

que hubo de vivir la nobleza castellanoleonesa tras el año 1236, pero en especial

"tras la conquista en las principales villas y ciudades de los primeros reinos andaluces conquistados, Jaén, Córdoba y Sevilla, recibiendo […] otro conjunto normativo […] se convertirá ahora en el derecho que regulará, con fuerza vinculante, su nuevo modo de vida."

Esta inadaptación de la nobleza castellanoleonesa se dejó sentir muy mucho en las villas y ciudades de realengo y señoriales a finales del siglo XIII, y muy especialmente en el Aljarafe sevillano, y en concreto, en la zona de Soluqar. Podría aducirse varios factores o causas, como la que recoge Chamorro, aunque la gran causa fundamental es que dicha nobleza vieja norteña no captó el sentido y *establecimiento de la dualidad jurídica*, como lo entendió la siguiente generación aristócratas, es decir, la de Fuero y privilegios, lo que le arrastró a no entender o no identificar ningún «*nexo de conexión entre sus grandes señoríos norteños y las tierras recién adquiridas por concesión del rey mediante la fórmula del repartimiento»* tal como apuntó Quintanilla (2014:164) De otra manera, en su **solar** eran caballeros vasallos libres; en

Andalucía, en Sevilla, vasallos dependientes, y no porque, contra Quintanilla[149], el nuevo Aljarafe sevillano fuera «*inseguras tierras andaluzas.*» La garantía de seguridad en el aljarafe sevillano estaba dada por la Orden Militar de Santiago en Aznalcázar.

A partir del cap. 1126, pospuesto a la información de la triunfal entrada del 22 de diciembre, se ve dicha estructura literaria, disfrazada bajo confesión; un sentimiento de remordimiento y libración espiritual por las atrocidades cometidas durante el asedio expuesto al explicar y justificar las desgracias sufridas: «*Mucha sangre fue en esta cerca derramada; et grandes mortandades fechas…*» Porque todo había venido de Dios a través de la voz del Santo Padre; de ahí su resignación por parte del Rey y su hueste tenida durante el largo asedio, esperando todos ser recompensados por su conquista: «*En la hueste que el rey don Fernando sobre Seuilla tenie, auie selmeianza de grant cipdat e noble et muy rica.*»

[149] Roso fundamenta siguiendo a Collantes de Terán y González Jiménez cuando los nuevos análisis históricos no habían impactado en las ciencias sociales

La opinión de ciudad rica era unánime entre los cristianos; pero Sevilla no era rica, era comercial. Su riqueza fluía. Era un comercio a nivel interno e internacional bien estructurado por una sociedad civil que mostraba apariencia de ciudad rica: «*Asi que qui aquella hueste uio, podie muy bien decir que nunca otra tan rica nin tan apostada uio…»* Esta fama de ciudad rica fue poco a poco extendiéndose cual semilla por el viento por los Reinos, y, tras la conquista, reanimó la economía sevillana bajo una sociedad altamente intervenida, aunque con una idea de paz que se mostraba duradera: «*Dizeseys meses la touo cercada a esa noble cipdat de Seuilla ese biennauenturado rey don Fernando...»*

En el 1129 la PCG inmortaliza que en el año de 1248, el día de San Clemente, 23 noviembre, el rey Fernando «*ensancho su regno de grandes tierras que non solia ante auer.»* Sin duda, está refiriéndose a la península hispana: está, pues, hablando de que Castilla logró el máximo de su expansión respecto a los otros reinos hispanos, y por tanto, todo cuanto había pertenecía al rey:

había, pues, nacido psicológicamente la concepción de la monarquía absoluta, una monarquía fundamentada en el catolicismo apostólico romano, y por eso, en agradecimiento a Dios y al Vaticano, «*comenco luego lo primero a rrefrescar a onrra et a loor de Dios et de sancta Maria su madre, la siella arcobispal…»* Una monarquía absoluta con una jurisprudencia vieja, caduca. Porque el volumen comercial marítimo que soportaba era mundial, llegando «*fasta dentro a los muros, apuertan allí con todas mercadorias de todas partes del mundo: de Taniar, de Cepta, de Tunez, de Bogia….»*, y siendo la Torre del Oro, en el barrio de El Arenal, su puerto principal de exportación e importación, en cuyos almacenes predomina el azeyte. Producto éste que es exportado también por tierra.

Luego, en cap. 1129, aquí el cronista redactor huye de los fenómenos ocurridos, pues no menciona ni la lucha con el Papado ni que fue concedida dicha silla arzobispal a su hijo Felipe como electo, lo cual encierra ambigüedad y confusión cronológica real, ya que informa rápido de otro fenómeno ocurrido

bastante después: la dotación de bienes a la catedral: «*et heredola […] de buenos et grandes heredamientos de villas et de castiellos et de logares muy ricos, et de otras muchas et grandes riquezas.»*

Sin embargo, aunque da a entender que primero en recibir bienes fue la Iglesia sevillana, no fue así. Primero concedió bienes el Rey Fernando a la familia real, hijos, esposa y hermanos; luego, a la Iglesia, las órdenes militares y religiosas «*et muchos buenos caualleros, et a infantes et a ricos omnes…»* Y según su estatus social, y participación en la conquista, fue concediéndole vivienda en los barrios más adecuado a la nobleza y sus afines caballeros, formando cada noble un grupo tribal alrededor de una mezquita convertida en parroquia, y entonces, dicho barrio fue ocupado por la llamada que hicieron los nobles:

«et fizolo poblar et labrar a muchas gentes de muchas partes de la tierra que vinien a poblar por la nombradia de las gran-des noblezas de Seuilla.»

Ahora bien, esta información referente a *"poblar et labrar"* de los nuevos pobladores traídos a Sevilla por los nobles es menester

pinzarla y colocarla en una palestra. Ni siquiera Sanjuán (2017:26) lo ha hecho. Las consecuencias históricas, pues, han sido catastróficas, dando lugar a malinterpretar el *libre y quita* del Rey, que seguramente se refería a la cúpula dirigente musulmana, e interpretándose una evacuación total de musulmanes, pero en verdad no afectó al destripaterrones musulmán, que siguió viviendo y trabajando para los dirigentes de la nueva Sevilla cristianizada si y sólo si su fe permítaselo. Por tanto, no parece existir la tan cacareada obligatoriedad[150] de salida de «*todos los musulmanes se marchasen*», interpretándose aquello de *"poblar y labrar"* para con las propiedades (tierra y tiendas) que la nobleza iba adquiriendo, y que necesitaba esa fuerza humana para sacar adelante sus tierras y negocios concedidos.

10.3 Libro del «Repartimiento de Sevilla»

[150] Ahí está, por ejemplo, la graciosa leyenda del NO-madeja-DO, o el almojarifazgo.

Aunque ya algunos autores sostuvieron que el libro del «*Repartimiento de Sevilla*» estaba custodiado en la Catedral, hasta hoy el Códice del siglo XIII está perdido, por lo cual conocemos el *Repartimiento* por los múltiples y diversos traslados existentes de la copia de Argote.[151]

Entre esos traslados del Códice del siglo XIII está el que hiciera el bibliotecario Miguel de Manuel, MS-2116, que, a su vez, hiciera Argote de Molina en 1588. En declaración jurada, y bajo testigo, Miguel de Manuel asegura que es fiel traslado del MS-880. Tan fiel que continua la marcación que eligiese Argote para encontrar y referencial a los miembros de la nobleza y sus caballeros.

Por otra parte, aunque ambos autores otorgan paternidad al libro del Repartimiento al Rey Alfonso X, no es así. Hubo de empezar a confeccionarse en el Reinado de Fernando III, y se terminó tras la toma de Tejada en el Reinado de Alfonso X, siendo su fecha jurídica de los otorgamientos, donadíos y heredamientos, en mayo de 1253, siendo esta

[151] Véase una gran bibliografía sobre Sevilla en siglo XIII en el libro de Carande.

última redacción en el reinado alfonsí la que ha trascendido. Sin embargo, tal como revela el texto, muchos de esos otorgamientos bien podían venir siendo administrados desde mucho antes por los miembros que se les otorgó en 1253.

Como texto jurídico que es, el inicio toma la forma de acta y su preliminar de justificación, cual marca la nueva Cancillería real, dando cuenta de la extensión del Reino y del Rey titular del mandado jurídico. Es, pues, un acta preliminar que puede dividirse en dos partes, incluyendo la primera el deseo de cumplir ciertas voluntades últimas de su padre, el rey Fernando III. Por tanto, no puede negarse que el Repartimiento empezó en 1248 por Fernando III (concediendo en administración lo conquistado) y finalizado en 1253 por Alfonso X transformándolo y ampliándolo; pero, sobre todo, concediendo legalidad jurídica a lo poseído y administrado por los receptores.

El libro del Repartimiento tiene estructura bipartita, donde, en la primera parte, se detallan los heredamientos a la Realeza, a la Nobleza, a las Órdenes Militares-religiosas y a

la jerarquía eclesiástica. En la segunda parte, describe los donadíos[152] menores que reciben los doscientos caballeros *fijosdalgos*, otros miembros de relevancia o vínculos familiares, y ciertos miembros de ciertas Entidades. Además, ya incorpora como receptores a personajes y Entidades del nuevo reinado, como la nueva reina, Violante de Aragón. Es lo que ha dado lugar a otorgar su paternidad al Rey Alfonso X. Tanto él como D. Remondo, y para formalizar la voluntad de Fernando III, hubieron de desear dar forma jurídica resumida de lo otorgado a ciertos miembros de la Realeza, empezando por el Infante Alfonso de Molina, y seguir con Fadrique, Juana, la segunda esposa de Fernando III, y Fernando, su hijo con ella; y sigue con el otro hijo mayor, Enrique, y los destinados a clérigos: Felipe y Sancho, y por último al benjamín Don Manuel, padre del que sería el autor de «El conde Lucanor». Y ahí, en esa columna, se cuela la alusión de la primera donación a la Iglesia de

[152] El libro habla de heredamiento y donadío, pero no realiza distinción entre mayor y menor. Pudo ser tal distinción popularizada por Don Julio González en su libro.

Sevilla… Por tanto, la PCG adultera minimizando la realidad del Repartimiento.

A continuación, heredan los Nobles y demás personajes según su contribución en la conquista de Sevilla en el reinado fernandino y alfonsino, dando lugar todo ello a la segunda parte del Acta. Muestrase así que todo ello es confirmado por el Rey Alfonso X.

Del contenido del libro del *«Repartimiento de Sevilla»* sorprende infinitud de dichos y hechos que aún siguen poco o nada interpretados. Entre ellos, el lenguarazo de «ciudad rica», imagen idílica que pudieron adquirir los conquistadores en general en cuanto se aproximaron a las murallas de Sevilla por las ricas huertas y viñas que hubieron de cruzar antes de llegar a las puertas de la Macarena o la Judería. ¿Fueron destruidas? ¿Fueron apropiadas? No menos que cuando decidieron atacar a Gelves, menos inexpugnable que el Castillo de Aznalfarache, cuando fueron ayudados por las barcas de Bonifaz, y ver el mar de olivos en el *«Alxarafe de Sevilla»* y que continuaron viendo tras invadir dominios de Ibn Mahfuz hasta llegar al Guadiamar en la primera incursión.

Pero también ronronea sobre el *Repartimiento* ciertos fenómenos creados en su contexto interpretativo, como es el difundido de la *repoblación* de Sevilla. Fenómeno que ha causado un altísimo revuelo y conformidad sin estar justificado. Fenómeno que, al rastrearse, parte de la obra de Julio González (1947), y que se tomó acérrimamente González Jiménez. A mi parecer, por tanto, la bibliografía de D. Manuel González necesita una sutil crítica historiográfica desde la filosofía de la historia, porque, siendo uno de los historiadores pioneros de la historiografía local, ha sumergido en oscuridades ciertos postulados, y es que su obra bibliográfica está segmentada en artículos para el gran público y especialistas.

Es por ello que dije que la historiografía española medieval aún cojea por la grandísima influencia que ejercieron ciertos intelectuales en siglos pasados y por tener muchas cuestiones soterradas intencionadamente por ellos difíciles de verse en un texto histórico sin una interpretación neutra. El libro del *«Repartimiento de Sevilla»* es ese texto histórico. Conocido hoy por muchos gracias a

sus múltiples traslados, pero poco valorado en sí[153] y mucho de manera indirecta o por alusión, lo que da una Historia coja.

Partir de una tesis así:

«La repoblación llevada a cabo durante el siglo XIII —al menos en lo que a las coronas de Castilla y Aragón se refiere— se hizo en la mayor parte de los casos según el modelo del repartimiento o entrega masiva de bienes urbanos y rústicos a los repobladores y demás beneficiarios de las conquistas.»

expuesta por González Jiménez (1987:103) en su artículo, en su década pudo suponer avance científico; pero hoy lleva una exigencia epistemológica y metodológica al arrastrar cierta falsabilidad en el contexto historiográfico. Esta tesis cuenta con dos proposiciones, siendo falsa la primera proposición: *"La repoblación llevada a cabo durante el siglo XIII"*, porque, con lógica bivalente, da un resultado falso.

El término *"repoblación"* no está definido en tanto universal. Pero está usado en tanto

[153] Carande lleva a cabo en su libro esa valoración en sí, vease

particular, y por consiguiente, como equivalente a «poblar». Más aún, para su fundamentación desde la óptica textual, necesita recurrir a texto históricos posteriores como son las *«Cartas puebla»*, documentos prácticos de coerción social, o albalá, algo posteriores al XIII, más que jurídicos, cual pudiera ser el donadío o heredamiento en tanto función social y religiosa de la Corona.

Dicho error puede proceder de una concepción del termino existente en la PCG. Porque, en verdad, no hubo repoblación en el reinado de Fernando III ni en el reinado de Alfonso X, sino una toma de posesiones en los principales puestos jerárquicos, en la metrópolis y en la periferia, que llevó a ciertos miembros afines de múltiples linajes a controlar el espacio conquistado, dejando en el heredamiento miembros de su cohorte o milicia. Fue un ejemplo clarísimo en la localidad de Sanlúcar la Mayor, tal como se describe al inicio del «Repartimiento de Sevilla.»

Además de no profundizar en dicho vocablo, que, desde sus inicios, González Jiménez absorbe de la terminología de la historiografía

de D. Julio poca definida: *repoblación*, y eso que ya D. Julio (1947: 11) lo advierte: *«El estudio de la repoblación […/…] se encuentra bastante descuidado.»* Lo advierte y lo proyecta; pero D. Manuel deja el concepto estancado, sin definición.

No obstante, González Jiménez (1987:110) valora, aunque sin cuestionar ni profundizar en el texto del inicio de los otorgamientos, el texto de D. Julio revelando lo heredado por el Infante Alfonso de Molina, al entender que el heredamiento «*más complejo y mejor descrito*» expuesto en el Libro del Repartimiento es el de Corcovina.

Corcovina fue entregada por el Rey Fernando III a su hermano el Infante Alfonso de Molina, y su hijo, Alfonso X, cuando en 1253 cerró jurídicamente el *Repartimiento de Sevilla*, así hubo de confirmarlo. Corcovina es hoy Sanlúcar la Mayor, llamada así por la Cárcava al oeste que la circunda. Era una extensión tan grandísima de superficie agraria y poblacional que estaba dividida en tiempo almohade en cinco barrios. Identificar estos barrios hoy es muy difícil, pero las descripciones ofrecidas por el libro del Repartimiento y una

orientación geográfica lo hacen posible. Precisamente por aglutinar estos cinco barrios es por lo que se le confirieron la honorabilidad de *«medina»* en tiempo almohade.

En ningún momento el Repartimiento alfonsí presenta en tanto fin último esa *«repoblación de Sevilla y su alfoz»* por muchas vueltas y vueltas que quiera darse. Entre otros motivos, eran conscientes de la escasez de peones en el siglo XIII, no menos que en el siglo XIV.. Así, pues, en todos los estudios sobre el Reinado de Fernando III y Alfonso X sobran las *erres* de *«reconquista y repoblación»*, porque Andalucía no fue ni reconquistada ni repoblacionada. Sí fue conquistada y poblacionada. Ya Carande (2001:20: *«La tarea de poblar Sevilla es una de las que Alfonso X persigue con más empeño.»*

El libro del Repartimiento nos deja claro que, en mayo de 1253 todo está ya anotado, listo para ser confirmado, que no entregado, porque todo ha sido supervisado por cinco miembros vinculado a la Corte: Don Remondo Obispo de Segovia, Rui Lopes de Mendoza, Gonzalo García de Torquemada, Fernan Servicial y Pedro Blanco el Adalid. Por tanto, ya ha de

existir una lista de alcarrias, machar, molinos, viñas, heredad para pan, etc., identificados. Y la lista de sus receptores. Receptores que han estado al servicio del Rey Fernando y al servicio de su hijo heredero. Y siguiendo fiel sus preceptos el Rey Alfonso completa la lista de esos receptores, incluyendo a su esposa, Violante de Aragón y a sus hermanos y sirvientes, así como su tropa de elite: los almogávares. Todos ellos bautizados con el nombre de pila Domingo y un topónimo; bien pudiera ser en honor de aquel castellano bendito que creó el rezo del rosario. Solo urge que cada entidad empiece a funcionar y, por tanto, a producir y vender tal cual viene llevándose a cabo desde 1248 y seguir la Corona recibiendo los estipendios.

Ahora bien, con estos Repartimientos poco concentrados en un principio, la Corona intentó tener una representación poblacional por todo el Reino, valiéndose de la Realeza, la Nobleza y Jerarquía eclesiástica siendo titulares (y representantes del Rey) de alcarias, machares o castiellas. Por tanto, así es como habría de interpretar lo dicho: *«e por poblar, e por asosegar el sobre dicha Noble ciudad de*

Sevilla» Obligación o deber que recayó sobre los receptores de heredamientos. Funciones y capacidades que muy pocos pudieron cumplir por diversas circunstancias. Por consiguiente, nada apunta a esa *«repoblación»* obsesiva de Andalucía que se ha atribuido a ambos monarcas, aunque sí un deseo de **poblar las Villas** por sus responsables según las leyes. De ahí que sucesivamente surja necesidad de volver a «repartir» lo que retornaba a la Corona por abandono.[154] Así ocurrió en la Casa Molina, en Corcovina y en Molina de Aragón.

Asimismo, por otro lado, la falsabilidad de la premisa puede venir de ciertos postulados incoherentes. Es el caso del empecinamiento de vaciado de la población musulmana, cuando en realidad se convivió en las tres culturas, pero siendo sometida brutalmente y de diversas formas la judaica y musulmana. Tanto la secta dominica como la franciscana hubieron de someter a la población a una tortura sicológica y presión social alta, como puede verse al final del Repartimiento de Sevilla en la concepción de bienes a los

[154] ¿No sigue ocurriendo?

Almogávares[155] y Almocadenes, siendo las armas fundamentales de estos grupos de frailes predicar el Evangelio y el bautismo, en tanto la Corona y la Diócesis recaudaban conjuntamente pero con fines individuales. Es, pues, un postulado poco profundo y explicado. Porque todo apunta a que ese vaciado poblacional de musulmanes solo afectó a la curia política almohade: al fin y al cabo, las aranzadas de olivar, viñas e higueral, y servicios adicionales y sucios de las tiendas, habían de llevarse a cabo. Eso respecto a la Metrópolis. Porque respecto al alfoz sevillano, son los concesionarios de esas alcarias o machar[156] heredado quienes asumen la administración, no así con aquellos receptores de donadíos menores que pudieron depender de los Cabildos sevillanos.

Hemos dicho la administración, pero no los servicios y la producción en sí. Era, pues, una nueva manera de dirigir. Con terminología hegeliana, podría decirse que empieza a surgir de manera indispensable *la dialéctica amo y*

[155] Pocos se salvan del nombre de pila Domingo

[156] En cristiano aldea y cortijo, siguiendo a Rafael Valencia. Serían los donadíos mayores o heredamientos.

esclavo, siendo esta dialéctica la que reactive el siguiente postulado de esa teoría errónea de la repoblación: porque poco después 1253 empieza a verse en la práctica. Se impone, pues, la necesidad de cerrar *alcarias* o aldeas y transformar los *machar*. Una consecuencia que se agudiza a partir de 1264 con la rebelión de los benimerines, y acentuándose en las siguientes décadas del reinado de Alfonso X y Sancho IV. El segundo hijo de Alfonso X, el futuro rey Sancho IV el Bravo, casó con María de Molina, hija de su tío Alfonso de Molina y Mayor Alfonso de Meneses, tercera esposa, y hermanastra de Blanca Alfonso, hija de la primera esposa, Mafalda.

Otro fenómeno implícito derivado del Repartimiento, poco atendido por la historiografía, es que, tras 1253, las Órdenes religiosas y las Ordenes militar-religiosas, junto a la Realeza y la Nobleza, empiezan a tomar una relevancia de poderío que ni el Rey Alfonso X podrá frenar, pues cada Entidad Jurídica[157] ha ido negociando la producción y servicios de la Realeza y Nobleza. Tal es el

[157] Son La Orden de Calatrava y la Orden de Santiago. Está será imperiosa a partir del siglo XV.

caso de la Casa Molina en Corcovina[158] o Solucar.

Alfonso de Molina ingresó en 1254 como familiar en la Orden de Calatrava, imponiéndose llevar su hábito calatravo, y tras morir en 1272 en Salamanca, la Entidad calatrava continua administrando sus propiedades inmuebles, y por tanto, todo sigue en Corcovina bajo el linaje Molina hasta que su heredera, su hija Blanca Alfonso de Molina[159], viuda desde 1281, fallece en 1293, y todo su patrimonio pasa a la Corona, por ser un *"heredamiento en usufructo,"* vinculado al Señorío de Molina; pero, sobre todo por la estrategia malvada de Sancho IV[160] ante las amenazas bélicas de Aragón y los herederos De la Cerda. O sea, el derecho de guerra imperante. Corcovina o Solucar también pasa a la Corona, convirtiéndose en Villa de realengo, administrada por la Archidiócesis.

[158] MGJ referencia 150 casas, 12 molinos.

[159] Blanca casó con Alfonso Fernández el Niño, bastardo de Alfonso X.

[160] Para no perder el Señorío de Molina por la Corona aragonesa, engaño a Blanca tras decirle que su hermanastra, María de Molina, estaba enferma, y la obligó en la Corte castellana a firmar la entrega del Señorío tras su muerte.

Por consiguiente, no hubo repoblación ni siquiera tras reagruparse los núcleos poblacionales avanzado los años alfonsí. De hecho, hasta finales del siglo XV no hubo aumento de población, y ello porque la Metrópolis absorbía cuanta mano de obra disponible existía.

10.4.-Un señorío noble fernandino

La ponencia de la doctora Quintanilla (2014) es un paso más hacia una historiografía altamente global, integradora, concordante con lo dicho en el pasado y en el presente, como vengo exigiendo para la historiografía local de Sanlúcar la Mayor, villa del Aljarafe sevillano olvidada históricamente por los mandatarios municipales del siglo XX y XXI, siendo una de las únicas localidades sevillanas donde no se ha celebrado un Congreso de Historia Local. Por tanto, es una ponencia con derecho a práctica en Sanlúcar la Mayor.

La nulidad de este tipo de evento histórico ha llevado a la localidad a una conciencia histórica transmutada por leyendas, negando ciertos hechos históricos

por parte de las autoridades políticas y religiosas, así como por profesionales autónomos y funcionarios de los dos últimos siglos, al olvidarse incluso que, ya en el siglo XIII, Sanlúcar la Mayor fue un señorío de la nobleza real, y luego, una villa alfonsina de realengo. Hecho que he intentado restituir en mis ensayos.

Es en Sanlúcar la Mayor donde más relucen los preceptos de la ponencia de la doctora Quintanilla, al ser aplicables, porque como resume, es esta localidad sevillana donde se:

«*presenta un panorama general de la nobleza castellanoleonesa en el reinado de Alfonso X, analizando la evolución de los grupos aristocráticos hasta la constitución del estatus de nobleza entre la segunda mitad del siglo XII y los años centrales del siglo XIII.*»

El Aljarafe sevillano, aquel situado a media jornada, al menos poco después desde la rotura del puente de barcas, casi seguro estaba sometido y pacificado, siendo el Emirato de Niebla (hasta la década sesenta) un Emirato aislado, primero con Fernando III, y luego, con Alfonso X, un emirato *"tapón,"* y sometido al pago de parias, dando lugar a un

tiempo de alteridad positiva[161] que Ibn Mahfuz rompió constándole el Emirato. Por tanto, no hubo inseguridad por esta zona del aljarafe sevillano hasta 1264, redundando ello en una amplia prosperidad agrícola y comercial. De hecho, como atestigua la PCG en su capítulo 1130, el Rey Fernando continua conquista hacia Xerez, Medina, etc., sin preocuparse de Niebla. Así, pues, en ese periodo es cuando Sanlúcar la Mayor empieza a tomar cuerpo e importancia histórica por su recinto amurallado.

Ya había empezado, primero, con los musulmanes bajo el Imperio Almohade, luego bajo el Emirato de Ibn Mahfuz, ampliándose su status de *Medina*[162], sin presentar grandiosidad,[163] y, posteriormente, con el Señorío de la Casa Molina, cuyos pobladores, cristianos y musulmanes, centralizaron la vida en la construcción de la Parroquia de San Pedro. Con los almohades y con Ibn Mahfuz,

[161] Termino sinónimo de paz, que XXX aplica para hablar de la frontera entre Castilla y Granada, en Siglo XV.

[162] Pudiéndose permitir quizás dos mezquitas, en extramuros e intramuros, en los hoy solares de Santa María y San Pedro

[163] Está el hecho referenciado de tener construido almijar sin mezquita finalizada.

siendo conocida como *Corcobina*[164], empieza a constituirse como «Medina» por su posición geográfica, y sus cinco barrios[165], lo que le obligaba a tener Mezquita; y con los cristianos, como *Villa de señorío Soluqar*[166], si no antes de la toma de Sevilla por Fernando III, no mucho después. Por lo cual, surge como tenencia cedida administrativamente como Señorío al Infante Alfonso de Molina, y tras morir Fernando III, en 1253, como Señorío jurídico de Alfonso de Molina, constituyéndose en centro mercantil por su posición geográfica tras los acuerdos con Ibn Mahfuz de Niebla[167].

El Emirato que funda Ibn Mahfuz en Niebla, 1234, tiene su origen en la imposibilidad de reagrupar Ibn Hud los territorios de Córdoba, Sevilla, Mérida y Niebla. Como una más, en Niebla se había sublevado Ibn Mahfuz, pero Ibn Hud no pudo

[164] Dándose el fenómeno de linaje, como recoge la Doctora Quintanilla, de ser identificada por el Rey Alfonso X, como *"Molina"*

[165] Tal como recoge el Repartimiento de Sevilla.

[166] Nombre que adquiriría posiblemente tras la huida de la Casa Lara de la Villa

[167] Véase el siguiente subcapítulo

tomarla de nuevo, al ser asesinado en 1238. En efecto, como alega Roldan (1993:165) fue porque Ibn Hud marcho a Murcia «*por la amenaza de los castellanos puesto que, al parecer, el infante D. Alfonso había marchado en ayuda del nuevo sublevado*.» Sin embargo, por otra parte, Roldan expone la proposición afirmativa que «*el reino de Niebla mantenía relaciones de algún tipo con Castilla*» para justificarla con una segunda proposición interrogativa: «*de otra forma, ¿cómo se explicaría esa ayuda recibida del futuro rey Alfonso*»?

Vuelvo a ver de nuevo el inicio de un texto de investigación histórica descontextualizado, e. d., una posible carencia del contexto de tiempo y espacio. En primer lugar, sin dudar, Ibn Hud desistió de Niebla, en 1234, e Ibn Mahfuz se impuso en los dominios difuminado por el Algarve y al Andalus, pero eso de que el Emirato de Niebla (si refiérese a ese año de 1234) mantenía relaciones con Castilla resulta inconcebible[168], y por tanto, en segundo lugar, más increíble es

[168] El testimonio está dicho explícitamente en la PCG: iba ser entregado.

que en ese año el príncipe Alfonso ayudase a Ibn Mahfuz. Por tanto, siento una descontextualización en su argumentación creando confusión de tiempo y espacio. Es tras la conquista de Sevilla cuando pudo haber no ayuda, sino colaboración por las parias[169] que habría de pagar Ibn Mahfuz, que es lo que, en tercer lugar, provocaría el levantamiento benimerín.

Esta descontextualización de tiempo y espacio viene determinada por el manejo de una bibliografía que también peca de ello, que repite datos sin una hermenéutica e interpretación propia. Porque pronto Roldan recupera el hilo afirmando que «*No hay evidencia de una relación de vasallaje de Ibn Mahfuz con respecto a Fernando III*» Ni vasallaje ni relaciones diplomáticas como con el Emirato de Granada. Ello hace pensar que, si hubo relaciones diplomáticas, antes de 1234, no llegaron a buen puerto debido a la posición de interior y compartida que presentaba el Emirato de Niebla, ya que gran parte estaba en el reino de Portugal, y donde

[169] Que como sostiene Roldan *«no existe constancia documental que lo demuestre»*, que sigue al Maestro MGJ

desde dos años antes, en 1232, venía siendo ya Comendador Mayor de la Orden de Santiago Pelay Pérez Correa, siendo en 1241 en Castilla, y Maestre de la orden en 1242. Era, pues, un Emirato sentenciado, y no menos en Castilla: el objetivo de Fernando III era conquistarlo tras Sevilla. Sin embargo, la suerte cambió sobre dicho Emirato tras la caída de Sevilla. Así lo manifiesta la PCG, en su capítulo 1123, y que, en un primer momento, Fernando III se lo propuso a Arafat y secuaces, que despreciaron el ofrecimiento marchándose al Magreb, por lo que, nuevamente, se ve Fernando III en la necesidad de cambiar sus planes respecto al aljarafe sevillano.

Es, pues, su posición geográfica, defensiva y comercial lo que hará que, de Señorío Noble, con la Casa Molina, pase a convertirse (sobre 1293) en Villa de realengo, y centro mercantil lugareño. Hecho histórico que mantendría Solucar hasta al menos el siglo XV. Por tanto, en un principio, que bien pudiéramos señalar como desde 1248 hasta 1253, fecha que se publica el *Repartimiento de Sevilla* por el Rey Sabio, Soluqar es regida por

la hueste de Alfonso de Molina, es decir, y siguiendo las tesis de Quintanilla, por *«la aristocracia fundiaria altomedieval»*, recayendo toda responsabilidad en su hermano Alfonso de Molina[170] en tanto tenente de Soluqar, disponiendo de parte de su hueste y de la Orden Militar de Calatrava.

El problema para los historiadores radica en la mirada o no hacia atrás, o como explica la doctora Quintanilla (2014: 139), en ver la primera etapa aristocrática-nobiliaria altomedieval desde fuentes poco directas, expresivas y numerosas, en tanto la nobleza bajomedieval desde la abundancia y expresividad de las fuentes diplomáticas conservadas y los grandes archivos familiares nobiliarios. Mirada ésta que, desgraciadamente, no ha sido tenida en cuenta en Sanlúcar la Mayor tras la Restauración de la Iglesia de San Pedro por el grupo J2 EyD.

A partir de 1253, según dicho libro *Repartimiento de Sevilla*, Soluqar entra en una

[170] Hay una petición del moribundo Fernando III a su hijo Alfonso X de consideración para con su hermano el infante Alfonso de Molina, y éste, pocos años después, toma los hábitos de Calatrava.

nueva etapa nobiliaria plenomedieval con el reinado de Alfonso X, donde dos casas nobles[171] y la nobleza eclesiástica reciben donadíos mayores de su territorio. Estos beneficiados, como se ha dicho, que acapararían gran parte del territorio de Corcovina son la Casa Lara, cuyo representante es Alfonso de Molina, hermano de Fernando III, y la casa burgalesa de Garcis Fernández de Villamayor, y el futuro Arzobispo de Sevilla, Don Remondo. No obstante, la historiografía local ha ignorado el paso por Sanlúcar la Mayor de dicha aristocracia fundiaria, y por consiguiente, el libro histórico, *Repartimiento de Sevilla*[172], ignorado por la Empresa J2 EyD y por el funcionario de museo Fontanilla[173]. Por tanto,

[171] Siguiendo a la Doctora Quintanilla en su nota tercera, «*la casa noble es el régimen de sucesión de propiedad vinculada*», ya dada desde finales de la monarquía fernandina.

[172] Existen varios ejemplares a disposición. Pero Ballesteros considera como el mejor la copia que efectuó Argote de Molina en el siglo XVI: "Es, pues, el de Argote el más completo de los manuscritos…" Pág. CCLXXIV. Don Julio no difiere.

[173] Fernández Fontanilla, Benito: *Iglesia y crucificado de San Pedro. La presencia del Rey Sabio y la Orden del Temple en Sanlúcar la Mayor*, en **Miscelánea Histórica Hispalense**, Coord. Ramón de la Campa Carmona, Córdoba, 2018

con la doctora Quintanilla (2014:148) durante el reinado de Alfonso X hay ya presencia de un sistema de sucesión de carácter vinculado en Sanlúcar la Mayor, como preludio del mayorazgo[174] de Cerón que surgirá en el siglo XIV, y donde las «Carta pueblas» serán como rosquillas. Porque hay, pues, ya en 1253 en Sanlúcar la Mayor una nobleza constituida según linaje y casa. Sin embargo, por circunstancia que requiere investigación, tanto la Casa Lara de Alfonso de Molina como la Casa de Garcis Fernández de Villamayor no se perpetuó en el Aljarafe más allá del tercer tercio del siglo XIII, por cuestiones jurídicas-legislativas, y, según Chamorro (2017), al ser sus vínculos castellanos más fuertes.

Sin embargo, podría aducirse además el tipo de coyuntura socioeconómica a partir del último cuarto del siglo XIII en el alfoz sevillano, y en especial para la zona de Soluqar. Por tanto, se cumple lo dicho por Quintanilla (2014:165) *«lo cual frenó la*

[174] Al nacer esta institución jurídica, es cuando nace el derecho de transmisión patrimonial; al carecer de tal derecho la Casa Molina, y otras, se extinguía el derecho a la propiedad que pasaba a la Corona, a una Orden Militar o a la Iglesia. Motivo del auge de los Mayorazgos.

implantación señorial no llegando a realizarse el esfuerzo entre linaje y territorio.» Después de morir el Infante Alfonso de Molina su yerno siguió con el Señorío hasta su muerte, siendo probablemente su viuda quien lo liquidase por mandato real de Sancho IV.

No mucha mejor suerte corrió el legado patrimonial eclesiástico de Don Remondo, aunque llegó hasta la década de los ochenta del siglo XIII al pervivir y morir en Sevilla. Luego, y dejando sin considerar la nota 19 de la doctora Quintanilla (2014:149), casi a mediados del siglo XIII se consolida una nobleza según linaje y casa; pero más centrada ya en *la casa*, es decir, centrada en «*un marco de relaciones de poder y dominación.»* Fenómeno nobiliario que no pudieron llevar a cabo en Soluqar ni la Casa Lara ni la Casa Villamayor, a pesar de venir dándose ya (Quintanilla, 2014:153) en ambas Casas Nobles, fue el cambio de filiación cognática a la filiación agnaticia y las prácticas sucesorias admitidas por el Rey Sabio.

Es precisamente Chamorro (2017:10) quien mejor marca este momento histórico primigenio del reinado fernandino en Sevilla

al caracterizar el Fuero de Cuenca y el Fuero de Toledo, dejando claro que, si son dos familias de diferente fundamento jurídico, o cara y cruz de una misma moneda, no puede argumentarse (ni tener en cuenta siquiera) recurriendo a las **Partidas** para explicar fenómenos anteriores (e incluso posteriores) a la redacción de las Partidas.

Constituiría un error epistemológico. Porque las **Partidas** fueron redacción de los años setenta y, además, fueron poco respetadas hasta avanzado el reinado de Sancho IV. Si se recurre a ellas para argumentar históricamente es debido a que cuanto legislan, ya ha constituido un hecho consumado y práctico previo, aunque indefinido, y es agrupado e inmortalizado para el Derecho Romano que está imponiéndose. Dicha visión futurista de la jurisprudencia no se presentaba delante de los ojos de la nobleza, sino ante los ojos del Rey Sabio y sus colaboradores, al ser consciente del potencial nobiliario consolidado «*compuesto por poderosos miembros de la nobleza gallega, leonesa y castellana […] y portuguesa*» (2014:154)

Muchos investigadores al ver esta sustitución de concesión de Fueros tan brusca de Fernando III establecen la razón del cambio en *el derecho de frontera*, pues tiene una mirada unidimensional hacia el Derecho. Chamorro (2017: 13) se sitúa en esta posición y prosigue buscando los tres pies del gato, sin intuir la causa verdadera. Y así presenta sus cuatro esferas de organización institucional y competencial del derecho de frontera, arrastrando dicha tesis absurdidades para Sevilla y el *aljarafe sevillano.* Porque, como ya se ha dicho, el Reino de Niebla estaba sometido a parias, hasta 1264, y, por otra parte, ya bastante antes de 1253, Alfonso fue a por el bastión de Tejada; luego, desde 1248 hasta 1264, no habría inseguridad en el Aljarafe sevillano. Al anularse el derecho de frontera, creció una confianza ciega que fue el mayor error político de Alfonso X. Desaparecida la tensión militar en el aljarafe sevillano, la paz trajo una normalidad que hizo florecer una inmensa prosperidad hasta los años setenta. Soló la intransigencia religiosa por su ambición rompió esa paz.

El emirato de Niebla fue una de las últimas Taifas fundadas en el tercer periodo de taifas del Imperio musulmán del Al Ándalus, y fue, desde luego, en 1264, el último en desaparecer si exceptuamos el Emirato de Granada. Fue creado en 1234, y, como sostiene Roldan (1993:164), es «*por la singularidad de su existencia y por la relevancia de su desarrollo histórico y político*» muy llamativo. En efecto, llamativo y sorprendente. Porque nace cuando la Corona castellanoleonesa está en su máximo esplendor expansionista, y, además, se mantiene o aguanta tras la conquista de Sevilla, en 1248, lo cual significa que, tras su cristianización, no supuso dicho Emirato peligro alguno para la ciudad sevillana. Pero, ¿por qué? ¿Por qué, tras dominar Sevilla, Fernando III no sigue hacia Niebla, y en cambio va hacia Cádiz[175]? Si tuviese una respuesta a esta interrogante, puede que no refutara la proposición de la doctora Roldan (1993:164) de que la aparición y extinción de este emirato «*responde al condicionamiento*

[175] Esta cuestión ya me llamó mucho mi curiosidad a raíz de leer la obra «*Sobre la Historia de Sanlúcar la Mayor*».

especifico de la expansión territorial de reino castellano.» No parece surgir así.

La PCG, cap. 1081, habla que, en 1248, la margen derecha del Guadalquivir, o sea el Aljarafe sevillano, es tierra de moros aún cuando el Maestre Pelay desembarca en *"Eznalfarax.*[176]*"* y por eso el Rey envía refuerzos. Fernando III era consciente que el Emirato de Niebla bajo Ibn Mahfuz podía estar bien consolidado en sus quince años de existencia; pero este capítulo guarda un absoluto silencio más allá, y no aparece más alusión al Emirato de Niebla hasta el capítulo 1130, donde se especifican los nuevos dominios cristianos por Cádiz, y aquí es donde entra mi causa para refutarle a la doctora Roldan, pues dice la PCG «*saluo Niebla que se la touo con Abenmafot que era rey della…»* Pero no así Aznalfarag, que fue arrebatada en pleytesia (y dada) a Sevilla. Y no solo Aznalfarache, sino «*Et todos esos logares, villas e castiellos et otros muchos que aquí no son nombrados…»* En suma, entre 1248 y su

[176] Es decir, en territorio de la hoy población de San Juan de Aznalfarache. Además, otra variante es Aznalfarag, como recoge la nota.

muerte, Fernando III se apodera del hoy Aljarafe sevillano menos Niebla. Por lo cual Fernando III borra por doquier los límites de la Cora musulmana[177] en general y la de Niebla en especial, constituyendo parte grande de su término para engrandecer el término de Sevilla, «*que son de esa partida de entre Sevilla et la mar…*»

La información de estos dos capítulos nos lleva a pensar que pudo haber una frontera, en un primer momento, en el río Guadiamar, y luego, ya con Alfonso X, más próxima a Niebla. Por eso refutamos la proposición de la doctora Roldan. De todos modos, el reinado de Alfonso X no fue un reinado belicoso de conquista, sino de consolidación hasta la rebelión benimerín.

Con Ibn Mahfuz arrinconado en su Emirato hispano-portugués, para Fernando III no había necesidad de buscar una relación de vasallaje, aunque sin duda hubo de imponerle el deber de pagar parias. Porque, al fin y al cabo, como asevera la doctora Roldan (1993:166), era un Emirato constituido en una

[177] Véase «Niebla musulmana», de Fátima Roldan

zona intermedia, fronteriza y estratégica que sería comido por los castellanos y portugueses pronto, aunque duró hasta 1264. Pero eso es historia de otro reinado.

Ahora bien, cuando estas dos potentes aristocracias, Lara y Villamayor, se retiran de Soluqar, primero la casa Villamayor, heredera de Benacazón, y luego, sobre finales de la década noventa la Casa Molina, retrotrayéndose a sus dominios norteños, sólo queda la nobleza eclesiástica instituida en las Órdenes Religiosas, que asumirán el cargo administrativo de los Consejo de las Villas y alquerías de realengo en lo que fue término de Solucar.

El giro socio-político es radical al darse tres factores importantes: 1º) porque forma parte del alfoz sevillano y éste está controlado por Sevilla y su Iglesia; 2º) por la cercanía de la Villa de Umbrete, señorío arzobispal, cuyos intereses en Soluqar eran grandes; 3º) el sistema burocrático civil se conmuta por un sistema clerical donde el grupo social servicial comienza a proporcionar un entorno social amplio. Por desgracia, como insiste

Quintanilla (2014:150) «*la escasez de fuentes impide conocer en profundidad esa estructura organizativa plenomedieval tal como la conocemos para la nobleza bajomedieval.*» Al menos hasta ahora.

Sin embargo, una parte influyente de la historiografía de los años noventa del siglo XX no incluyó postulados de la antropología y la filosofía por su obsesión documental. Ello no sólo afectó a la historiografía en general, sino muy especialmente a la local. En el caso de Sanlúcar la Mayor, por desgracia, al contar con escasos documentos históricos[178], se presentó como huérfana de esta tipología global de la Historia, a pesar de tener un intento de historicidad en 1991 con Pabón&Macías, y en 2018, con la publicación imaginativa de Fernández Fontanilla, asumiendo ambos intentos historiográficos paradigmas de la época del Antiguo Régimen con el Duque de Olivares, y que llevó a la Comisión de Gobierno Municipal a montar el

[178] El documento más antiguo del AM data de 1421y se trata de un testamento, siendo más rico en documentos históricos desde 1537. No obstante, el Archivo Municipal sigue bajo aquella intervención del año 2012.

mastodóntico monumento al Sol Radiante en la confluencia de las carreteras A-472/A-473.

Soluqar fue villa medieval alfonsí. A propósito, no explotada turísticamente. Ha sido el siglo XX, en concreto los últimos cincuenta años el periodo más desastroso para su urbanismo. Porque todo apunta que permaneció estática, como escondida, los siglos anteriores, salvo en el siglo XV y XVI con pingue subida de vecinos, que llega a un millar y seiscientas casas (Madoz: 1849) Y ello es por lo que aún puede detectarse su trazado medieval, tanto si nos atenemos a lo que pudo ser el Castillo como a su arrabal. Castillo o alquería que, como dicen Piochotta/Guzman (AAA,1991:372), puede catalogarse exclusivamente «*este edificio como almohade.»*

Así, pues, como puntualiza la doctora Quintanilla, es a partir de 1253, en el reinado de Alfonso X, cuando empieza la aristocracia castellanoleonesa a poseer ya conciencia de *linaje y casa*. En un primer momento, son los hermanos legítimos del Rey Sabio los rebeldes quienes sacudan sus blasones contra Alfonso X, aún a pesar de ser los mayores beneficiados

de la monarquía fernandina. Indocilidad servicial que fue cruelmente frenada por Alfonso X. Afortunadamente no fue el caso en Soluqar. Porque todo apunta a que el *trío aristócrata*, desde su solar hereditario, enriqueció desde un primer momento cuanto pudo al Señorío y luego Villa[179] valiéndose de su condición previa de «medina.»

Ahora bien, como se ha dicho más arriba, en Sanlúcar la Mayor, es en el último cuarto tercio del siglo XIII, a pesar de ser villa de realengo, no se da ningún tipo de *deseo de perpetuidad* al ser el arzobispado quien ejerza la representación de la autoridad monárquica. Ello es lo que ha contribuido al desconocimiento de la importancia de dichas Casas Nobles en los orígenes de Sanlúcar la Mayor. ¿Qué hacer, pues? Volver atrás.

Es lo que hizo Herrera (2005:26) al ofrecer la historia del paso de alquería a villa en Benacazón, el heredamiento de Villamayor y Mayor Arias, tras concienciarse con el libro

[179] Es palpable hoy en su arquitectura religiosa con las tres iglesias, y el desaparecido Monasterio de San Miguel de los Ángeles, así como la Hacienda de Benazuza integrada, en los primeros años, al Consejo de la Villa.

Repartimiento de Sevilla que hubo de llevarle al convencimiento de que el Aljarafe sevillano fue tomado antes que la ciudad de Sevilla. Idea de Herrara poco difundida.

El Libro del *«Repartimiento de Sevilla»* confiere en primer lugar a Alfonso de Molina, por consideración de su difunto hermano, Fernando III, gran donadío en Corcovina o Molina, y luego, quizás ya sobre 1295, Soluqar. No hay más prescripción regia. Su hijo Alfonso X, según el *Libro del Repartimiento*, confirma lo testado por su padre. Pero teniendo en cuenta que se trata de una fortaleza almohade o castillo, es sobre el tío Alfonso quien cae todo «*el ejercicio pleno de poderes señoriales»* (2014:155) en la fortaleza, o recinto amurallado, que, como ya demostró Enrique Ramos[180], contenía al machar (=Benazuza) en su Señorío en tanto administrado por el Cabildo local del Señorío. Heredamiento que bien podía venir administrando desde la desvinculación del aljarafe sevillano poco antes y después de la caída de Sevilla, pues la fortaleza de

[180] Ramos Enrique: «Historia de Benazuza»

Corcovina jugaba (jugó) un papel de hábita-refugio del entorno[181]. (Quintanilla*: 1986:861*)

Desde la toma de Baeza, y en especial, con la toma de Córdoba, que empieza a perder fuerza Don Rodrigo Jiménez de Rada en la Corte, Fernando III había ido constituyendo una aristocracia fiel con dos filos, la real y la vasallática, recurriendo ambas a las estrategias matrimoniales endógamas, para perpetuar el linaje y la casa. Es el primer intento de centralizar a la Monarquía. Podría, pues, decirse que Alfonso de Molina fue un primer ensayo maquinado por Doña Berenguela, su madre, por necesidad de la Monarquía. Podríamos, por consiguiente, observar el puente de García de Cortázar que nos señala Quintanilla (2014:156) por la historiografía entre las bases socioeconómicas y la estructura política. Ahora bien, Alfonso de Molina pasa a convertirse oficialmente a partir de 1253 en Señor de Molina y Mesa, y así «Molina» es

[181] En la «España medieval». Tomo V. Editorial de la Universidad Complutense, Madrid 1986

conocida tras renombrar el Rey el Señorío por heredamiento, y sólo luego, Soluqar.[182]

En aquel momento era el Fuero Viejo de Castilla el ordenamiento jurídico vigente, y por dicho reglamento había de administrarse los Señoríos. No podemos valernos de las *Partidas* a título demostrativo, pues son de 1272, aunque toda su redacción de legislación son hechos dados recopilados y definidos, y signifiquen un gran apoyo a la historiografía. No obstante recurrir a ellas aclaran la situación si y sólo si se retrospectiva la mirada. Así puede deducirse, por su análisis, y según expone Quintanilla del Título 18, Partida II (1986:865), en 1253, Monarquía y Nobleza ya diligencian dos fórmulas respecto a las fortalezas: por heredamiento y por tenencia, siendo mayor la responsabilidad para quien asumía ésta última. Por tanto, Alfonso de Molina fue tenente de «Molina» y, también, Señor, y vasallo de su sobrino, el Rey Sabio. Desde un punto de vista jurídico, bien podía asimilarse al Emir granadino Ibn Alhamar. Ello constituía unos derechos y deberes

[182] Topónimo que parece se impuso no prosperando el antiguo almohade ni el rebautizado por el Rey sabio de "Molina"

diferentes en la administración de su dominio señorial, y de los cuales ya tenía experiencia por su otro Gran Señorío que venía administrando desde la muerte de su primera esposa Mafalda, y si dichos deberes y derechos no eran cumplidos, el Rey podía confiscar el dominio. Fenómeno que ocurrió poco después de su muerte por concepción de su hija. Pero, ¿cómo pudo desarrollarse «Molina» (Soluqar) bajo su señorío?

Alfonso de Molina, infante de Castilla, casó con Mafalda Manrique, hija del tercer Señor Don Gonzalo Pérez de Lara, suponiendo dicho matrimonio firma de la *Concordia de Zafra*. El infante Alfonso fue fiel con su hermano Fernando III, y vio recompensado con generosidad dicha lealtad. La historiografía ha tomado poco partido por la vida y obra de este personaje noble, salvo lo indispensable, y no poniéndose aún de acuerdo cuantos casamientos tuvo. Pero su nobleza de espíritu nada tendría que igualarse a su padre, Alfonso IX, y presagia haber poseído un nivel cultural medio alto propio de su tierra leonesa, que le confería prudencia, humildad y don de caballero, propio del ambiente cortesano. No

sólo él, sino también su hermano Fernando, ya que no era hábito imponerles por entonces a los descendientes reales un tutor. Tras 1248, Alfonso de Molina y Mayor Alfonso de Meneses, segunda esposa y madre de María de Molina[183], tenían casa en Sevilla, por heredamiento, lo que hace pensar que no vivió en el Señorío permanentemente, sino que tenía a un caballero de su hueste a cargo[184]. Este caballero, pues, hubo de encargarse como *alcaide* de «Molina» (Soluqar) en tiempo de Fernando III y de Alfonso X. Ahora bien, «Molina» era una fortaleza, un castillo, y así hubo de seguir durante el siglo XIII.

Además de existir trifulca sobre sus matrimonios, también ha habido trifulca sobre el año de su fallecimiento. Portocarretero[185] apunta al año 1262, y Alonso Álvarez[186] solo le atribuye dos casamientos.

---

[183] Futura esposa de Sancho IV

[184] Julio González recogió un texto que decía: «*Solucar fue poblada por 11 caballeros, 211 peones, 3 viudas sin hijos y 20 albarranes sin mujeres*» ¿Eran de la hueste de infante Alfonso de Molina?

[185]La opinión de Portocarretero es importante al ir contra Berenguela y su decisión sobre la Casa Molina.

[186] AEM, 37/2, julio-diciembre de 2007 pp. 653-710 ISSN 0066-5061

10.5.-Siglo XIII. Sevilla y su alfoz

Por el libro de Carande (2001:19), que a su vez me ha llevado al libro de Ibn Abdum (1948), he interrumpido las cuestiones históricas para Sanlúcar la Mayor en el siglo XIV, para volver de nuevo al siglo XIII y su conquista.

Por desgracia, cuando Carande investigó los estudios locales, el interés por la literatura árabe era incipiente. Al final del libro tiene noticia de la traducción del *Tratado de Ibn Abdum* y confiesa lo bien que le hubiera venido su lectura; pero su contribución fue una gran ventana a la Historia de Sevilla. Es cierto que se centra en Sevilla, en la metrópolis, aunque dedica un mini subcapítulo, en la primera parte, hacia su alfoz, tan pegado y dependiente de la metrópolis.

Para Carande, allá por 1927, Sevilla ocultaba (y oculta) los momentos iniciales de su germinación cristiana porque prendía ya de otra ciudad existente, y por eso conserva su dotación económica y militar que no de su personalidad jurídica. No ver este arranque de

Carande ha retorcido la Historia de Sevilla, llevándola por una historiografía local equívoca en el siglo XX proveniente de una desfigurada interpretación del libro del *Repartimiento de Sevilla*.

Para Carande (2001:20), para conocer ese origen sevillano de los últimos años de Fernando III, había de solucionarse dos problemas indispensables: *«la política seguida por los reyes,*[187] *y las condiciones naturales de la población medieval.»* El gran problema para dilucidar sobre ello es que ningún censo hecho por las collaciones se conserva, aunque podría reconfigurarse usando el Repartimiento.

Porque fue el Repartimiento lo que otorgó elemento constitutivo de jurisdicción a la ciudad medieval: su alfoz. *«La dádiva fue igualmente generosa.»* Todo el alfoz gira alrededor de la Metrópolis, y la Metrópolis del alfoz, porque quienes dominan por el alfoz gobiernan en la Metrópolis: se impone la centralización sobre una autonomía económica (2001:24) con una política

[187] Ojo, dice reyes, o sea Fernando III y Alfonso X, pues entiende que el reinado fernandino (cuatro años) no pudo ir más allá.

compensada con firme y robusta solidaridad. Es, pues, según Carande (2001:25), *«El dominio de la ciudad sobre el campo que traza durante mucho tiempo durante la edad media…»*

Es la riqueza agrícola del contorno sevillano y del alfoz señorial lo que vuelve a dinamizar a la Sevilla cristiana desde el primer minuto en tanto fue «medina múltiple» ahora «collaciones.» Todo vuelve a su viejo cauce económico, agrícola, artesanal y mercantil, y cada entidad jurídica, sea Cabildo, Señorío, vela por su propiedades e intereses.

Por eso, el gran interrogante que planteó Carande con asombro, es el paso de la Sevilla musulmana a la Sevilla fernandina, o cómo una comunidad rural de vecinos surgiese una organización ciudadana. Hoy, no obstante, gran parte de sus deliberaciones es más inmortal en el Alfoz que en la Metrópolis, ya que sí existía, en aquellas aldeas, o alquerías y machares importantes, una comunidad rural de vecinos casi siempre minoritaria, dispersada

por "barrios[188]". Ejemplo es el caso de Corcovina.

En uno de mis primeros estudios sobre Sanlúcar la Mayor, guiado por el documento publicado por Tuñón de Lara, y que este autor recoge a su vez de Julio González, insinué la posibilidad de que la hoy Sanlúcar la Mayor no fuese considerada una alquería, sino, vista por los cristianos, como una aldea, una aldea conocida «*en tiempos de moros Corcobina*», y que dicho enclave poblacional, como aldea contaba con «*cinco barrios en su término, que an nombres así en tiempo de moros: Harat Abzarat, Harat Viztarabalgún, Harat Aben Maynet, Harat Aben Maxarat, Machar Yquay.*» Entonces terminé con *"¿Qué cabe pensar?"* No tenía explicación. Tampoco encontraba documentación que satisficiera mi curiosidad o razón para hablar sobre esta localidad. Se trataba de cosas del pasado, del siglo XIII. Y la sociedad sanluqueña entonces, y hoy, había practicado el peor de los castigos:

[188] Renombre impuesto por la monarquía fernandina a las cinco propiedades musulmanas apropiadas del Axaraf de Niebla, al no considerarlas independientes ya, sino agrupadas bajo la corona de Castilla.

la condena de la memoria, damnatio memoriae.

Carande, aunque de manera inconsciente, también fue víctima del tradicional discurso histórico de los vencedores. Precisamente porque no dispuso del libro de Ibn Abdun. Sevilla, la Sevilla almohade, no *era una comunidad rural de vecinos* al ser tomada por Fernando III. Asimismo, cae en el tópico de la repoblación mucho antes que Julio González y Manuel González.

Como insinúa Ibn Abdun (1948) en su *Tratado*, de época almorávide, siglo y medio antes, Sevilla almorávide dispuso de una ingente estructura estatal, que perduro y amplio en época almohade, y que la monarquía fernandina en un principio absorbió hasta asimilar el contingente económico y social que había en Sevilla y su alfoz. De hecho, necesitó más de un año y medio, desde diciembre de 1248 hasta junio del 1250, para ratificar la nueva personalidad jurídica en Sevilla. Ello se logra con el Privilegio de 1250 a Sevilla, como reconoce Carande en sus menciones.

Sin embargo, como Carande insiste, no termina ahí dicha organización ciudadana, porque otorgar un Fuero sólo era un «*germen inicial e imprescindible para que una ciudad aparezca*» (2001:18) No obstante, desde el mismo momento de entrada en la ciudad, es decir, desde 1248, el Rey Fernando ha de instituir a un fiel caballero vasallo en los múltiples lugares gubernamentales, y a sus allegados. Burriel (1800:131) lo dice así: *«de cuyo presidio cuidaba el infante don Alonso de Molina, hermano del rey, y el infante Don Alonso el Sabio, y don Rodrigo González Girón»*, tocándole al hermano del Rey la vigilancia y administración de la Torre del Oro, o sea la Atarazana musulmana. En las puertas de las ciudades, «*que eran doce*», pusieron a los nobles o ricos hombres.

Para Carande, durante ese periodo de año y medio, es un tiempo lleno de inquietud para el Rey, aunque, más que de inquietud, parece de espera y esperanza, pero sobre todo de una fiscalidad enorme para la monarquía, pues todo pertenecía al Rey. Periodo que se prolonga más aún, desde 1250 a 1252, cuando efectúa las prescripciones del *Repartimiento*

de Sevilla, que están elaborando y competerá, por su fallecimiento en mayo de 1252, a su hijo Alfonso X en 1253. Y que, salvando la escaramuza hacia Xerez, y la conquista de Tejada, Sevilla viene viviendo casi tres años de paz. Tres años de riqueza para la Corona, nobleza y la Iglesia.

Cuando Fernando III ordena y aprueba el Privilegio de 1250 es consciente de un fenómeno evidente: la fiscalidad de la Corona menguará. Pero no tiene más remedio que conceder dicha Carta a Sevilla, pues tanto el Papado como las tres noblezas (real, noble y religiosa) está deseosa y expectante. Venía ahora la obligación jurídica de instituir órganos directivos acordes con la cristiandad, y no solamente en Sevilla, en la metrópolis, porque, contra algunas deliberaciones históricas vertidas,[189] gran parte del cercano alfoz sevillano[190] ya había de estar reconocido

[189] Nota en mi escrito al libro de Pavon&Macias, *Sobre la Historia de Sanlúcar la Mayor*

[190] Miguel de Manuel sigue la obra al padre Burriel, Crónica de Fernando III, y entiende con claridad que todas las alquerías cercanas, Castilleja de la Cuesta, Ginés, Albaida, Umbrete, Sanlúcar, Palomares, Aznalcázar, Huevar, etc., estaban ya en manos de la monarquía, porque eran propiedades de los mandos

e integrado a la ciudad de Sevilla. Y así lo vio Herrera García (2005) y mucho antes Burriel (1800:131):

«porque cumplidas las capitulaciones y días en que se habían obligado a rendir la ciudad, y los lugares que de ella dependían, excepto Niebla, Texada y Aznalfarache, entregaron los moros a Sevilla…»

Así, pues, no cabe duda que la «aldea» Corcobina: primero, hubo de ser un núcleo poblacional musulmán importante con territorio inmenso, como *"centro laboral agrario y mercantil"*, con esos otros poblamientos vinculados, porque la extensión de esos cinco barrios abarca geográficamente tierras de las hoy localidades limítrofes, quedando señalado que Aznalcázar era otro linde, o término, cual otros especificados por Burriel. Segundo, Corcobina actuaba como *«pequeña alquería centralizadora»* para el productor, que luego el mercader transportaba, y así hubo de seguir ya como "Soluqar."[191]

Vocablo éste polisémico, que, entonces apunté que estaba relacionado con la

islámicos, y pertenecían a la Taifa de Sevilla y Niebla. Es origen de confusión en el Aljarafe sevillano antes y después de 1248.

[191] Denominación quizás atribuida en el siglo XIV.

mezquita, y hoy, al conferirle este significado polisémico, hay que conferirlo a dicho núcleo poblacional de «aldea» por su derecho a Mezquita, en tanto su función de «medina» e todos los poblamientos o barrios. Condición indispensable para poseer el cariz de mercado. Por tanto, es un vocablo civil y religioso. Porque cada uno de esos *"cinco barrios"* son administrados con independencia y autonomía de cada zona poblacional, como dice el texto, lo cual llevó a los cristianos a ver a Corcovina como una «aldea.» Pero a su vez muéstrase cual un derecho de mezquita.

De ahí que, en época musulmana y desde el punto de vista religioso, hay dos núcleos poblacionales en dicho alfoz aljarafeño con organización religiosa: Soluqar de Albaida[192] y Soluqar de Corcobina, y por tanto, con importante mercado cada una, en tanto centros centralizadores de suministros a la Metrópolis. No obstante, los encargados cristianos de tasar el Aljarafe cambiaron muchos topónimos, aunque Albaida parece que siguió un tiempo llamándose así, pues hay documentos que lo

[192] Manuel de Miguel, «Memorias para la vida del santo Fernando III», Part. I, p. 112

registran, no fue así para con Sanlúcar la Mayor, pues todo apunta que empezó a ser conocida primero como «Molina», y luego como *"Soluqar"* simplemente, de donde derivó Sanlúcar.

Esta intendencia persistente de ambas «medinas», Albaida y Corcovina, bien estructurada y organizada pudo ser la que contribuyó a la duración del asedio a Sevilla por Fernando III, ya que no cesaba el suministro de bienes, y que las Crónicas relatan.

Incluso hoy, tras varios estudios, existen múltiples incógnitas sobre el Aljarafe sevillano. En su artículo la francesa Mazzoli (2012:199) que, partiendo de André Raymond, dilucida como podía ser el funcionamiento de una ciudad en Al Ándalus, finaliza su artículo con varios interrogantes. Sin embargo, si extrapolamos sus divagaciones, por consiguiente, a una alquería del aljarafe podía ser parecidos sus resultados debido al sentimiento poblacional, pero no igual. Porque entre una ciudad musulmana y una alquería o "aldea" musulmana no radica una gran diferencia: la ciudad está bajo el

califa o el emir o el taifa de turno en tanto colmena; la alquería o aldea es una colmena minoritaria donde fulano conoce a mengano: el sentimiento o unidad es más fuerte aún; además, una alquería[193] formaba parte del derecho o propiedad de un rico hombre musulmán, o (Cid) señor. Era, por tanto, algo que, luego en época cristiana, se constituyó como un señorío.

Este "señorío cristiano[194]" o villa señorial castellana también tuvo dos momentos con la monarquía fernandina, como hemos dejado claro en estas disertaciones, que parece surgir su punto de inflexión con la toma de Andújar, por la decisión de la monarquía fernandina, con la valoración del Cabildo Civil. Podría decirse que la monarquía fernandina, con Úbeda y Baeza, y los buenos resultados dados por los Consejos leoneses y castellanos, había visto el buen resultado de este tipo jurídico de poblamiento. Lo que nunca hubiera esperado el Rey Fernando III y Berenguela es la problemática que se crearía por tener Fueros distintos. Así, pues, dichos momentos son:

[193] También lo que se ha mencionado como un machan, etc.

[194] Instituido por un Consejo, y no por una asamblea.

uno, los concedidos a los nobles como propiedad[195], y los concedidos a un Consejo de realengo, con la supervisión de un titular, de la nobleza o de la Iglesia. Es el caso de Sanlúcar la Mayor, cedida a un noble como donadío mayor. Por eso, al retirarse los herederos de Alfonso de Molina, es un Consejo Civil quien asume sus competencias en nombre del Rey. Concejo Civil que cae en las manos del Cabildo de Sevilla, como parte del alfoz, con fuerte poder del Arzobispo y Cabildo de la Catedral.

Mazzoli (2012:199) considera que el análisis de Raymond sobre el sistema urbano de la sociedad musulmana otomana entre el siglo XVI al XIX es válido para extrapolarlo a la sociedad medieval, siendo entre otras causas por el alto componente de conservadurismo del islam hasta el siglo XIX. Porque «*se fundamenta en el papel de las autoridades políticas, del waqf y de varias comunidades que organizan la vida profesional y privada de los que viven en la ciudad.*»

[195] Caso de D. Rodrigo con su adelantamiento de Cazorla.

Tanto Mazzoli como Raymond no son ajenos a las diferencias por limitaciones en el tiempo y espacio, por lo que pide una amplitud de estudios sobre el urbanismo poblacional de las grandes ciudades, y olvidándose de que el poblamiento musulmán y luego cristiano, desde el medioevo hasta el siglo XIX en al-Ándalus, fue inmensamente multiforme debido a la geografía. Puede, por tanto, adolecer ahí las aportaciones de ambos investigadores, surgiendo así unos análisis limitados para el urbanismo musulmán en general, y en especial, para clarificar a al-Ándalus del siglo XIII. En cambio, al limitar dichos análisis a las ciudades archiconocidas, «*las investigaciones han proporcionado poco a poco datos nuevos acerca del tiempo de la formación […] de las ciudades gentilicias…»*

No obstante, Mazzoli no olvida al medioevo andalusí; ha de conocerlo física y geográficamente, y por eso recurre a Garcin[196], que, tras corregir a Raymond en cronología, marca cuatro momentos en la historia urbana

[196] J.-Cl. Garcin, «Le moment islamique (VIIe-XVIIIe siècles)», *Mégapoles méditerranéennes*, Cl. Nicolet, R. Ilbert y J.-Ch. Depaule dir., París-Roma, 2000, p. 90-103

del Mediterráneo: ciudades gentilicias, ciudades califales, ciudades con alcazaba, ciudades tradicionales. Pues bien, en ningún tipo de éstos puede ser incluida Corcovina, Sanlúcar la Mayor. Porque no tiene status de ciudad medieval, sino de castillo, y, por consiguiente, eso sí, podría anclarse como un subtipo en la tercera etapa, alquería con alcazaba. Pero ni siquiera es ahí clasificable, porque una alcazaba había cumplir una regla fundamental: contar con recursos naturales en caso de ser atacada. ¿Lo era Corcovina[197]?

Mazzoli presenta una cuestión general al urbanismo, y nuestra investigación presenta una cuestión local, y quien más ha dilucidado localmente es Valor Piechotta. En AAA (1991:371) analizó sucintamente lo que IPCE reconoce como un recinto militar de origen almohade en Sanlúcar la Mayor, situado sobre el promontorio del valle del arroyo de las Carianas (Corcobina), de planta oval, construido de tapial de 0,80 x 0,80, de color ocre, con poca cal, blando, de anchura de 2 metros, siendo el flanco oriental el único

[197] Primera prueba a las tesis de que fue conquistada en 1251.

accesible. Corcobina, y luego Molina, y luego Soluqar fue, por tanto, para los musulmanes un *hisn*, un castillo,[198] y así continuó siendo en tanto fue parte del Señorío de Molina.

Ahora bien, en primer lugar, Mazzoli ve la soberanía de la autoridad política en los grandes poblamientos cuando el mandamás se aísla en su palacete, alejándose del "centro urbano", lo que es característica común a las cuatro etapas aludidas, cuyo fin último es «*mantener seguro el espacio del poder»*, aunque todo apunta a que es solicitar la legitimidad del mandamás a los habitantes, para que actúen como colmena, pero bajo la vigilancia del mandamás, que, mediante instituciones municipales vinculadas al poder político, la policía y el ejército, ejerce su respeto al orden público.

En tiempo del Imperio almohade y de Ibn Mahfuz, en el hisn Corcobina pudo darse tal característica. El mandamás no tenía palacio, sino vivía en Niebla. Por tanto, su máxima

[198] Congreso de Alcalá de Guadaira, entre 12 al 19 febrero 2001: Ponencia «Las fortificaciones medievales en la provincia de Sevilla» (p.189)

autoridad es el Cadí[199], un jurisconsulto, que a su vez cuenta con varios jueces a su servicio, que dictan sentencia, si y sólo si su subordinado el *muhtasib*, responsable de vigilar los gremios, no es obedecido por los habitantes. Luego, el mantenimiento del orden mana del soberano que detente el poder político. En segundo lugar, el poder político participa en la construcción y mantenimiento de las infraestructuras urbanas, aunque no es una función exclusiva del soberano, pues, al darse la vanagloria del promotor en ello, participan otros personajes cercanos y alejados familiarmente del soberano. Nueva característica dada en Corcobina: una mezquita[200] no estaba finalizada cuando llegan los cristianos. Por otra parte, además del poder político, Mazzoli (2012:205) explicita la importancia de las diversas comunidades que participan en la gestión de la ciudad, y que, sin duda, no es solo en la ciudad grande o metrópolis, sino dicho análisis es extrapolable a todo núcleo poblacional de al-Ándalus, aunque desgraciadamente haya poca

[199] Averroes fue Cadí de Córdoba almohade

[200] Cabe la posibilidad que hubiese dos.

investigación. Ahora bien, el islam ya con Mahoma surge diferente: el Corán manifiesta dicho dualismo en sus suras (azora) y sus versos (aleyas), por las tensiones existentes entre la Meca y Medina, dando lugar a una lista de escuelas jurídicas.

Estas escuelas jurídicas cohabitaron en la Córdoba Omeya con respetabilidad, imponiéndose con los almorávides el derecho malikíes. Cada tribu y su comunidad había de ser homogénea a tal *fiqh* musulmán en dicho momento, siendo los almorávides más partidarios de la Meca que de Medina y furibundos del malikismo, cuyos principios morales serán auténticos defensores luego los almohades. Por eso, como contrapone Mazzoli, otra cosa es el funcionamiento de estas comunidades, organizadas en torno a gremios laborales, religiosos y barrios que surgen desiguales, y que bien podía ser por su mucha o nula articulación con las autoridades políticas, ya que (Mazzoli: 2012:205) «*el derecho musulmán sólo reconoce al individuo y no otorga estatuto al grupo*.» Fenómeno que pudo invertirse en el Señorío de Molina.

No obstante, el gremio es una institución indispensable en el urbanismo musulmán. Poco sabemos de su existencia, salvo lo que nos dice Ibn Abdun para la Sevilla del siglo XII, entre la alteración de la tribu almorávides/almohade[201]. Al frente aparece encargado el **Amin**, que es elegido por el Cadí, y sus funciones surgen variadas por épocas, aunque siempre con la función de mediador o reconciliador entre «*al absorber los choques llegados de arriba y abajo…»* No pasaría ello desapercibido para Carande.

Respecto a la institución religiosa, Mazzoli (2012:206) parte de una contraposición absurda y algo incoherente. Porque, si bien el inicio reside en el islam y en los preceptos de Mahoma, intenta valerse de dos conceptos diferentes: la época otomana y al Ándalus, tiempos y espacios altamente diferentes. Baste usar el concepto de libertad para despejar la comparación: la sociedad otomana fue una sociedad intervenida, esclava por el poder político; por contra, la sociedad

[201] Precisamente parece que ese choque de funciones entre el A**mín** (que podía ser el autor) y el nuevo Cadí es lo que lleva a redactar dicho tratado del zoco sevillano.

andalusí libre, inconformista, y revolucionaria, bastante equitativa. Corre, pues, parecido análisis su comparación entre la Córdoba omeya y la Granada nazarí, y es que el progreso humano es diferente en cada una. Progreso o desarrollo humano que el primer nazarí, Ibn Alhamar, no vio al acceder al trono granadino, y que llevó a su más alta cumbre durante su reinado. Por tanto, solo cabe pensar de la existencia de esas comunidades religiosas compartimentadas no por el poder político ni religioso, sino por cuestiones de mercantilismo y urbanismo, que pudieron ir con el tiempo agrietándose al intercambiarse las tres culturas. Porque otro momento álgido de Granada es tras su toma cristiana por los Reyes Católicos y sus Arzobispos. Por eso resulta muy verosímil la opinión de que (antes de 1492) en Granada no había un barrio judío. Hecho éste que responde igualmente a Molina (Sanlúcar la Mayor) cuando es apropiada por el Infante Alfonso de Molina.

Por último, Mazzoli (2012:208) se centra en el «*territorio habitado*», que no es más el derecho a una sociedad civil, poco o nada

respetado por los cristianos. Sin embargo, Julio González (1947) nos habló implícitamente del intento que se llevó a cabo tras conquistarse Sevilla por Don Remondo y Fernando III, quizás por el exceso de mezquitas que se encontraron en Sevilla, y que pronto descartaron para tomar el paradigma de la Collación. Pero Mazzoli, como sabe que el derecho musulmán no defiende al grupo, no aborda la territorialización de las comunidades de barrio jurídicamente, sino desde la ordenación o «sistema de regulación de la ciudad» explicitando las dos funciones de la población: «*participan muy eficazmente en la gestión de su territorio, en el ámbito de la seguridad y de las infraestructuras comunitarias, y desempeñan un papel fundamental en la fábrica del tejido urbano.*» Ahora bien, Mazzoli habla de los Omeyas, es decir, de aquella población árabe[202] de Córdoba entre los siglos X y XI; pero ¿ siguió esa forma de *comunidad de barrio* con los almorávides y, lo que más nos interesa, con los almohades? De ser así, no es de extrañar la

[202] Y demos aquí el sentido a "árabe" que le dio D. Rodrigo en su HA, para distinguirlos de bereberes o mauri.

rapidez de construcción que tuvo la Iglesia de San Pedro del Castillo[203].

Mazzoli no dice nada, porque su ensayo es bipolar a las dos grandes ciudades, aunque haya un tiempo y espacio entre ambas. De ser afirmativa la cuestión, como mis deducciones me han llevado, no sólo las susodichas metrópolis musulmanas, sino cualquier núcleo poblacional existente en al Ándalus había de participar en esos tres pilares de Mazzoli. En tal caso, extrapolándolo al Aljarafe sevillano, no sólo la ciudad, Sevilla, sino cualquier núcleo poblacional (fuese almunia, alquerías, machar, etc.) había de gozar de dicha territorialización. Por tanto, para nuestro caso, el Hisn entonces Corcobina, (Sanlúcar la Mayor) estaría estructurada cual cualquier barrio de gran ciudad musulmana, por lo que cualquier estudio ha de llevarnos a establecer dichos patrones de investigación explicitados por Mazzoli.

En esta territorialización de núcleo poblacional en tanto **barrio** nos encontramos, en primer lugar, con el mantenimiento de la

[203] Así fue conocida la Iglesia de Sanlúcar la Mayor durante el Señorío

seguridad. Para ello era menester un centro aglutinador: la mezquita. Así, pues, observamos que Corcobina, según hoy sus restos han sido investigados, contaba con un recinto amurallado y con restos de la construcción de una Mezquita. El reconocimiento de hisn o pequeña alcazaba, llevaba implícito el derecho a tener mezquita, convirtiéndose así en "medina."

La pequeña alcazaba o hisn que hereda el infante Alfonso de Molina como "donadío mayor" es un recinto de aproximadamente hectárea a hectárea y media[204], (Fig. 1) que podía contar con un máximo de tres puertas, con derecho a construir Mezquita, donde más que el lugar sagrado se priorizaba el alminar para avisar, y, por tanto, difundir por el entorno del Castillo, la llamada a la oración. Lo cual lleva a creer que Corcobina era más un centro comercial y religioso en la zona, que actuaría de mercado local y centro suministrador a la metrópolis, como ya se ha dicho. Respecto a la mezquita, donde se asienta hoy la Parroquia San Pedro, ha

[204] Hemos configurado con Google un posible recinto almohade. Véase fig. 1

trascendido poca investigación tras una ajustada y ahistórica intervención de la Junta de Andalucía y la Diócesis de Sevilla, pero todo apunta a que cuando llegaron los cristianos estaba escasamente construida, por lo que fue destruida[205], y elevándose la parroquia cristiana, aprovechando cuanto podían y dejando el alminar exento.

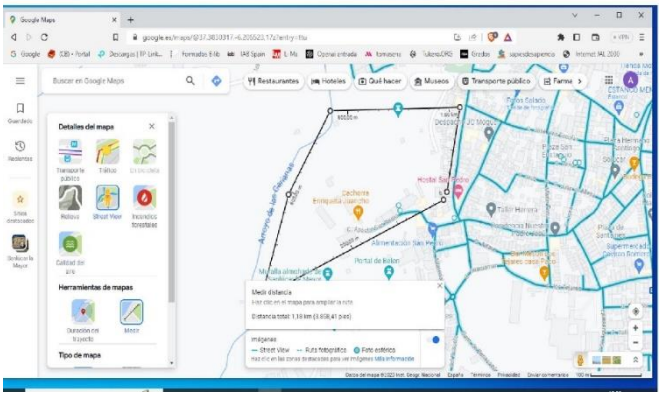

Fig., 1 Demarcación del recinto Corcovina

La mezquita, o, mejor dicho, los hombres de la mezquita, pues, administraban el recinto, el Hisn. Por tanto, la población residente limitábase a los servicios que ofrecía, siendo

[205] Sin duda, por propuesta al Rey Fernando III de la Orden Militar de Calatrava y el Infante Alfonso de Molina.

el principal el cadí asignado, que a su vez contaba con oficiales remunerados. Aparte estaba el servicio a la colectividad, donde siguiendo ciertas normas había de participar gratuitamente en reparar, construir o mantener necesidades en beneficio de todos. Aquí tenía mucha relevancia el "Señor" que tuviera asignada[206] la mezquita en nombre de Ibn Mahfuz, pues podía actuar como mecenas y acelerar su finalización. Sin duda, para la Mezquita de Corcobina no hubo mecenazgo musulmán, ni tampoco waqf o habiz como había ocurrido en las mezquitas de Sevilla. Por eso, como sorprendida, dice Mazzoli (2012:213) «*Llama la atención la abundancia de mezquitas de barrio en Córdoba, Sevilla y Granada.*»

Mazzoli entra en otro concepto fundamental aplicable al estudio de Corcobina: el finā. Muy gracioso este reivindicante derecho incluso hoy. El finā es el espacio vacío alrededor de las construcciones, cuyo propietario posee un derecho de uso

[206] La cuestión es si era asignada (como luego copiarían los cristianos) en tenencia o en propiedad. Sospecho que Corcobina era en propiedad de Ibn Mahfuz, o sea estatal.

privilegiado, aunque puede ser cedido a otro si no es necesitado. Tras la invasión cristiana de Sanlúcar la Mayor o Corcobina, donde es demostrable por el poderío de las tres parroquias, que no es más que los tres grupos de poder que la dominaron, estos espacios vacíos (o finā) serán muy significativos.[207]

De hecho, la muralla sanluqueña cuenta hoy con múltiples casas adosadas, y que, en la época musulmana, como dice Mazzoli (2012:214) era culpable la jurisprudencia, por su empeño en la protección al individuo, pero en el caso hoy de Sanlúcar la Mayor, dicha culpabilidad recae en los gobiernos del Consistorio, negligentes e irresponsables al máximo respecto al Patrimonio Local.

Ahora bien, se puede, y quizás se deba, usar las conclusiones de Mazzoli para aclarar el origen y desarrollo de Corcobina en época musulmana, en tanto dicho origen y desarrollo no vaya más allá de la etapa almorávide y almohade. Porque suponemos que la etapa

[207] Todo apunta que la parroquia de San Lucas usó el finā para cementerio, y San Pedro bajo cripta, oculta hoy, y en cambio, San Eustaquio, como mercadillo, coincidiendo con el camino real y la ruta del portazgo principal de la Villa.

califal y taifal es poco reverencial, de igual modo los periodos romanos y visigodos, por mucho que chillen esos patriotas locales defensores de la cultura renacentistas y decimonónica de ayer y hoy. En suma, Sanlúcar la Mayor es almohade y cristiana.

11.- APÉNDICE I

La transcripción de este texto, en mi opinión, parece fundamental para entender la biografía del Toledano. Se observa la vinculación del padre, si es «*Don S. de Rada»*, con Navarra y su Rey; pero a su vez se observa que su padre era un insignificante en la Curia clerical de Navarra. Y D. Rodrigo no podía ser ajeno. No hay fecha de la muerte del padre.

La constitución de la hermandad es a principio de 1204. Está constituida por dos casas nobles, con consentimiento real de ambos reyes. Consta de presentación, ocho clausulas, la relación de villas y señores que forman la Hermandad. Hela aquí:

XXX. Carta de hermandad otorgada entre varios pueblos del reino de Navarra y otros del reino de Aragón confinantes con la Bardena[208].

Jueves 31 de Enero de 1204.

[208] No está en el BCMHA de Navarra del año 1935, sino en el tercer trimestre del 1934

Archivo general de Navarra. Cartulario nº 3, p. 208.

De la hermandad que hicieron entre navarros y aragoneses en aquella Staca[209].

En nombre de Dios y su gracia. Esta es la carta y memoria de aquella hermandad que hicieron entre navarros y aragoneses en aquella Staca que está en Bardena, salvando la fidelidad del señor rey de Navarra y salvando también la fidelidad del señor rey de Aragón. Estaban, por parte de Navarra, Don S. de Rada y, por parte de Aragón, Simón de Lusia.

Y se hizo aquella hermandad, la cual fue suscrita por ambas partes por fe sin ningún compromiso, y tienen una estipulación hecha de que, si nadie hace mal ni fuerza a ningún hermano, toda la hermandad ayudará a quien la posea directamente de toda la costa y de toda la dispensa.

Y de igual manera se estipula que un hermano no se comprometerá con su hermano hasta que demuestre en esa unión a aquellos, a menos que fuera su fideicomiso o su deudor. Allí dispusieron que, si querían librar batallas entre los hermanos, los navarros exigirían batallas entre sus hermanos; y de igual manera, exigieron a los jóvenes aragoneses que lucharan entre sus hermanos; y si no encontraban combatientes entre sus hermanos, exigieron a esos jóvenes que lucharan cada uno en su tierra.

[209] Aquel lugar

Y establecieron que, si ningún[210] *hermano encontraba a un ladrón con malas acciones, lo llevaría rápidamente y no esperaría que el rey ni el anciano lo ahorcaran, sino que le devolverían todo lo suyo. Y si por casualidad liberaba a ese hermano ladrón, pagaría 60 sólidos y sería perjuro, maldecido con Datán y Abirón, y abandonaría nuestra hermandad.*

Y de igual manera, si ningún hermano encontraba a un ladrón fuera de la carrera, lo tomaría y lo enviaría a la prisión del señor rey, y si lo liberaba, pagaría 60 sólidos.

Y si ningún hermano daba cobijo en su casa a un ladrón, no pagaría con su anciano 60 solidos[211]*. De igual manera, si ningún hermano comete un delito contra su hermano, y este comete un delito, y los hermanos no se manifiestan al enterarse del delito, serán castigados [con] 10 solido a esa hermandad. De igual manera, quienes sean de cada pueblo y estén vinculados a esa hermandad, al frente de tres semanas, una o dos, y quienes no estén vinculados a esa hermandad por ambos lados, serán castigados [con] 20 solidos.*

---

[210] Se transforman en las traducciones automáticas el sentido de los adverbios: aquí semánticamente sería "algún", que luego vuelve a negarse con "nullum", es decir no. No afecta, a mi parecer, al sentido del texto

[211] Interpreto que no pagaría el padre del ladrón u otro anciano de su familia, por lo que la justicia recaería solo en el reo.

Y si nadie tomó ganado de ningún hermano y lo encontró y sospechó que fue robado, que se lo lleve y que lo retengan hasta que lo devuelva.

Y si ningún hermano tiene algo ilícito contra su hermano y no quiere presentarse directamente ante esa hermandad, que se acuerde que uno de los hermanos, que sea de esa ciudad, permanezca cautivo hasta que ese hermano cumpla el mandamiento.

Y de los esclavos mencionados, que la mitad estén juntos, y la otra mitad sea de esa hermandad, designando a sus mensajeros.

Y hay en aquella hermandad sobrescrita por parte de Navarra, [en] la villa de Tutele, D. Johannes, que fue juez, y García Çatiquero son junteros[212]*. De Muriello encima de Tutelum*[213]*, están unidos Falcón y L. Arcos. De Arguedas son junteros Lope de Valtierra y Johan de Cascant. De Valtierra, son junteros, Roi Martiniz de Borouia y Apparitio*[214]*. De Cadreita son junteros Martín Soperegero y García Goiç*[215]*. De los Alesues, son junteros, Tomás y Bartolomé de Cascant. De Miraclo, son junteros, Climent y Sancio de Irueda. De Pedralta, son junteros, Lop de Peralta y Lop de Falces. De Falces, son junteros, García Cauallero y García, hijo del alcalde. De Caparroso, son junteros,*

[212] De juntar, quiere decir forman parte de la junta
[213] Refiérese a situación geográfica por encima de Tudela.
[214] Al no darle apellido, serían hermanos legítimos.
[215] Esto nos lleva a pensar que la antigua Casa de Tizón, en un momento, se dividió en dos Casas: los Cadreita y los Radas, casi seguro primos hermanos.

Pasqual de Johana, Don Sanç Soperegero. De Sancta Cara, son junteros, O. Lopiz y García de Villaçurun, [***y además****] son junteros, Pasqual Alaues y Petro Soperegero. De Muriei Freito, son junteros, Pero Cavallero y Sancio de Ocon. De Carcastiello, son junteros, Pero Martín y Fortun Garces.*

Y de la parte de Aragón. Ellos son [en la] villa Taust, son junteros, Don Orcila Esteuan de Taust. De Esseia, son junteros, Don Nicholai y don Michael. De Luna, son junteros, Pero Suuaz, don Sancio alcalde. De Vaio: ellos son junteros,[216] *Johan de Essea, Pero Miranda. De Luesia: son junteros, Johan Polo y Don Lozano. De Biota: los junteros son, Don Trumon y Enec Arces*[217]*. De Erla: son junteros, Pelegrin y Ferrer de Boleia.*

Fecha [de la] carta el último día de enero. Era 1242.

Ahora bien, ¿participó D. Rodrigo en la constitución de esta Hermandad redactando el texto? ¿Tiene algún significado para D. Rodrigo? ¿Qué significa este documento? ¿Por esto se avergonzaba D. Rodrigo de su padre?

---

[216] La traducción correcta de *sunt* junteros sería *ellos son junteros*, pero como se ve siempre hemos quitado el pronombre.
[217] La interrogante puede ser porque el personaje no estaba presente en la redacción, y no sabían bien como denominarle.

En primer lugar, la importancia de segunda que tenían ciertos nobles navarros en el reinado de Sancho el Fuerte; en segundo lugar, parece no existir una garantía de seguridad real en el Reino, sino que podía haber entre la nobleza una ley de Talión; en tercer lugar, con la Hermandad se solicita una colaboración ciudadana más estrecha entre navarro y aragoneses.

D. Rodrigo fue un clérigo hispano importante en Castilla, aunque subido en el vértice de una pirámide sin construir por Gorosterratzu. Hasta 1925 fue un personaje más de la Edad Media; pero el redentorista Gorosterratzu lo aupó en la pirámide histórica mediante su loa, dejando en incognito muchos tejemanejes del arzobispo ocultos, e intencionadamente sin desarrollar para no descolorear su vida, y la vida de la estirpe Cadreita/Rada, porque sin duda tenía conocimiento de ello. Ejemplo son su filiación cisterciense, que el redentorista aún se interroga si fue cisterciense; o la poliglotía que le atribuye ciegamente en un momento donde las lenguas europeas eran un mar revuelto, y el latín culto el medio de conocimiento universal,

no usando ni el vocabulario vascuence a pesar de ser tan "nacionalista" navarro como lo pinta Gorosterratzu (1925:7). Porque que, en la Corte de Sancho VI el Sabio, se hablase la *lingua navarreorum* (1925:18) no dice ello que D. Rodrigo dominase su habla y grafía, si bien podía chapurrearla como la lengua arábica.

Gorosterratzu, sin embargo, cree fielmente que D. Rodrigo antes que la parte prefiere el todo: antes que priorizar a Navarra confiere sentimiento para con Hispania. Por eso «*en ninguno de sus escritos conservados y conocidos hasta ahora indica nada directamente de que él es navarro o vasco, ni aun refiriendo con acento de especial cariño y benevolencia los hechos históricos de su propio Pueblo.*» (1925:8) Al decir ello, Gorosterratzu se ha liberado, desahogado, e inconsciente ha creado un mito. Un mito ahora difícil de desmitificar. Uno más como tantos crearon los clérigos hispanos, y que el Gorosterratzu denuncia aquellos *mitólogos* del siglo XVII y parte del XVIII. (1925:17-18)

La raíz histórica de no arraigarse como vasco subyace en su consciencia, en su

desprecio hacia Sancho VII y la Dióceis de San Fermín de su época, que ha despreciado a su padre, como fiel caballero, y a él como un posible electo obispo ilustrado[218]. Por eso remonta, en su texto, a Sancho Abarca[219], que dominó bajo su reinado a Navarra y Aragón, no así este Sancho VII que ha llevado al reino de Navarra a una gran crisis, empequeñeciendo a Navarra. Por tanto, en el momento de redactar HG el pensamiento de D. Rodrigo es negativo y receloso; pensamiento que le perdura hasta que muere el Rey navarro en 1234; Gorosterratzu no ve esa negatividad, sino sólo positivismo, y termina aplaudiendo el linaje Rada como estirpe guerra hasta en D. Rodrigo. Y esto no se le puede refutar.

A pesar de todo, a consecuencias de esas intervenciones diplomáticas de la escisión de la Corona Navarra, la casa Cadreita/Rada no es integrada en el Reinado de Sancho VII como consejeros y caballeros principales, algo que D. Rodrigo no entiende y justifica inmortalizándolo en su HG[220], siendo

[218] La Sede quedó vacante en 1205 al morir García Ferrandez.
[219] Es Sancho Garcés II rey de Pamplona entre 970 y 994.
[220] Libro VII.C.2

consecuente esta marginación real navarra hasta la tercera generación, la de D. Rodrigo, aunque por alguna necesidad su padre «*figuró principalmente en la Corte de Navarra del año 1200 a 1210*» termina diciendo Gorosterratzu (1925:13), coincidiendo este periodo con el auge de D. Rodrigo en Castilla. Pero Gorosterratzu se excusa en nota.

Precisamente es en esa década, a inicio de 1204, cuando nobles navarros y aragoneses constituyen una Hermandad para defenderse en la Bardena de los atropellos de hurto. ¿Era esta suscripción al orden público el cometido de Pedro Ximenez en la Corte?

12.- APENDICE II

Confirma los fueros de Castro Xeriz , que venían autorizados desde el conde de Castilla Garci Fernandez en el año **974**

Se dice ser el año en que Úbeda fue conquistada.

EXTRAIDO DEL LIBRO DE BURRIEL, MEMORIAS… P. 415 Y SS

Por la presente escritura, se haga saber y se manifieste a las generaciones presentes y futuras que yo, Ferrandus, por la gracia de Dios, rey de Castelle, Toledo, [de] Leoneses y Gallegos, he encontrado un escrito del ilustrísimo Comité [de] don Garcia Ferdinandi, del Comité domno Sanctio, del infante Garcia y de otros de sus sucesores, presentado ante el consejo de Castro Xeriz.

Dado que dicho escrito había sido borrado en gran parte debido a la antigüedad, y se temía su completa destrucción, ante las oraciones y súplicas del mismo consejo de Castro, he hecho que el escrito se anote palabra por palabra en la presente página, cuyo tenor es el siguiente:

Bajo la santa e indivisible Trinidad, es decir, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, un solo Señor todopoderoso, creador de todas las criaturas, de quien son todas las cosas, en quien son todas las

cosas, por quien son todas las cosas, a él sea la gloria y el poder, por los siglos de los siglos. Amén.

Yo, García Fernando, Conde y Emperador de Castilla, junto con mi esposa, la Abba Condesa, por el bien de mi alma, y de las almas de mis padres, y de todos los fieles difuntos, otorgamos a ustedes, mis fieles hombres de Castro Xeriz, una escritura de libertad o francmasón:

Otorgamos buenos foros a esos caballeros, para que sean hijos, y se establezca sobre los hijos fuera de Castro, y puedan poblar sus herencias con los venideros, y los escotos, y los tengan como hijos, y si sus descendientes son aleves, podrán desheredarlos.

Y los caballeros de Castro tendrán sus casas fuera de Castro con las de Castro, y si mata a un caballero de Castro, pagará 500 solidos por él, y se les harán XII omiferos, y no tendrán sobre el nuzo ni los señoríos. Un caballero del castillo que no posea un préstamo no entrará en el fonsado a menos que haya pagado sus gastos y el sarcano de Merino, y que tenga un mayor señor que lo beneficie.

*Y si ocurre un homicidio en Castro por parte de esos caballeros [pagará] 100 sólidos en tierras, ya sean caballeros o infantes, y esos clérigos tendrán tribunales, como esos caballeros, y a esos infantes les daremos un tribunal, tan firme como sobre los caballeros del país fuera de Castro, y no tendrán s**erna** sobre sí ni ningún trabajo, excepto un día en barbechar, otro en sembrar y otro en podar, y cada carreta de la cosecha será debida a esa tierra.*

Y los hombres del castillo no darán portazgo, ni montazgo, ni tramam, y no tendrán trabajo ni ningún otro trabajo, y si ese Comité tiene un arkato, que se conviertan en tres infantes en uno, y de uno ese burro, y que vayan dos.

Y si los hombres de Castro mataran a un judío, sería castigado tanto como si fuera cristiano, y [sin] las labores serían castigados por el hombre de los pueblos.

La carta se dio a conocer el octavo día de los idus de marzo del año 1012, gobernando el conde García en Castilla, y la abadesa, su esposa, la hemos oído con nuestros oídos y la hemos confirmado con nuestros propios testigos.

Sanctio, nuestro hijo, es testigo. Pelagio, el obispo, es testigo.

Urraca, nuestra hija, es testigo. Didaco, el Puello, es testigo.

Anaia Sonat, es testigo.

Y si alguno de mis hijos o de mis nietos viniera a ser gobernante, que no se atreva a romper mi pacto, sino que la escritura misma permanezca firme, y si alguno quisiera romperla y violar esta escritura, que sea separado de Dios, y que [vaya] como Datharn al infierno inferior con Judas el traidor, que traicionó al Séptimo Redentor:

Y nosotros decimos, y confirmamos, yo, el conde García,

En Valladolid a 3 marzo era 1272, año 1234

13.- APENDICE III

Texto de la concesión del Fuero de Toledo a Sevilla. Privilegio del año 1250. El texto está redactado continuo en un pergamino, pero lo vamos a presentar según sus partes, que va a servirnos para su análisis.

En el nombre de aquel que es Dios verdadero é perdurable, que es un Dios con el Fijo é con el Espíritu Santo , é un Señor trino en personas, é uno en sustancia, é aquello que á Nos él descubrió de la su gloria', é nos creemos dél aqueso mismo creemos que nos fué descubierto de la su gloria, é del su Fijo , é del Espíritu Santo, y así los que creemos y otorgamos la deidad verdadera perdurable adoramos propiedad en personas, é unidad en esencia é igualdad en la divinidad : Et en nombre de esta Trinidad que no e departe en esencia, con el qual nos comenzamos , é acabamos todos los buenos fechos que feciemos , aquese llamamos nos que sea al comienzo é acabamiento de esta nuestra obra. Amen.

Ya el inicio es, a nuestro parecer, una fórmula original, escatológica, que encierra un sentido religioso grupal, que irá imponiéndose en toda la documentación cancilleresca en el reinado fernandino en tanto poder divino del Rey, subyugador de las nuevas Órdenes Militares y Religiosas, y, por tanto, por la

Iglesia vinculada a la teología patrística de origen visigodo[221]. Es el Dios único y absoluto, infinito pero finito, identificado con las buenas obras del ser humano; pero al ser una esencia, un concepto, necesita pervivir por una sustancia: su hijo, concebido por la gracia de su Padre, siendo entonces un Dios trino: la Trinidad es, pues, el enlace del misterio, lo grupal que concede milagros, resurrecciones, o puede enviar tu esencia al purgatorio.

Arremiémbrese á todos los que este escripto vieren, de los grandes bienes, é grandes gracias , é grandes mercedes, é grandes honras , é grandes bienandanzas que fizo é mostró aquel que es comienzo , e fuente de todo bien , é toda christiandad , é señaladamente á los de Castiella , é de León en los dias é en el tiempo de Nos don Fernando por la gracia de Dios rey de Castiella , de Toledo , de León , de Gajlicia , de Sevilla, de Córdoba, de Jaén:

Con este fragmento, para fundamentar, el Fuero (D. Remondo) se hunde en el Génesis, en el comienzo de la supuesta cristiandad, que privilegió a Castilla y León al tener al Rey Fernando, así como otros Reinos. La fórmula no puede ser más auténtica y propia, sin duda,

[221] Morgado parte de esta concepción histórica en su obra.

del ambiente dominico de esta última etapa fernandina. Queda por observar la no inclusión del Reino de Murcia, y prosigue dando gracias a los nuevos símbolos de poder, influencia clara del Derecho Romano Eclesiastico:

Entiendan é conozcan como aquestos bienes, é estas gracias, é estas mercedes nos fizo, é nos mostró contra christianos , é contra moros, é esto non por los nuestros merecimientos, mas por la su gran bondad , é por la su gran misericordia , é por los ruegos , é por los merecimientos de santa María , cuyo siervo nos somos, é por *el* ayuda que nos ella fizo con el su bendito Fijo, é por los ruegos, é por los merecimientos de Santiago , cuyo alférez nos somos, é cuya seña tenemos, é que nos ayudó siempre á vencer, é por facer bien, é mostrar su merced á nos , é á nuestros fijos, é á nuestros ricos-homes , é á nuestros vasallos, é á todos los pueblos de España, quiso é ordenó, é acabó que por nos que somos su caballero , é por el nuestro trabajo, con el ayuda, é con el consejo de don Alfonso nuestro fijo primero, é de don Alfonso nuestro hermano , é de los otros nuestros fijos, é con el ayuda, é con el consejo de los otros nuestros ricos-homes , é nuestros leales vasallos, castellanos, y leoneses, conquisiésemos toda la Andalucía á servicio de Dios nuestro señor, é ensanchamiento de christiandad, mas lleneramente, é mas acabadamente que nunca fue conquistada por otro Rey, nin por otro home , é maguer que mucho nos honró, é nos mostró grande merced en las otras conquistas de la Andalucía , mas abundosamente, é mas lleneramente tenemas que nos mostró la su gracia, é la su merced en la conquista de Sevilla que fecimos con la su ayuda , é con el su poder,

quanto mayor es, é mas noble Sevilla que las otras ciudades de España.

Símbolos de poder múltiples, y que, como buen cristiano, hemos de agradecer por los bienes recibidos no por merecerlos, sino por la bondad y misericordia de Dios, de Santa María, de su bendito Hijo, por Santiago[222] por haber actuado en la Conquista de Sevilla como protector, gracias a los vasallos todos, y la ayuda del príncipe Alfonso y el infante Alfonso, porque todos han hecho posible que el Rey Fernando consiga Sevilla. Símbolos de poder múltiples que irán perpetuándose.

E por esto nos el rey don Fernando, servidor é caballero de Christo , pues que tantos bienes é tantas mercedes en tantas maneras recibimos de aquel que es todo bien, tenemos por derecho é por razón de facer parte en los bienes que nos fizo, á los nuestros vasallos , é á los pueblos que nos poblaren Sevilla , é por esto nos rey don Fernando, en uno con la reyna doña juana nuestra mugier , y con el infante don Alonso nuestro fijo, primero heredero, y con nuestros fijos don Fadric , é don Henrique, dámosles , é otorgárnosles este fuero, é estas franquezas que esta carta dice:

[222] Un pequeño tributo a D. Rodrigo, custodio del Fuero de Toledo, aunque él disfrutara en mayoría de los derechos del fuero conquense. No estaría muy lejos el Arzobispo de Galicia.

Sin duda, la nueva elegancia de la retórica de la jurisprudencia se hacía notar. Y tras la fundamentación del texto, la justificación. El Rey Fernando, en tanto servidor de Cristo, y en común con su mujer, heredero primero, e hijos mayores, Fadric y Henrique, deciden otorgar dicha carta.

Aquí y ahora, hemos de puntualizar que es el año 1250, y que faltan dos años aún para darse el «*Repartimiento de Sevilla»*; sin embargo, se dice ya: *«que tantos bienes e tantas mercedes en tantas maneras recibimos de aquel que es todo bien, tenemos por derecho e por razón de facer parte en los bienes que nos fizo…»* Por tanto, como venimos defendiendo, a la par de ir conquistándose se iba concediendo (como pago) los bienes, aunque sin derecho jurídico, que quedó confirmado tras imponerse el Repartimiento de Sevilla en 1253 por su hijo Alfonso X. A continuación, empieza el otorgamiento:

Damos vos á todos los vecinos de Sevilla *comunalmente fuero de Toledo*, é damos, é otorgamos de mas á todos los caballeros las franquezas que han los

caballeros de Toledo , fuera ende tanto que queremos , que allí ó dice fuero de Toledo, que todo aquel que tenga caballo ocho meses del año, que vala 30 maravedís , que sea excusado á fuero de Toledo , mandamos por fuero de Sevilla que el que toviere caballo, que vala 50 maravedís que sea excusado de las cosas en que es excusado en Toledo.

Comienza con una proposición tácita: «*Damos vos a todos los vecinos de Sevilla comunalmente fuero de Toledo*». Cabe, pues, entenderse[223] que, al incluir el adverbio **comunalmente** , dicho privilegio es para todos los vivientes del Reino de Sevilla, y por consiguiente incluye la ciudad y su alfoz; un alfoz ya identificado y con un alto tráfico comercial, donde el caballo cobra un doble protagonismo en tanto animal militar y de tiro, por lo cual modifica el valor de caballo quien lo tuviese. Ahora bien, a fecha de hoy, poco o nada ha sido estudiado, y la fundamentación ni la justificación del texto, nos informa de esta alza del valor del animal, pudiéndose ver un intento de frenar *el estigma de caballero*, y, por tanto, su aumento en una sociedad clasista, algo prolijeado en el avance hacia Sevilla; o,

[223] Usamos la traducción de Madrid

por contrario, una revalorización del costo animal.

Todo apunta a la primera, ya que añade: «*damos y otorgamos de más a todos los caballeros las franquezas que han los caballeros de Toledo…»* Es decir, los derechos y deberes de los caballeros toledanos, y por tanto, beneficios para pagar menos tributos por mantener el caballo al menos ocho meses. Sevilla no era ciudad de frontera, pero era pieza ambicionada por el Magreb. Al subir el valor del animal, en Sevilla, entrarían en ese grupo de beneficiados menos caballeros. Por lo cual, el Rey Fernando está fijándose en la alta nobleza sevillana y su comercio internacional. Una nobleza sevillana familiar sumamente enriquecida en una ciudad absolutamente a sus pies, no como Toledo que estaba (y seguía estando, aunque sin D. Rodrigo) a los pies de la Iglesia Romana. Esta Iglesia Romana de Toledo no tardaría mucho en ser administrada por un miembro de la realeza castellanoleonesa.

Otrosí damos é otorgamos á los del barrio de Francos, por merced que les facemos, que vendan y compren francamente é libremente en sus casas sus paños,

é sus mercadurías, en gros, ó á dental , ó á varas, que todas cosas que quieran comprar é vender en sus casas que lo puedan facer , é que hayan hi pellegeros *é* alfayates , así como en Toledo , é que puedan tener camios en sus casas,

é otrosí facémosles esta merced demas que no sean tenudos de guardar nuestro Alcázar , ni el Alcayceria de levato, nin de otra cosa , así como non son tenudos los del barrio de Francos en Toledo:

Otrosí les otorgamos que non sean tenudos de darnos emprestido , ni pedido por fuerza , é dárnosles que hayan honra de caballeros , según fuero de Toledo ; é ellos han á nos de facer hueste , como los caballeros de Toledo:

Como ya venía funcionando Sevilla sectorizada por barrios o collaciónes, el Fuero busca regular el barrio más internacional: el barrio de Francos, cercano a la vieja mezquita. Es una zona dedicada a la compra, venta y fabricación de textiles, por lo que vivían y laboraban en el barrio. La riqueza que podía menearse en el barrio es lo que bien pudo llevar al Rey ser tan generoso, pues concede amplia autonomía de negociación respecto a las mercaderías, «*en gros, o a dental, o a varas*», autorizando la inclusión en el barrio a los peleteros y al sastre, «*así como en Toledo*», por lo que, al añadir esta muletilla, hace pensar que eran judíos o mozárabes. Y, además, al barrio le confiere grandes mercedes: Una,

quedan exonerados de servicios militares en el Alcázar y otros lugares; dos, que puedan ofrecer crédito, aunque no obligados a concederlos porque el comercio internacional era muy absorbente de la masa monetaria; tres, que compre y vendan en sus casas. Sin embargo, el Rey obliga al barrio de Francos, como en Toledo, sean «*honra de caballero*», porque en caso de necesidad bélica tendrán que aportar una hueste. Sorprende no aborde la alimentación, aunque ello fundamenta no eran cristianos.

Otrosí damos , é otorgamos á los de la mar, por merced que les facemos, que hayan su Alcalde que les juzgue toda cosa de mar , fuera ende omecillos , é caloñas, é andamientos, é deudas, é empeñamientos, é todas las otras cosas que pertenecen á fuero de tierra , é estas cosas que pertenecen á fuero de tierra, é non son de mar hanlas de juzgar los alcaldes de Sevilla , por fuero de Sevilla que les nos damos de Toledo , é este Alcalde debérnosle nos poner , ó los que reynaren después de nos , é si alguno non se pagare del juicio de este Alcalde , que el Alcalde cate seis homes bonos, que sean sabidores del fuero de la mar que lo acuerden con ellos, é que muestren al querelloso lo que él, é aquellos seis homes bonos tienen por derecho; *é* si el querelloso non se paga del juicio que acordare el Alcalde con aquellos seis homes bonos, que se alze á nos, é á los que reynaren después de nos:

E damos vos , é otorgamosvos que podáis comprar é vender en vuestras casas paños, é otras mercanderías en gros , é á dental como quisieredes, é damosvos veinte carpinteros que labren vuestros navios en vuestro barrio , é damosvos tres ferreros, é tres alfaxemes , é damosvos honra de caballeros , según fuero de Toledo, é vos habedes nos de facer hueste tres meses cada año por mar á nuestra costa é á nuestra mincion , con vuestros cuerpos , é con vuestras armas , é con vuestro conducho, dándovos navios , é si de los tres meses adelante quisiéremos que nos sirvades , habernos vos á dar. Por esta hueste que nos habedes de facer por mar, excusamosvos nos de facer hueste por tierra con el otro concejo de la villa, fuera quando ficiere el otro concejo hueste en cosas que fuesen en término de la villa, ó de la pro de la villa , é en tal hueste como esta habedes de ayudar al concejo , é de ir con ellos :

E otrosí damos vos carnicería en vuestro barrio, é quede á nos nuestro derecho, é mandamos comunalmente á todos los que fueren vecinos é moradores en Sevilla , también á caballeros, como á mercaderes , como á los de la mar , como á todos los otros vecinos de la villa, que non dén diezmo del Alxarafe, é del Figueral, é si alguno vos demandare mas de este diezmo que á nos habedes de dar del Alxarafe , é del Figueral, que nos seamos tenudos de defendervos , é de ampararvos contra quien quiera que vos lo demande. Ca esto del Alxarafe , é del Figueral, é del Almoxarifazgo es del nuestro derecho; é mandamos que de pan , é de vino , é de ganado, *é* de todas las otras cosas, que dedes vuestro derecho á la Iglesia, así como en Toledo. E este fuero de Toledo, é estas franquezas vos damos, é vos otorgamos por fuero de Sevilla, por mucho servicio que nos fecistes en la conquista de Sevilla , é faredes cabe adelante si Dios quisiere; é mandamos é defendemos firmemente

que ninguno non sea osado de venir contra este nuestro privilegio, nin contra este fuero, ni contra estas franquezas que aquí son escritas en este privilegio , que son dadas por fuero de Sevilla, nin menguarlas en ninguna cosa. Ca aquel que lo ficiera avrie nuestra ira é la de Dios, é pechar y ha en coto á nos , é á quien reynare después de nos cien marcos de oro.

El otro barrio o collación internacional es el barrio del Arenal: la aduana castellanoleonesa en Sevilla. Al frente de la Aduana, en la Torre del Oro, había estado su hermano Alfonso de Molina desde la Conquista.

Ahora la Corona ya tenía dos accesos al mediterráneo: Murcia y Sevilla. Y este último acceso había de protegerse al máximo. Por eso era muy importante conquistar Xerez y su área. Fenómeno indispensable éste que había visto el Rey ya antes de conceder el Fuero, es decir, en 1249. Por consiguiente, para el Rey, la Atarazanas constituye una nueva institución sumamente imprescindible y han de constar de independencia y subordinación al Rey, que es quien elige al Alcaide. De ahí que la dote: «*e damos vos veinte carpinteros que labren vuestros navios en vuestro barrio e damos vos*

tres ferreros e tres alfaxemes…» Personal que pasarían a ser pagados por la Hacienda real.

Opta ahora, pues, por poner al frente un Alcaide y un personal especializado para constituir un astillero militar y comercial; un Alcaide con todos sus poderes, en tanto de la mar, porque si dichas cosas «*pertenecen a fuero de tierra […] hanlas de juzgar los alcaides de Sevilla*.» Pero, como Monarca justo y cristiano, concede el derecho de réplica a quien no muestre conformidad con el Alcaide elegido. Para ejercer dicha tenencia, no podía ser un caballero cualquiera, sino un experto marinero y militar. Por desgracia, el Fuero no legisla sobre la función comercial, que bien podía ser evidente, sino exclusivamente sobre lo militar: «*e vos habedes nos de facer hueste tres meses cada año por mar a nuestra costa e a nuestra mincion…»*

La collación de la mar habría de ser una torre de Babel. El Fuero reacciona a dicha diversidad siendo tolerante al permitir la compra y venta de carne en su collación, siempre con permiso real y tributando, como en general todo sevillano y el alfoz, el «*diezmo*

del Alxarafe e del Figueral…» Es decir, el monarca impone una centralización del diezmo del aljarafe; pide que, al llegar la mercancía del aljarafe a Sevilla que no paguen diezmo: «*que no dén diezmo del Alxarafe e del Figueral…»*, más tributo, porque dicho diezmo ha sido ya fiscalizado: «*e si alguno vos demandare mas de este diezmo que a nos habedes de dar del alxarafe e del Figueral…»* Luego el barrio del Arenal es la aduana castellanoleonesa sin funciones administrativa de fiscalización, porque las mercancías eran fiscalizadas al salir hacia su comercialización. Función que ejercían en las villas del alfoz. Podría verse aquí una contramedida para la Iglesia y las Ordenes Militares en su afán recaudador. Porque «*Ca esto del Alxarafe e del Figueral e del Almoxarifazgo es del nuestro derecho; e mandamos que de pan e de vino e de ganado e de todas las otras cosas, que dedes vuestro derecho a la Iglesia…»* El Fuero de Sevilla finaliza legislando contra quien vaya contra lo establecido, y dándonos la data, el escribano y quienes fueron sus confirmantes.

Facta carta apud Sivillam. Regijs expensis xv. Junij , era de 1288 annos. Et Nos pranominatus Rex Ferdinandus regnans in Castella, Legione , Gallecia , Sivilia , Corduba , Murcia , Jaeno , Baetia , hoc privilegium quod fieri jussi approbo , & manu propria roboro & confirmo.

TRANSCRICION: Se hizo esta carta en Sevilla a expensas del Rey el 15 de Junio de la Era 1288 años. Y nosotros, reinando dicho Rey Fernando en Castilla, León, Galicia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén, Becia, apruebo este Privilegio que he mandado hacer, y lo apruebo, y lo corroboro y confirmo con mi propia mano.

Ecclesia Toletana vacat.....conf.
Egidius, Oxomensis Episcop.... conf.
Inlans Phihppus, Procurator Ec-
Matheus, Concbensis Episcop... conf.
clesiae Hispal..... Conf.
Benedictus , Abulensis Episcop. conf.
Agtdius, Burgensis Episcop....conf.
Aztiarius Calaguritan. Episcop conf
Nunrnus , Legxonensis Episcop. conf.
Paschasius Gienensis Episcop.... conf.
Petrus, Zamorensis Episcop....conf.
Adam , Placentinus Episcop..... conf.
Petrus, Salamantinus Episcop... conf.
Ecclesia Cordubensis , vacat.... conf.
Hodencus, Palentinos Episcop.. conf.
Petrus , Astoricensis Episcop....'. conf!

Kaymundus, Segoviensis Epis-
Leonardus , Civitatensis Episcop....conf.
Michael, Lucensis Episcop... conf
Joannes, Auriensis Episcop. …conf
Egidius, Tudensis Episcop. conf.
Joannes , Mindoniensis Episcop conf.
Sanctius, Cauriensis Episcop....conf
AlfonsusLupi.....confnf.
Alfonsus Telli.....•.....conf
Munius Gonzalvi.....- conf
Rodericus Gómez.....conf
Rodericus Frolaz.....conf.
Gometius Ramírez..... conf *j*
Simón Roderici.....conf,
Alvarus Petri.....conf
Joannes Garcías.....conf
Gometius Roderici.....conf.
Rodericus Gometij.....conf.
Joannes Petri..... conf.
Ferdinandus Joannis.....conf.
Rodericus Roderici..... conf.
Alvarus Didaci..... conf
Pelagius Petri.....conf.

Didacus Lupi de Faro, Alférez Domini Regis.....conf.

Rodericus Gonzalvi, Maiordomus Curias Regis.....conf.

Fernandus Gonzalvi , Maior Merinus in Castella.....conf.

Petrus Guterij , Maior Merinus in Legione.....conf.

Munio Fernandi, Maior Merinus in Galletia.....conf.

Santius Segoviensis scripsit de mandatu Magistri Raymundi Segoviensis Episcopi, & Domini Regis Notarij, anno tertio ab illo quo idem Gloriosissimus Rex Ferdinandus coepit Hispalim novilissimam civitatem, & eam restituit cultui christiano.

TRANSCRIPCION: Sancho de Segovia escribió por mandato de Maestre Raymundo, obispo de Segovia, y Notario del señor Rey, en el año tercero del cual el mismo glorioso Rey Fernando ganó Sevilla nobilísima ciudad, y restituyó el culto cristiano.

14.- BIBLIOGRAFIA

1584 Del Castillo, Hernan, *Historia general de Santo Domingo*, Vol. I y II. Valencia

1665 Lupian Zapata, Antonio, *Epítome de la vida y muerte de la Reina Berenguela*, Imp. Bernardo Nogues, Madrid.

1673 Núñez de Castro, Alonso: *Crónica de los Señores Reyes de Castilla*, Imp. Pablo del Val. Madrid

1696 Salazar y Castro, Luis: *Historia genealógica de la Casa Lara*. Imp. Antonio Cruzado. Madrid

1788 Loperraez Corvalan, Juan: *Descripción histórica del Obispado de Osma*, imprenta real, Madrid

1800 Burriel, Andrés Marcos: *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando III*, Imprenta Viuda Joaquín Ibarra, Madrid. Edición de D. Miguel de Manuel Rodríguez

1847 De Colmenares, Diego: *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, Imp. Eduardo Baeza, Segovia.

1852 Lafuente Alcántara, Miguel: *Historia de Granada*, imp. Baudry, París.

1862 De la Fuente, Vicente: *Elogio del Arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada*, Impr. Rodríguez, Madrid.

1872 Becerro de Bengoa, Ricardo: *El libro de Palencia*, imp. Hijos de Gutiérrez, Palencia

1899 Codera, Francisco: *Decadencia y desaparición de los almorávides en España*, Zaragoza.

1905 González y Sánchez, Juan: *Historia de la Ciudad de Arjona*, imp. Fortanet, Madrid

1906 Menéndez Pidal, Ramón: *Primera Crónica General de la Estoria de España de Alfonso X*, Agencia Editorial BOE, Madrid, edición digital 2022

1908 De Aguilera y Gamboa, Enrique, Márquez de Cerralbo: *El arzobispo D. Rodrigo Ximenez de Rada y el monasterio de Santa María de Huerta*, Imp. Rivadeneyna, Madrid

1925 Gorosterratzu, Javier: *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado*, Pamplona.

1926 Estella Zalaya, Eduardo: *El fundador de la Catedral de Toledo*, Boletín nº 3, año V RABACH de Toledo. Toledo

1926 De Tuy, Lucas: *Crónica de España*, Editorial RAE, Madrid

1934 Serrano, Luciano: *El mayordomo mayor de Doña Berenguela*, en Boletín RAAH. Tomo 104, año 1934

1947 González, Julio: Repartimiento de Sevilla, CSIF, Madrid

1948 García Gómez, Emiliano: *Sevilla a comienzo del siglo XIII. El Tratado de Ibn Abdun*, Fundación COAYAT

1955 Quiroga, María Dolores: *Filiación genealógica y curiosos pormenores de la Casa de Rada*, En Príncipe de Viana, Año 16, Nº 61, Cuarto trimestre. ISSN0032-8472

1964 Ibn Abi Zar: *Rawd Al- Qirttaas* Dos volúmenes. Edición, Traducción y notas de Ambrosio Huici, Valencia.

1966 Sanz y Sanz, Hilario: *Don Raimundo de Losana*, En Estudios segovianos, XVIIII, Nº 52-54. Págs. 47-61, Segovia.

1968 Valdeón Berruque, Julio: *El Reino de Castilla en la Edad Media*, Moremón, Bilbao.

1969 Ubiento Arteta, Antonio: *Ciclos económicos en la Edad Media Española*, Edit. Anubar, Valencia

1972 Grassotti, Hilda: *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran señor y hombre de negocios en la Castilla del siglo XIII*, en Cuadernos de Historia de España, Nº 55-56, ISSN 0325-1195

1974 Jackson, Gabriel: *Introducción a la España medieval*, Alianza editorial, Madrid

1975 Lacarra, José María: *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Caja de Ahorro de Navarra, Pamplona

1975 Higueras Maldonado, Juan: *Privilegios de Fernando III al concejo de Úbeda tras su reconquista*, En Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas, nº 2-3, p. 199-214. ISSN 1132-7553

1977 Martínez Gómez, Luis: *El pensamiento español, de Séneca a Zubiri*, UNED, Madrid

1978 Costa y Belda, Enrique: *Las constituciones de don Raimundo de Losana para el Cabildo de Sevilla*, en Historia. Instituciones. Documentos, Nº 5. ISSN 0210-7716

1979 Goñi Gaztambide, José: *Los obispos de Pamplona en el siglo XIII*, En Príncipe de Viana,18 nº66, 1957 p. 41-240. ISSN 0032-8472

1980 Gaspar Remiro, Mariano: *Historia de Murcia musulmana*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia. Reimpresión de la edición de 1905

1981 Molina López, Emilio: *Por una cronología histórica*, En Sharq Al Ándalus: Estudios mudéjares y moriscos,3,1986, p.39-55. ISSN 0213-3482

1981 Molina López, Emilio: El gobierno de Zayyan B. Mardanish en Murcia (1239-1241), en Miscelánea medieval murciana, Vol. 7, pp. 157-182. ISSN 0210-4903

1984 Charlo Brea, Luis: *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, Universidad de Cádiz, Cádiz.

1984 Eslava Galán, Juan: *La conquista de Quesada*, en Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas, Nº 12-12 ISSSN 1132-7553

1985 García Guzmán, María del Mar: *El adelantamiento de Cazorla en la Edad Media*, Universidad de Cádiz, Cádiz.

1986 Quintanilla Raso, Mº Concepción: *La tenencia de fortalezas en Castilla durante la Baja edad Media, En la España medieval*. Tomo V. Editorial de la Universidad Complutense, Madrid 1986

1986 Eslava Galán, Juan: Las defensas de Arjona, en Boletín del Instituto de Estudios giennenses, nº 125 p. 25-91. Jaén

1987 González Jiménez, Manuel: *Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectiva de conjunto y problemas*, en Historia. Instituciones. Documentos, ISSN 0210-7716, Nº 14. P. 103-122

1989 Fernández Valverde, Juan: *Historia de los hechos de España,* Alianza Editorial, Madrid. Edición de Historia Gótica, de Jiménez de Rada, parte De *Rebus Hispanie.*

1991 Roldan Castro, Fátima: Niebla musulmana, Universidad de Sevilla. Sevilla. Tesis doctoral.

1992 Arie, Raquel: El Reino Nasrí de Granada. Editorial Mapfre, Madrid. Colección Al-Andalus. Traducción Jesús Cantero.

1993 Martínez Díez, Gonzalo: *Alfoces y Tenencias*, BIFG. Burgos, LXXXVII, 237 (2008/29 363-402

1994 Carrillo de Albornoz y Galbeño, Juan: *Fernando III. Sus campañas. (El conquistador y la conquista)* en Archivo Hispalense 2ª Época. Tomo 77 Núms. 234,235,236, Sevilla.

1994 Márquez Villanueva, Francisco: *El concepto cultural alfonsí*, Editorial Mafre, Madrid.

1994 García Fitz, Francisco: *Las Huestes de Fernando III*, en Archivo Hispalense, nº 234-235-236. 2º Época Tomo 77. Sevilla.

1995 Torres Fontes, Juan: *Del Tratado de Alcaraz al de Almizra. De la Tenencia al Señorío (1243-1244),* En Miscelánea Medieval Murciana. Vol. XIX-XX. Años 1995-1996. p. 279-302

1998 García Sanjuán, Alejandro: *Consideraciones sobre el pacto de Jaén de 1246*, en Sevilla 1248: Congreso Internacional. Coord. Manuel González Jiménez.

2001 Ramos Sánchez Palencia, Enrique: *Historia de Benazuza*, Diputación de Sevilla, Sevilla.

2002 Valor Piechotta, M., Carabaza Bravo, J.M; Porras Crevillent, Ana I.: *Espacio rural y territorio en el Aljarafe de Sevilla: Hisn al Faray*, en *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, ed. De Carmen Trillo, Granada 2002

2003 Hernández, Francisco Javier: *La hora de Don Rodrigo*, en CLCHMM, nº 26,2003, (15-71)

2007 González Cavero, Ignacio: *Una revisión de la figura de Ibn Mardanish*, en Miscelánea Medieval Murciana 2007, XXXI, pp.95-110

2010 González Jiménez, Manuel, *Fernando III y el gobierno del reino*, en Estudios de historia de España, Vol. XII, ISSN

2010 Carmona Ruiz, María Antonia: *La conquista de Baeza*, ISBN 9788484395201

2012 Mazzoli Guintard, Christine: *La gestión de las ciudades en al Ándalus*, en A 1300 años de la conquista de Al-Andalus (711-2011), Centro Mohammed VI para el Diálogo de Civilizaciones.

2014 Lorine Cruz, Pablo Jesús: *Úbeda, desde la batalla de las Navas de Tolosa hasta la conquista de la ciudad 8 mayo 1234*, cap. En *La Península ibérica en tiempos de las Navas de Tolosa*, ISBN 97884941363-82, Madrid.

2014 De Salazar y Acha, Jaime: *La Cancillería real en la corona de Castilla*, Institución Fernando el católico, Zaragoza. Coord. Esteban Sarasa.

2014 Quintanilla Raso, María Concepción: *La nobleza señorial en el reinado de Alfonso X. Constitución y representación*, En Revista Alcanate IX (2014-2015) p. 137-175. IX Semana de estudios alfonsíes. Sevilla.

2015 Cartaya baños, Juan: *La nobleza en el reino de Sevilla: Pautas e instrumentos para su estudio en las edades media y moderna*, en Actas XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla. Osuna 2014 (Sevilla) APSCCIL, pp. 21-41.

2017 Chamorro Cantudo, Miguel Ángel: *Los fueros de los reinos de Andalucía: de Fernando III a los Reyes Católicos*, Agencia Estatal de BOE, Madrid. Edición digital.

2019 Negro Cortes, Adrián Elías: *Las parias: política, ideología y explotación económica del enemigo musulmán, (S. XI-XV)*, Universidad de Extremadura. Tesis doctoral.

2020 Santoyo, Julio Cesar: *Pero, ¿hubo alguna vez en Toledo una "escuela de traductores"?* En Equivalences, 47e année-n1-2,2020, Démythifier la traductologie. pp. 73-105

2001 Carande, Ramón: *Sevilla, fortaleza y mercado*, Editado por ABC. Sevilla.